

**DEFINIR AL OTRO: EL RÍO DE LA PLATA EN TIEMPOS
DE CAMBIO (1776-1820)**

MARCELA VIVIANA TEJERINA
(Compiladora)

Presentación

Desde fines del siglo XVIII y a lo largo de las dos primeras décadas del XIX, los rioplatenses fueron testigos y protagonistas de sucesivas y profundas transformaciones, derivadas de la reestructuración emprendida por los Borbones, del impacto de las coyunturas bélicas internacionales, de la crisis de la monarquía hispánica y del posterior proceso revolucionario. En este contexto, necesariamente, debió producirse una metamorfosis de valores, de prácticas y relaciones, con la consiguiente definición y redefinición de lo propio y de lo ajeno; de las nociones de amigo y enemigo; de la consideración del igual y del diferente. De allí el surgimiento de interrogantes acerca de las variadas formas de inclusión y exclusión sociales, políticas y culturales que, ineludiblemente, debieron desencadenarse acompañando la dinámica de esos tiempos de cambio.

Los trabajos compilados en el presente libro pretenden así una aproximación a los diversos dispositivos sociales, políticos e institucionales que se pusieron en funcionamiento frente a los procesos de diferenciación jurídico-política, cultural o de género a lo largo del periodo tardo colonial y de la etapa revolucionaria, no sólo evidenciándolos sino también evaluando las transformaciones y las permanencias.

La propuesta reúne colaboraciones de docentes investigadores de la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Rosario. Gran parte de estos trabajos han sido discutidos en forma total o parcial en la mesa “La otra cara del poder en el Río de la Plata tardo colonial: actores sociales, alcances y perspectivas”, que se realizó en las XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia de 2011.¹ La mayoría de ellos son fruto de la labor investigativa que se desarrolla en el marco del proyecto denominado “Vínculos comerciales, actores sociales y relaciones de poder en el Río de la Plata y su proyección en la etapa nacional”, que se desarrolla en el Departamento de Humanidades de la Universidad del Sur.²

La primera colaboración nos sitúa en el mundo del trabajo y desde la perspectiva del género. La atención se centra en el ámbito mercantil y portuario rioplatense de fines del siglo XVIII y principios del XIX, tradicionalmente asociado a la figura masculina, y a una dinámica de conflictividad propia del ambiente de los negocios y de las transacciones, donde confluían los intereses económicos y también las decisiones de poder. Es precisamente dentro de ese contexto que **Marcela Aguirrezabala** nos introduce en la dimensión conflictiva de las relaciones de poder entre mujeres y varones, a través del análisis de cómo las diferencias de género impregnan las respectivas estrategias, tanto en el trance de defender el patrimonio, participar del circuito mercantil, asumir el manejo de los bienes, decidir una sociedad destinada a una compañía comercial, intervenir en la contratación de los servicios portuarios, como en cuestiones suscitadas con las autoridades y la Corona. De este modo, más que privilegiar la observación desde los datos de la desigualdad objetiva de la época, pretende ponderar los aspectos que remiten a una desigualdad subjetiva, la que era percibida por mujeres y varones, e intervenía en la constitución de la propia identidad de género, aún cuando en la práctica mercantil tal diferenciación apareciera velada en razón de un interés subyacente como era el económico, disparador del entredicho entre unas y otros.

A continuación la investigación de **Marcela Tejerina** nos introduce en la problemática de los extranjeros y el rol que la monarquía borbónica les asignó en el contexto de la política de

¹ Mesa coordinada por Emir Reitano y Marcela Tejerina. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 al 13 de agosto de 2011.

² PGI dirigido por Hernán Silva y Marcela V. Tejerina. Un especial agradecimiento a Hernán Silva por acceder a destinar parte de los fondos de dicho proyecto a la presente publicación.

poblamiento en el Río de la Plata a lo largo de la etapa tardo colonial. A través de fuentes de origen múltiple muestra que, en forma paralela a los planes de ocupación del territorio rioplatense con familias de origen peninsular, se presentaron diferentes iniciativas con extranjeros. Algunas de ellas por la vía indirecta, como resultantes de la práctica de internación, otras de manera explícita, como parte de propuestas oficiales de colonización. El análisis permite incorporar matices al énfasis que en general se ha puesto sobre la política excluyente de los Borbones respecto de los extranjeros en Indias. En tal sentido, pone a consideración el pacto de vasallaje como una vía de inclusión que aún a fines del antiguo régimen daba lugar a la incorporación de los extranjeros como agentes pobladores en los territorios de ultramar.

Ya entrando en la etapa revolucionaria, la problemática del extranjero es abordada por **Carmen Cantera** como vía para el análisis de las condiciones de producción que incidieron en las lógicas de inclusión y exclusión y que moldearon las representaciones sociales de la *otredad*. Cantera se propone el objetivo de indagar sobre la construcción de representaciones sociales del extranjero y del enemigo durante la década revolucionaria y las transferencias de sentido que se dieron luego de 1820, cuando la contienda bélica con España llegaba a su fin. Para ello recurre a la prensa periódica revolucionaria, como generadora de opinión. De este modo da cuenta de la complejidad que las representaciones sociales adquieren como consecuencia de la constitución de facciones políticas, cuyo lenguaje se resignifica de manera permanente y responde al cambiante escenario político en el que se desenvuelve la vida social.

Desde un enfoque similar, **Irina Polastrelli** nos muestra cómo se procesó, condenó y castigó la disidencia política en momentos de crisis del orden establecido y, luego, durante el proceso de construcción de uno nuevo. Con el fin de identificar algunos de los cambios que en los niveles del discurso y de las prácticas jurídico-políticas provocó la revolución, analiza los formatos jurídicos y los conceptos clave utilizados para criminalizar a los imputados por el movimiento juntista del 1° de enero de 1809 y la conspiración de 1812. Este análisis le permite comprobar que, si bien el castigo a la disidencia política y la intención del poder político de disciplinar la adhesión no fueron innovaciones de los revolucionarios, "... sí lo eran los significados atribuidos a dicha disidencia, los motivos esgrimidos para 'criminalizarla' y los procedimientos utilizados para castigarla."

El confinamiento de Álzaga en Carmen de Patagones fue otra de las resultantes de la asonada de 1809, que en este caso utiliza **Marta Ramírez**, junto con las experiencias del contra-revolucionario mendocino Faustino Ansay, para abordar la problemática del *exilio*. Si bien el objeto es *el hombre exilado*, el objetivo son los *efectos* que se constatan en la sociedad donde es confinado. Se analizan las prácticas sociales y políticas en un espacio de "exilio", "destierro" o "deportación", como fue Patagones, la reacción de sus habitantes frente al exilado y los rasgos distintivos y peculiares que esta experiencia imprime en su cultura y en la aprehensión de procesos históricos. Asimismo, se considera el impacto local del exilio en términos de relación con la corona e integración al proceso revolucionario.

Sobre los albores de la etapa independiente y en un estudio focalizado en la ciudad de Córdoba, **Ana Mónica Gonzalez Fasani** observa el mundo político y social del momento desde la óptica del clero regular femenino y la Iglesia, en la figura de sus provisores. A partir de un juicio protagonizado por el monasterio de San José y una aspirante al velo negro, el conflicto permite mostrar las relaciones existentes entre los permeables muros del convento, la sociedad cordobesa y los poderes de turno. De este modo, desde la complejidad del expediente judicial y la diluida sentencia que parece haber sido favorable a las monjas carmelitas, Gonzalez Fasani se aproxima al mundo conventual desde una perspectiva novedosa, que lo convierte en un escenario más de los juegos de poder que se estaban articulando entre las autoridades civiles y religiosas.

Para finalizar, el trabajo de **Ana Laura Montani** se centra en los sectores populares, su articulación y reposicionamiento identitario y social en relación con otros sectores (la elite) y al poder político, considerando que se establece una nueva dinámica de relaciones entre éste último y los grupos urbanos que tradicionalmente eran relegados o excluidos de las esferas de poder,

decisión y de la vida política en general. Su análisis parte de considerar que el orden político surgido de la revolución de mayo en 1810 tenía como necesidad primordial generar legitimidad, construir consenso y adhesión social ya que, sostenido en el supuesto de la representatividad política, de ello dependía su continuidad. Esta necesidad generó un proceso de transformaciones y creaciones dentro del campo cultural y simbólico del imaginario: redefinición y reposicionamiento de actores y el surgimiento de sujetos político-sociales con nuevas identidades que se articulan a partir de las transformaciones que implicó a nivel social y político la revolución de mayo. En este contexto analiza la forma en que por medio de la literatura se crean, cristalizan, expresan, divulgan, enseñan y se resignifican identidades, roles y relaciones sociales que se estructuran en el contexto revolucionario, tomando el periodo que va desde 1810 hasta los primeros años de la década de 1820. El foco de atención está en la articulación del mundo simbólico y cultural que gira en torno a las necesidades del gobierno y aquellas expresiones que son una forma de reaccionar, adaptarse e incorporarse al proceso y a la vida política que tuvieron los sectores populares.

Como vemos, el planteo de estos trabajos nos abre a una pluralidad de opciones temáticas, multiplicidad de actores, instituciones, ideas y experiencias, a través de las cuales es posible estudiar las prácticas y los discursos construidos en torno de los “otros” del poder, en relación a posiciones hegemónicas: enemigos, adversarios, exiliados, extranjeros, mujeres.

A partir de componentes político-culturales y económico-sociales, los diversos trabajos focalizan en los discursos, las representaciones y las prácticas del poder construidas en el espacio público y privado. Se reconstruyen así las tensiones y rivalidades generadas en el orden colonial establecido y en la organización post revolucionaria, a través de los actores que intervienen, de su accionar frente a la realidad de la que forman parte, así como también a partir de los variados recursos de los que se sirve el poder. Tal vez esa sea la mayor contribución que pretende este texto, al conjugar la perspectiva social, la política y la cultural e intentar, al mismo tiempo, una comprensión multidimensional de una etapa histórica compleja, que no está exenta de la ambigüedad propia de la interacción entre las normas y las prácticas, así como de los conflictos entre los distintos actores, las instituciones y los funcionarios de gobierno, en el marco de las cambiantes coyunturas del período.

M. V. T.

Conflictos de género en la práctica mercantil rioplatense a fines del siglo XVIII y en los inicios de la vida independiente

Marcela Aguirrezabala
Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

Introducción

La propuesta de este trabajo es abordar la dimensión conflictiva, concebida como aquella resultante del interjuego de relaciones de poder entre las mujeres y los varones, vinculada, en el caso que nos ocupa, a la actividad mercantil en el Río de la Plata, en la transición del Antiguo Régimen a la etapa de la vida independiente¹.

El sistema cultural español transferido a las posesiones hispanas estaba sustentado en un sistema jerárquico y de obediencia tendiente a preservar la cohesión monárquica y el orden social (Lavrin, 1990:114). De allí que, en estas sociedades de tipo patriarcal, la paz necesaria para mantener el orden social dependía del equilibrio de tensiones, básicamente por la cuestión de poder que subyace al conflicto (Carzolio, 2003:56-57).

Ahora bien, tal como ocurría en otras sociedades hispanoamericanas (Lockhart, 1990:42), en la sociedad rioplatense, quienes ejercían ciertas profesiones u oficios se aglutinaban dando forma a un mundo propio en el que se tejían alianzas y donde también se generaban conflictos asociados, generalmente, a arreglos y a tensiones producidos en el interior de los grupos. Desde esa perspectiva, las personas involucradas en la dinámica de la práctica mercantil no eran la excepción.

Considerando que las razones de conflictividad pueden ser muchas y diversas conviene definir el aspecto del conflicto que nos interesa tratar adelante. En lo que aquí cuenta, más que privilegiar a aquellos datos de desigualdad (exclusión) objetiva de la realidad, como por ejemplo, la inferioridad jurídica asignada a la mujer respecto del varón a fines del siglo XVIII, pretendemos ponderar la observación de aspectos que remiten a otra desigualdad (exclusión) subjetiva, aquella que era percibida y expresada por las mismas mujeres, intervenía en la constitución de su identidad y que además se hallaba en relación dialéctica con la sociedad (Berger, y Luckmann, 2008: 214)².

El universo de estudio está constituido por las mujeres de los *sectores medios y altos* de la sociedad, categoría que incluye a las hijas, esposas y viudas de comerciantes mayoristas ubicados en el escaño más alto de la sociedad porteña, a un mismo nivel de los militares, los religiosos y los administrativos de alto rango. La categoría comprende además a las mujeres vinculadas al grupo identificado como “los otros comerciantes”, englobando a quienes siendo también comerciantes mayoristas y minoristas, estaban equiparados socialmente y económicamente a los artesanos, los pequeños propietarios y al bajo (Socolow, 1991:19). Estas mujeres se desenvolvían en el llamado

¹ Un primer acercamiento a la temática de los conflictos que derivaban en pleitos durante la misma etapa y ámbito geográfico se centra específicamente en los negocios y los problemas resultantes de los mismos. (Aguirrezabala, 2010a:139-157).

² Por identidad tal como aquí se aplica remitimos a Mouffe para quien la creación de una identidad implica el establecimiento de una diferencia y agrega: (...) diferencia construida a menudo sobre la base de una jerarquía, por ejemplo entre forma y materia, blanco y negro, hombre y mujer, etc. Una vez que hemos comprendido que toda identidad es relacional y que la afirmación de una diferencia es la precondition de la existencia de tal identidad, es decir, la percepción de un ‘otro’ que constituye su ‘exterioridad’”. (Mouffe, 2009: 22)

ámbito rioplatense bañado por el Río de la Plata sobre el litoral atlántico, con capacidades portuarias tanto en la ribera oriental como occidental, donde Buenos Aires detentaba el privilegio de ser la capital administrativa del virreinato al mismo tiempo que Montevideo se afianzaba como el puerto por excelencia. De ahí que así como ni Buenos Aires ni Montevideo y sus respectivas campañas pueden estudiarse desvinculados del mercado interno ni de las rutas comerciales que unían los puertos del Atlántico con el resto del mundo, tampoco el crecimiento comercial de una plaza comercial puede escindirse ni explicarse sin la existencia de la otra. En este espacio geográfico, a partir de la etapa de expansión del comercio vinculado a la vigencia del Reglamento de Comercio Libre de 1778, la actividad mercantil mayorista era monopolizada por los varones, más allá de la injerencia que tuvieron las mujeres en la práctica del comercio, las finanzas y la navegación.³

En el ámbito del Río de la Plata el problema entre las mujeres y los varones vinculados al ejercicio de los negocios se suscitaba, en general, cuando lo que estaba en juego era la defensa de los intereses económicos de “unas” frente a “los otros”, los erigidos en portadores de cultura, creadores de instituciones y artífices de las decisiones de poder (Lavrin, 1990:114). Entonces, frente al conflicto, sobrevenía la pretensión de legitimar una distribución desigual del poder entendiendo el concepto de poder en los términos de Elías, es decir, como: “una cuestión interrelacional, una red de interdependencias cuya verdadera naturaleza está en la relación entre dominante y dominado.” (Elías y Scotson, 1997a, p: 17).

En este contexto, la pregunta que nos hacemos es ¿cuál era la lógica de la exclusión de las mujeres de la actividad mercantil y cómo se explicitaba en la práctica?

Creemos que la exclusión respondía antes que nada a la lógica del género aun cuando prevalecieran intereses económicos. En cuanto a su manifestación, pensamos que el tema del poder preexistente al conflicto entre varones y mujeres llevó a la práctica de estrategias diferenciadas entre unos y otras, siguiendo en tal sentido el esquema teórico propuesto por Carzolio (2003) en su estudio de la sociedad patriarcal de la Cantabria de los siglos XVI a XVIII. De este modo, estigmatizar a las mujeres visibilizando la incapacidad constitutiva, naturaleza biológica como la estrechez cultural limitantes para ocupar un lugar de decisión, – por parte de los varones del comercio – y, repeler la pretendida superioridad masculina resistiendo la subordinación y asumiendo la vulnerabilidad atribuida -las mujeres interesadas en el manejo de los negocios – formas de comportamientos que fueron explicitadas en ambos casos a través de pleitos judiciales.

En principio, el estudio presupone la inclusión historiográfica de la mujer (Hobsbawm, 1987), razón por la cual la perspectiva de género es determinante para aproximarnos a la forma en que se materializaban las disputas entorno a la configuración de lo femenino y de lo masculino entendiendo el concepto género como “aquel conjunto de comportamientos o atributos no innatos sino socialmente construidos y asignados a cada sexo” (Scott, 1996:17).

Las dificultades del material de archivo al que recurrimos no son pocas puesto que no sólo se trata de rastrear a las mujeres que se desenvolvían en el Virreinato del Río de la Plata en las fuentes más variadas⁴ sino además, de explorar la subjetividad de estas mujeres a través de las

³ En los últimos años se ha visto que no resultaba suficiente con identificar a las personas que desempeñaban actividades, ni siquiera conocer cuáles eran las tareas que hacían sino que además era necesario comprender cómo se concebía ello, es decir el significado cultural y las implicancias de las relaciones sociales. Un estudio de esta naturaleza tuvo su desarrollo en la tesis doctoral titulada: *Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de la Plata a fines del Antiguo Régimen* (Aguirrezabala, 2010b).

⁴ La documentación utilizada proviene básicamente del Archivo General de Indias (España), del Archivo General de la Nación (Argentina) y del Archivo General de la Nación (Uruguay). Los censos y los padrones de población se emplean aquí sólo como una herramienta más, siendo necesaria además la utilización de material edito y bibliografía general.

formulaciones expuestas en las presentaciones judiciales. Ello, sin perjuicio de que pueda objetarse que las mismas pudieron responder a una destreza técnica de la defensa más que a la postura femenina frente al asunto que se ventilaba, deficiencia que buscaremos subsanar con documentación édita.

Construyendo las diferencias: el germen del conflicto

El ejercicio de la autoridad patriarcal develaba en principio y desde un punto de vista simbólico, la necesidad de apuntalar el sistema, mantener el orden tradicional y organizar la sociedad (Maravall, 1980: 29). Por otro lado, evidenciaba una distribución particular del poder al mismo tiempo que dejaba al descubierto una interrelación profundamente desigual entre quienes hacían valer su superioridad y el grupo al que le estaba negado el acceso dicho poder, las mujeres en este caso.

La valía de la superioridad de un grupo sobre otro dentro de la sociedad rioplatense se afirmaba en los continuos reordenamientos legales que recogieron los edictos, cédulas, pragmáticas y demás reglamentaciones que sustentaron la codificación hispana transferida a América. Dicha legislación había reconocido al varón el principio de autoridad, asignándole facultades que al mismo tiempo le habían sido negadas a la mujer, quien quedaba así jerárquicamente subordinada a aquél (Cepeda Gómez, 1984:183). Se explica así la configuración de relaciones de dominación del género masculino sobre el femenino (Chambeaud, 1998). Para la doctrina católica la primera justificación de la subordinación de la mujer al varón estaba instalada en el mito de la caída, donde Eva era quien debía purgar el pecado por su trasgresión (Davidoff, Leonore y Hall, 1994: 76).

Ahora bien, en el marco de aquella normalización institucional, el argumento que fundamentaba la incapacidad jurídica de las mujeres, se sustentaba en “la flaqueza, irracionalidad y labilidad natural” (Barrancos, 2007: 12), conceptos atribuidos al sexo femenino que quedaron impresos en la noción de sociedad y en la estructuración de un sistema legal enraizado en los preceptos protectores y restrictivos de los códigos heredados. Tales dispositivos habían dejado a la mujer anclada en una posición intermedia entre el niño y el hombre, razón suficiente para motivar la necesidad de un régimen de sujeción y proteccionismo jurídico. Efectivamente, la noción de tutela del padre sobre la hija y del esposo sobre la esposa conducía irremediablemente a valorar a las mujeres desde un lugar de sumisión y obediencia, quedando exceptuadas las viudas que gozaban de una relativa libertad (Lavrin, 1990: 114-116). Dentro de este contexto de dominio por parte de un grupo y de subordinación del otro, los varones monopolizaban la actividad mercantil mientras que las mujeres tenían prohibido contratar y por tanto no podían ejercer la actividad mercantil. En rigor de verdad, la exigencia jurídica imponía el otorgamiento de un poder por parte del cónyuge y, recién a partir de la habilitación por parte de la figura masculina, la mujer se convertía en *sujeto de derecho*, esto es, adquiría capacidades reconocidas por el ordenamiento legal, las cuales le permitían participar en la práctica comercial. Ello no significaba la disminución del poder de estigmatizar (en términos de Elías) puesto que la participación de la superioridad grupal conllevaba otros atributos, por ejemplo un carisma privativo, sin descontar como señala el autor que:

(...) la lógica de las emociones es estricta: la superioridad de poder equivale al mérito humano, y el mérito humano equivale a una gracia especial de la naturaleza o de los dioses (Elías, 2003b: 227).

Por otro lado, los varones mantenían el monopolio de los principales recursos de poder disponibles, por caso, aquellos comerciantes que poseían influencia, esto es, aquellos que ocupaban cargos representativos, por ejemplo concejiles o integraban el Tribunal del Consulado eran elegidos como regidores para pasear el estandarte (Mariluz Urquijo, 1987: 614-617).

En lo que respecta al pensamiento ilustrado, debe tenerse en cuenta que desde el punto de vista de las ideas, independientemente de la preocupación por la educación, asociada a la

responsabilidad que cabía en la formación e instrucción de los individuos para el adelanto de la sociedad,⁵ también se contribuía a generar un espacio de exclusión para las mujeres –el grupo sospechoso de quebrar las normas–, sobre todo porque la educación formal estaba lejos de ser una práctica generalizada, al menos en el Río de la Plata. De la mujer se esperaba que devenida en esposa pudiera demostrar inclinación a la fidelidad matrimonial, cierta habilidad en la administración doméstica y dotes de educadora social puesto que tenía a cargo el cuidado y la preparación de los niños, de ahí la importancia de la literatura moral de la época (Vigil, 1994). Ello era así aun cuando dentro de los hogares de cuño mercantil, las tareas conyugales incluyeron otra instrucción de tipo informal para las mujeres, traducida en habilidades, aptitudes y destrezas desarrolladas a lo largo de toda una vida, a veces afianzada en la viudez, aunque no necesariamente importaban nociones equivalentes a la preparación que recibían los varones. En ese contexto, los conocimientos que se incorporaban eran propios de un *aprendizaje invisible* (Romero Marín, 1995: 75-94) donde había mucho de imitación, de reproducción y ensayo de pautas de conducta ya adquiridas por alguien del grupo familiar, generalmente el padre, tíos o hermanos varones.⁶

Desde las instituciones, la Iglesia también contribuyó al desequilibrio en términos de género, por ejemplo, fortaleciendo los síntomas de inferioridad experimentados por el grupo de las mujeres. En primer lugar porque ni la vida cotidiana, ni los asuntos sociales o económicos escapaban a la omnipresencia de la Iglesia católica (Di Stefano, 2004: 43) que, a través de su influencia diferencial entre mujeres y varones, reforzaba en las primeras el sentimiento de dependencia que emanaba de su debilidad y la necesidad de la protección masculina. En parte ello era así puesto que como sostienen Davidoff y Hall (1994: 52), la fe y la práctica religiosa conferían la seguridad de distinguir entre el bien y el mal, lo aceptable y lo reprobado socialmente. En este sentido, la Iglesia detentaba un papel relevante en la transmisión y consolidación de las creencias y las prácticas vinculadas a la construcción de la feminidad y la masculinidad, interviniendo decisivamente en la perpetuación de la desigualdad entre mujeres y varones, básicamente, desde el lugar primordial que ocupaba en la organización de la sociedad colonial.

Una estrategia para la exclusión: la invisibilización de las incapaces

En una sociedad jerárquicamente organizada como la rioplatense, la vida de una mujer requería de la existencia de más de un patriarca: padres, cónyuges, hermanos, parientes reales, putativos, administradores, sacerdotes, alcaldes y magistrados coloniales entre otros.

⁵ El interés que despertaba el tema de la educación quedó reflejado en la Península en una serie de tratados que se conocían y leían para el siglo XVIII, a través de las comentadas obras de los neoclásicos españoles: (...) Cartas Eruditas (Feijoo, 1969, III, 19, 18, 206), el Tratado de la educación de la juventud, escrito por Sarmiento en 1768, el Discurso sobre el fomento de la Industria Popular, publicado en 1774 por Pedro Rodríguez Campomanes, las reflexiones pedagógicas de Josefa Amar y Borbón en el Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres de 1790 o, ya en 1802, la Memoria sobre la educación pública de Jovellanos. (Mó Romero, y Rodríguez García, 2005: 730).

⁶ Así, María Mercedes Sarasa se involucraba en el comercio negrero como anteriormente lo habían hecho su padre Don Xavier Saturnino, su hermano Lorenzo Saturnino de Sarasa y luego su esposo, Casimiro Francisco de Necochea, vinculado este último a la comercialización de valiosos cargamentos. También Juana María Narbona, fallecido su padre, un conocido comerciante dedicado a la esclavatura y desaparecido su esposo el comerciante Francisco Martín Camacho, otro sujeto del tráfico, continuaba en el trajín de ocuparse personalmente de los negocios, en concordancia con la administración de su estancia. Ver: AGNA, PC, Registro 73, 1803-1804; AGNA, IX-18-8-11, 1796; AGNA, IX-18-8-11, 1794. Respecto de la familia Narbona, ver: (Udaondo 1945: 633; Fernández de Burzaco, 1990: 12; Studer, 1984, Anexo).

Si bien el concepto de patriarcado puede ser definido a partir de distintos matices, resulta necesario realizar una precisión teórica sobre el significado que más se ajusta a los propósitos de este trabajo y en tal sentido es:

(...) un sistema de relaciones sociales y valores culturales por el que: 1. los varones ejercen un poder superior sobre la sexualidad, el papel reproductivo y la mano de obra femeninos; 2. tal dominación confiere a los varones servicios específicos y estatus social superior en sus relaciones con las mujeres; 3. la autoridad en las redes familiares se confiere comúnmente a los ancianos y los padres, lo que imparte a las relaciones sociales una dinámica generacional y de género, y 4. la autoridad en las células familiares sirve como un modelo metafórico fundamental para la autoridad social más generalizada. (Stern, 1999: 42).

Así entendido, el ejercicio del patriarcado les confería a los varones un poder nada despreciable sobre las mujeres, lo cual se condice con la concepción de que: “Lo típico de los dominadores es ser capaces de hacer que se reconozca como universal su manera de ser particular.”(Bourdieu, 2000: 82.)

En el ámbito rioplatense, una de las alternativas que se les presentaba a los varones de la familia era la extensión de la práctica del patriarcado en relación a los miembros femeninos del grupo de pertenencia, situación que se producía cuando un cónyuge iniciaba viajes de negocios o bien cuando fallecía el patriarca más antiguo. Cuando moría un comerciante se daba un nuevo reacomodamiento dentro del circuito mercantil que incluía además una serie de corridas entre los deudores y acreedores del finado quien, generalmente, conforme las pautas de comportamiento entre los comerciantes, había dejado aleccionado a su yerno para seguir al frente de la operativa mercantil y a cargo de la continuidad de los negocios.⁷

Dentro de la órbita familiar, específicamente para la viuda, el fallecimiento del cónyuge era el comienzo de disponer a su libre albedrío de los bienes que le eran propios y ejercer así el dominio sobre la administración y dirección de los negocios. Se iniciaba lo que Paloma Fernández Pérez ha dado en llamar *jernocracia* en referencia a las relaciones en una comunidad portuaria como la gaditana de fines del siglo XVIII (Fernández Pérez, 1997: 30). Entonces se ponían en vilo las relaciones entre la viuda del comerciante y la figura masculina que había quedado a cargo de la familia, tras lo cual sobrevenían los intentos de arreglos y mediaciones familiares, una etapa controversial y de crispación. Finalmente la contienda llegaba al ámbito legal, aclarándose en esta instancia que la mayor parte de la documental que se analiza en este estudio proviene precisamente de asuntos que pasaban por la justicia, es decir, de carácter oficial.

Entre las distintas prácticas de exclusión por parte de los varones, una de las más utilizadas era la de recurrir al argumento de la escasa capacitación y habilidades que tenían las mujeres en asuntos de negocios, básicamente, sopesando que las nociones que manejaban estaban ceñidas al ámbito doméstico. Tal fundamento servía para demostrar lo inconveniente de otorgarle las riendas de la economía, máxime cuando no sólo estaba en juego su subsistencia sino también la de la progenie. Con este argumento se pretendía conmové a la justicia en circunstancias de dirimir los resultados de un litigio, cuando en realidad, lo subyacente era una cuestión de poder. De ahí que en

⁷Los estudios que han sido un referente respecto de los varones, identificaban una serie de pautas de comportamientos que, en líneas generales, registraban cómo se iniciaban los jóvenes a partir del ingreso en una familia de comerciantes, primero como aprendices, para luego convertirse en comerciantes hasta que llegaban a ser grandes empresarios además de maridos. (Socolow, 1991: 30-31). Al respecto del México borbónico, las pautas de comportamiento parecían bastante similares (Kicza, 1986: 202 y una década atrás Brading, 1971: 208-219).

general, las únicas que se veían obligadas a reconocer la insuficiencia de formación en la práctica mercantil para ocupar el anhelado espacio de autonomía eran las mujeres:

(...) como albacea e interesada no se me puede privar de la intervención en todos estos negocios, bien sea por mí si lo entiendo, o nombrando por mi cuenta y no de la testamentaria un sujeto que me ilustre y me haga comprender las cosas, pero la primera parte de este bello razonamiento parece haberlo discurrido con el único fin de que a su sombra pudiese con más disimulo graduarme de ignoranta⁸.

Las declaraciones tendientes a desacreditar al otro, la mujer en este caso, por su escasa comprensión de nociones básicas sobre el manejo de los negocios por ejemplo en aspectos que requerían cierta habilidad, tal la de comprar o vender según los vaivenes de la política internacional, tenían un objetivo preciso que, en general, era quitar a la viuda –que era quien podía disputar un lugar de decisión– del camino. Aquí se introduce también el tema de la convergencia del género con la dinámica generacional, es decir, no era igual la cuota de poder por la que podía pugnar una mujer que se encontraba en determinada etapa del ciclo vital (Carbonell, 2005: 242) como podía ser la de joven recién casada frente a quienes se encontraban al final de su vida, caso de las suegras, viudas, que con la mayoría de edad adquirirían mayor independencia.

No obstante lo dicho, si bien las viudas tenían mayor la libertad de acción que las jóvenes, ello no las equiparaba a varones de mayor estatus generacional. De ahí que si lo que estaba en juego eran las acreencias por cobrar, el manejo de los asuntos mercantiles, la distribución del patrimonio comercial, la cantidad de utilidades existentes, la restitución de la dote entre otros asuntos de no menor cuantía, difícilmente no existieran tensiones y desavenencias entre quienes querían perpetuar la masculinidad hegemónica por un lado y quienes intentaban subvertir el orden impuesto por otro lado (Elías, 2003b: 234).

Las solidaridades dentro de un grupo de pertenencia como era la de los comerciantes mayoristas, generaba un tipo de estrategia que podría denominarse corporativa, es decir, la cohesión de un grupo que cerraba filas para sostener la autoridad cuestionada a fin de preservar el sistema. Una manifestación de tal estrategia se ponía en evidencia con la presentación de testigos, aliados potenciales, respaldando al demandado con argumentos de este tenor:

(...) ya he expuesto al defensor todo cuanto conviene sin que deba atribuirse como lo hace a la viuda a que fue la idea graduarla por ignorante en estos negocios: no sería maravilla que se la considerase poco versada en ellos porque no ha tenido ese ejercicio?, si para su intervención se contempla instruida, sea muy enhorabuena, siga y continúe con ello como es justo, eso si no puede por sí intervenir en el manejo de la testamentaria en los pagos y recaudaciones elija y dispute otra persona y otórguele su poder para que lo ejecute sin grabar los bienes de sus hijos huérfanos⁹.

La exclusión de las mujeres de la dirección y el control de su patrimonio perpetuaban un sentimiento de inferioridad que hacía que las mujeres cayeran en la cuenta de su propia incapacidad para participar de la administración de sus bienes (Aguirrezabala, 2006). De ahí que no conformes

⁸ La formulación corresponde a testimonios del juicio seguido por Catalina Pizarro contra su yerno, el conocido comerciante Francisco de Tellechea. AGNA, IX, Testamentaria de Don Manuel Caviedes, Sucesiones, 5342, 1788.

⁹ La referencia corresponde a Casimiro de Necochea, comerciante que había sido citado para prestar declaración en el juicio entablado entre Catalina Pizarro viuda de Caviedes y el comerciante Francisco de Tellechea. Testamentaria de Don Manuel Caviedes, AGNA, IX, Sucesiones 5342, 1788.

con el asesoramiento de patriarcas de su entorno más cercano ellas mismas buscaban otros patriarcas para que supervisaran sus bienes y les aseguraran la protección de su persona.¹⁰

En realidad la conducta femenina se ajustaba, en términos de Bourdieu (2000: 49), a la construcción de esquemas mentales que son el resultado de las asimilaciones de relaciones de poder en las que están atrapadas las mismas mujeres que los aplican, entendidos dichos esquemas mentales como las oposiciones fundadoras del orden simbólico interno de la sociedad, los cuales funcionan como matrices de las percepciones, de los pensamientos y de las acciones de todos los miembros de una comunidad.

Por lo tanto, ni siquiera para las viudas, que desde el punto de vista simbólico habían escapado a la vigilancia masculina resultaba fácil arremeter contra las estrategias esgrimidas por los varones, aun cuando desde el punto de vista del derecho civil se encontraban en una etapa de absoluta independencia, suficiente como para poner en peligro la autoridad masculina (Stern, 1999: 180). Tal dificultad para las mujeres que se veían obligadas a dirimir el conflicto a través de una instancia judicial se explica, en buena medida, en el hecho de que los dominados aplican a las relaciones de dominación categorías construidas desde el punto de vista de los mismos dominadores haciéndolas aparecer como si fueran naturales (Bourdieu, 2000: 50).

Por otra parte y conforme la legislación española heredada, las mujeres eran percibidas básicamente como seres sexuales, mucho antes que como esposas y madres (Arrom, 1988: 82.) Claro que ello no se debía, como sostiene Ot's Capdequí (1934), a la existencia de preceptos jurídicos específicos ni a una declaración precisa y terminante al respecto, puesto que desde el punto de vista legal el sexo por sí, no originaba ninguna incapacidad. Sin embargo, resultando esencial en el proceso de autolegitimación, parecía ser razón una suficiente para anatematizar a las mujeres y tornar en una estrategia para la exclusión. Sucede que la relación con el propio cuerpo no se reduce solamente a una imagen del cuerpo, esto es a una representación subjetiva, pues incesantemente está expuesta a la objetividad operada por la mirada y el discurso de los otros:

(...) la mirada no es un mero poder universal y abstracto de objetivación, como pretende Sastre; es un poder simbólico cuya eficacia depende de la posición relativa del que percibe y del que es percibido o del grado en que los esquemas de percepción y de apreciación practicados son conocidos y reconocidos por aquel al que se aplican. (Bourdieu, 2000: 83.)

De este modo se explican los improperios de connotación sexual que recibía una viuda rioplatense¹¹ contra su persona a raíz de la demanda incoada contra quienes presuntamente le habían causado un notorio perjuicio económico que además del pago por un trabajo mal hecho incluía los gastos de una contrata para el traslado de la producción al puerto y las idas y venidas resultantes de un pleito.

Ahora bien las expresiones de los encargados del carenado sostenidas en la diferenciación sexual resultante de la función reproductora propia de la mujer y en la asignación socio-cultural de un papel diferente al del varón parecían justificar, de algún modo, que si una mujer se desenvolvía como un varón, en una actividad que parecía estar destinada para alguien de mayor valía, era en

¹⁰ Antonio Alvarez de Villar le escribía a su comadre María Mercedes Sarasa desde Lima sugiriéndole cómo debía manejarse frente al futuro administrador. Esto da cuenta de la importancia de las relaciones que trascendían el vínculo matrimonial, no sólo por su influencia en cuestiones afectivas y familiares sino también en los negocios y otros asuntos económicos. AGNU, Escribanías de Gobierno y Hacienda, Caja 8, 1789 a 1790, N° 30.

¹¹ La viuda en cuestión era Isabel Gil quien había estado casada con Francisco Alvarez Campana (Fernández de Burzaco, 1986: 98).

cierto modo y desde la percepción de algunos varones, una invitación al agravio. Se castigaba así la desviación:

(...) que se dedicara a otra operación con eficacia (...) *dado que* (...) conocía mi impropiedad por mi sexo y por mi notoria falta de inteligencia en el particular¹².

El tipo de expresiones de misoginia en cuanto a la notoria falta de inteligencia de la mujer en cuestión iba más allá de las concepciones monárquicas, se inscribía en una visión ideológica propia de teólogos y moralistas del siglo XVI y XVII que, salvo contadas excepciones, consideraban que la diferencia negativa de la mujer estaba inscrita en su cuerpo biológico, respondiendo ello a su condición natural (Vigil, 1994). Y ya se sabe que no es producto de su condición sino función de la imagen que de la misma se hacen, la cual no es siempre el reflejo real de los modos a través de los cuales las mujeres y varones arreglan sus comportamientos. Justamente entre esos dos campos, el de la realidad y el de la representación se construye el sujeto histórico (Duby, 1980).

Cuando las personas encargadas de alistar una embarcación hicieron su entrega a la viuda cobrando por el supuesto trabajo, seguramente no pensaron que la mujer se presentaría a la justicia para demandarlos comprobando como lo hacía la viuda:

(...) que la enunciada carena no está hecha en los términos regulares y debidos, como se deja ver a la vista de todo inteligente, padeciendo yo por lo mismo un engaño manifiesto y perjuicios muy notorios¹³.

Desde la perspectiva del varón sería válido pensar que las herramientas de trabajo con las que contaba una mujer para el traslado de su producción al puerto, en este caso la embarcación *de ella*, tenían el mismo valor que el asignado a las mujeres que se involucraban en asuntos que parecían reñidos con su sexo. De hecho, se supo luego por los peritos que intervinieron en la causa, que los encargados del servicio de la embarcación, los carpinteros de la ribera, decidieron utilizar la nave de ella para correr una carrera en el río y tuvieron la mala fortuna de colisionar contra otra nave, de lo cual la viuda se enteró a la postre al denunciar una estafa por el carenado:

Dio la casualidad que habiendo salido a navegar dicho barco, el primer viaje pasa el Puerto de Montevideo cargado de víveres, el que se encontrara con el de Don Isidoro Enrique de la Peña. Con cuyo motivo se empeñaron los patrones de los dichos dos barcos en porfiar cual de los dos andaba más. En cuyos esfuerzos de prueba tuvieron los dos barcos un furioso encuentro de que resultó que los dichos dos barcos quedaron haciendo mucha agua¹⁴.

Otro caso en el que se percibe el tipo de estrategias al que recurrían los varones para el alejamiento de las mujeres del ámbito portuario, reconocido espacio masculino por antonomasia en el imaginario de los varones, da cuenta de una mujer que burlada en su buena fe, después de haber realizado una contrata para trasladar su producción al puerto, no sólo se convertía en víctima de la estafa sino que además se convencía de la inferioridad atribuida:

¹² AGNA, Comerciales, 1775-1779, Leg.9, Expte.7, IX: 30-9-4.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ AGNA, Comerciales, 1775-1779, Leg. 9, Expte. 7, IX: 30-9-4.

(...) la irregular conducta del patrón Otegui o de su amo Gomensoro conmigo, (fue que) me dejó acopiados los cueros en el citado puerto burlándose acaso con el ningún cumplimiento de su contrato de la poca versación de nuestro sexo en aquel tráfico¹⁵.

La remisión a la naturaleza y a la biología para denostar a la mujer llegó incluso a ser motivo de exculpación jurídica. Así ocurrió en el caso de un funcionario de la Corona que se vio inmerso en una causa de gran resonancia en el Río de la Plata, quien en razón de la imputación referida a la incompatibilidad de su cargo con el ejercicio del comercio, no tuvo empacho en achacar los negocios endilgados a su esposa. Las transacciones en cuestión incluían una expedición al puerto de La Habana en 1787 (Bentancur, 1985: 70-71), la formalización y la ejecución de contratos, el manejo y giro de caudales, la intervención en la compra y venta de varias casas, respecto de lo que manifestaba: "...es cierto que dio permiso a su mujer para que entrase en la compra de la Fragata el Tártaro..."¹⁶

Incluso el mismo imputado declaraba en su defensa: "(...) no tiene por delito el que su mujer lo haya ejecutado (...)"¹⁷.

Cuando en 1790 el Virrey Arredondo dio por terminada la causa seguida contra el funcionario de origen portugués, quien por entonces venía cumpliendo su arresto, en las resultas del auto definitivo se había contemplado la buena fe esgrimida por el acusado, no sin antes dejar asentado el mal tino que había tenido el imputado en pensar que su mujer podía ser hábil para los negocios:

(...) aunque mezclada de una inexcusable mala inteligencia de principios, en haber consentido a su mujer las negociaciones que resultaban del sumario. (Bentancur, 1985: 84).

Téngase presente que todavía en el siglo XIX fue especialmente la ciencia la que se responsabilizó en divulgar las diferencias dicotómicas, que en el caso de las mujeres, venían determinadas por su aparato reproductor, considerado el centro de su anatomía y referente del comportamiento de los demás órganos, incluido el cerebro, lo que explicaba su limitada y diferente capacidad de razonamiento. (Espigado, 2006: 40).

Las estrategias para la inclusión: la resistencia y la vulnerabilidad de las excluidas

La resistencia de las "excluidas" pasaba por mostrar que algunas mujeres estaban muy lejos de aceptar con aquiescencia y abnegación el modelo femenino que debía reinar en el hogar según los manuales de buenas costumbres.

¹⁵ AGNA, Tribunales, Legajo 121, Expte. 17, 1794.

¹⁶ Melo, Manuel Cipriano de: Segundo Comandante del Resguardo. Proceso que se le siguió por sus dobles actividades como funcionario y como particular. (1788-1791), AGNA, Hacienda, Legajo 41, Expte. 11039, IX: 33-4-55.

¹⁷ Melo, Manuel Cipriano de: Segundo Comandante del Resguardo. Proceso que se le siguió por sus dobles actividades como funcionario y como particular. (1788-1791), AGNA, Hacienda, Legajo 41, Expte. 11039, IX: 33-4-55.

El mundo de tensión entre hombres y mujeres era un mundo de conexiones enredadas, una multiplicidad interconectada de derecho, obligación y autoridad de género que a veces incrementaba la sensibilidad de las implicaciones producidas por enfrentamientos específicos. (Stern, 1999: 135).

En tal sentido, las manifestaciones de resistencia adquirirían visibilidad a través de dos estrategias puntuales: la denuncia judicial frente al afán de dominio masculino y la victimización ante el abuso de poder.

En cuanto a la primera de las estrategias, generalmente se ponía en funcionamiento frente al paternalismo profesado y la devaluación de las funciones femeninas, aunque no siempre al varón le resultaba muy fácil sujetar la desobediencia de quien deseaba detener el usufructo del ejercicio de la autoridad patriarcal, caso de aquella mujer que no estaba dispuesta a ceder frente a su yerno habida cuenta su experiencia en esa relación de dependencia:

Tellechea, interesado en que la testamentaria que debía estar a mi cargo se mantenga perpetuamente al suyo y que se conserve todo para tener el gusto de ver a su madre y hermanos hechos unos dependientes suyos, ni ha dado las fianzas ordenadas, ni ha entregado tampoco lo que tiene en su poder propio de la testamentaria¹⁸.

Más adelante y frente a su intención de recuperar el dominio de la compañía comercial que había conformado su marido, la viuda decía saber que las sociedades, según la doctrina general y ley de partida, expiraban con la muerte de uno de los socios y además como ella misma decía : “ninguno está obligado a vivir en comunión con otro”, sino que una compañía requiere de la voluntad de dos, de tener la intención de conformarla y trabajar en ella, en este caso “la mía después de la muerte de mi difunto esposo jamás ha sido trabarla con Tellechea.”¹⁹

Como si aún no fuera suficiente, la viuda introducía otro tema que no le era ajeno y se refería así a la marcha de los negocios regentados por su yerno y a los comentarios del personal que tenía su yerno a cargo:

(...) para que se salgan todos de la equivocación en que se hallan haré ver que la misma operación de los contadores, que lo que tiene que haber Tellechea en la compañía son solamente unas cortas ganancias y que estas se pueden conceptuar ningunas atendido el desparramo que hizo de la hacienda y estado lamentable del comercio según oí yo quejarse a los que se emplean con él (...) ²⁰.

La situación observada resultaba ser más habitual de lo que se pensaba después del fallecimiento del patriarca de la familia. Entonces, el yerno investido de un poder general para representar a la viuda, quedaba al tanto no sólo de la administración de los bienes de la familia sino además de regular las necesidades de quienes quedaban bajo su dominio, con autoridad incluso, de disponer sobre la mensualidad que correspondía otorgar a la viuda y a sus hijos para la subsistencia como se podía apreciar en otro de los casos analizados:

(...) lejos de haber cumplido con esta su obligación ha propendido con quantos esfuerzos son imaginables a la total ruina de mi parte, sin que perciva un solo real de los frutos de aquella pingüe Hacienda; y en cuia atención, y queriendo mi parte usar por sí de lo que es suyo y Administrarlo a su voluntad, se

¹⁸ Testamentaria de Don Manuel Caviedes, AGNA, IX, Sucesiones 5342, 1788.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

ha de servir V.S. librar comision en forma, para que se aga entrega a mi parte de dha caleza, y de lo que aia en ella, ordenando a Dn. José Antonio Ibáñez concurra por sí o por Apoderado a verificar esta entrega (...) ²¹.

El recurso de la viuda se había sustentado en manifestar que ella había exigido a su yerno la entrega de la dirección y manejo de sus propiedades bajo amenaza de no abonarle por servicios que ella no había solicitado ni requerido:

(...) habiéndole prevenido que cesare en la administracion de mi Hacienda, protextando no abonarle nada de lo que en ella insumiese, que es por demás todo razonamiento en punto á los cargos que me forma, por que si no negando que era mí Administración tenía yo expedita facultad para removerlo siempre que me pareciese, que título ni derecho podía ser el suio para continuar contra mí oposición y hacer gastos que yo le defendia y después pretender se los pagare? ²²

Sin embargo para la justicia sobre tal cuestión no había más pruebas que sus propios dichos, los cuales frente a los del varón no parecían tener valor a resultas de la resolución que terminó intimando a la viuda a abonar a su yerno por los años de servicio de administración sin haber percibido su sueldo de parte de la viuda por su tarea. Al respecto las cavilaciones de la viuda no se dejaron esperar:

A la verdad es cosa inaudita, que prohibiendo el Señor a su factor la prosecución del manejo aia de ser mayor la autoridad de este y franca su libertad para ejecutar con lo ageno lo que le parezca? ²³

La mujer arremetía así contra las autoridades que abroquelaban sus voces para fallar en contra de sus intereses. La protesta de la viuda apuntaba a la autoridad que se le endilgaba al yerno, a la sujeción a la que se veía obligada intentando hacer valer su carácter de heredera, con mérito para poder disponer el nombramiento de un administrador y el cese del empleo de aquél a su legítimo arbitrio.

Otro caso paradigmático da cuenta de una mujer²⁴ que tras la apertura de la testamentaria de su tío vinculado a la fundación de Montevideo tomó conocimiento de la herencia que le había dejado aquél, como así también de las crecidas deudas que, en principio, debían ser cubiertas con las propiedades y utilidades que le habían quedado. Sin embargo, ese no fue el único inconveniente que debió afrontar la mujer. Según surge de la denuncia que presentaba contra su esposo, la mujer necesitada de viajar de Montevideo a Buenos Aires, decidió dejar un poder a su hermana para que en su ausencia se ocupara de administrar las estancias y manejar a los dependientes, peones y capataces. El pedimento incluía no sólo mantener las propiedades en condiciones y hacerlas producir sino también, eventualmente, cumplir con los acreedores. La hermana en cuestión, no

²¹ AGNA, Tribunales, Legajo N-2, Expte. 7, IX: 41-8-5.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

²⁴ María Gabriela de Alzaybar, quien contrajo matrimonio con Manuel de Zolzona, era hermana de María Francisca Alzaybar, quien casó con Joseph de Viana, Gobernador, Comandante General de Montevideo y Mariscal del Campo de los Reales Ejércitos. AGI, AHN, Consejos, 20410, Expte. 1, 1753/1768. Las hermanas eran hijas de Juan de Alzaybar y de María Ealo y Quesala, la que había llegado a Montevideo en la década del '60 traída por Viana. Su tío era Francisco de Alzaybar, quien erróneamente fue sindicado como fundador de Montevideo (Apolant, 1975: 955; 961).

obstante lo encomendado, decidió desprenderse del mentado poder y optó por entregarlo a su cuñado quien no tenía muy buen prestigio al parecer:

La referida su hermana se desprendió brevemente de ese poder substituyendolo en Dn. Manuel de Zolzona marido de la Suplicante, sugeto que por sus acreedores fue concursado en la ciudad de Cádiz, y en la Capital de Buenos Aires igualmente que su hermano Dn., Miguel de Zolzona y que por lo mismo no correspondía fiarle el manejo de aquellas haciendas (...) ²⁵.

Lo dramático del manejo y desmanes que comenzó a realizar el cónyuge con los bienes de su mujer motivaron el pedido de aquélla para que intercedieran las autoridades frente a un marido que supuestamente era el encargado de velar por su tutela y protección, cuando la realidad era que sólo se ocupaba de despilfarrar su patrimonio. Entre algunos de los actos reprochables que la mujer endilgaba al cónyuge estaba el haber conchabado otros peones y capataces que mataban los animales indiscriminadamente con tal de vender todo lo que fuera posible y hacer de esta forma sus propios negocios:

(...) assi como se le trasladó el poder y se vio con accion a los ganados hizo nuevas compras con su hermano, puso por capataz mayor a Jayme García y conchavando peones y capataces a solo los campos, haciendo matanzas a su arbitrio, envió las carnes, grasa, cevo y cueros, estos para mandar a Barcelona, aquellas para remisión a la Havana. Pagó todos los créditos que tenia, sin que la suplicante tubiere voz para impedirlo porque con la autoridad de un marido la exponía a un continuado sacrificio²⁶.

El marido en cuestión aparecía justificando su accionar en la autoridad que le daba su condición de esposo, con prerrogativas suficientes como para conceder habilitación o bien para disponer por sí, en este caso doblemente justificado puesto que tenía un poder otorgado para ello.

Las quejas de las mujeres frente a la imposición masculina tuvieron otra posibilidad de canalizarse y fue a través de la prensa. Cabe destacar que en el Río de la Plata se leían los periódicos *Semanario* de Hipólito Vieytes, *Correo de Comercio* de Don Manuel Belgrano *Correo de Comercio* - y el *Telégrafo*. Al menos allí encontraba cauce, por ejemplo, el reproche a la pretendida diferenciación que estimulaba a los varones en vez de a las mujeres para el acceso a la educación. Una diatriba en este sentido era suscrita por una señora porteña que traducía a Lecrec y tenía una columna en el periódico el *Telégrafo* donde exponía sus cavilaciones bajo el sugestivo título de *Reflexiones sobre la educación de las mugeres* en este tono:

¿Si la buena educación es necesaria á los hombres, se le creará inútil á un sexo, que debe ser el ejemplo, y el adorno de la Sociedad? De cualquier condicion que sean las mugeres, merecen una educación tan cuidadosa como los hombres, y se debe despreciar aquel mal hijo de una mala madre, que fue el primero á poner en question ¿si se debía educar con tanto cuidado á las hijas como a los hijos?²⁷

Sin embargo y como se vio, poco pudieron hacer algunas mujeres para que se las instruyera en las formalidades de las cuestiones relativas a los negocios si ese era el precio para conseguir el dominio de sus propios bienes.

²⁵ AGI, Buenos Aires 312.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Telégrafo Historiográfico*, (domingo 17 de enero de 1802: 189).

En cuanto a la estrategia de victimización o vulnerabilidad exhibida por algunas mujeres en su defensa, la misma no puede soslayarse del hecho de que como bien señala Stern (1999: 29) la conciencia del patriarcado se construye sobre la supresión de otra y ello hace que las mujeres salgan de las sombras débilmente, como objetos y símbolos de la manipulación.

En un proceso de reificación de la interrelación de mujeres y varones, las mismas mujeres conscientes de la inferioridad atribuida a su sexo frente a la ausencia de una figura masculina, devolvían a la Corona su rol tutelar y protector. Se perpetuaba de esta forma la dialéctica dominante/dominado, por ejemplo, cuando la mujer recurría a su condición femenina para exigir la extracción de frutos bajo condiciones más favorables que las requeridas en general a los comerciantes:

Suplica se digne concederle permiso de extraer el valor de doscientos mil pesos en frutos y producciones de (estos reinos), pagando un 6% y que pueda conducirlos en embarcaciones neutrales durante la guerra, a puertos extranjeros, retornando efectos de lícito comercio a los de España o América como la acomode, pagando sólo la mitad de derechos ²⁸.

En cierta oportunidad, una viuda solicitaba a los Sres. Prior y Cónsules del Real Consulado se relevara a la Testamentaria a su cargo de una fianza de cuatro mil pesos que, por hacerle favor a un sujeto del comercio su esposo había otorgado en su nombre a la Dirección de la Compañía de Seguros de la Capital unos diez años atrás sin que el fiador diera por satisfecha su obligación, la denunciante hacía saber a las autoridades que el deudor quería saldar la deuda con la dote de su mujer. La indignación de la viuda crecía al conocer que el deudor no sólo había hipotecado la casa familiar y la dote de su mujer sino que además había vendido la casa e hipoteca, acto que la denunciante no dejaba de calificar como reprochable y detestable manifestando que no pensaba ir contra los bienes de otra mujer para cobrar la fianza.²⁹ Para su sorpresa, la esposa del deudor manifestaba:

(...) declarando que para este contrato no havia sido atemorizada, ni violentada por su Marido ni otra persona en su nombre, pues lo hacía de su libre y espontánea voluntad ³⁰.

En el caso de otra viuda que llegó a tener muchas propiedades en el puerto de Montevideo³¹ pero que no obstante ello frente a las vicisitudes que se le presentaron a lo largo de su vida se vio obligada a la presentación de numerosas denuncias para defender y proteger su patrimonio, de las que no salió muy favorecida, resulta clara su estrategia de apelar al uso de la fragilidad atribuida a las mujeres, a la vulnerabilidad en situación de viudez, máxime cuando había varios hijos a cargo como en su situación:

Impuesta en la protección que V.E. se sirve hacer a las verdaderamente necesitadas me determino á acompañar á V.E. la representación (...) Así espero se duela V.E. de la orfandad en que me allo para ver el efecto de mi pretensión.

²⁸ AGI, Buenos Aires, 586, 1799.

²⁹ La viuda en cuestión era Juan Seleza, viuda y albacea del finado Francisco Salvio Marull y la presentación data del año 1804. El comerciante que había sido beneficiado con la fianza era Don Joseph de María y su esposa era María Eugenia Escalada. AGNA, Escribanía de Marina, T.III, 1803-1809, IX: 49-3-4.

³⁰ AGNA, Escribanía de Marina, T.III, 1803-1809, IX: 49-3-4.

³¹ Nos referimos a María Francisca Alzaybar, conocida como "La Mariscala" quien se casó con Joseph de Viana, Gobernador, Comandante General de Montevideo y Mariscal del Campo de los Reales Ejércitos. AGI, AHN, Consejos, 20410, Expte. 1, 1753/1768.

La innata piedad que V.E. manifiesta a las viudas necesitadas, hace oír el fondo de la esperanza de la suplicante para prometerse el auxilio que de vuestra benignidad solicita. (...) concurre la circunstancia de hallarse sujeta a las escaseces que le ofrece el preciso fomento de seis hijos que le quedaron. La asignación que por su viudedad le está señalada según lo dispuesto por V.M. no es suficiente para subvenir a las urgencias de su familia en lo más preciso. (...) no permitirá que quede sujeta a mayores estrecheces, en concurso de seis hijos una viuda que parece llama a ternura y compasión el que no puede por sí sola sostenerse³².

La mujer unos cuantos años después de su primera presentación iba a conseguir al menos la pensión reclamada.³³ Aunque resulte paradójico, lo cierto fue que algunas viudas, cuando obtenían determinadas libertades que las eximían del proteccionismo jurídico tutelado, recurrían al argumento de su desvalimiento o incapacidad para conseguir así el amparo que en línea sucesoria, desaparecido el cónyuge, se buscaba en el propio soberano.

Consideraciones finales

La problemática de la exclusión de las mujeres de la actividad mercantil en el ámbito rioplatense de fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX se explica en función de una dimensión conflictiva que no puede desvincularse de las relaciones de poder entre varones y mujeres.

La configuración de las relaciones en una sociedad organizada conforme la estructura jerarquizada propia del Antiguo Régimen, en la que el principio de autoridad reconocido al varón había sido negado a la mujer permite observar el funcionamiento de los vínculos entre unos y otras a través de la dialéctica dominante/dominado. Así se llega a concluir, que aun cuando la exclusión femenina por parte de los varones respondía a la lógica del género, no puede negarse que había intereses económicos subyacentes, relativos a la esfera de quienes intervenían en las controversias planteadas. Ello se comprueba a partir del análisis de una serie de casos donde se planteaban disputas y litigios asociados a la lucha por la herencia mercantil, problemas derivados de la comercialización de frutos y efectos, cobro de utilidades, fianzas, asuntos relativos a la administración de propiedades, de una compañía comercial y vinculados a la navegación.

Precisamente la cuestión diferencial de poder explicitada en relaciones conflictivas de género se definía en la práctica, a partir del uso de distintas estrategias por parte de las mujeres y de los varones, circunstancias en las que se hacía evidente que se trataba de dirimir una disputa que amenazaba los intereses económicos de cada uno de los involucrados.

La dinámica de las estrategias empleadas tenía que ver por parte del varón con la estigmatización de las mujeres mientras que la de éstas apuntaba a repeler la pretendida superioridad masculina. Si para los primeros dicha mecánica fue posible visibilizando la incapacidad constitutiva de las mujeres, la de aquéllas se materializaba con la resistencia a la subordinación y, llegado el caso, a través del usufructo de la victimización atribuida al género femenino.

Fuentes Documentales

AGI, Buenos Aires 312.

³² AGI, Buenos Aires 144, 1783.

³³ En atención a los cargos de su difunto esposo a favor de SMC, la mujer era beneficiada con la concesión de una pensión de viudedad. Ver: AGS, Contratación, Guerra, 7229, Expte. 69/1796, folios 352/355.

AGI, Buenos Aires, 586, 1799.
AGI, AHN, Consejos, 20410, Expte. 1, 1753/1768.
AGI, Buenos Aires 144, 1783.
AGNA, Comerciales, 1775-1779, Leg. 9, Expte.7, IX: 30-9-4.
AGNA, Escribanía de Marina, T.III, 1803-1809, IX: 49-3-4.
AGNA, Hacienda, Legajo 41, Expte. 11039, IX: 33-4-55.
AGNA, Protocolos de Comercio, Registro 73, 1803-1804.
AGNA, Protocolos Notariales, 1794, IX: 18-8-11.
AGNA, Protocolos Notariales, 1796, IX: 18-8-11.
AGNA, IX, Testamentaria de Don Manuel Caviedes, Sucesiones, 5342, 1788.
AGNA, Tribunales, Legajo 121, Expte. 17, 1794.
AGNA, Tribunales, Legajo N-2, Expte. 7, IX: 41-8-5.
AGS, Contratación, Guerra, 7229, Expte. 69/1796.
AGNU, Escribanías de Gobierno y Hacienda, Caja 8, 1789 a 1790, N° 30.

Documentos éditos

Apolant, Juan Alejandro, (1975) *Génesis de la familia uruguaya*, ed. ampliada, T. II, Vinaak, Montevideo.
Probst, Juan, (1924), “Cultura y enseñanza durante la época colonial (1771-1810), en: *Documentos para la Historia Argentina*, T. XIII, Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Peuser, Buenos Aires.
Telégrafo Mercantil Rural, Político-Económico, e Historiógrafo del Río de la Plata, T. III, N° 3, Domingo 17 de enero de 1802.

Bibliografía general

Aguirrezabala, Marcela (2006), “Mujeres y patrimonio comercial: una perspectiva de género en el área rioplatense a fines del siglo XVIII y principios del XIX” en: Zapico, Raquel H. (coord.), *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (s. XVII-XIX)*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
Aguirrezabala, Marcela, (2010 a), “Negocios y conflictos en torno a la actividad mercantil de las mujeres: Río de la Plata, 1776-1810” en: Mallo, Silvia C. (comp.), *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (Siglos XVI-XIX)*, Centro de Estudios Históricos ‘Prof. Carlos S. A. Segreti’, Córdoba, La Plata.
Aguirrezabala, Marcela (2010b), *Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de la Plata a fines del Antiguo Régimen*. Tesis de doctorado no publicada, Universidad Nacional del Sur.
Arrom, Silvia Marina (1988), *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, Siglo Veintiuno Editores, México D.F.
Barrancos, Dora, (2007) *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*, Editorial Sudamericana S.A., Buenos Aires.
Berger, Meter L. y Luckmann, (2008), *La construcción social de la realidad*, Amorrortu/editores S.A., Buenos Aires.
Bentancur, Arturo, (1985) Don Cipriano de Melo, Señor de fronteras, Montevideo, Arca.
Bourdieu, Pierre, (2000), *La dominación masculina*, Anagrama, Colección Argumentos, Barcelona.
Brading David A. and Ladd, Doris, (1971), *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*, Cambridge University Press, Cambridge.
Carbonell, Montserrat, (2005), “Trabajo femenino y economías familiares” en: Ortega, Margarita, *Las edades de las mujeres en: Morant, Isabel (dir.), Historia de las Mujeres en España y América Latina. El mundo moderno*, II, Cátedra, Madrid.
Carzolio, María Inés, (2003), “Orden y conflictividad en la Cantabria de los siglos XVI a XVIII” en: Carzolio, María Inés (coord.), *Inclusión/Exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen*, Prehistoria ediciones, Rosario.
Cepeda Gómez, Paloma, (1984), “La situación jurídica de la mujer en España durante el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal” en: *Actas de las IV de Investigación Interdisciplinaria: Ordenamiento*

jurídico y realidad social de las mujeres, Siglos XVI a XX, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Chambeaud, Lía Rosa, (1998), “Sexo-Género en el discurso pedagógico de la formación docente”, en *Temas de Mujeres. Perspectivas de género*, CEHUM, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional del Tucumán, Tucumán.

Davidoff, Leonore y Hall, (1994), Catherine, *Fortunas familiares*. Feminismos, Cátedra S.A., 2da. ed..

Diccionario Biográfico Colonial Argentino, (1945), Huarpes S.A., Buenos Aires.

Di Stefano, Roberto, (2004), *(El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la Monarquía católica a la república rosista)*, Siglo XXI Editores Argentina S.A., Buenos Aires.

Duby, Georges, (1980), “Historia social e historia de las sociedades” en: *Hacer la Historia. Los nuevos problemas*, Ed. Laia, Madrid.

Kicza, John, (1986), *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, Fondo de Cultura Económica, México.

Elías, Norbert y Scotson, John L (1997 a), *Logiques de l'exclusion*, Ed. Fayard, Paris.

Elías, Norbert (2003b), Ensayo acerca de las relaciones entre los establecidos y forasteros en: *REIS*, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Nº104, Madrid. Disponible en: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_104_121167912840686.pdf

Espigado, Gloria, (2006), Las mujeres en el nuevo marco político en: Morant, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, III, Cátedra, Madrid.

Le Goff, Jacques, (1962), *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, EUDEBA, Buenos Aires.

Fernández de Burzaco, Hugo (1990), *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata*, vol. V., Talleres R. J. Pellegrini e hijo Impresiones, Buenos Aires.

Lockhart, James (1990), “Organización y cambio social en la América española colonial” en: Sánchez Albornoz, N., Lockhart, J., Bowser, F., Gibson, C., Bakewell, P., Florescano, E., Mörner, M., Macleod, M. y Morse, R., *América Latina en la época colonial*. 2. Economía y Sociedad, Crítica, Barcelona.

Fernández Pérez, Paloma, (1997), *El rostro familiar de la Metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles, en Cádiz, 1700-1812*, Siglo Veintiuno Editores S.A., Madrid.

Hobsbawm, Eric, (1987) “El hombre y la mujer: imágenes a la izquierda” en: *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación de la clase obrera*, Barcelona.

Lavrin Asunción, (1990), “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana” en Bethell, Leslie. (ed): *Historia de América Latina*, 2. Población, Sociedad y Cultura, Barcelona, Crítica.

Maravall, José Antonio, (1980), *La cultura del barroco*, Barcelona, Ariel.

Mariluz Urquijo, José M (1987), *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*, Editorial Plus Ultra, 2da. ed., Buenos Aires.

Mó Romero, Esperanza y Rodríguez García, Margarita Eva (2005), “Educar: ¿a quién y para qué?”, en: Morant, Isabel (dir), *Historia de las Mujeres en España y América Latina II. El Mundo Moderno*, Cátedra, Madrid.

Mouffe, Chantal, (2009), *En torno a lo político*, Fondo de Cultura Económica S.A., México D.F..

Ot's Cappdequí, J. L., (1934), “El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en la Legislación de Indias” modificativa de la capacidad jurídica en la Legislación de Indias” en: Ots, Capdequí, José María., *Instituciones Sociales de la América Española durante el período colonial*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Romero Marín, Juanjo, (1995), “La maestría silenciosa. Maestras artesanas en la Barcelona de la primera mitad del siglo XIX”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres* 4-2, Barcelona.

Scott, Joan W., (1996), El género: una categoría útil para el análisis histórico, en: Lamas, Marta (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Programa Universitario de Estudios de Género, México.

Socolow, Susan, (1991), *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, ed. De la Flor S.R.L., Buenos Aires.

Stern, Steve J., (1999), *La historia secreta del género. Mujeres, Hombres y Poder en México en las postrimerías del período colonial*, Fondo de Cultura Económica, México.

Studer, Elena (1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Libros de Hispanoamérica, Buenos Aires.

Tjars, Germán, (1962), *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, T. I, Buenos Aires.

Vigil, Mariló, (1994), *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo Veintiuno Editores S.A., Madrid.

De la internación a la colonización: el extranjero como agente poblador de los Borbones en el Río de la Plata

Marcela Viviana Tejerina
Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
tejerina@criba.edu.ar

A lo largo de este trabajo analizamos el rol que le cupo a los extranjeros en el contexto de la política de poblamiento de los Borbones en el Río de la Plata.

La política borbónica de fundación de poblaciones en Indias se extendió a lo largo de todo el siglo XVIII y hasta la primera década del XIX. Se perseguían dos objetivos centrales: a) promover la “vida en policía” mediante la concentración de poblaciones dispersas, y b) asegurar el dominio sobre territorios fronterizos, con el fin de impedir la expansión de potencias rivales (Navarro García, 1994).

Fue así que la política poblacional se centró sobre todo en dos áreas estratégicas vitales, el Caribe y el Cono Sur del continente, fundamentalmente el Río de la Plata y Chile, a las que posteriormente se sumó la región de la Alta California.

Según Navarro García (1994), el contingente poblacional al que se recurrió para llevar adelante los planes colonizadores fue generalmente de origen español. Estos pobladores podían provenir de otras regiones expulsoras de las Indias, de las Islas Canarias o de la propia España. Cuando se buscó la concentración de poblaciones dispersas, las autoridades generalmente recurrieron al aporte de localidades cercanas. Para la colonización de zonas marginales o de frontera, los colonos procedieron, en la mayor parte de las ocasiones, de una provincia más o menos próxima, e incluso se optó por trasladar familias desde la península o desde el archipiélago canario, sobre todo para extender o consolidar el dominio sobre ciertos territorios de importancia estratégica.

Queda el interrogante acerca del papel que la monarquía borbónica asignó a los extranjeros en este proceso.

Navarro García (1994) hace referencia a algunas propuestas para el traslado de extranjeros católicos a parajes despoblados, propuestas que nunca llegaron a concretarse¹. También menciona ciertas tentativas aisladas en Cartagena de Indias, el Darién y la Banda Oriental del Río de la Plata². Señala al respecto que aun cuando la experiencia en Sierra Morena con inmigrantes extranjeros haya marcado el rumbo de la política de colonización en la península³, el tinte de excepcionalidad de estas iniciativas en Indias se debió a que en las posesiones de ultramar se buscaba preservar de manera casi absoluta la homogeneidad cultural.

Es importante recordar que los criterios legales respecto de los extranjeros en Indias eran mucho más estrictos que los reservados para la península, en donde los extranjeros encontraron

¹ Jorge Juan de Santacilia había aconsejado al Marqués de Ensenada establecer una colonia con católicos extranjeros en las proximidades del Estrecho de Le Maire y D. José del Campillo había sugerido examinar la idea de admitir extranjeros católicos para poblar América” (Navarro García, 1994: 45).

² Específicamente menciona el caso del ensayo de 1780 en Cartagena de Indias y las costas del Darién con familias irlandesas o norteamericanas y el de la fundación de San Carlos en la Banda Oriental del Uruguay con familias de portugueses inmigrantes recién llegadas de las Azores (Navarro García, 1994: 46-47).

³ El experimento de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena constituyó el modelo repoblador de multitud de iniciativas que durante la segunda mitad del siglo XVIII sentaron las bases de una auténtica política de colonización interior, en el marco de un ambicioso programa de recuperación económica del país (Alberola Roma y Giménez López, 1997).

siempre las puertas abiertas. La disparidad de la ley entre las colonias y la metrópolis radicaba en la diferente valoración de las ventajas o inconvenientes aportados por los extranjeros en los distintos reinos que componían el Imperio. En la península contaban con grandes ventajas para entrar, comerciar y asentarse, sobre todo en función de los tratados de paz suscritos con sus correspondientes naciones europeas. En las Indias otra era la situación. La presencia de los extranjeros configuró un importante peligro para la consecución de los objetivos de exclusividad que la corona española se había planteado sobre todo desde los puntos de vista religioso y comercial.

No obstante la política restrictiva para los territorios de ultramar y las consiguientes prevenciones de las autoridades españolas respecto de la presencia de individuos de otras nacionalidades, algunas investigaciones referidas al espacio caribeño revelan que los extranjeros no estuvieron del todo excluidos de la política de poblamiento en Indias. Gutiérrez Escudero (1997) da cuenta de tres proyectos particulares que tuvieron el objeto de remitir pobladores europeos no ibéricos a las Indias, específicamente a la zona de Santo Domingo⁴. A pesar del fracaso de estas iniciativas, el hecho de que en el Consejo de Indias se analizara la posibilidad de enviar familias procedentes de los Países Bajos a dicho destino, muestra que en determinados organismos ya se estaba gestando cierto cambio de mentalidad (Gutiérrez Escudero, 1997). Alain Yacou (2004), por su parte, señala el apoyo que las autoridades españolas de la isla de Cuba habrían dado para la inserción de los refugiados franceses procedentes de Saint-Domingue, decisión que habría promovido el consiguiente desarrollo artesanal y agrícola en las regiones donde se asentaron. Particularmente también se ha señalado la utilización por parte del gobierno borbónico en Cuba de oficiales realistas emigrados para que continuaran con la trata negrera hacia las colonias. Muchos de estos extranjeros establecieron plantaciones de azúcar alrededor de La Habana (Faivre D'Arcier-Flores, 2004). De hecho, en el caso particular de esta isla caribeña, se encargó al gobierno local que procurase por cuantos medios fuese posible aumentar la población de la isla mediante la radicación en zonas rurales de extranjeros católicos, bajo condición de que no estuvieran complicados en el comercio⁵. Años después, hacia principios del siglo XIX, el propio Gobernador de La Habana proponía la admisión de los irlandeses y norteamericanos, con el fin de aumentar el porcentaje de población de blancos, siempre con la clara advertencia de que fueran católicos y no se dedicaran a las actividades mercantiles⁶.

Vemos entonces que las propuestas de poblamiento con colonos extranjeros en las islas del Caribe no sólo provenían de proyectos particulares, sino que tales iniciativas también surgieron del propio Estado borbónico, cuyos funcionarios eran conscientes de la necesidad de afianzar la ocupación de un área de gran importancia estratégica.

¿Cuál era la situación en el Río de la Plata?

A lo largo del siglo XVIII, la política de poblamiento en esta región se desarrolló principalmente en el contexto del movimiento migratorio español⁷. Esto dio lugar a dos iniciativas fundamentales. Por un lado, la fundación de Montevideo en el año 1726, mediante el establecimiento de familias procedentes de las Islas Canarias (Fernández, 1964; Hernández, 1992;

⁴ En 1701 se propuso el envío de 500 o 600 familias irlandesas; en 1769 se planteó el poblamiento de la parte hispana de la isla con flamencos, alemanes, suizos, italianos y otros; en 1789, por último, se ofreció poblar la península de Samaná con extranjeros católicos (Gutiérrez Escudero, 1997: 53-54).

⁵ Ver Artículo 27 de la Instrucción reservada de 6 de enero de 1777, comunicada al Gobernador de La Habana Don Diego Josef Navarro por el Ministerio de Indias. Archivo General de Indias (En adelante AGI), Estado, 86A, Nro. 17.

⁶ Informe de José Antonio Caballero, fechado en Aranjuez, el 4 de marzo de 1803. AGI, Estado, 86A, Nro. 17.

⁷ Para un balance historiográfico sobre el aporte inmigratorio peninsular al Río de la Plata durante la etapa colonial, ver Pérez (2010).

Musso Ambrosi, 1996; Tejerina y Aguirrezabala, 2000). Por otro lado, entre los años 1778 y 1784 y a partir del traslado de familias mayoritariamente castellanas, asturianas y gallegas, se llevó adelante un plan de colonización de la Patagonia que terminó en un rotundo fracaso (De Cristóforis, 2006 y 2009).

Los insatisfactorios resultados del “operativo Patagonia” (Apolant, 1970) implicaron para la región el fin de toda política de emigración española dirigida por el estado (Pérez, 2010: 55). Sin embargo, eso no impidió que se plantearan proyectos colonizadores alternativos y algunos ensayos de poblamiento, que tuvieron como agentes principales a pobladores de origen extranjero.

Los extranjeros siempre tuvieron un importante papel en el Río de la Plata, sobre todo los de origen portugués (Tejerina, 2004; Reitano, 2008)⁸. A lo largo de la historia rioplatense, la constitución de una dinámica región de frontera con el Brasil promovió el constante arribo de los lusitanos al territorio bajo dominio español (Tejerina, 2009). Las recurrentes medidas de expulsión de éstos y otros extranjeros durante todo el siglo XVIII dan cuenta de las prevenciones de las autoridades locales frente al peligro de su presencia en todo el territorio indiano, particularmente en sus puertos (Tau Anzoátegui, 1985; Yanzi Ferreira, 1995; Herzog, 2008). Parecieran, entonces, muy lejanas las posibilidades de que el estado recurriera a esos mismos extranjeros para el poblamiento de un área de importante valor estratégico para el Imperio. No obstante esto, hubo varias iniciativas en ese sentido, algunas derivadas de la práctica de la internación, otras planteadas en el contexto de verdaderos planes de poblamiento.

La internación de extranjeros como vía para el poblamiento

La práctica de internar a grupos de individuos o familias al interior del territorio fue muy utilizada a lo largo del siglo XVIII, generalmente en épocas de conflicto, con distintos fines y diferente impacto, sobre todo en términos de establecimiento de extranjeros en territorio español. En ocasiones estuvo destinada a alejar de los puertos a los extranjeros que residían en forma temporaria, también fue utilizada para retirar a los prisioneros de las zonas de enfrentamiento y en otras oportunidades se recurrió a la misma práctica para trasladar a los pobladores de las zonas ocupadas al enemigo.

a) La internación de residentes extranjeros.

En el caso de los extranjeros residentes en los puertos, la internación fue un dispositivo al que se recurrió ante cualquier sospecha de ataque inminente y como paso previo o alternativo a la expulsión. En estos casos, la decisión de internar a los extranjeros involucraba generalmente a aquellos que contaban con alguna licencia, prerrogativa o excepción en el lugar, razón por la cual la expulsión no era considerada prioritaria, ya fuera porque ejercían algún oficio o tenían ciertos privilegios, por ser de religión católica o por la vigencia de alguna alianza política entre los respectivos gobiernos. En la mayor parte de estos casos, la internación se daba en forma preventiva,

⁸ Según los padrones de extranjeros de la ciudad de Buenos Aires, a principios del XIX los portugueses componían más del 50 % de los extranjeros que se encontraban en la ciudad, porcentaje que se mantiene más o menos constante hasta fines de la década. El resto de los extranjeros provenía en su mayoría de Francia (13%), Gran Bretaña (14%) y los estados italianos (17%) (Tejerina, 2009). El número total giraba alrededor del 1 % de la población de la ciudad (Tejerina, 2004), teniendo en cuenta el cálculo de 41.281 habitantes para 1805, realizado por Nicolás Besio Moreno y levantado por Jorge Comadrán Ruiz (1969). Ahora bien, si tomamos los datos de 1810, que nos permiten una discriminación por sexo, la totalidad de extranjeros (482/423 individuos) representaba entre un 6% y un 7% de la población masculina blanca, calculada en 6830 hombres (Johnson y Socolow, 1980).

ante circunstancias que convertían a los extranjeros en potenciales enemigos, peligrosos para los intereses de la Monarquía, sobre todo si se encontraban en los puertos⁹.

En 1801 el virrey del Pino ordenó que en el término de tres días, los portugueses residentes en Buenos Aires abandonaran la ciudad y se internaran a por lo menos 12 leguas de la Capital. Quedaban excluidos aquellos que estuvieran casados y avecindados por más de diez años¹⁰. La decisión del Virrey era solamente una medida de precaución, relacionada con las noticias sobre el estallido de la denominada “Guerra de las Naranjas” entre España y Portugal¹¹. Poco tiempo después, a posteriori del interregno de paz de 1802-1804, la complicada coyuntura política internacional y la inminencia de la reanudación del conflicto bélico motivaron la insistencia en la limitación de la presencia foránea. El 12 de diciembre de 1804, España entró en guerra contra Inglaterra y en Buenos Aires se comenzó a hablar de un inminente ataque inglés. La ocupación británica y posterior reconquista de Buenos Aires (junio -agosto 1806), así como la ulterior toma de Montevideo (febrero-septiembre de 1807), se tradujeron en otra serie de medidas para vigilar y/o limitar la presencia foránea. Fue así como, entre 1806 y 1808, la dinámica de las guerras napoleónicas y los intereses de los estados en pugna enfrentaron al Río de la Plata a una realidad distinta, que obligó a la monarquía española a ajustar su política respecto de los extranjeros a un nuevo contexto. De allí la serie de medidas que se fueron tomando, desde sucesivos empadronamientos de los extranjeros residentes en Buenos Aires (1804, 1807, 1809), y su expulsión, pasando por la alternativa de la internación en el interior del territorio (Tejerina, 2004 y 2009). La idea consistía en tomar todas las precauciones posibles para mantener la seguridad y tranquilidad de la población, y evitar las consecuencias de probables traiciones. Hacia 1806 el Cabildo de Buenos Aires decidió la internación de los ingleses, irlandeses y norteamericanos¹² y poco menos de un año después las prevenciones incluían a los portugueses que no tuvieran familia, junto con los anglo-americanos, cuya internación fronteras adentro consideraban imprescindible. Los primeros porque manifestaban una “...intolerable adhesión a los intereses del enemigo...” y los segundos porque se confundían con los ingleses¹³. Para ello era necesario que los Alcaldes tomaran debida cuenta de todos los extranjeros que vivían en sus cuarteles, así como la de aquellos que fueran entrando en los mismos¹⁴. A lo largo de todo ese período y con mucha insistencia los cabildantes denunciaban la falta de cumplimiento de las órdenes para el alejamiento de la ciudad, tanto por las muchas excepciones que se hacían como por la negligencia de ciertas autoridades. En marzo de 1807, por ejemplo, se mencionaba en el Cabildo el caso particular de los extranjeros confinados en el puerto de Las Conchas, cuyo Comandante había tenido una actitud demasiado permisiva. Esta era una de

⁹ Así por ejemplo ocurrió en Cuba, cuando ante las dudas del gobernador de La Habana sobre el cumplimiento de la Real Orden del 22 de abril de 1799, referida a la expulsión de los franceses emigrados a la provincia de La Florida, la Corona decidió que aquellos que se comportaran con la moderación debida pudiesen permanecer en el territorio, y que aquellos que “(...) hablasen en un tono que no conviniese (...)” fuesen internados a unas 20 leguas tierra adentro de los puertos. Aranjuez, 12 de febrero de 1800. AGI, Estado, 86A, Nro. 17.

¹⁰ Bando del Virrey del Pino del 11 de diciembre de 1801. Publicado el 13 de diciembre de 1801. En *Telégrafo Mercantil, Rural, Político – Económico e Historiográfico del Río de la Plata (1801-1802)*, reimpresión facsimilar, Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, T. II, Buenos Aires, 1915, p. 284.

¹¹ Esta guerra, de corta duración, se originó en el convenio firmado entre España y Francia el 29 de enero de 1801 para obligar a Portugal a abandonar su alianza con Inglaterra. A su finalización, Portugal se comprometió a cerrar sus puertos a Inglaterra y España quedó en posesión de la plaza portuguesa de Olivenza, mientras cedía a los lusitanos los pueblos de las Misiones orientales del Uruguay.

¹² Cabildo del 7 y 10 de octubre de 1806. En *Actas de Cabildo de Buenos Aires (En adelante ACBA)*, Serie IV, T. II, pp.315 y 318-319.

¹³ Cabildo del 18 de marzo de 1807. *Ibíd.*, p. 489.

¹⁴ Cabildo del 28 de marzo de 1807. *Ibíd.*, p. 494.

las razones por la cuales se acordaba llevar al extremo las exigencias en las medidas de internación¹⁵.

Como vemos, la práctica de internar a los extranjeros en el territorio, alejándolos de los puertos, fue ampliamente utilizada durante toda la época tardo colonial. Si bien no existen evidencias de que dicha práctica haya influido en el proceso de poblamiento, otra fue la situación respecto de la internación de prisioneros durante épocas de guerra.

b) La internación de prisioneros extranjeros

Según cuenta un testigo de la época, hacia 1777 y como consecuencia de la campaña de Cevallos para la toma de Santa Catalina y la ocupación definitiva de Colonia del Sacramento, se decidió que todos los portugueses que se encontraban en Colonia fueran transportados a la ciudad Buenos Aires. Sólo lograron exceptuarse los oficiales con más familias y algunos particulares con dinero que lograron un lugar en unas cuatro embarcaciones que zarparon con rumbo al Brasil (Mesquita, 1980: 26-27). Los soldados tomados prisioneros en Colonia fueron conducidos a Córdoba, mientras que los de Santa Catalina y los apresados en las embarcaciones fueron llevados a Mendoza. Los de Córdoba estuvieron acuartelados por un tiempo en el colegio que había sido de los jesuitas pero luego fueron abandonados a su libre albedrío, razón por la cual debieron entrar en la ciudad para trabajar en lo que pudieran (Mesquita, 1980: 31-32). En el caso de Mendoza, el aporte poblacional de estos grupos ha sido considerado como un hecho de indudable repercusión económica y social (Goycochea de Onofri, 1984). El traslado de un número de prisioneros portugueses que oscilaba entre 500 y 600 individuos, permitió que alrededor de 200 terminaran finalmente radicados. Muchos de ellos procedían de las Azores (Goycochea de Onofri, 1984). La internación de prisioneros en Mendoza contaba con otros antecedentes. A principios de 1763, el Gobernador y Capitán General informaba a la Audiencia de Chile la llegada de unos 750 portugueses enviados por Cevallos. Venían en carreta y tenían la orden de hacerlos pasar para Salta¹⁶. Aprovechando la presencia de este contingente de prisioneros de guerra, las autoridades propusieron la radicación de aquellos que pudieran servir en las minas de Uspallata¹⁷.

Los funcionarios del estado borbónico solían considerar que el circunstancial arribo de extranjeros prisioneros en situación de guerra constituía una oportunidad para engrosar las poblaciones o incorporar mano de obra para los emprendimientos locales. Ya a principios de la década de 1750, la Junta de Poblaciones de Chile había dado instrucciones para que los portugueses radicados en las inmediaciones de las Lagunas de Guanacache fueran compelidos a que formasen

¹⁵ “Se trató igualmente sobre que era muy notable la tolerancia del Comandante de Las Conchas en permitir viajen a la ciudad los extranjeros confinados en aquel puerto, pues nada se ha adelantado si han de entrar y salir en la Ciudad cuando quieran. Y para evitar estos inconvenientes acordaron los SS. se represente a la Real Audiencia a fin de que disponga la internación de los extranjeros todos sin familia sin exceptuar a alguno, y prevenga al Comandante de las Conchas no permitan vengan a la ciudad por el río ni por tierra los destinados a aquel puerto.” Cabildo del 26 de marzo y del 2 de abril de 1807. *Ibidem*, pp. 492 a 493 y 497. El puerto de Las Conchas formaba parte del complejo portuario rioplatense, junto con Buenos Aires, Colonia del Sacramento, Montevideo, Maldonado, Ensenada del Barragán y otros puertos menores y desembarcaderos naturales sobre las dos márgenes del estuario (Jumar, 2004 y Reitano, 2011).

¹⁶ Archivo Nacional de Chile (En adelante AN), Ministerio del Interior, Extranjeros sobre expulsión de..., Vol. 667, Nro. 567, folio 94.

¹⁷ “(...) solo un arbitrio propongo si le pareciese conveniente que de aquellos que fueren gente de trabajo, y tuvieren (...) en laboreo de minas si fuera conveniente aquí poniéndolos en ellas para que trabajen por su jornal; pues siendo tanto la falta de peones para este trabajo, y quisiera ser Dios por un instante para así unos hombres con inclinación puedan trabajar en las minas de Huspayata (...)” Mendoza, 25 de enero de 1763. AN (Chile), Ministerio del Interior, Extranjeros sobre expulsión de..., Vol. 667, Nro. 567, folio 94.

una o dos aldeas, entendiendo que como pobladores de nuevas poblaciones, tendrían los privilegios de los naturales del país (Verdaguer, s/f en Goycochea de Onofri, 1984: 69).

Al rubricarse en 1777 el Tratado de San Ildefonso entre España y Portugal, la monarquía española sentó las bases materiales y jurídicas para que todos aquellos prisioneros que hubiesen sido internados a lo largo de los enfrentamientos con los lusitanos pudiesen radicarse en territorio hispano (Tejerina, 1996). El Tratado establecía que los portugueses que estuvieran en Colonia del Sacramento, isla de San Gabriel y demás territorios que hubieran sido cedidos a España, tuvieran la libertad de retirarse o permanecer con sus efectos y muebles. Esta cláusula se hacía extensiva a aquellos que se encontraran en cualquier otro territorio perteneciente a la corona española desde los sucesos de 1762, fundamentalmente en el corregimiento de Mendoza y en la Gobernación del Tucumán¹⁸. Estas medidas tenían antecedentes en el Tratado de Madrid (13 de enero de 1750), que aseguraba el traspaso de Colonia del Sacramento a manos españolas y establecía que sus habitantes podían quedarse libremente en ella o retirarse a otras tierras de dominio portugués¹⁹.

Una vez finalizado el enfrentamiento y afianzada la paz con Portugal, el Virrey Vértiz dispuso las medidas tendientes a que a los prisioneros y las familias que hubieran sido trasladados hacia el interior se les brindara la oportunidad de establecerse o de volver al territorio lusitano. Para la restitución de prisioneros se prefijó el término de un año, durante el cual el gobierno español comprometía el transporte y los auxilios que convinieran²⁰.

Pese a estas determinaciones y a diferencia de aquellos extranjeros que en respuesta a las facilidades dispuestas por el gobierno resolvieron en forma voluntaria quedarse en territorio español, algunos otros no tuvieron más remedio que hacerlo, debido las demoras en los arbitrios del gobierno para restituirlos a los dominios portugueses²¹. Sin embargo, éstos últimos eran los menos. Al solicitarse a las autoridades de Córdoba y Mendoza una lista de los prisioneros que no habían podido retornar por falta de auxilios, sólo aparecieron cuatro o cinco individuos. Como observaba el Virrey Vértiz:

(...) los demás están adeudados o casados con españolas, en este punto no se ha de obligar a ninguno a que venga [a Buenos Aires] sino hace expresa solicitud²².

Era evidente, entonces, la predisposición del gobierno para que los prisioneros extranjeros que hubieran sido internados finalmente lograran asentarse en el lugar.

c) La internación de familias de extranjeros

¹⁸ “Tratado preliminar sobre los límites de los Estados pertenecientes a las Coronas de España y Portugal en la América meridional ajustado y concluido en San Lorenzo a 11 de octubre de 1777” (Angelis, 1970: 219-237).

¹⁹ Tratado de Madrid (Angelis, 1970: 203)

²⁰ Bando del Virrey Vértiz concediendo libertad a los habitantes portugueses de la Colonia de permanecer o retirarse, salvo los oficiales que tienen la obligación de retirarse. 25 de Enero de 1779. En *Documentos Para La Historia Del Virreinato del Río De La Plata*. 3 Vols. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1912, pp. 256-257.

²¹ En sus Memoria, el Virrey Vértiz aludía a los comentarios del comisionado portugués al respecto: “Sobre este particular de prisioneros aseguraba también el comisionado portugués estar detenidos muchos por falta de auxilios sin satisfacerse de mis repetidas órdenes dirigidas al teniente de rey de esa plaza a las justicias de Córdoba y Mendoza, donde fueron internados por mi antecesor, y aún siendo constante que el no haberse restituido los mas ha sido voluntario en ellos.” Don Juan José de Vértiz y Salcedo “Memoria a su sucesor marqués de Loreto, Buenos Aires, 12 de marzo de 1784” (Radaelli, 1945: 100).

²² *Ibidem*.

Junto con la internación de prisioneros de guerra hacia el interior del territorio, el enfrentamiento bélico también desencadenó el traslado a las áreas de frontera de familias de extranjeros procedentes de los territorios ocupados al enemigo.

Tal fue el caso de las familias azorianas utilizadas en 1763 para la fundación de la villa de San Carlos por parte de Don Pedro de Cevallos²³. Estas familias habían quedado dispersas luego de la toma de la Fortaleza de Santa Teresa, durante la campaña a Río Grande do Sul²⁴. La fundación se realizó como un punto estratégico de defensa del imperio español en la banda oriental del Río de la Plata, en el paraje llamado “Maldonado chico”. Se repartieron tierras para chacras y estancias, se fundó una capilla y se comenzaron a construir los ranchos, pero al poco tiempo el experimento terminó en un fracaso (Fajardo, 1953).

Años después de esta primera experiencia, a la finalización de la campaña de Cevallos en 1777, nuevamente se recurrió a un instrumento de esta naturaleza para el poblamiento de las fronteras con el indio. Para ello se recurrió a las familias portuguesas trasladadas a Buenos Aires desde Colonia del Sacramento.

Uno de los testigos de la instrumentación de esta medida fue el cura párroco de Colonia, quien también fuera internado como prisionero luego de la ocupación de ese enclave por parte de las tropas de Cevallos. Según el relato del padre Mesquita (1980), las citadas familias portuguesas fueron conducidas a distintos parajes de la frontera con el indio para la fundación de villas que pudieran servir de barrera de contención a los ataques indígenas²⁵. Calificaba a este hecho como un verdadero acto de destierro, del que no pudieron escapar viudas, viejos ni enfermos, sólo aquellos que contaban con algunos bienes que entregar a cambio de una resolución de excepción. Unas treinta y tantas familias habrían sido destinadas a Luján, otras para San Antonio de Areco, Arrecifes, Varadero y Pergamino, entre otras localidades, en donde había orden de que se les repartiesen tierras (Mesquita, 1980).

Los responsables de la radicación de las familias extranjeras recibieron expresas recomendaciones del Virrey Cevallos para que fueran bien tratadas y se fomentara su establecimiento²⁶. Hubo, sin embargo, algunas malas experiencias, sobre todo con el Comandante de Pergamino, quien fue acusado de hacer trabajar a los prisioneros como esclavos²⁷. La queja de los portugueses había llegado hasta el mismo Cevallos, obligando al descargo del responsable del

²³ La inmigración azoriana a Río Grande do Sul tuvo un impacto demográfico muy grande. Había sido autorizada por el gobierno portugués a partir de 1746, con el objetivo estratégico de destinarlas fundamentalmente a la región de los Siete Pueblos de las Misiones. Sin embargo, con la anulación del Tratado de Madrid (1750), la imposibilidad de trasladarlos a la región de las Misiones hizo que quedaran prácticamente abandonados, a la espera de las concesiones prometidas (Kühn, 2002).

²⁴ El fuerte de Santa Teresa se había construido en 1762 al sur de la Laguna Mirim, Porto Alegre, Río Grande del Sur. La campaña de Cevallos se desarrolló en el contexto de la Guerra de los Siete Años, que finalizó en 1763 con la firma del Tratado de París.

²⁵ De acuerdo al relato de este testigo, “(...) mandó el teniente de virrey, gobernador interino, avisar a los prisioneros para ser extrañados de la ciudad y llevados a diferentes parajes en la frontera de indios bárbaros, intentando formar con las familias portuguesas algunas villas que sirvieran de barrera a sus poblaciones, en que se pudiese cebar la barbarie de dichos indios, que en continuas operaciones devastaban e incendiaban los lugares de la campaña, no perdonando la vida a español alguno.” (Mesquita, 1980: 8)

²⁶ Correspondencia del Virrey Pedro de Cevallos con Alonso Quesada, a cargo del puesto de Pergamino. 13 de diciembre de 1777. AGN IX-1-5-6.

²⁷ “En el lugar de Pergamino juzgó el comandante que allí estaba que los portugueses que le entregaban eran esclavos suyos, y los puso a trabajar haciendo adobes para ranchos, que determinaba venderles después (...)” (Mesquita, 1980: 30).

puesto²⁸. Al llegar al poblado, las familias portuguesas habían sido alojadas en casas de los vecinos. Una vez instalados, los que tenían algún oficio habían podido ponerse a trabajar y los que no, habían tenido que buscar algún conchabo al jornal. Otros se habían ubicado en las chacras y con la siega habían podido ganar su sustento, "...y el que ha necesitado de carne –indicaba el Comandante de Pergamino-, la ha encontrado en casa; tolerando más bien en mí esta falta, que el que carezcan de este auxilio..."²⁹. Según testimonio de este Comandante, si bien en un principio los prisioneros habían mostrado empeño en arraigarse, avanzado el tiempo los ánimos se enfriaron y los prisioneros no aspiraban a otra cosa que su regreso.

Otro era el relato del cura párroco de Colonia. La falta de medios para subsistir había ido de la mano del maltrato al que varios fueron sometidos, para hacer que pasados unos cuantos meses muchos intentaran volver a Buenos Aires, algunos con permisos oficiales y los más en forma furtiva (Mesquita, 1980: 28-31).

Finalmente entonces y pese a las expectativas oficiales, la experiencia poblacional con portugueses en la frontera con el indio tuvo resultados tan insatisfactorios como la que se había llevado a cabo en San Carlos, en la otra frontera, la frontera con el Brasil.

Los planes de poblamiento

En sus memorias sobre el estado rural del Río de la Plata a principios de siglo XIX, Félix de Azara (1979) daba su propia interpretación sobre los fracasos de estos intentos de poblamiento con portugueses. Como hombre de gran experiencia en el área de frontera y muy consustanciado con el pensamiento ilustrado, consideraba que el fracaso del establecimiento de San Carlos con familias azorianas había obedecido al hecho de que no se les hubiera repartido tierras ni medios de subsistencia. Los ejemplos de radicación de extranjeros en Mendoza y en otras localidades mostraban que los lusitanos que habían logrado acceder a algún terreno habían decidido permanecer en el territorio, "...siendo los vecinos más útiles, industriosos, ricos y aseados" (Azara, 1979: 114).

Con sus argumentaciones a favor de los portugueses, Azara buscaba rebatir las críticas de muchos españoles y su resistencia a recurrir a los lusitanos para los planes de poblamiento en la región. Aquellos que los consideraban unos contrabandistas, los acusaban de dar información a sus paisanos y de abandonar los poblados volviéndose a su patria, "...no conocen que no hay un solo español que no dé las mismas y aún más noticias a los enemigos, y que no abrigue con el mayor descaro a los ladrones y contrabandistas" (Azara, 1979: 114). En cuanto a la desertión, reflexionaba, los propios españoles habían hecho siempre lo mismo, tal como lo mostraban los sucesivos fracasos en los intentos colonizadores de la frontera sur.

En las observaciones de Azara se reflejaban las experiencias recogidas a lo largo de las numerosas comisiones encargadas por el gobierno español sobre el litoral fluvial rioplatense, el territorio misionero y la campaña de Buenos Aires³⁰. Al momento de escribir estas memorias se

²⁸ "Por lo que me veo en la indispensable necesidad de manifestar a VE, cuan viciosa considero la queja que han producido; mediante a que todo el trabajo que los dediqué a su llegada, fue en ocho días, y de estos, algunos ratos, para levantar tierra, y formar una laguna para sus propios materiales, los que tengo parte trabajados, con diez hombres de la compañía de pardos de los Arrecifes, con que se me auxilió...", Carta de Alonso Quesada a Pedro de Cevallos, 9 de diciembre de 1777. Archivo General de la Nación Argentina (En adelante AGNA) IX-1-5-6.

²⁹ "(...) lo que sí han pasado los más de Santa Catalina, rigurosas enfermedades y más que se les caen los dedos de los pies, a los que he socorrido en cuanto me ha sido posible, pero hasta la presente ninguno ha muerto." (Mesquita, 1980: 30)

³⁰ "El haber viajado por todos los campos, parroquias y frontera del sur del citado río, y por gran parte de las campañas del norte, por la frontera del Brasil, y por las provincias del Paraguay, Misiones y Corrientes; el haber hecho un mapa, y el haber leído todas las historias impresas y manuscritas el país, como

encontraba en Batoví, la población que él mismo había fundado recientemente en la frontera de la Banda Oriental con el Brasil. El Virrey Marqués de Avilés le había encomendado que radicara allí a los inmigrantes españoles que no habían podido ser instalados en la Patagonia, pero ante la resistencia que éstos habían presentado frente a tal proyecto, Azara había decidido fundar el pueblo con habitantes voluntarios de la campaña (Chiaramonte, 1979).

Azara defendía fervientemente la necesidad y la urgencia de poblar una frontera constantemente depredada por los súbditos portugueses³¹. En este sentido alertaba respecto de la política expansiva del gobierno lusitano, afirmada sobre la base de un constante esfuerzo colonizador³². En contraposición, aludía a la debilitada política de poblamiento de un gobierno español, que se resistía a facilitar a los ocasionales pobladores el acceso a la tierra, cuestión que presentaba como fundamental³³.

Para llevar adelante estos planes proponía una serie de medidas, entre las cuales sugería la admisión en todas partes de aquellos individuos de origen portugués que quisieran radicarse en forma voluntaria:

(...) sería un medio de introducir la decencia admitir muchos portugueses, porque siendo notoriamente más aseados y económicos, su ejemplo serviría de mucho (Azara, 1979: 114).

¿Cómo se explica la propuesta de poblar la frontera con el Brasil con súbditos de Portugal? ¿De hacerlo además, con individuos del mismo origen que aquellos que atentaban contra las riquezas pecuarias de aquellos territorios? En principio creemos que la propuesta de Azara da cuenta de un marco espacial que ponía en consideración los variados influjos poblacionales de un territorio fronterizo colonial, con intensa circulación de hombres y mercaderías, en un contexto demográfico heterogéneo y una coyuntura de inestabilidad política. Este mismo marco espacial era el que también le daba sentido a su propuesta de promover la necesaria articulación de los intereses de unos y otros en torno de la región de frontera rioplatense³⁴. Se evidencia aquí la consideración de la noción de frontera en movimiento, marcada por continuos conflictos y treguas entre Portugal y

igualmente multitud de papeles antiguos y modernos, me pusieron en disposición de escribir una historia y descripción críticas del Paraguay y del Río de la Plata.” (Azara, 1979: 112)

³¹ “Los portugueses por su parte hacían lo mismo y aún mayores destrozos en nuestros campos para obtener cueros y sebos, y para llenar de ganados a su país como lo han hecho en términos, que para conducir sus salazones y cecinas del Río Grande del Brasil, que no puede pasar sin ellas, emplean hoy doscientas zumacas, echándonos en cara que en eso no empleamos casi ninguna.” (Azara, 1979: 117)

³² “Para continuar sus miras a costa de nuestra mala conducta, [los portugueses] han casi des poblado sus islas de la Madera y Santa Catalina, su costa del mar brasílico y gran parte de la provincia de San Pablo, conduciendo sus moradores por fuerza a esta frontera. Continúan hoy trayendo gentes, y como no caben, se avanzan sin cesar.” (Azara, 1979: 119)

³³ “(...) dar títulos de propiedad de las tierras que tuviesen pobladas a los que no los tienen, y son los más desde el Río negro a Montevideo, quitándoles las que no tengan bien pobladas para darlas a otros, siempre con la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas.” (Azara, 1979: 120)

³⁴ “Además se debe permitir vender a los portugueses nuestros ponchos, jergas, pampas y todos nuestros géneros, porque tenemos muchos de que ellos carecen, y los solicitan y pagan bien. Igualmente debe ser lícita la extracción libre de caballos, asnos y mulas, pagando la alcabala. Los portugueses tienen gravísima necesidad de tales animales para surtir al Brasil y sus minas donde no procrean, y faltándoles campos suficientes de buena calidad para su surtimiento, han menester comprarnos más de sesenta mil de aquellos animales, que a cinco pesos nos dejarían trescientos mil. Nos quejamos de sus continuos robos de animales, y no advertimos que es imposible evitarlos mientras no socorramos su absoluta necesidad, que es la que autoriza su proceder. Cortemos, pues, de raíz a este mal, vendiéndoles lo que les es absolutamente preciso, y fertilicemos estas campañas dando una copiosa sangría a las minas del Brasil.” (Azara, 1979: 121)

España, habitada por hombres y mujeres para los cuales la noción de nacionalidad, tal cual hoy la comprendemos, tenía escasa o nula significación (Kühn, 1999)³⁵. Es precisamente aquí donde encontraremos las claves para desentrañar la aparente contradicción en el planteo de Azara, así como en la iniciativa de Cevallos para el establecimiento de San Carlos casi treinta años antes.

Esta realidad resiente los conceptos explicativos propios del estado liberal, y nos obliga a volver la mirada hacia aquellos propios de las sociedades del antiguo régimen y, sobre todo, de las sociedades coloniales³⁶. Debemos recordar que a pesar del imaginario absolutista, todavía prevalecía la idea de que la monarquía se asentaba sobre los lazos personales y colectivos con el Rey, ratificada por el juramento de fidelidad que hacía del mismo el centro de unión de Estados y pueblos diversos. El vasallaje se basaba en un pacto entre el rey y sus vasallos e implicaba un mutuo consentimiento, razón por la cual no podía ser revocado en forma unilateral. No obstante los esfuerzos de los Borbones por imponer la concepción absolutista, afirma Guerra, todavía sobrevivía el pactismo:

Este descansaba no sólo en una práctica política todavía efectiva, sino también en un imaginario social difuso y muy enraizado, proveniente de los tiempos medievales: el de la relación señor-vasallos (Guerra, 1993: 73)³⁷.

De este modo, el tradicional principio dinástico, por el cual una persona era considerada vasallo de uno u otro monarca, en lugar de ciudadano de una nación determinada, nos puede ayudar a comprender en toda su complejidad la visión de Azara respecto del rol de los portugueses en el proceso de asentamientos en la frontera. Jugaba a favor de estos, por otro lado, la gran afinidad cultural entre hispanos y lusitanos, fundada en una historia y una religión en común³⁸.

El propio Marqués de Avilés durante su segundo período como Virrey compartía y apoyaba la propuesta de Azara para poblar la frontera con familias de origen portugués³⁹. Al mismo tiempo resaltaba el hecho de que las poblaciones asentadas en la frontera fueran el único medio de contener las extracciones de ganado y el contrabando en manos de los propios lusitanos. En los términos de Azara, señalaba la conveniencia de que se concretara el repartimiento de tierras, de forma tal que se promoviera la radicación de estos pobladores que, como vasallos de la corona, contribuirían a la defensa del territorio:

(...) pero deben tener la precaución que antes dije de repartirse entre muchos, así porque más útil al estado, que un terreno mantenga muchos vasallos,

³⁵ Este es un marco conceptual que en los últimos años ha sido utilizado por historiadores argentinos, brasileños y uruguayos, al volver su mirada sobre distintas facetas de las relaciones entre españoles y portugueses en el área rioplatense durante la etapa colonial (Prado, 2002; Reichel y Gutfreind, 1996; Reichel, 2004; Tejerina, 2001 y 2004) y aún en los inicios de la vida independiente (Frega, 2000 y 2001; Tejerina, 2009).

³⁶ Resulta imperioso estar alertas para no extrapolar conceptos explicativos propios del Estado liberal a las sociedades del Antiguo régimen, en donde la clave era el pacto de vasallaje (Pérez Herrero, 2002).

³⁷ La permanencia de una visión plural de la Monarquía, tal como había sido pensada bajo los Habsburgo, implicaba la permanencia de una concepción pre absolutista del poder (Guerra Mimeo).

³⁸ A pesar de esto, advierte Herzog (2006): “La religión o el vasallaje no bastaban para transformar a los extranjeros en naturales. Aunque en la época moderna ambos se convirtieron en características fundamentales de todos los españoles, estaba claro que no eran idénticas a la naturaleza”.

³⁹ “(...) es de advertir que siendo nuestros pobladores casi bárbaros, o muy mal habituados, ha tenido por conveniente el señor Azara admitir entre ellos algunas familias portuguesas honradas, laboriosas y de mejores costumbres, para que a su ejemplo o por emulación se hagan de mejor conducta.” D. G. de Avilés y del Fierro, Marqués de Avilés. “Memoria a su sucesor D. Joaquín del Pino, Buenos Aires, 21 de mayo de 1801 (Radaelli, 1945: 499)

que no pocos, como también porque siendo mucho el vecindario de aquellos campos, tendrán menos proporción de abrigarse en ellos los forajidos, y en caso de invasión de ingleses se hallará más gente próxima para reunirse y rechazarlos⁴⁰.

La vigencia de la relación de vasallaje como sustento de la ocupación de extranjeros para el establecimiento de poblados en Indias aparece en forma explícita en torno de otros procesos. Tal fue el caso del artículo 27 de la Instrucción reservada del 6 de enero de 1777 para el poblamiento de la isla de Cuba con extranjeros, en donde se establecía que se les repartirían tierras, bajo el compromiso de cultivarlas, y se los reconocería como españoles, a cambio del juramento de vasallaje, fidelidad y perpetua permanencia⁴¹. Para las mismas fechas, los privilegios derivados de lo establecido en los artículos del Tratado de San Ildefonso entre las coronas de España y Portugal habían sido muchos y de variada índole: los que permanecían en los dominios de SMC terminaban siendo considerados como españoles, podían dedicarse al comercio sin obstáculos de ninguna naturaleza, recibir condecoraciones de guerra y ocupar puestos públicos. Al gestionar una certificación de sus servicios en la 3º Compañía del Batallón de Gallegos, de Juan Sánchez Boado, el portugués Juan Bautista Ferreira se daba cuenta de los privilegios que habían alcanzado los extranjeros que habían resuelto permanecer en territorio español amparados en el Tratado de San Ildefonso:

(...) a todos los que en virtud de esta concesión se quedaron se les ha reputado según es notorio como a españoles; han negociado y traficado por mar y tierra libremente; se les ha condecorado con cargos en las milicia y puestos públicos; y debía suceder así porque a más de estar naturalizados por la incorporación de su país a la corona de España, no era ni regular ni conveniente dejar de distinguir a unos sujetos que con su estada aumentaban el vasallaje, daban pruebas de su fidelidad y amor a nuestro soberano (...)⁴².

De esta forma, pese a la limitación legal que imperaba para todos los foráneos en Indias, los tratados de paz firmados entre las potencias ibéricas aseguraban la tolerancia para los afectados por los traspasos territoriales y, al mismo tiempo, abrían una alternativa para su incorporación como vasallos de SMC y su radicación en el territorio⁴³.

Algunas consideraciones

A lo largo del trabajo hemos visto que, en forma paralela a los planes de ocupación del territorio rioplatense con familias de origen peninsular, se presentaron diferentes iniciativas de poblamiento con extranjeros. Algunas de ellas por la vía indirecta, como resultantes de la práctica de internación, otras de manera explícita, como parte de propuestas oficiales de colonización.

⁴⁰ D. G. de Avilés y del Fierro, Marqués de Avilés. "Memoria a su sucesor D. Joaquín del Pino, Buenos Aires, 21 de mayo de 1801 (Radaelli, 1945: 499-500).

⁴¹ AGI, Estado, 86A, Nro. 17.

⁴² Buenos Aires, 1 de marzo de 1806. AGNA, Interior, IX 30-7-5.

⁴³ Desde el punto de vista legal debe quedar claro que no todos los vasallos del rey eran considerados naturales pero que todos los naturales españoles tenían que ser vasallos. A finales del siglo XVIII se especificó la idea de que las personas que vivían en España estaban vinculados tanto a la comunidad como al rey. Por consiguiente, los extranjeros integrados tenían que prestar juramento de lealtad a la monarquía, por un lado, y prometer obediencia a las leyes y las tradiciones de España, por otro. En Indias, por otro lado, la relación entre vasallaje y naturaleza fue discutida, sobre todo al tener que establecer el estatus de los individuos oriundos de los territorios ocupados por los portugueses (Herzog, 2006).

Estos hechos, en principio y desde un punto de vista amplio, imponen matices al énfasis que en general se ha puesto sobre la política excluyente de los Borbones respecto de los extranjeros en Indias. Al mismo tiempo nos conducen a reconsiderar el pacto de vasallaje como una vía de inclusión a los fines del antiguo régimen, por lo menos desde las prácticas de gobierno.

En particular, respecto del Río de la Plata, en tanto los procesos a los que hemos aludido involucran a los portugueses, nos remiten a una realidad histórico-espacial que supera ampliamente los marcos nacionales, una región de frontera cuyas implicancias para sus habitantes aún resta terminar de desentrañar.

Bibliografía

- Alberola Román, Armando y Giménez López, Enrique (1997), “Antecedentes colonizadores en la España del siglo XVIII. Proyectos y realidades en las tierras de la antigua Corona de Aragón”, en: *Revista de Historia Económica*, Año XV, Primavera-Verano, Nro. 2..
- Angelis, Pedro de (1970), *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*, T. V. Con prólogo y notas de Andrés M. Carretero, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires.
- Apolant, Juan Alejandro (1970), *Operativo Patagonia*, Montevideo.
- Azara, Félix de (1979), “Memoria sobre el estado rural Del Rio de La Plata en 1801”, en: José Chiaramonte (Comp.), *Pensamiento de la ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela..
- Chiaramonte, José C. (1979), “Introducción a Félix de Azara”, en: José Chiaramonte (Comp.), *Pensamiento de la ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela..
- Comadrán Ruiz, Jorge (1969), *Evolución demográfica argentina durante el período hispano (1535-1810)*, Eudeba, Buenos Aires.
- De Cristóforis, Nadia Andrea (2006), “Ideas y políticas migratorias españolas a fines del Antiguo Régimen: el caso astur-galaico”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, julio-diciembre, 117-150, Sevilla.
- De Cristóforis, Nadia Andrea (2009), *Proa al Plata: Las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*, CSIC – ESPANHA, Madrid.
- Faivre D’Arcier-Flores, Hortense (2004), “La estrategia del reformismo colonial borbónico en Cuba durante el siglo XVIII (1700-1808)”, en: *Tabeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, .
- Fajardo, Florencia (1953), *Historia de la ciudad de San Carlos*, Montevideo.
- Fernández, David W. (1964), “Los canarios en Uruguay”, en: *Revista de Historia Canaria* (Nº 141-148) Universidad de La Laguna, Facultad de Filosofía y Letras, La Laguna de Tenerife.
- Frega, Ana (2000), “Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)” Mimeo. Presentado en las Primeiras Jornadas de História Regional Comparada, Porto Alegre.
- Frega, Ana (2002), “Temas y problemas para una historia regional rioplatense” Mimeo. Conferencia en el 13 Congreso de la APHU en Paysandú, 12 de octubre de 2002.
- Guaycochea de Onofri, Rosa (1984), “Portugueses en Mendoza en el período colonial”, en: *Revista de Historia de América y Argentina*, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia, Año XII, Nros. 23 y 24.
- Guerra, François-Xavier (1993), *Modernidad e Independencia*, Fondo de Cultura Económica, Méjico.
- Gutiérrez Escudero, Antonio (1997), “Acerca del Projectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo”, en: *Temas Americanistas*, Número 13.
- Hernández, Antonio María (1992), *La migración canaria 1500-1980*, Ed. Júcar, Fundación Archivo de Indias, Las Palmas.
- Herzog, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Alianza Editorial, Madrid.
- Herzog, Tamar (2008), “Nosotros y ellos: españoles, americanos y extranjeros en Buenos Aires a finales de

- la época colonial”, en: José I. Fortea y Juan E. Gelabert (Eds.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Marcial Pons Historia, Madrid.
- Jonhson Lyman L. y Socolow, Susan Migden (1980), “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en: *Desarrollo Económico*, Vol. 20, Nº 79, Buenos Aires.
- Jumar, F. y otros (2004), “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”, en: *XIX Jornadas de Historia Económica*, octubre, San Martín de los Andes (Mimeo).
- Kühn, Fabio (1999), “A fronteira em movimento: relações luso-castelhanas na segunda metade do século XVIII”, en: *Estudos Iberoamericanos*, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Volumen XXV, Nº 2.
- Kühn, Fábio (2002), *Breve historia do Rio Grande do Sul*, Editora Leitura XXI, Porto Alegre.
- Mesquita, Pedro Pereira Fernández de (1980), *Relación de la conquista de la Colonia por D. Pedro de Cevallos y Descripción de la ciudad de Buenos Aires*, Traducción y notas de Fernando Assunção, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Musso Ambrosi, Luis Alberto (1996), “Colonización canaria. Canarios en la Banda Oriental”, en: *Revista de la Biblioteca Nacional* Nº28.
- Navarro García, Luis (1994), “Poblamiento y colonización estratégica en el siglo XVIII indiano”, en: *Temas Americanistas*, Número 11.
- Pérez Herrero, *La América colonial (1492-1763) Política y sociedad*, Editorial Síntesis, Madrid, 2002.
- Pérez, Mariana Alicia (2010), *En busca de mejor fortuna. Los inmigrantes españoles en Buenos Aires desde el Virreinato a la Revolución de Mayo*, Prometeo, Buenos Aires.
- Prado, Fabricio (2002), *Colônia do Sacramento. O extremo sul da America portuguesa*, Porto Alegre, FUMPROARTE, Prefeitura de Porto Alegre.
- Radaelli Sigfrido (1945), *Memorias de Los Virreyes del Río de la Plata*, Bajel, Buenos Aires.
- Reichel, Heloisa Jochims (2004), “Os caminhos do contrabando entre a Provincia de Rio Grande de São Pedro (BR) E O Vice-Reinado da Prata no tardio colonial (1776-1810)”, en: Hernán Asdrúbal SILVA (Dir.), *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional. Etapa Colonial. Méjico*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH-OEA), México.
- Reichel, Heloisa Jochims y Gutfreind, Ieda (1996), *As raízes Históricas do MERCOSUL. A regio platina Colonia*, Editora Unisinos, São Leopoldo.
- Reitano, Emir (2008), *Los portugueses del Buenos Aires tardo colonial: inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión*, (En línea) Tesis de doctorado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Extraído el 02 de julio de 2008 desde <http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/te.237.pdf>.
- Reitano, Emir (2011), “Buenos Aires desde el Río. Hombres, tráfico fluvial y vida cotidiana en el Río de la Plata tardo colonial”, en: *XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades / Departamento de Historia, San Fernando del Valle de Catamarca / 10,11, 12 y 13 de agosto (Mimeo).
- Tau Anzoátegui, Víctor (1982), “Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743”, en: *VI Congreso Internacional de Historia de América*, T. IV, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires
- Tejerina, Marcela (1996), “La lucha entre España y Portugal por la ocupación del espacio: una valoración alternativa del Tratado de San Ildefonso de 1777”, en: *Revista de Historia*, Número 135.
- Tejerina, Marcela (2001), “Perspectivas de frontera: los lusitanos en el espacio portuario rioplatense a fines del antiguo régimen”. *Revista Historia/Unisinos (Continuación de Estudios Leopoldenses)*, Volumen 5, Número 3, San Leopoldo, Brasil, pp. 11 – 42. ISSN 1519-3861.
- Tejerina, Marcela (2004), *Luso brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*, Editorial de la Universidad Nacional del Sur (EDIUNS), Bahía Blanca.
- Tejerina, Marcela (2009), “Frontera e inmigración en épocas de revolución: la situación de los portugueses en el Río de la Plata”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2008, Puesto en línea el: 03 febrero 2009, URL: <http://nuevomundo.revues.org/index53842.html>.
- Tejerina, Marcela y Aguirrezabala, Marcela (2000), “The García De La Paz, a Family from the Canary Islands in eighteenth-century Río De La Plata”, en: *The History of the Family: an international Quarterly*,

2000, Volume 5, Number 1, Iowa State University, Iowa, U. S. A.

Yacou, Alain (2004), “La presencia francesa en la Isla de Cuba a raíz de la revolución de Saint-Domingue (1790-1809), en: *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, N°. Extra 5.

Yanzi Ferreira, Ramón. P (1995), “Expulsión de los extranjeros en el Buenos Aires Colonial”, en: *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, N° 30, Buenos Aires.

Actores sociales resignificados: enemigos y extranjeros en la prensa revolucionaria rioplatense

Carmen Susana Cantera
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa
cantera@cpenet.com.ar

Introducción

En un contexto signado por los enfrentamientos bélicos, que acompañaron la dinámica iniciada en mayo de 1810, se manifiesta una diversa trama de sentidos que da cuenta de la complejidad que adquirirían las representaciones sociales como consecuencia de la constitución de facciones políticas cuyo lenguaje se resignifica, en correspondencia con las nuevas condiciones de producción, propias del escenario en el que se desenvolvía la vida social y política.

La prensa periódica revolucionaria, como generadora de opinión, no permaneció ajena a ese proceso y este trabajo plantea indagar, a través de la producción periodística de la *Gaceta de Buenos Aires*, las representaciones del extranjero y, con relación a él, del enemigo, gestadas durante la etapa revolucionaria, al tiempo que propone advertir las transferencias de sentido que se dieron a comienzos de la década de 1820, cuando la crisis interna superaba la conflictividad de la contienda con España.

El fundamento teórico que sustenta el trabajo es el aporte del llamado giro lingüístico y el de las representaciones sociales. A partir de que el lenguaje deja de ser concebido como un medio transparente para representar una realidad externa y objetiva, se abren nuevas posibilidades para estudiar los modos de producción, apropiación, reproducción y circulación de sentidos en diferentes etapas y contextos socio-culturales (Palti, 1998: 20-21). En las últimas décadas la historiografía ha prestado una especial atención al lenguaje, lo cual ha permitido problematizar los textos en relación a sus condiciones semánticas de producción y de recepción. El giro lingüístico descartó la idea ingenua respecto de la transparencia de las relaciones entre el texto y su contexto y obligó a la crítica a volverse sobre sí misma en un proceso de permanente reflexión. Esta noción produce un efecto desestabilizador de los discursos y promueve la necesidad de considerar la trama de relaciones en que los textos surgen y por la que pueden circular socialmente.

Por su parte, las representaciones sociales suministran significaciones que enmarcan las posiciones de los individuos y configuran su identidad social, incluyen al sujeto en un grupo social y, por lo tanto, en la cultura. Ellas son implícitas porque los individuos no necesariamente tienen conciencia de ellas, ya que se trata de producciones colectivas socialmente compartidas; son novedosas porque reordenan y otorgan nuevos significados al mundo y, por lo tanto, influyen en el comportamiento de los actores sociales; son episódicas porque permiten comprender, desde el sentido común, conceptos teóricos y, a la vez, describir y explicar fenómenos (Castorina, 2007: 218 y ss).

La condición de área periférica respecto de los centros del imperio español configuró de manera particular y diferenciada a la región rioplatense. La ciudad puerto, que constituía una entidad articuladora respecto del comercio local e interregional, ofrecía particularidades y complejidades identitarias en un contexto en el que cobraba importancia la llegada y permanencia de individuos provenientes de otras regiones de Iberoamérica y de Europa.

Respecto de la gran inmigración de la segunda mitad del siglo diecinueve, Halperín Donghi afirma que, a lo largo de ese siglo, la misma fue considerada como instrumento esencial en la creación de una sociedad y de una comunidad políticas modernas. El autor se refiere al amplio consenso que recibió el proceso migratorio en Argentina con relación a otras áreas hispanoamericanas. Las razones de dicho consenso las encuentra en la herencia del pasado prerrevolucionario y de las primeras décadas posteriores a 1810, así como en las funciones asignadas a los migrantes en el proceso de modernización (Halperín Donghi, 1998b: 191).

Con relación a la presencia de extranjeros en Hispanoamérica y, particularmente, para el mundo hispanoperuano del siglo dieciséis, es necesario destacar el trabajo de James Lockhart (1982). La obra se ocupa de las diferentes categorías sociales utilizadas por los españoles en la época. Una de ellas la constituyen los marineros y extranjeros, considerados, por los españoles, como la escoria de la sociedad. Al espacio hispanoperuano arribaban individuos de diversas nacionalidades, entre los que prevalecían portugueses, “italianos” y flamencos. La nacionalidad española era tan difusa que la extranjería era un concepto cambiante y vago. Por un lado, la palabra extranjero se usaba para cualquiera que no fuese residente permanente de una comunidad y por otro, casi nadie era extranjero por completo, puesto que los sicilianos, milaneses, alemanes y flamencos eran súbditos del emperador. Tampoco los reinos unidos de Castilla y Aragón constituían una unidad hermética contra un Portugal extranjero (Lockhart, 1982: 11-19 y 148-168).

En Hispanoamérica, la organización colonial se articuló en función de redes urbanas que manifestaban una especialización y una estructura jerárquica al interior de las ciudades, a partir de las actividades políticas, económicas y socioculturales de sus habitantes. En la Buenos Aires colonial, la condición de vecino adquiría centralidad con la posibilidad de formar parte del Cabildo, institución urbana con representación corporativa. La posibilidad de adquirir la carta de naturaleza y acceder a la condición de vecindad a partir de la propiedad y el arraigo local permitió acceder a ese espacio político de toma de decisiones, a individuos de diferentes orígenes que el español.

Buenos Aires, definida por su ubicación geográfica, su carácter mercantil y su composición socio-demográfica, estaba regida por una elite dedicada a actividades económicas y administrativas. A su vez se caracterizaba por otros elementos, menos visibles, pero de gran importancia: las redes de poder social organizadas en torno de la familia patriarcal con relaciones personalizadas de tipo parental, mercantil y clientelar. Durante la segunda mitad del siglo dieciocho se produjo un rápido incremento de la población debido al crecimiento vegetativo, a la migración peninsular, a la ampliación del tráfico de esclavos y a la migración interna. Con la crisis de independencia, la sociedad se hizo más permeable a los extranjeros, especialmente por el incremento del comercio externo y la conexión con Gran Bretaña. La elite encontró formas de tolerancia frente a los migrantes no católicos tales como la naturalización generalizada y la asociación comercial (Fradkin, 1995: 124-126 y 142).

Se trataba de una sociedad de migrantes, en la que el forastero no era un elemento anormal y su presencia no disminuyó a pesar de la legislación anti-extranjera que emanaba de la Corona. Los problemas políticos del siglo dieciocho hicieron permeable la ciudad a otros migrantes: franceses, ingleses e italianos. Las reiteradas disposiciones metropolitanas que ordenaban su expulsión condujeron a la elaboración de listas y guías de extranjeros, ante lo cual se recurría al amparo de esfera oficial y de la particular (Fradkin, 1995: 130-131).

Marcela Tejerina (2004) advierte que la presencia lusitana en Buenos Aires puede ser rastreada desde los inicios de la ocupación de la cuenca del Plata. Desde el punto de vista jurídico, los portugueses siempre fueron considerados extranjeros, aún en la etapa de unión de las coronas, entre 1580 y 1640. Los celos hacia los portugueses derivaban de las ventajas de la posición geográfica de Portugal respecto del contrabando, lo cual perjudicaba los intereses de España. Los lusitanos, por su condición de extranjeros, estaban excluidos de la posibilidad de pasar a las posesiones españolas de ultramar y de ejercer cualquier actividad comercial en ellas, sin el aval de una licencia que los habilitara. En caso de lograr este permiso, no podían internarse en el territorio o moverse del puerto al que habían arribado. Las mismas prohibiciones se aplicaban a los foráneos que habitaran en Indias y comerciaron sin licencia de la corona, tanto como a los naturales que contrataran con ellos o actuaran en su nombre. A pesar de las restricciones legales para los extranjeros en los dominios de ultramar, la situación de los portugueses en el Río de la Plata gozó de excepciones. A ello contribuyeron factores vinculados con la historia de la región y la interacción entre españoles y lusitanos (Tejerina, 2004: 48 y ss).

Por su parte, Emir Reitano (2001) aborda el estudio de la presencia de los portugueses en el Buenos Aires tardocolonial respecto de las pautas migratorias, la sociedad, la vida cotidiana y las prácticas religiosas. Reitano concluye que los portugueses de Buenos Aires constituyeron una comunidad dispar, con el común interés de integración a la sociedad

rioplatense que el autor caracteriza como “fronteriza”, “mestiza” y “periférica”. Esa integración se vio consolidada cuando muchos hijos de portugueses participaron en las guerras y en la acción política de la independencia.

Respecto de los españoles, Mariana Pérez (2005) afirma que al momento de producirse la Revolución, la mayoría de los peninsulares que vivían en Buenos Aires habían llegado hacia finales del siglo dieciocho como inmigrantes sin recursos económicos y a la espera de un ascenso socioeconómico que les estaba vedado. Ellos se mantenían entre los sectores medios o bajos de la ciudad como jornaleros, artesanos, marineros, pequeños burócratas o comerciantes en pequeña escala. El destino común que compartieron con la elite peninsular, luego de la Revolución, fue su identificación como enemigos de la causa, por lo que sufrieron persecuciones, vigilancia y controles efectivizados, por ejemplo, mediante el Tribunal de Seguridad Pública (Pérez, 2005: 2 y ss). En trabajos más recientes, la autora indaga las experiencias migratorias de los españoles en la etapa tardo-colonial y las formas de movilidad laboral y espacial de los peninsulares pobres (Pérez, 2007: 2 y ss), así como el anti-españolismo en la literatura revolucionaria (Pérez, 2010: 37 y ss).

Otra de las comunidades extranjeras consideradas por la historiografía ha sido la de los ingleses. Silvia Mallo (1994) advierte sobre la creación de una comunidad británica que creció y se afianzó en Buenos Aires, que preservó sus costumbres, se diferenció de la sociedad local y, a la vez, creó estrategias de integración a la sociedad local. Mallo concluye que los ingleses tendieron al aislamiento y a la preservación de sus pautas, aunque ello no les impidió realizar sus transacciones comerciales en una sociedad que poseía un importante grado de flexibilidad para la integración (Mallo, 1994: 325 y ss).

El extranjero en los inicios de la dinámica revolucionaria

La invasión napoleónica de 1808 y el consecuente cautiverio de Fernando VII redefinieron el panorama de las alianzas europeas. En el mundo americano, este proceso se interpretaba en función del futuro incierto de la corona española. A la vez que se descalifica y rechaza la intervención francesa, se fortalece un discurso fraternal entre americanos y peninsulares, unidos por su lealtad al monarca¹.

Los conflictos permanecían solapados por la coyuntura de la crisis frente a la invasión francesa y, en la agenda política, se privilegiaba el problema de la acefalía, cuya resolución se complejizó debido a la incertidumbre frente al futuro de la corona española y a la coexistencia de culturas políticas de raíz hispana con otros conceptos devenidos del pensamiento ilustrado².

Una vez producida la Revolución de Mayo, la fidelidad al rey cautivo se acompaña de discursos que mantienen el tópico de la fraternidad entre americanos y españoles, así como la descalificación a la acción napoleónica. Se evidencia la solidaridad con aquellos peninsulares que luchaban por la “libertad de su Patria”. En este sentido, la *Gaceta* publicó un número extraordinario en julio de 1810, donde reproduce una carta que, desde Córdoba, había llegado al editor. Se apela a un lenguaje cuyos referentes son: la problemática política revolucionaria, la figura del ciudadano y la necesidad de la ampliación de sus derechos. Sin embargo, no se trata de una consideración hostil a la condición genérica de español, sino hacia quienes, sumidos en la ignorancia, rehúyen la racionalidad del pensamiento ilustrado y la consecución del bien común, mientras privilegian sus intereses particulares y no el “bienestar de la Patria”. La carta manifiesta la expectativa frente a los sucesos de la península y la animosidad entre españoles y americanos que se presentaba en Córdoba como consecuencia del levantamiento contra la Junta porteña³.

¹ En un trabajo previo se hace referencia a la figura del extranjero durante la primera década del siglo XIX, véase Cantera (2010).

² Sobre las discusiones en torno de la vacancia de poder y las torsiones producidas en los lenguajes políticos, véase Palti (2007).

³ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. I pp. 167-175.

El momento en que la misiva fue redactada coincide con el foco contrarrevolucionario liderado por Liniers, que es descalificado, en tanto que fomentaba la división entre españoles y americanos. La carta apela a la unión entre ambos, aún cuando los últimos se hayan sentido “discriminados y desatendidos” en el acceso a los empleos públicos. La argumentación que acompaña esta necesidad de unión se fundamenta en razones familiares y políticas concretas. Los padres españoles y sus hijos americanos no podían entrar en discordia porque ello atentaba contra la fortaleza que era necesario demostrar ante los sucesos europeos. La representación de América como una “dilatada familia”, cuyos padres eran los españoles y donde las “disensiones domésticas” no debían traslucirse, otorga un sentido político a la unidad entre americanos y peninsulares. De lo contrario, revelar las divisiones podría producir el aniquilamiento y la experimentación de un “desastre” sin precedentes. Con este contenido dramático la carta manifiesta, en sentido prospectivo, las consecuencias negativas que, para la revolución, tendría la oposición peninsular, a la vez que trasluce la necesidad de apoyos incondicionales al nuevo gobierno.

Una vez instalada la guerra en el Perú, la *Gaceta* interpela a los “buenos españoles”, quienes debían contribuir con donativos para auxiliar a los ejércitos. Sin embargo, no siempre la respuesta había sido satisfactoria, por lo que se reedita una proclama cargada de elogios hacia los “americanos”, a quienes el periódico incita a contribuir en favor de la metrópoli, mientras sostiene un discurso de exaltación de la monarquía hispana y degradación de la invasión francesa.

La condición de “buenos españoles” se identifica con el aporte de los peninsulares a la causa revolucionaria. Por ello, en diciembre de 1810, cuando la Junta ordenó no conferir empleo público sino a quienes hubieran nacido en América, se incluyó la excepción de aquellos españoles europeos que no fuesen opositores al gobierno, quienes, por lo tanto, gozarían de los privilegios y prerrogativas de sus “hermanos americanos”⁴.

Estos segmentos discursivos evidencian que la producción periodística de los meses inmediatamente posteriores a la revolución inclina los descalificativos hacia la invasión francesa mientras que, junto a la fidelidad a la monarquía, se invoca el sentimiento fraterno entre españoles europeos y americanos, siempre y cuando explicitaran su postura en favor del gobierno revolucionario.

La construcción del enemigo

La dinámica política se gestó de manera vertiginosa y produjo complejas tramas de significación respecto de los procesos de identidad que se plasmaron en las producciones discursivas que configuraban y resignificaban la representación del enemigo.

Durante la invasión napoleónica a Andalucía en 1810, los enemigos del rey español son objeto de denostación y castigo, a la vez que se exalta la disposición del “vecindario” a conformar la Junta de Cádiz, que gobernaría en nombre del rey. Por su parte, en los dominios americanos, se aclama la figura del soberano y queda investido de patriotismo quien mantuviera su lealtad al “legítimo monarca”, mientras se disponía la creación de una autoridad que ejerciera su representación. En este discurso se incluye a los habitantes de la Banda Oriental, aún cuando allí se manifestaran disensiones hacia la Junta porteña. Se apela a vínculos fraternales que incitan a la unión y al acatamiento al gobierno instalado en Buenos Aires, al mismo tiempo que se fortalece un imaginario de prestigio de la “gran capital”, con la que los orientales habían establecido relaciones “muy fuertes y muy sagradas” como “vasallos de un mismo monarca”⁵.

Idéntico recurso discursivo utiliza la *Gaceta* para referirse a la situación en el interior del ex virreinato. Tanto en Salta como en Tucumán autoridades civiles y religiosas se proclamaban favorables al nuevo gobierno y aceptaban cualquier sacrificio en nombre de la religión, del soberano y de la Patria. De este modo, conservaban la armonía con la capital y evitaban los intentos de división que favorecerían el triunfo del adversario.

⁴ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. I, pp. 563-564.

⁵ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. I, pp. 603-606.

La construcción del enemigo implica crear una contrafigura y, por lo tanto, investir de cualidades a los habitantes de Buenos Aires, a quienes se dota de un conjunto de calificativos que los connotan como “pueblo fiel”, “valeroso”, “grande” y “generoso”. La propia ciudad de Buenos Aires se erige como modelo de justicia y “moderación”, cualidades que deberían “inspirar” a los “pueblos hermanos” a mantener su confianza en la capital. En este marco se estimula a los pueblos indígenas del Perú a la lucha contra el “enemigo común”, de la cual habían dado cuenta en varias oportunidades, aun sin la experiencia militar ni las armas apropiadas. El imaginario de la ruptura de las cadenas se transfiere a los pueblos indígenas que habían permanecido subyugados, quienes gozarían de idénticos derechos que los españoles americanos, siempre que pudieran demostrar sus “méritos y virtudes”. Se los conmina a manifestar conductas fieles al gobierno porteño, entre las que se destaca el servicio en los ejércitos revolucionarios, aún cuando el llamado no omite el mantenimiento de la fidelidad al rey⁶.

En otro contexto, a fines de 1811, el Primer Triunvirato emitió un bando para castigar a quienes se habían amotinado en el regimiento de Patricios. Esta acción se describe como “el teatro más horroroso”. La desobediencia a los comandantes habilita un discurso que descalifica a los sublevados como “enemigos de la patria”, “hombres cobardes”, “despreciables” y “depravados en sus sanguinarios proyectos”, que premeditaron ese “detestable plan de ruina y desolación”. Ante esta conducta contra el “orden” social, el gobierno justifica el castigo para “lavar con su sangre la negra mancha del más enorme crimen”. Este desplazamiento discursivo respecto del enemigo, permite convalidar la exaltación hacia los ciudadanos “pacíficos” y “amantes de la justicia y del orden”, que serían protegidos por las medidas gubernamentales de represión al motín. Más tarde, una vez aplicados los castigos a los insurrectos, vuelve a enfatizarse su condición de “enemigos de la patria”, próximos a la intriga y a los “horrores” de una división interna⁷.

Los efectos causados por la revolución acentúan las consideraciones negativas hacia los opositores, particularmente en aquellas áreas donde se evidenciaban focos contrarrevolucionarios o cuestionamientos al gobierno instalado en Buenos Aires. La expedición de Belgrano al Paraguay daba cuenta del enfrentamiento entre paraguayos y españoles europeos, por lo que el discurso insiste sobre la necesidad del mantenimiento de la fidelidad a la monarquía. Toda manifestación contra los ejércitos de la patria, sería castigada con las armas por constituir un atentado a la figura del rey Fernando VII.

Por su parte, la negativa de Montevideo a reconocer al gobierno porteño, incentiva la descalificación realizada desde Buenos Aires que, además de “gobierno sedicioso”, lo considera “delincuente con impunidad”. Los bloqueos al puerto de Buenos Aires se presentan, en el discurso periodístico, con escaso perjuicio para la capital que, orgullosamente, alega que su comercio se mantiene próspero, aun a costa de las dificultades ocasionadas para el ingreso y egreso de mercancías. De este modo se minimiza la hostilidad bélica y sus consecuencias económicas, pero se acentúa la disputa política y la actitud sediciosa de una facción oriental.

La presencia portuguesa en la Banda Oriental a partir de 1811 habilita discursos de rechazo por parte del gobierno porteño, así como esperanzas de que Artigas logre reprimir la invasión. Esta coyuntura generó, a comienzos de 1812, un conjunto de publicaciones que reproducen los oficios enviados por Vigodet (gobernador español de Montevideo) al gobierno de Buenos Aires, en los que subestima las acciones bélicas de Artigas contra los portugueses e insulta a la figura del caudillo oriental, quien había solicitado refuerzos a la capital porteña en su lucha frente a la invasión. La *Gaceta* reprodujo el intercambio de misivas y, desde su editorial, enfatiza la “insolencia”, “opresión” y “obstinación” españolas, encarnadas en la figura de Vigodet, así como la agresión extranjera de los portugueses, frente a las intenciones de libertad,

⁶ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. I, pp. 603-606.

⁷ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, p. 47.

representadas por el gobierno de Buenos Aires, que no dudaba en apoyar a Artigas en su doble lucha contra españoles y portugueses⁸.

El primer aniversario del 25 de mayo, en 1811, permite enfatizar la actitud rebelde de Montevideo, de “déspota embustero”, y exaltar el apoyo de los habitantes de la campaña oriental al gobierno de Buenos Aires. Para acentuar el carácter “heroico” de todas las acciones emprendidas por la Junta porteña, la *Gaceta* publicó odas y canciones cuyo sentido pedagógico se orientaba a insistir sobre la rebeldía, el “despotismo”, la “tiranía”, la “monstruosidad” de los enemigos y elogiar de manera superlativa las acciones del “argentino heroico”, del patricio defensor de la libertad y adversario de la opresión que ejercían los “tiranos” sobre los “hombres libres”. Tal es el caso de la canción patriótica publicada en agosto de 1811, en la que un oficial de la tropa que se encontraba en el sitio a Montevideo, presenta la situación de la ciudad oriental en términos prospectivos respecto del triunfo de la “libertad” sobre la “opresión”⁹.

Las medidas de expulsión y confiscación de bienes contra los españoles “sospechosos” que no se manifestaran a favor de la Junta se hicieron públicas a fines de 1810 y, más tarde, incluyeron a aquellos partidarios de la revolución cuya facción continuaba la línea que marcaba el gobierno porteño. En abril de 1811, luego de la asonada de los días 5 y 6 de ese mes, la *Gaceta* publicó un documento denominado “peticiones del pueblo”, por el cual el Cabildo y la facción saavedrista exigían la separación de sus cargos y/o expatriación de un conjunto de hombres que había participado activamente en los sucesos de mayo de 1810, en favor de la causa revolucionaria, pero cuya intervención en los sucesos de abril los hacía pasibles de los castigos impuestos¹⁰.

Este discurso, si bien resulta contundente respecto de quienes se atrevían a oponerse al gobierno porteño, aún mantiene una actitud conciliadora y tolerante hacia el español europeo, siempre que no se interpusiera en las decisiones políticas de la Junta, actitud que se vio perturbada con la dinámica política de los próximos años.

El discurso de la pedagogía cívica

A partir de 1812 el discurso ya no oculta el afán independentista y se definen pautas más radicalizadas respecto del plan revolucionario. El periódico enfatiza la necesidad de definir la ciudadanía, clasificar a quienes gozaban de ese derecho y diferenciarlos del extranjero. La fraternidad y la libertad son valores constitutivos de la ciudadanía y se apela a ella contra los opresores, enemigos de la independencia, a quienes era necesario aniquilar.

La construcción de los valores cívicos se presenta en la *Gaceta* bajo el formato de “observaciones didácticas”. El periódico se arroga una función pedagógica en la construcción de la nueva representación política, en la que se incluye a la gente de la campaña, en quienes se reconoce el interés por las “producciones del suelo”. Los derechos ciudadanos se extienden a aquellos extranjeros cuyo heroísmo acredite ser merecedores de los mismos mediante la acción de salvar a la patria de una conjuración interna, la defensa en las acciones de guerra contra los agresores de la libertad o la realización de un sacrificio notable “en bien de la constitución”¹¹.

La introducción de la necesidad de la independencia otorga un nuevo sentido al proceso. Ya no se exhorta a la fidelidad a la corona, sino que el plan político adquiere nuevas connotaciones, desprendidas del encorsetamiento que implicaba mantener un discurso de lealtad al rey cautivo.

La pedagogía cívica incluye un anuncio, publicado el 5 de octubre de 1814, donde se expone el proyecto de escribir una “historia civil”, bajo el auspicio del gobierno y con el objetivo de ofrecer al público un homenaje a la “honra nacional”. El formato sería el de un

⁸ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 115-118.

⁹ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. II, pp. 863-864.

¹⁰ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. II, pp. 127-135. Fueron separados de sus cargos: Miguel de Azcuénaga y Juan Larrea, mientras que Domingo French, Antonio Beruti, Agustín Donado, Gervasio Posadas y el presbítero Vieytes fueron, además, expatriados.

¹¹ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 122-147.

ensayo “claro y sencillo”, “sin disimulos ni bajezas”, cuya concepción de la historia debía incluir la clásica postura acuñada por Cicerón, de “maestra de vida”. De lo contrario podrían repetirse los errores que habían “descarriado al género humano”. La ignorancia de la propia historia se identifica con la condición de “extranjero en su misma Patria”. Es decir que, tempranamente, se propicia la escritura de una historia de contenido heroico, con “ideas justas de lo pasado”, a los efectos de comprender las consecuencias que moldeaban el presente y el futuro. En el anuncio se hace especial referencia a que la edición finalizaría con un tomo dedicado a “los hechos de nuestra gloriosa revolución”, los cuales introducen la persuasión de que, si bien el “sentimiento de libertad” era combatido por la tiranía, ésta nunca lograría destruirlo y renacería indefinidamente. Este proyecto evidencia la certeza de que la construcción del relato histórico resultaba funcional para la difusión de valores esenciales (patriotismo, heroicidad, gloria, justicia) imbricados, en este discurso, con la causa revolucionaria¹².

La asonada encabezada por Martín de Alzaga en 1812 produjo un nuevo sacudimiento al gobierno revolucionario, que capitalizó su triunfo con la difusión de los pormenores del mismo en todo el ámbito bonaerense. Para ello se organizó una ceremonia de acción de gracias en la Catedral, en nombre del “benemérito pueblo” y por la protección que el “Ser Supremo” había dispensado a la “Patria” al descubrir la conjura de “algunos españoles malvados” y “enemigos del nombre americano”. La celebración se acompañó de salvas de artillería, iluminación y demostraciones de patriotismo, tal como se acostumbraba durante las fiestas mayas, con el debido “decoro” y “dignidad”, propios del “pueblo de Buenos Aires”¹³. Se convocó a las autoridades, vecinos y habitantes de la capital a una celebración de carácter cívico, en las que el Estado organizaba una escenificación alegórica, a la vez que controlaba los posibles “excesos” que atentaran contra la solemnidad del acto.

La conjura de Alzaga constituyó uno de los tantos casos de conspiración enemiga, cuya representación social la *Gaceta* se encargó de enfatizar, de modo de alimentar el recelo hacia cualquier manifestación similar. La celebración, organizada una vez sofocado el movimiento, expresaba los esfuerzos del gobierno por fomentar una pedagogía cívica que se hacía extensiva a diferentes actores sociales de Buenos Aires y del Interior (se publican ejemplos de celebraciones similares en San Juan), pero cuya dirección no omitía conservar conductas “virtuosas” para evitar los desbordes producto de la algarabía que los festejos implicaban¹⁴.

De este modo, se confiere un sentido patriótico a las diversas manifestaciones de identificación con el gobierno revolucionario y se excluye de este colectivo cívico a quienes se opusieran al mismo. Serían duramente denostados quienes manifestaran un comportamiento que implicara la disolución del Estado, el derramamiento de sangre de los ciudadanos y la entrega a los tiranos, todas ellas actitudes contrarias al patriotismo y al modelo de virtud que, discursivamente, constituía la esencia de la ciudad de Buenos Aires.

Estos tópicos tuvieron una notable persistencia en los años subsiguientes, dado que la necesidad de fortalecer el espíritu cívico convirtió a los “beneméritos patriotas” en víctimas del “poder tiránico” que se desplaza, discursivamente, desde el poder napoleónico hacia los “fieros españoles” que violentaran los mandatos de los gobiernos revolucionarios. En el nuevo contexto, los “monstruos” que perpetraban los crímenes ya no eran los emisarios del poder francés, sino los “perversos españoles” que cometían el sacrilegio de bañar sus manos con la sangre de sus parientes y amigos y cuyo rencor no reconocía límites a la “crueldad”. Una nueva trama de sentidos habilita la invocación al “Ser Supremo”, que les reservaba un castigo acorde a sus crímenes.

A partir de la ruptura con el discurso de fidelidad a la monarquía, la representación de los españoles adquiere un claro sentido negativo que se asocia a la conciencia sobre un pasado colonial, que produjo el despoblamiento de América y su sometimiento a la ignorancia por parte de las potencias europeas. Este es el marco en el que se inscribe la denostación hacia los

¹² *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. IV, pp 167-168.

¹³ Sobre la gestación y organización de fiestas patrias véase Cantera (2011).

¹⁴ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 79-108.

españoles como “cruels y feroces”, descalificativos que, en otras coyunturas, habían estigmatizado a otros colectivos nacionales (ingleses, portugueses, franceses) de acuerdo a los contextos de emergencia de los respectivos discursos¹⁵. Una vez descartado el discurso de fidelidad al rey, la construcción del enemigo subyace de manera estructural en la producción periodística y se direcciona claramente hacia quienes no acataran las directivas de los gobiernos revolucionarios.

Con la entrada de Artigas a Montevideo en febrero de 1815, el coronel Fernando Otorgués, gobernador militar, publicó un bando en el que se advertía a los españoles sobre “esparcir ideas contrarias a su libertad”, lo cual justificaba que fueran pasados por las armas. Idéntico castigo sería aplicado a los ciudadanos o vecinos que osaran cuestionar las acciones de gobierno, dado que esta conducta se asimilaba a atentar contra la “libertad de la provincia”. Una réplica de este bando emitió, poco después y a través de un decreto, el Director Supremo, quien aludía a la existencia de “hombres perversos” que se convirtieron en detractores del gobierno y, por lo tanto, del “orden social”, en un momento tan crucial en que se necesitaba concentrar recursos para hacer frente a la expedición enemiga que había partido de España luego del retorno al trono de Fernando VII. Con este argumento la autoridad directorial solicitaba subordinación y unidad frente al gobierno que, como institución civil, velaba por “la conservación del orden, la defensa del Estado, la quiebra de las familias, y la seguridad de los ciudadanos, que es el fin de todas las instituciones civiles”¹⁶.

De este modo, las medidas oficiales se hacían eco de un momento de incertidumbre respecto del futuro de la revolución y construían una representación del enemigo bajo la teoría de un posible complot contra el Estado, lo cual constituiría un atentado a la “libertad” y por ende, a la “felicidad”. Estos son los valores supremos que el discurso esgrime al momento de constituirse el Estado revolucionario como el hacedor de un “orden social” que debía mantenerse a costa de la represión de las manifestaciones contrarias al mismo.

En este mismo registro argumental se emitió una proclama en Montevideo en la que se apela a la unión con los españoles europeos que se mantuvieran fieles al Estado revolucionario. Las distinciones entre pobres y ricos, españoles, extranjeros y americanos, serían borradas a favor de la unidad, la fraternidad y la libertad. Esta proclama estaba especialmente dirigida a los peninsulares que habían sido “redimidos” del enemigo común y a todos los moradores de la provincia oriental y justificaba ampliamente la hostilidad hacia los españoles y americanos no adictos, cuya condición de “enemigo implacable” favorecía su persecución y humillación¹⁷.

El enemigo no sólo se construye en función de su oposición al gobierno, también implica ignorar la ilustración y la educación ciudadana, de modo que su representación discursiva adquiere importantes connotaciones ideológicas. La creación de la Sociedad Patriótica en 1812 se presenta como ejemplo de virtud cívica, en clara oposición al “delincuente” que no defendía la libertad, los derechos y el patriotismo. Se destaca que estas iniciativas provienen de Buenos Aires, donde se instalaría la asociación mediante una ceremonia cívica a la que se invita a “todos los patriotas de la capital”.

Los ejemplos de construcción de la civilidad, siempre asociada a la libertad, se replicaban en las fiestas conmemorativas del 25 de mayo. En 1812 se subraya la austeridad de los festejos, en oposición a la pompa con que los “tiranos” celebraban sus fiestas. Se organizaron actos de contenido ideológico y social, a la vez que político, como el sorteo de la libertad a cuatro esclavos, de la dote a varias “niñas honradas”, la ayuda solidaria a soldados que habían quedado heridos de guerra y a familias que perdieron algún hombre en batalla. Estas medidas se asociaban a los valores patrióticos, a la solidaridad, a la libertad, en claro contraste

¹⁵ En trabajos anteriores (Cantera 2000, 2007, 2010) se hizo especial referencia a los diferentes momentos en que los extranjeros resultaron objeto de descalificaciones por parte de quienes se arrogaban la defensa de ideales y valores indiscutidos.

¹⁶ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. IV, pp. 237-242.

¹⁷ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. IV, p. 357.

con el pasado colonial, que las estrategias discursivas contribuyen a enfatizar con atributos negativos que prefiguran al enemigo como un monstruo que era preciso combatir¹⁸.

La dinámica de la guerra generó formas particulares de denostación hacia el enemigo y el discurso periodístico se vuelve cada vez más enfático respecto de su identificación y de su constitución como tal. La destrucción, la venganza y la ruina asolaban al “pueblo heroico”, que debía capitalizar los “peligros” en provecho de la “gloria” y de la “unión”. Esta última alude a un espacio amplio, la “madre América”, envilecida por los “mandones peninsulares”, enemigos cuya hostilidad despierta los sentimientos del “nombre americano” en función de su naturaleza “patriótica”¹⁹.

A las expresiones de deseo, a las que el discurso periodístico apela como forma de construcción de virtudes ciudadanas, se suma la publicación de los partes de guerra en que los comandantes daban cuenta del valor de la tropa. Tal es el caso de San Martín cuando informaba del triunfo de los granaderos en San Lorenzo y del “escarmiento” que significó para el enemigo, al disuadirlo de inquietar nuevamente a los moradores de las costas del Paraná. Respecto de los triunfos del ejército del norte, la *Gaceta* se apropia de ellos para exaltar el “heroísmo”, “esfuerzo”, “patriotismo” y “denuedo” con que los soldados defendieron a la Patria de las manos “liberticidas” y, de este modo, justificar la necesidad de que las banderas tomadas al enemigo se resguarden en Buenos Aires, “templo y depósito de las insignias marciales”²⁰.

Para fortalecer la construcción del enemigo, con todas las connotaciones negativas de las que el discurso no se priva, se impone la necesidad de apelar a los apoyos de las diversas regiones del ex virreinato, en especial las más cercanas al Perú. Los destinatarios de las proclamas de los jefes militares eran los americanos que sufrían los embates del “monstruo de América”. Templos profanados, poblaciones incendiadas, casas saqueadas, hambre, intemperie, sangre de padres, hijos, esposas, hermanos y compatriotas, resultan los referentes de un discurso que apela a la defensa del orden público, de la religión y de la justicia como los valores esenciales que sostienen la libertad, que no se negocian y que era imperioso defender, aun a costa del hostigamiento permanente al enemigo.

El énfasis del discurso en relación al enemigo se incrementa notablemente a partir de 1813. El llamamiento a la guerra y a la necesidad de dar la vida a favor de la patria es un tópico recurrente en la producción periodística. Las provincias rioplatenses serían imitadas por otras del continente mediante el esfuerzo que llevaría al logro de la libertad e independencia. En estos tramos discursivos se hace explícita la voluntad independentista, a la que no era factible aludir mientras se mantenía la fidelidad al monarca. Esto marca un punto de inflexión, de no retorno, que implica un lenguaje y una simbología cuyo contraste lo constituyen la “tiranía”, la “opresión”, la “barbarie”, el “despotismo” y la “esclavitud”.

El destino revolucionario se presenta como transgeneracional. Si la guerra se prolongaba era probable que la primera generación protagonista de la revolución desapareciera por los efectos de la misma sin ver concluida la obra de libertad proclamada. Por ello el discurso interpela a quienes formaban parte de las nuevas generaciones y aun a quienes se constituían como apoyos enemigos para que, en un futuro, se sumaran a la “memorable revolución”. En su afán pedagógico, la *Gaceta* alerta sobre los peligros que implicaban para la causa aquellos americanos que miraban con indiferencia las acciones exitosas de la guerra. Por lo tanto, se los exhorta a alistarse, si es que estaban en condiciones o, de lo contrario, serían declarados “traidores a la patria” y, por ende, sus bienes confiscados por constituirse en “enemigos de la libertad”²¹.

Un nuevo desplazamiento discursivo

¹⁸ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 205-207.

¹⁹ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 377-378

²⁰ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. III, pp. 400-422.

²¹ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. IV, p. 46.

La categoría enemigo implica incorporar criterios de exclusión extremos. Quien se manifestaba contrario a la “libertad” que pregona el discurso del poder revolucionario se hacía acreedor de un estigma y merecía que se le aplicara toda la fuerza de la ley. La insistencia, tanto desde las medidas de gobierno como desde el discurso periodístico, en no observar con indiferencia el desarrollo del proceso, demuestra que los términos medios no contaban a la hora de dirimir los conflictos entre los bandos enfrentados en la lucha revolucionaria.

El periódico no agota sus descalificaciones con la denostación hacia los españoles o sus acólitos americanos. Los enfrentamientos internos se intensificaron en la segunda mitad de la década revolucionaria y ello implicó la resignificación del enemigo, categoría en la que se vieron incluidos los *otros* que se enfrentaban al proyecto porteño. Éste se identifica con los intereses de la independencia americana, Buenos Aires es la Patria traicionada y atacada por quienes ambicionaban el poder. El referente de esos *otros* enemigos son los caudillos del Litoral, en especial Francisco Ramírez, quien en 1820, había proclamado sus disidencias con la capital y “asoció sus maldades a Don José Artigas”. Este registro discursivo que descalifica a la disidencia oriental y al resto de los líderes regionales, explicita los apoyos puntuales provenientes del Interior. “Enemigos del orden público y anarquistas” son quienes se arrogaban el carácter de “federales” y se atrevían a enfrentarse al proyecto liderado por Buenos Aires. El origen de estos “males” se atribuye a “los opresores del país oriental”. La monstruosidad atribuida a los españoles se traslada de este modo, en la coyuntura de la guerra interna, a quien “ha depravado, ha corrompido el cuerpo político del Estado; el aspid que ha roído las entrañas de la Patria, la peste mortífera, cuyo contagio infeccionando un gran número de americanos, ha formado un gran número de criminales”²².

La vehemencia de este discurso acompaña los sucesos del año 1820, recordado como pleno de “horrores e infamia”. Una vez superado el momento se retoma la moderación propia de las coyunturas menos críticas. Es así que, en las celebraciones del 25 de mayo de 1821, se reeditan conceptos de libertad, ciudadanía y patriotismo, alimentados por los sucesos que conmovieron sus bases y que, nuevamente, demuestran su solidez con la reanimación que les había inyectado la crisis política. El juego discursivo de las antinomias: opresores-oprimidos; pueblo-tiranos, habilita un argumento maniqueo que fortalece la representación imaginaria de los enemigos interiores y exteriores como fuerzas “anárquicas” opuestas a la Patria, al “gobierno”, a las “leyes”, a la “seguridad” y al “reposo”. Explicitar este discurso en vísperas de las celebraciones mayas permite reeditar la importancia de la efeméride y su contenido patriótico, con especial alusión al protagonismo de Buenos Aires en los sucesos de 1810, que sentó las bases de la libertad americana²³.

La extensión discursiva del liderazgo porteño a un espacio más amplio permite jerarquizarlo y presentarlo como irreductible a una determinada facción. De este modo el proyecto político de Buenos Aires adquiriría entidad y se imponía con un mayor grado de autonomía respecto de los enfrentamientos regionales.

Algunas conclusiones

La dinámica de la Revolución de Mayo creó una serie de condiciones de producción que incidieron en las lógicas de inclusión y exclusión que moldearon las representaciones sociales de la *otredad*. El extranjero y, paralelamente, la configuración del enemigo constituyen los *otros* construidos en medio de un convulsionado proceso de adhesión u oposición a la causa revolucionaria.

El extranjero, un actor social presente en el discurso previo a la revolución, se resignifica en torno del proceso revolucionario y de la guerra, lo cual da cuenta de la complejidad de la trama de sentidos con que los protagonistas del proceso explicaban y comprendían la vertiginosidad de los sucesos que habían irrumpido en la relativa monotonía virreinal.

²² *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. VI, p. 435.

²³ *Gaceta de Buenos Aires* 1910, t. VI, pp. 501-502.

La representación del enemigo que construye el discurso periodístico sufre un conjunto de desplazamientos tanto en la diacronía como en la sincronía. En una primera instancia el español peninsular, en tanto opositor al gobierno porteño, se integra al colectivo del enemigo, al igual que los americanos disidentes que enfrentaban la propuesta revolucionaria emanada del nuevo gobierno instalado en Buenos Aires. Al mismo tiempo, si bien la oposición política significaba constituirse en enemigo, con todas las implicancias que ello genera, hay un énfasis superlativo colocado en el adversario bélico, que no necesariamente reconoce origen geográfico. A medida que las guerras civiles se manifiestan, el punto de enunciación se desliza para descalificar al enemigo interno, aquel que, pese a su condición de americano, se atrevía a enfrentar los valores patrióticos que el gobierno porteño, a través de un órgano periodístico oficial como la *Gaceta*, hace suyos como argumento legitimador de su política. Este discurso se torna más enfático en los comienzos de la década de 1820. Previamente, las referencias al artiguismo estaban condicionadas por la agresión portuguesa y la presencia española, objeto de las mayores críticas por parte de la prensa revolucionaria, que confía en la acción artiguista para resistirlas.

Si bien el extranjero se constituye en uno de los *otros* que es resignificado en función de la situación sociopolítica, el contexto de la guerra habilita la configuración del enemigo como objeto de denostación y los criterios de exclusión no siguen el parámetro del origen geográfico sino el de las actitudes y conductas políticas en relación al gobierno porteño.

Más allá de las facciones políticas que, sucesivamente, asumieron el poder en Buenos Aires durante la década de 1810, el periódico, como entidad articuladora de relaciones sociales, contribuye a instalar o profundizar un conjunto de representaciones socioculturales. Sobre esas bases debía constituirse el modelo de la nueva entidad política, que suplantaría a la institución monárquica y a todas sus implicancias de carácter colonial, a la vez que se imponía frente a otras propuestas, tan legítimas como las derivadas del poder bonaerense, cuyas discrepancias serían dirimidas en el ámbito del enfrentamiento bélico.

Bibliografía

Estudios

- Altamirano, Carlos (2005), *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Boivin, Mauricio, Ana Rosato y Victoria Arribas (1999), *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*, Eudeba, Buenos Aires.
- Cansanello, Carlos (2003), *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos Buenos Aires, 1810-1852*, Imago Mundi, Buenos Aires.
- Cantera, Carmen (2000), “Constitución y resignificación discursivas: la construcción de colectivos en el contexto sociocultural bonaerense, (1800-1820)”, en: *Anuario*, Santa Rosa: Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam.
- Cantera, Carmen (2007), “Discursos y representaciones urbanas: la construcción de la alteridad en Buenos Aires durante el período tardocolonial y en la coyuntura revolucionaria”, en: *XI Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Tucumán, CD.
- Cantera, Carmen (2010), “Representaciones del extranjero. Buenos Aires a comienzos del siglo XIX”, en: *IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos*, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, CD, Mendoza.
- Cantera, Carmen. (2011), “La celebración patriótica como gestación política y manifestación sociocultural”. Guérin, Miguel Alberto, Carmen Susana Cantera y Silvia Teresa Vermeulen (editores). 2011. *Identidades socioculturales en América Latina*. Instituto de Historia Americana, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam, Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- Chartier, Roger (1992), *El mundo como representación*, Gedisa, Barcelona.
- Castorina, José Antonio (coord) (2007), *Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad*, Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Chiararamonte, José Carlos (1989), “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani*, 1, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.
- Fradkin, Raúl (1995), “Vecinos, forasteros y extranjeros: Las élites locales coloniales y su identidad social (Buenos Aires a fines de la era colonial)”, en: Murphy, Susana (comp.), *El otro en la historia: el extranjero*, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires.

- Frega, Ana (2000), “Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)”, en: *Primeiras Jornadas de Historia Regional Comparada*, mimeo, Porto Alegre.
- Goldman, Noemí (1989), *El discurso como objeto de la historia*, Hachette Universidad, Buenos Aires.
- Goldman, Noemí (1992), *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Goldman, Noemí (edit.) (2008), *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires.
- González Bernaldo, Pilar (1991), “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de La Plata revolucionario (1810-1815)”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani*, 3, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- Guerra, Francois Xavier y Anick Lempérière et. al. (1998), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Halperín Donghi, Tulio (1972), *Revolución y Guerra*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Halperín Donghi, Tulio (1998a), “Intelectuales, sociedad y vida pública en Hispanoamérica a través de la literatura autobiográfica”, en: *El espejo de la historia*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Halperín Donghi, Tulio (1998b), “¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914)”, en: *El espejo de la historia*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Lockhart, James (1982), *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Mallo, Silvia (1994), “Ingleses y angloamericanos en Buenos Aires, 1770-1850”, en: AA. VV. *Enrique M Barba. In memoriam. Estudios de Historia*, Fundación Banco Municipal de La Plata y Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Myers, Jorge (2008), “Los intelectuales latinoamericanos desde la colonia hasta inicios del siglo XX”, en: Altamirano, Carlos, dir. *Historia de los intelectuales en América Latina. I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, Katz, Buenos Aires.
- Palti, Elías (1998), *Giro lingüístico e Historia Intelectual*, Universidad Nacional de Quilmas, Buenos Aires.
- Palti, Elías (2007), *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Pérez, Mariana (2005), “Un grupo caído en desgracia: los españoles europeos de Buenos Aires y la Revolución de Mayo”, en: *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Facultad de Humanidades y Arte, Universidad Nacional de Rosario.
- Pérez, Mariana (2007), “En la búsqueda de mejor fortuna: experiencias migratorias de los peninsulares pobres a la región rioplatense (período virreinal)”, en: *XI° Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Pérez, Mariana (2010), “La construcción del enemigo: el antiespañolismo en la literatura revolucionaria porteña (1810-1820)”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 10, UNLP.
- Reitano, Emir (2001), *La comunidad portuguesa de Buenos Aires durante el período colonial tardío*. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, mimeo.
- Tejerina, Marcela (2004), *Luso-brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*, EDIUNS, Bahía Blanca.
- Todorov, Tzvetan (1987), *La conquista de América. La cuestión del otro*, Siglo Veintiuno, México.
- Verón, Eliseo (1987), *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*, Gedisa, Buenos Aires.
- Villavicencio, Susana (2003), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*, Eudeba, Buenos Aires.

Fuentes

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821) (1910), Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires.

La disidencia política y sus condenas. Los juicios a Martín de Alzaga, 1809-1812*

Irina Polastrelli

Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Rosario

“Aquí los conflictos son mayoritarios. Grandes o pequeños, de orden privado o amenazadores para la tranquilidad pública, nunca adoptan las vueltas y revueltas de perfectos relatos lineales, sino que a menudo se arrancan al prudente mutismo de los protagonistas. A pesar de todo, narran; molestados y provocados por una policía ansiosa por saber, por obtener confesiones y encontrar culpables”.

*La atracción del archivo
Arlette Farge*

Cabizbajo y aturdido, escuchó la sentencia de muerte. Detenido en la Casa Cuna, había sido aprehendido pasada la medianoche. Durante dos días había procurado mantenerse oculto, con la intención de ponerse a salvo hasta que se esclareciese el asunto. Delante del juez y bajo juramento, había intentado probar su inocencia. Pretendió demostrar que no era un delincuente, que nada tenía que ver con esa supuesta conspiración de europeos de la que se lo creía cabeza. Alegó que sólo se había enterado de la conjura -y de la posible llegada de Vigodet y los de Montevideo- por rumores que había desdeñado. Sin embargo, sus palabras no bastaron para convencer al magistrado.

Ya en la Capilla de la cárcel para recibir los auxilios espirituales, se dispuso a esperar que transcurriera la noche. Con el nuevo día llegaría, también, la ejecución de su condena. Atrás habían quedado los años en que era uno de los vecinos más respetados de la ciudad, un comerciante de prestigio, teniente retirado de infantería de milicias, y miembro destacado del Cabildo y el Consulado. Su actuación en la organización de la Defensa de Buenos Aires, allá por 1807, había aumentado su fama al punto de ser considerado un héroe. Su fidelidad al rey nunca había sido puesta en cuestión, hasta aquel primer día del año de 1809, cuando intentó destituir a Liniers, ese virrey “amigo” de los franceses, y formar una junta, a semejanza de la de Elío. Si en esa oportunidad había sido absuelto de culpa y cargo, no parecía suceder lo mismo ahora. Un nuevo gobierno -revolucionario para algunos, rebelde para otros- lo acusaba de ser el “mayor enemigo de la patria” y lo condenaba a morir fusilado. Varios de sus parientes y paisanos ya habían sido ajusticiados, en una sucesión vertiginosa de delaciones y acusaciones desde el descubrimiento de la conspiración.

A las diez de la mañana, la hora señalada, una multitud se agolpaba frente al Fuerte y aguardaba la ceremonia que pondría fin a su vida. Con serenidad y custodiado por una doble fila de tropa, atravesó el camino desde el Cabildo hasta el sitio designado para la ejecución. Dispuesto en el banquillo, con los ojos descubiertos y con un crucifijo en las manos, gritó a los soldados que podían cumplir con su deber. La detonación de la descarga, ahogó por un momento las murmuraciones. Al instante, el público espectador festejó el acto de justicia y gritó

* Este artículo retoma el planteo principal de mi tesis de Máster en Historia del Mundo Hispánico, presentada en septiembre de 2010 en la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana, España. Algunos avances han sido presentados en las Primeras Jornadas de Historia Social de la Justicia, Rosario, 2010 y en las XIII Jornadas Interescuelas, Catamarca, 2011.

repetidas veces ¡viva la patria! y ¡muera el tirano! Algunos individuos arrojaron dinero en señal de júbilo, otros apedrearon y profirieron insultos a su cadáver, que permaneció unas horas colgado en la horca para expectación pública. Luego fue sepultado en el camposanto de la iglesia de la Santa Caridad, donde eran enterrados los ajusticiados. Durante tres noches se mandó poner iluminación general en la ciudad, en celebración por haber sido ultimado el traidor de la patria, don Martín de Alzaga. Era el seis de julio de 1812¹.

La muerte de Martín de Alzaga -y la de los más de treinta condenados- por conspirar contra el gobierno revolucionario conmocionó a la sociedad porteña, ya que ilustraba con claridad las rupturas que los enfrentamientos políticos estaban generando en la trama más íntima de las relaciones tanto sociales como personales. Casi toda la ciudad había dado muestras de adhesión al movimiento surgido en mayo de 1810 y los pocos focos de resistencia en el interior habían sido prontamente reprimidos, entre ellos, el liderado por Santiago de Liniers en Córdoba. Pero esta vez, la oposición se encontraba en la misma Buenos Aires, y amenazaba con destruir el nuevo orden. O por lo menos, eso creyeron las autoridades, que persiguieron con ahínco a todos los sospechados de participar en “la conjuración de los españoles”.

Esta clase de delitos no era una novedad. En 1809, en plena crisis monárquica, el mismo Alzaga había sido procesado por rebelarse contra el virrey e intentar “independizar” al Río de la Plata de la corona española durante la ocupación inglesa. Aunque los crímenes denunciados eran igualmente graves que el de 1812 -y podían ser definidos como de disidencia política²- los cargos imputados, el desenlace de los juicios, las autoridades que los llevaron adelante y las circunstancias imperantes variaron en cada caso.

Este artículo se propone estudiar los procesos judiciales seguidos a Martín de Alzaga en 1809 y 1812 para observar cómo se procesó, criminalizó y castigó la disidencia política, en dos momentos específicos: de crisis de un orden y de construcción de uno nuevo. La intención es también avanzar sobre algunos aspectos relativos a la secuencia de la crisis y sus derivas en el Río de la Plata, para lo cual los procesos judiciales muestran tres momentos de inflexión: la grieta imperial de 1806, la crisis de la monarquía de 1808 y la revolución y su devenir para 1812. El primer juicio tuvo lugar en 1809, a raíz de un intento juntista frustrado que se propuso no sólo destituir a la autoridad virreinal, sino también erigir una junta que -aunque fidelista- mostraba la intención de modificar el orden monárquico, en franca crisis desde 1808 con la vacancia del trono. Pero además de tener por escenario la crisis de la monarquía, este juicio se hallaba inscripto en una crisis precedente desatada a nivel local a partir de 1806, cuando las invasiones inglesas dejaron como legado la deposición del virrey, en una situación que provocó profundas grietas en el orden imperial, pero no su cuestionamiento. En palabras de Halperín Donghi:

En 1806, entonces, el orden español presenta, tras de una fachada todavía imponente, grietas cuya profundidad no es fácil de medir. Ese paulatino debilitamiento no justifica su brusco fin; puede decirse de él como de la unidad imperial romana que no murió de su propia muerte, que fue asesinado (1976: 135-136).

¹ Reconstrucción basada en: “Autos contra Martín de Alzaga” (Carranza, 1898); *Beruti*, Juan Manuel, “*Memorias curiosas*”, en: Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo, Tomo V, Diarios y Crónicas, Buenos Aires, 1960; Agrelo, Pedro José; “Autobiografía” (Prieto, 1974; Canter, 1939).

² Desde el punto de vista historiográfico, y también teórico, algunos autores analizaron el rechazo a la disidencia y a la división del cuerpo político en diferentes experiencias históricas. Si bien es una figura polivalente, comúnmente se la define como aquella conducta que, desde una posición de autoridad, es considerada peligrosa para el orden establecido (Rosanvallon, 2007; Sbriccoli, 1973; Ibarra, 2002, 2003; Castro y Terrazas, 2003).

En este sentido, no es aleatorio que el delito denunciado como “crimen de independencia” en el juicio de 1809 se ubicara temporalmente en 1806: en la percepción de los actores 1809 era posible por la situación de inestabilidad institucional abierta en 1806. Las múltiples referencias cruzadas mostraban cuán entrelazados se concebían ambos momentos.

A su vez el segundo juicio procesó y condenó en 1812 a los acusados de participar en la “conjura de los españoles”, en un momento en el cual la revolución atravesaba un período plagado de ambigüedades. El orden político surgido en 1810 ya no se percibía como parte integrante de la monarquía española pero todavía no había definido su nuevo estatus jurídico (Ternavasio, 2007). El juicio de 1812 muestra esas incertidumbres a través del crimen denunciado, de la celeridad del juicio y la dura represión impuesta, en una situación en la cual el orden colonial se había resquebrajado y en la que el “enemigo español” comenzaba a cobrar un rostro de mayor alteridad.

“Faltando a los deberes de buen vasallo”. El juicio a los “independentistas” (1809)

Durante el juicio contra los amotinados del 1° de enero de 1809, el testigo Juan Trigo negaba conocer lo sucedido aquella jornada. Decía, sin embargo, estar anoticiado de ciertos hechos que, aunque ocurridos con anterioridad, podían ser de provecho para la resolución del caso. La acusación se remontaba al momento de la ocupación inglesa y reconquista de la ciudad de Buenos Aires, y tenía como principales implicados en el grave delito de “querer poner en independencia a estas provincias de nuestro soberano”, además de Martín de Alzaga, a Felipe de Sentenach y Miguel de Ezquiaga³. Otro testigo, Juan José López, atribuyó a Sentenach el proyecto de independizar el Río de la Plata, una vez que se hubieran expulsado a los ingleses, estableciendo “una mesa redonda en que todos seamos iguales y no haya alguno superior a los demás”⁴. Según declaró Juan Vásquez Feijóo, le habría dicho Alzaga “que esta América era mejor que toda la Europa, y no necesitaba de ella para nada”⁵, agregando que después de la reconquista debía prenderse al virrey Sobremonte.

Avanzado el expediente, los fiscales tomaron declaración a los acusados, quienes en extensas confesiones negaron todos los cargos. Alzaga refirió que las acusaciones en su contra formaban una trama urdida “para oscurecer sus méritos y viéndolo perseguido por el señor Liniers y abatido hasta el último punto, sus enemigos [obraban así] para cubrir sus iniquidades”⁶, manifestando que consideraba extraño que se tratara de implicarlo en “una causa de que ha sido el más acérrimo perseguidor, y que lo supongan combinado con los jefes ingleses de que tiene dadas irrefrenables pruebas de su constante empeño y sacrificios, hechos en oposición a los enemigos de su patria”⁷.

Cerrado el proceso -en el que declararon ochenta y siete testigos- los jueces fiscales extendieron sus conclusiones el 9 de mayo de 1810, donde afirmaban que los denunciantes del crimen de independencia declaraban con falsedad por lo que pedían la absolución de los acusados. Finalmente, el consejo de guerra de oficiales emitió su sentencia el día 24 de julio de 1810, condenando a los acusadores y testigos Juan Trigo, Juan Vásquez y Juan José López⁸ a su

³ Los catalanes Felipe de Sentanah y Miguel de Ezquiaga eran teniente coronel y capitán del regimiento “Voluntarios Patriotas de la Unión” (cuerpo sostenido primero por Alzaga y luego por el Cabildo) que participó en los enfrentamientos con los ingleses. Sentenach, director de la Escuela Militar de Matemática en los inicios de la revolución, fue degradado y fusilado en 1812 por su intervención en la conspiración de Alzaga.

⁴ “Otra [declaración] de don Juan [José] López”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 10923.

⁵ Otra de don Juan Vásquez Feijóo”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII p. 10930.

⁶ “Confesión del acusado don Martín de Alzaga”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 11077.

⁷ *Ibidem*.

⁸ La rivalidad entre Trigo, López y Vásquez y el grupo de “los catalanes” -comandado por Sentenach y apoyado por Alzaga- es mencionada en los testimonios del proceso judicial. Los primeros roces tuvieron lugar durante la ocupación inglesa, cuando se disputaron el liderazgo en la organización de

expulsión de la ciudad, y liberando a los acusados Martín de Alzaga, Felipe de Sentenach y José Miguel de Ezquiaga.

El proceso seguido contra los acusados del “crimen de independencia” se desarrolló entre mediados de enero de 1809 y finales de julio de 1810. Santiago de Liniers, virrey y capitán general, designó como jueces fiscales a Juan de Vargas, capitán de fragata y Francisco Agustini, coronel de artillería, quienes sugerían que el delito denunciado debía acumularse a la causa de “la conmoción del 1º de enero” y ser juzgado en el fuero militar, ya que, para su mejor resolución, convenía seguir su mismo curso y atenerse a las mismas autoridades. Como justicia especial, la militar abarcaba a todos los asuntos judiciales de la persona sometida al fuero y respondía a una concepción estamental de la sociedad, en la cual la justicia debía ser administrada por pares (Tau Anzoátegui y Martiré, 2003). Por lo tanto, el argumento de que miembros de las fuerzas militares tuvieron activa participación durante dicha jornada, sirvió en parte para justificar la jurisdicción militar. Sin embargo, la grave naturaleza del delito -cuyos fines eran atentar “contra la seguridad de la real fortaleza” y “trastornar el actual sistema de gobierno”⁹- hacía que también pudiera corresponder a la justicia ordinaria, y por lo tanto a la Audiencia. No obstante, ninguno de los acusados de ambas causas objetó la resolución, aun cuando pudieran verse perjudicados debido a sus disputas con Liniers, virrey y capitán general, quien por consiguiente designaba a los fiscales para el juicio. Los tres acusados decidieron mantener los privilegios que disfrutaban. Quizás la decisión pudo responder a la esperanza del nombramiento de un nuevo virrey propietario que reemplazara a Liniers -que ejercía en carácter de interino- y con el cual negociar su situación. Tampoco existen indicios de que la Audiencia reclamara la correspondencia del delito a su jurisdicción, con lo cual parecía mantenerse al margen de la resolución de dos casos en los que autoridades coloniales se encontraban en abierto conflicto: el virrey y miembros del cabildo o personas cercanas a dicho cuerpo.

Cuando los fiscales se dispusieron a tomar confesión a Sentenach y Ezquiaga, éstos se negaron y recusaron al primer fiscal, Vargas, alegando cierta animosidad en su contra. Liniers, asesorado por el auditor general Juan de Almagro, no dio lugar al pedido de los acusados, y mantuvo a los fiscales en sus cargos. El escenario cambió cuando se produjo el relevo de la autoridad virreinal en julio de 1809. Cisneros, el nuevo virrey, llegaba con instrucciones para acabar con los conflictos que se habían sucedido en la ciudad de Buenos Aires y, a la vez, vigilar y castigar cualquier tipo de sedición o plan revolucionario. Sin embargo, el cumplimiento de sus objetivos lo obligó a negociar cada una de las resoluciones con los grupos de poder locales. En este sentido, una de sus primeras medidas fue absolver a los responsables de la asonada del 1º de enero de 1809. Si bien Cisneros daba por terminado el juicio contra quienes llevaron adelante el intento juntista, proseguía con la causa sobre la independencia, aunque suplía a los fiscales por las recusaciones sufridas. Los nuevos fiscales Domingo Navarro y Joaquín de Sagasti, tenientes de navío y de fragata respectivamente, contaron con la aprobación de los acusados. La medida adoptada por Cisneros, aunque ponía de manifiesto su intención de neutralizar cualquier intento de sedición, también mostraba su interés por asistir a los acusados al atender sus pedidos de recusación.

Luego de estudiar el desarrollo del proceso, Navarro y Sagasti elevaron en septiembre de 1809 una consulta al virrey asegurando “que la causa sobre el crimen de la independencia, que se hallaba acumulada a la de la conmoción no correspondía al juzgado militar, sino que siendo de alto gobierno, de naturaleza gravísima, ardua y dificultosa, se sirviese su excelencia de nombrar juez competente, que la continuase con arreglo a las leyes”¹⁰. Los acusados

la reconquista de la ciudad. La ruptura decisiva se produjo cuando, expulsados los invasores, Liniers aprobó la formación de un regimiento miliciano –los Artilleros de la Unión- y la elección de la oficialidad entre “los catalanes”.

⁹ “Carta de la Real Audiencia de Buenos Aires”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XI, p. 10620.

¹⁰ “Oficio de Joaquín de Sagasti y Domingo Navarro al virrey Cisneros. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1809”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 11053.

rechazaron la réplica de los fiscales, especialmente Alzaga, quien se empeñó en que el juicio siguiera por el fuero militar. Cisneros no aceptó la sugerencia hecha por los fiscales de que la causa pasara a la justicia ordinaria, ya que probablemente prefirió evitar las innovaciones, mantener bajo su órbita la continuación del juicio y asegurarse la rápida finalización del proceso, medida ajustada al objetivo de “calmar los ánimos de la capital”.

La destitución de Cisneros y la formación de la Junta en mayo de 1810 originaron un nuevo conflicto jurisdiccional, aunque de índole diferente al anterior. Los jueces fiscales entendieron que la capitanía general también recaía en la Junta, por lo que pasaron la causa al nuevo gobierno a fin de informarlo sobre su estado. Además sostenían que como oficiales “miembros de la jurisdicción de marina [corporación destacada en Montevideo] estamos sujetos en un todo a las inmediatas órdenes de aquel comandante general”¹¹. Debido a que las autoridades orientales no se habían posicionado aún respecto a la Junta de Buenos Aires, los fiscales pedían ser relevados de sus cargos en la causa, a fin de no comprometer su “honor en el conflicto de dos autoridades que debemos respetar”¹². La Junta sostenía que no existían impedimentos para que los fiscales continuaran al frente del proceso judicial, y que “la inmediata dependencia que ustedes reconocen del señor comandante de marina no los extrae de la que tienen con la constitución general del Estado, y la accidental variación en el mando superior de estas provincias nada puede influir sobre el desempeño de una comisión particular”¹³. Finalmente, los fiscales cesaron en sus cargos el 15 de junio de 1810, cuando ya habían comenzado las hostilidades entre Buenos Aires y Montevideo por el desconocimiento de la Junta. No obstante, el consejo de guerra basó su sentencia en las conclusiones elevadas por Navarro y Sagasti. El tribunal resolvió no sólo absolver a los acusados y condenar a los denunciantes, sino también reprender al fiscal Vargas, que había iniciado la causa. El equilibrio de fuerzas nuevamente había variado.

El crimen de independencia

El principal delito imputado a los acusados fue el de “crimen de independencia”. Las preguntas de los jueces fiscales a los testigos y acusados insistieron acerca de si después de conquistada la ciudad por los ingleses, habían tenido noticias del intento de algunos habitantes de la ciudad de “poner estas provincias en independencia de nuestro católico monarca”. Durante el juicio, sin embargo, el delito no sólo refería a la sustracción de estos territorios del dominio del monarca, sino que aparecía rodeado de un conjunto de ideas y percepciones que exhibía cierta lectura de los actores sobre la crítica coyuntura del imperio español, pero específicamente sobre la situación del Río de la Plata. En primer lugar, es necesario realizar algunas consideraciones sobre el término utilizado para definir el delito de independencia. Las discusiones en torno a la ambigüedad en el empleo de este concepto durante la crisis del orden virreinal son conocidas (Rodríguez, 1996; Portillo Valdés, 2006; Ibarra, 2006). Una línea de interpretación ha propuesto entender “autonomía” cuando muchos de los discursos de la época hablan de “independencia”. Sin embargo, resulta evidente que en las acusaciones vertidas durante el juicio, independencia -que en su sentido genérico hacía referencia a “falta de dependencia. Summa libertas”- aludía a una acepción más radical y se asociaba con nociones tales como subversión, levantamiento, insurrección y desafío al poder instituido. El crimen de independencia atentaba contra la integridad de los territorios de la monarquía y, en última instancia, contra el rey. Los fiscales Sagasti y Navarro definían a quienes cometían el crimen de independencia como aquellos que “intentan trastornar el orden de gobierno, o lo que es más, los que pretenden invertirlo en términos de desconocer toda dominación, y dependencia de su

¹¹ “Diligencia de entregar el proceso, y causas agregadas, [a la Junta]. 28 de mayo de 1810”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 11290.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

legítimo soberano”¹⁴. De este modo, el delito se enmarcaba en los denominados de alta traición y lesa majestad. Según la tradición romana, así como la tratadística de la época, estos delitos debían ser juzgados de manera breve y castigados de modo ejemplar (Barriera, 2010).

Durante el juicio y de manera reiterada, infidencia aparece como sinónimo de traición. El concepto de infidencia aporta algunos elementos, no sólo en la definición del delito, sino también en la de sus ejecutores. Etimológicamente el término infidencia proviene del latín *in*: privación y *fidencia*: confianza, es decir, falta a la confianza a otro o “inteligencia con los enemigos del estado para perjudicarlo” (del Castillo, 2004). Ser infidente implicaba, por lo tanto, no ser fiel a la corona española, atentar contra los derechos del rey y la seguridad del propio estado. La infidencia o deslealtad al rey implicaba, de esta manera, el reconocimiento de enemigos internos que eran súbditos de la corona (Ortelli, 2004). Por lo tanto, traición e infidencia construían la imagen de un enemigo que formaba parte del cuerpo político de la monarquía, pero que, por diversos motivos, emprendía una acción destinada “a perturbar o destruir la sociedad y también la religión” (del Castillo, 2004: 176).

A partir de 1806, el acercamiento de las dos potencias tradicionalmente enemigas de España al territorio rioplatense disparó los temores sobre intrigas conspirativas. Desde las invasiones inglesas, las autoridades virreinales temieron la concreción de planes independentistas bajo el protectorado británico. Debido a que el delito denunciado se remontaba justamente a esos años, los jueces se esforzaron en esclarecer si existía algún tipo de vínculo entre los acusados y Saturnino Rodríguez Peña y Manuel Aniceto Padilla, considerados agentes ingleses. A comienzos de 1808, tanto las autoridades como la población agudizaron sus temores frente a la posibilidad de una nueva invasión británica, especialmente luego de arribar las noticias de la presencia de la Corte portuguesa en Brasil bajo la protección de Inglaterra. La inquietud que despertó el traslado del príncipe regente Juan VI con todo su séquito a Río de Janeiro fue inmediata. Ni siquiera el cambio de alianzas producto del nuevo panorama internacional mitigó las dudas de las autoridades españolas acerca de las intenciones del imperio portugués en estos territorios. Un año más tarde, las autoridades mantenían la desconfianza hacia los portugueses -ahora sus aliados- por lo que buena parte del interrogatorio a Alzaga también estuvo destinado a esclarecer la relación de los capitulares del año 1808 con la corte portuguesa. Aunque era un asunto que Liniers había evaluado en su momento, la denuncia de “intentada independencia” reavivó los recelos para con los portugueses.

Aunque los intentos independentistas podían ser más bien un temor de las autoridades coloniales, lo cierto es que el último tramo del siglo XVIII aportaba un ejemplo en el cual la posibilidad se había transformado en realidad: las colonias inglesas en Norteamérica. No sólo ofrecían una experiencia exitosa de ruptura con la metrópoli -según un testigo, Sentenach elogió “la felicidad de que gozaban los habitantes de las Provincias Unidas de Norteamérica”¹⁵-, sino también un modelo alternativo de gobierno, la república. Las preguntas de los jueces sobre la existencia de planes destinados a subvertir el gobierno “estableciendo [uno] democrático o republicano”¹⁶, son tan recurrentes como aquellas destinadas a descubrir las intenciones independentistas. Aunque en la monarquía era frecuente la utilización del concepto república (Entin, 2009), resulta indudable que en este contexto su uso mostraba cierto carácter de confrontación al gobierno monárquico porque atentaba contra sus principios constitutivos.

Contra la Patria y su Gobierno. Los conspiradores frente a la Justicia (1812)

A fines de junio de 1812 un negro esclavo llamado Ventura le contó a su ama, Doña Valentina Feijoo, que los españoles europeos de Buenos Aires, liderados por Martín de Alzaga, con el apoyo de los realistas de Montevideo, planeaban una conspiración con el objeto de derrocar al gobierno revolucionario y crear otro dominado únicamente por peninsulares. El

¹⁴ “Oficio de Joaquín de Sagasti y Domingo Navarro al virrey Cisneros, Buenos Aires, 1º de septiembre de 1809”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 11058.

¹⁵ “Otra de don Juan Vásquez Feijoo”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p.10928.

¹⁶ “Otra de don Manuel Migoya”, en: Senado de la Nación, op. cit., Tomo XII, p. 10943.

negro le contó “que tienen comprado un cuartel, y según presunción es el de artilleros, que tienen armamento y muchas escaleras de aire para asaltar al Fuerte, (...) que en una junta que tuvieron antes de anoche determinaron su empresa para esta semana, que a este efecto han de aparecer los buques marinos, y cuando hagan la seña prevenida, han de avanzar y de edad de siete años para arriba han de pasar á cuchillo á los existentes en esta capital”¹⁷.

Numerosos testigos aportaron datos que descubrían la trama oculta de la supuesta conspiración. Bartolo Feijóo aseveró “que todo esto lo tenían acordado de palabra y no querían andar con papeles para no ser descubiertos; que las jentes convocadas eran para acometer al Gobierno y deshacer todo lo que habían hecho los hijos del país”¹⁸. Francisco Lacar, en su declaración, precisó que el levantamiento “era con objeto de quitar que gobernasen los patricios y que fuese colocado de gobernador don Martín de Alzaga”¹⁹, mientras que Domingo García remarcó la alianza de los conjurados con los marinos destacados en la Banda Oriental, quienes luego de apoderarse de la plaza, habrían “de traer á Vigodet [gobernador de Montevideo] de virrey”.

Las detenciones y ejecuciones de los implicados se sucedieron con extraordinaria rapidez. El 4 de julio se dictó la sentencia de muerte contra Martín de Alzaga, prófugo desde el descubrimiento de los planes conspirativos. Dos días después, delatado por su confesor, el cura Calvo, Alzaga fue apresado y llevado ante Pedro José Agrelo, uno de los jueces. A pesar de negar las acusaciones, su condena fue ratificada y ejecutada. Como resultado del proceso, treinta y tres peninsulares fueron fusilados y colgados de horcas ubicadas delante del Fuerte. Entre ellos, Felipe de Sentenach, Matías de la Cámara (yerno de Alzaga), Fray José de las Ánimas y Francisco Tellechea, como principales autores de la conspiración. Al negro Ventura, denunciante de la conspiración, se lo premió con la libertad y un uniforme militar. Finalmente, el 24 de julio de 1812, el Triunvirato anunció, en un comunicado, el fin de la cruenta represión.

El gobierno no encomendó la averiguación a los jueces de primera instancia, ni a la Cámara de Apelaciones²⁰. Para llevar a cabo las indagaciones y determinar la identidad de los culpables se nombraron, en cambio, cuatro jueces comisionados: Bernardo Montegudo, Pedro José Agrelo, Hipólito Vieytes y Miguel de Irigoyen. A éstos se les sumaba Feliciano Chiclana, quien cumplía la doble función de juez y vocal del Triunvirato. Los miembros de este último, Bernardino Rivadavia, Juan Martín de Pueyrredón y el mencionado Chiclana, tuvieron en sus manos la responsabilidad de dictar las sentencias.

Desde los comienzos de la revolución, diversas comisiones de justicia fueron especialmente instituidas para el juzgamiento de cierta clase de delitos o de personas específicas. Los tribunales especiales y los jueces comisionados eran una práctica habitual en la sociedad colonial, para fueros de privilegio –como el eclesiástico o el militar– o aquellos para ciertas clases de personas como los indígenas y los comerciantes, que retuvieron después de la revolución su jurisdicción y siguieron con sus procedimientos de justicia especial (Candioti, 2006). No obstante, las comisiones especiales que se crearon en los años revolucionarios, más que en la idea de desigualdad, se crearon en la retórica de la necesidad de hacer frente a circunstancias de excepcionalidad o delitos especialmente graves. Sin duda, la designación de jueces y el establecimiento de competencias, respondían a una lógica circunstancial que pretendía una rápida resolución de casos considerados de extrema gravedad (Ibáñez Frochman, 1938).

En este proceso en particular, los jueces comisionados actuaron en simultáneo, ordenando careos y pesquisas, allanamientos de domicilios e interrogatorios a los inculpados.

¹⁷ “Autos contra Francisco Lacar, Bartola Feijóo, Alonso Castellanos, don Nicolás Calvo, don Martín Alzaga, Fernando Gomez y Benito García” (Carranza, 1898: 190-191).

¹⁸ “Declaración de Bartola Feijóo” (Carranza, 1898: 194).

¹⁹ “Declaración de Lacar” (Carranza, 1898: 208).

²⁰ Dictado en enero de 1812, el “Reglamento de Institución y Administración de la Justicia” dispuso la creación de la Cámara de Apelaciones (en reemplazo de la Real Audiencia), formada por cinco miembros -dos legos- elegidos por el gobierno cuyos cargos tenían una duración de dos años.

No dictaron una sola sentencia final sino una serie de veredictos que se iban pronunciando sucesivamente, a medida que parecía comprobada la culpabilidad de cada procesado. A veces mediaron sólo unas cuantas horas entre la declaración del reo, la sentencia y la ejecución.

La única prueba con la que contaban los jueces eran los dichos de los denunciantes o las confesiones de algunos acusados. Las confesiones obtenidas de algunos detenidos descubrían redes de implicados que llevaban a numerosas detenciones y extensos interrogatorios. A medida que se efectuaban las primeras sentencias, numerosos particulares comenzaron a denunciar a sujetos que, creían, habían participado o simpatizaban con la conjura. La mayoría de las acusaciones se basaban en “dichos” o “conversaciones” que los denunciantes habían oído en la calle o en una pulpería²¹. En este episodio, como señala Mariana Pérez (2009), los rumores difundidos respondían a verdaderos temores de la sociedad. La afirmación de que los españoles iban a matar a todos los criollos se basaba en el temor a la posibilidad de que los realistas ganaran la guerra y se produjese una represión violenta hacia los revolucionarios y en general hacia los americanos, en su mayoría volcados a la causa de la Revolución. Además, se fundaba en la idea de que el grueso de los peninsulares que habitaba en Buenos Aires despreciaba a los americanos por considerarse superiores y mantenían un fuerte resentimiento hacia ellos por haber sido desplazados de los lugares de preeminencia social de los que gozaban en la colonia.

Los acusados no tuvieron defensores. La pena capital fue la condena para la mayoría de los presuntos autores, seguramente, porque se imaginaba que aún privados de la libertad, sus relaciones y su poder, amenazaban la seguridad de las autoridades. A la dura condena se sumaba el castigo de asumir la sentencia de manera pública. A aquellos a quienes se consideró con menor grado de intervención, se los castigó con el destierro, la confinación o multas pecuniarias. En la causa figuran un total de 126 acusados, de los cuales 29 fueron condenados a la horca, 23 a presidio, 11 fueron desterrados, 43 fueron dejados en libertad, 9 debieron pagar una multa, y de otros 20 no se conoce la sentencia. Asimismo, existió un número indeterminado de personas que fueron detenidas temporariamente y que no fueron sometidas a proceso alguno (Pérez, 2009).

El delito de conspiración

El delito imputado a los acusados fue el de “conspiración”. Todos los declarantes, -acusados, testigos y denunciantes-, debieron responder a la pregunta de “si sabe o tiene noticia que se trame alguna conspiración contra el Gobierno ó conmoción contra esta ciudad”²². La conspiración constituía el modelo de acción política encubierta, de rebelión secreta contra las autoridades constituidas organizada desde el ámbito doméstico (Ibarra, 2003). Por este motivo, las delaciones sobre conspiraciones casi siempre provenían justamente de personas que, al ocupar un lugar dentro de ese ámbito doméstico, tenían acceso a la información que por allí circulaba. Este es el caso del denunciante de la “conspiración de los españoles”, un esclavo doméstico que por su proximidad a la casa de Alzaga se enteró de sus planes.

La figura de la conspiración se asociaba con nociones tan peligrosas como las de “revolución”, “movimiento popular”, “sedición” e “insurgencia”. Un fragmento de la sentencia a muerte de Martín de Alzaga ilustra la gravedad del delito denunciado:

(...) en consideración a lo que arroja la pluralidad de denuncias demasiado individualizadas, y por lo que de las demás diligencias judiciales resulta en el actual estado en que se halla, y sin perjuicio de su continuación hasta el perfecto esclarecimiento y castigo de todos los factores y cómplices de la horrible conjuración que se ha descubierto, y que seguramente ha constituido la patria en el más inminente riesgo de una sangrienta escena en que confundidos los inocentes con los criminales, hubiese quedado lleno de

²¹ Acerca de la funcionalidad política de los rumores en los procesos revolucionarios mexicano y rioplatense, véase: Van Young (2006) y Verdó (1998).

²² “Declaración de Bartola Feijóo” (Carranza, 1898: 193).

luto y amargura, y siendo un deber de los primeros del Gobierno, ejemplificar un atentado de esta naturaleza de un modo proporcional á las consideraciones multiplicadas de equidad y soberanía, con que en dos años consecutivos ha procurado retraer á sus obstinados enemigos de las tentativas con que han provocado y violentado el carácter suave y pacífico de sus hijos, atribuyendo á debilidad é insultando la misma moderación con que se les ha tratado se condena a los reos de lesa patria Pedro de La Torre y Martín de Alzaga a la pena ordinaria de muerte de horca”²³.

El discurso evidencia algunos elementos que complejizan la definición del delito denunciado: la personificación de los autores de la conspiración, la fuerte represión concebida como ejemplificadora, la definición de enemigos que excedían a los propios acusados y el(los) destinatario(s) de la conjura.

¿Quiénes eran los complotados? Un testigo, Doval, aseguró “que en los días que concurrió á lo de dicho padre (refiriéndose a Fray de las Ánimas), vio en un cuarto encerrada mucha gente, todos decentes” y “que por las tertulias que ha visto en casa de los pulperos Europeos, pocos o ninguno habría, que no estuviesen metidos”²⁴. La declaración aporta dos datos comunes a todos los relatos sobre la conspiración: la sospecha de que el grueso de la población definida como peninsular o española por su lugar de origen participó activamente del movimiento y la identificación de diferencias al interior de dicho grupo, que no se caracterizaba precisamente por su homogeneidad.

Una minoría pertenecía a los estratos más altos de la sociedad porteña y estaba ligada al ejército, la burocracia y al comercio. En la minoría “decente” recayó la mayor responsabilidad del delito. Junto a Martín de Alzaga, fueron acusados como principales autores, su yerno Matías de la Cámara, el rico comerciante Francisco de Tellechea, el comandante de artillería Alfonso Castellanos, el contador del tribunal de cuentas Francisco Valdeparez y el reconocido militar Felipe Sentenach. Como también señala la cita, el predominio de pulperos en la conspiración no era un dato accidental. Por un lado, el oficio de pulpero era muy corriente entre los españoles europeos, y por el otro, los pulperos fueron pieza clave en el reclutamiento de hombres para la conjura, ya que la pulpería era el principal ámbito de sociabilidad en cada vecindario y por lo tanto, un espacio propicio para escrutar opiniones y hacer circular información discretamente (Pérez, 2009).

El otro aspecto a tener en cuenta es el de identificar a quién o quiénes se suponía objeto de la conspiración, lo cual no constituye un dato menor, si se tiene en cuenta la coyuntura de 1812. A los acusados se los calificó como “reos de lesa patria”²⁵, un delito que remite indudablemente al de lesa majestad. El reemplazo de la figura del rey, -a quien las autoridades nunca mencionaron de manera directa durante el proceso- por la de la patria, muestra un cambio importante en el discurso. Si bien el término patria no era ajeno al orden monárquico y colonial, aquí cobra una nueva dimensión. La noción de patria se ubicaba como parte de una tríada de elementos fundamentales de la monarquía española junto al rey y la religión. En esa tríada, no se establecía bien cuál era la patria –podía implicar el espacio virreinal, a la América española o a la monarquía toda- porque se trataba de un principio, de un elemento casi sagrado. En este sentido, la patria era la comunidad amplia en la que se había nacido o se vivía (Di Meglio, 2008). Sin embargo, aunque la revolución se inició en nombre del rey, muy pronto se siguió contra él. El año de 1812 fue en este sentido un momento bisagra: la sanción de la Constitución de Cádiz, las incursiones de las fuerzas realistas sobre los poblados de la costa, el intento de bombardear Buenos Aires y especialmente la fallida conspiración de Alzaga y la abierta represión que desencadenó, tuvieron sus consecuencias (Fradkin y Ratto, 2010). ¿Cuáles fueron las nociones que desplazaron al rey como figura central en los discursos? ¿Contra qué sujeto(s)

²³ “Sentencia contra Martín de Alzaga” (Carranza, 1898: 22).

²⁴ “Declaración de Doval” (Carranza, 1898: 172-173)

²⁵ “Sentencia contra Martín de Alzaga, Matías de la Cámara y Francisco Lacar” (Carranza, 1898:

entonces se fraguó la conspiración? Varias son las respuestas que aportaron los testigos, para quienes la conjuración se tramó “contra esta Capital y el sistema de su libertad y la de todas las Provincias Unidas”²⁶, “contra la columna de nuestra libertad”²⁷, “contra la Patria y su Gobierno” y “contra esta ciudad y los naturales del país”²⁸.

En primer lugar es evidente que quien ocupa el lugar central es el “nuevo sistema”, caracterizado como de “nuestra libertad” frente al “despotismo español”²⁹. El espacio territorial y comunitario aparece ligado a una causa colectiva, a una opción política. Si bien la referencia al vínculo territorial se mantuvo presente, lo más significativo de su nuevo uso fue su enlace con un nuevo componente político: “la Patria y su Gobierno”, el cual se ejercía sobre “todas las Provincias Unidas”. Aunque se siguió apelando al localismo para generar movilización –y en este sentido la ciudad de Buenos Aires ocupó el centro de los discursos- la ampliación territorial da cuenta de otro elemento de la politización de la patria. La inclusión de todo americano, de todo “natural del país”, enfrentado a los europeos, fue central en el reforzamiento de un nuevo sentido de pertenencia.

El episodio de la “conspiración de los españoles” muestra hasta qué punto la sociedad rioplatense fue construyendo su identidad americana a través de un intenso antagonismo con los “europeos” (en sus enfrentamientos continuos con los portugueses durante la colonia y con los ingleses en los años 1806 y 1807), a los que ahora se sumaba esa confrontación con los “españoles” que la desgarraba internamente. Entre una y otra construcción hubo un momento central y decisivo: aquel en el cual los adherentes al proceso revolucionario se despojaron de la condición de “españoles” y pasaron a asignársela a sus oponentes, con lo cual el apelativo adquiriría nuevos sentidos y significados (Fradkin y Ratto, 2010). La declaración del gobierno sobre el fin de la represión de los conspiradores es elocuente al respecto:

Que se vea que el influjo de las virtudes del pueblo americano se extiende á sus mismos enemigos (al) recibir en vuestros brazos á los españoles que se suscriban de corazón á defender denodadamente la causa de nuestra libertad y no dudéis que la justicia será inexorable contra los obstinados que se atrevan de algún modo á atacar nuestros derechos”³⁰.

La condición de europeo aparecía como equivalente a “enemigo” del nuevo orden revolucionario, el cual excluía a un grupo entero de la sociedad y sólo reclutaba a algunos individuos provenientes del mismo cuyas pruebas de fidelidad fueran indudables (Halperín Donghi, 1976). La conjuración de Alzaga confirmaba este punto de vista y marcaba una ruptura completa dentro de la sociedad, pero especialmente, dentro de la élite.

Conclusión

“Pues no sólo se trata de ubicar y hacer inocua la disidencia se trata también de disciplinar la adhesión. También en este punto, sin ningún prurito de originalidad, el nuevo orden sigue las huellas del antiguo.”

*Revolución y Guerra
Tulio Halperín Donghi*

Los procesos judiciales seguidos a Martín de Alzaga por su participación en el movimiento juntista del 1º de enero de 1809 y en la conspiración tramada contra el gobierno revolucionario en 1812 permitieron trazar algunos rasgos de la disidencia política y su condena,

²⁶ “Sentencia contra Nicolás Calvo” (Carranza, 1898: 219).

²⁷ “Parte del alcalde Pereyra Lucena” (Carranza, 1898: 192).

²⁸ “Sentencia contra Fray de las Ánimas” (Carranza, 1898: 124).

²⁹ “Declaración de Valdepare” (Carranza, 1898: 217).

³⁰ “Declaración del 24 de julio de 1812” (Carranza, 1898: 282).

y mostrar, a la vez, algunas de las derivaciones particulares que en el Río de la Plata tuvo la crisis de la monarquía y del imperio español. Las condiciones reinantes en cada oportunidad, otorgaron una diferente significación a cada delito, aunque los crímenes de “independencia” y “conspiración” denunciados eran igualmente graves. Por otro lado, los contextos en los que se desarrollaron los juicios marcaron también su curso y las penas impuestas a los acusados.

Durante los meses en que se desarrolló el proceso judicial de 1809, las complicaciones que se suscitaron coincidieron con esos críticos momentos del orden virreinal, y tuvieron que ver con actuaciones de los implicados en el juicio, pero también con las autoridades a su cargo. Los diferentes conflictos fueron producto de los cambios en las correlaciones de fuerzas. Desde el inicio de la causa, pasando por los momentos de tensión entre las competencias jurisdiccionales, hasta las recusaciones y variaciones de los jueces fiscales, tuvieron lugar en un escenario caracterizado por la debilidad institucional del virreinato. La tensión acumulada entre los diferentes cuerpos coloniales agravó la situación de extrema fragilidad, en la cual las legalidades y legitimidades se convirtieron en botines de disputa. Estas rivalidades fueron utilizadas, según las diferentes coyunturas, a favor de los diferentes actores involucrados en el proceso.

En el juicio de 1812, las vacilaciones advertidas en el discurso sobre el crimen denunciado, la urgente resolución del juicio y la sangrienta imposición de los castigos constituyen una muestra de las ambivalencias que implicó la autonomía experimentada, en un contexto en el cual el orden colonial prácticamente se había desmoronado. La revolución implicó la represión enérgica y severa contra todos aquellos que osaron atentar contra el establecimiento del nuevo orden.

La celeridad con la que obraron los jueces comisionados, -ordenando careos y pesquisas, allanamientos de domicilios e interrogatorios a los inculpados-, y la severidad de las condenas que se pronunciaban a medida que parecía comprobada la culpabilidad de cada procesado, respondían a la intención de castigar de manera urgente a los implicados en un momento en el cual se percibía que la revolución corría serios peligros. El disciplinamiento político de la disidencia suponía la utilización de la violencia por parte de la justicia, lo cual no sólo constituía un acto de imposición y de intimidación, sino también un espectáculo de escarmiento social; en palabras de Foucault: “el cuerpo supliciado se inscribe en primer lugar en el ceremonial judicial que debe exhibir, a la luz del día, la verdad del crimen” (2006: 41).

El castigo a la disidencia política no constituyó una novedad de la experiencia revolucionaria. Tampoco la intención del poder político de disciplinar la adhesión, como lo expresa claramente el epígrafe de Halperín Donghi que abre esta conclusión. Pero sí lo eran los significados atribuidos a dicha disidencia, los motivos esgrimidos para “criminalizarla” y los procedimientos utilizados para castigarla. Tolerar o condenar a quienes eran considerados opositores del orden político fue una cuestión difícil de resolver a lo largo de todo el período inaugurado en 1810.

Bibliografía

- Barriera, D. G. (2010), “La tierra nueva es algo libre y vidriosa. El delito de ‘Traición a la corona real’: lealtades, tiranía, delito y pecado en jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas (1580-81)”, en: *Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, vol. 11, Córdoba.
- Candioti, M. (2006), *Ley, justicia y revolución. La justicia en la ciudad de Buenos Aires. 1810-1821*. Tesis doctoral, UNSAM, Buenos Aires.
- Canter, J. (1939), “El año XII, las asambleas generales y la revolución del 8 de octubre”, en: Levene, Ricardo, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. V, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Carranza, A. P. (1898), *Archivo General de la República Argentina: Período de la independencia: Año 1812: Causa de Alzaga*, Tomo IX, X y XI, Kraft, Buenos Aires.
- Castro, F. y Terrazas, M. (Ed.) (2003), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- Del Castillo, A. (2004), “Acapulco, presidio de infidentes. 1810-1821”, en: Ibarra, Ana Carolina (Ed.), *La independencia en el sur de México*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México.
- Di Meglio, G. (2008), “Patria”, en: Goldman, N. (Ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires.

- Entin, G. (2009), "De la república desincorporada a la república representada. El lenguaje republicano durante la revolución del Río de la Plata", en: Muñoz, M. y Vermeren, P. (Eds.), *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*, Colihue, Buenos Aires. Disponible en historiapolitica.com, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/entin1.pdf>.
- Farge, A. (1991), *La atracción del archivo*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia.
- Foucault, M. (2006), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Fradkin, R. y Ratto, S. (2010), "¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del 'enemigo' y las formas de dejar de serlo, Buenos Aires, 1817-1819", en: Barrera, D. (Ed.), *La justicia y las formas de la autoridad*, ISHIR CONICET- Red Columnaria, Rosario.
- Halperín Donghi, T. (1972), *Revolución y guerra Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, México.
- Ibáñez Frochman, M. (1938), *La organización judicial argentina*, Ed. La Facultad, Buenos Aires.
- Ibarra, A. C. (2006), "Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal", y el comentario realizado al texto de Ibarra de Javier Fernández Sebastián, en el foro virtual IberoIdeas [<http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com>].
- Ibarra, A. (2002), "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España Borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816", en: Terán, M. y Serrano, J. A. (Ed.), *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán - INAH - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.
- Ibarra, A. (2003), "La persecución institucional de la disidencia novohispana: patrones de inculpación y temores políticos de una época", en: Castro, F. y Terrazas, M. (Ed.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- Ortelli, S. (2004), "Enemigos internos y súbditos desleales. La infidencia en Nueva Vizcaya en tiempos de los Borbones", en: Anuario de Estudios Americanos, Vol 61, N° 2, Sevilla.
- Pérez, M. (2009), "1812: un intento contrarrevolucionario en Buenos Aires: 'la conspiración de Alzaga' de 1812". Trabajo presentado en las Jornadas "Independencia, Historia y Memoria. Hacia una reflexión de los procesos revolucionarios en Iberoamérica", Agosto, Tucumán.
- Portillo Valdés, J. (2006), *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Marcial Pons, Madrid.
- Prieto, A. (Ed.) (1974), *Los años de la emancipación política*, Editorial Biblioteca, Buenos Aires.
- Rodríguez, J. O. (1996), *La independencia de la América española*, FCE, México.
- Rosanvallon, P. (2007), *El modelo político francés. La sociedad civil contra el jacobinismo, de 1789 hasta nuestros días*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sbriccoli, M. (1973), "Dissenso politico e diritto penales in Italia tra Otto e novecento. Il problema dei reati politici dal Programma di Carrara al Trattato di Manzini", en: *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, n° 2, Giuffrè Editore, Milano.
- Tau Anzoátegui, V. y Martiré, E. (2003), *Manual de Historia de las instituciones argentinas*, 7° edición actualizada, Ed. Histórica, Buenos Aires.
- Ternavasio, M. (2007), *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Van Young, E. (2006), *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, FCE, México.
- Verdó, G. (1998), "El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el período de la emancipación rioplatense", en: F. X. Guerra y A. Lamperiere (et al.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, FCE, México.

El exilio revolucionario: espacio de exilio en tiempos de la revolución

Marta Susana Ramírez
Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur

Reflexión introductoria: el exilio

Conocemos el exilio o la deportación, desde la antigüedad, según la interpretación de la filosofía occidental.

El antecedente más directo de la metáfora de la vida como exilio se halla en el pasaje de *La Política* de Aristóteles, que define como *extranjero* a aquel cuya vida está caracterizada por su no participación en la política. Dentro de la comunidad civil era quien carecía de derechos políticos en condición diferente sobre quien era llamado apátrida. Este hombre “sin patria” es lo que *es*, no por naturaleza o azar, sino por su condición de ser inferior (1965: 51-59; 161-163). El exiliado no era para los griegos una figura neutral, por cuanto, al regresar al contexto político del cual fue expulsado, no lo hacía con imparcialidad, de lo que se infiere que existía una *politicidad del exilio*. Deja de ser una figura marginal y se afirma en el contexto político local. La punición del exilio aparece como una moderna adaptación medieval del delito de atentar contra la soberanía real. Identidad incierta y desarraigo para quien es exilado en su misma nación o estado, que el individuo adquiere al ser *extranjero* en su propia tierra (Gastaldi, 1998)¹. Al pasar de la conceptualización aristotélica a las premisas aplicadas en prácticas legales y cotidianas en el devenir histórico, las mismas hacen su referencia al alcance de la razón del sujeto privado de su libertad. Este sujeto individual comienza en la modernidad, al igual que los Estados, a adquirir categoría de ciudadano y ser poseedor de los derechos humanos que proclaman las revoluciones de fines del siglo XVIII.

Toda inmigración voluntaria implica una des-socialización y a su vez una socialización secundaria. Se sufre un “destierro” desde su lugar de origen, y una necesidad de “integrarse” en el nuevo entorno. A través de la asimilación, generalmente, este emigrante transforma la imagen de sí y los valores adquiridos, adaptándolos a la cultura de acogida. Esta disociación conduce a una socialización secundaria en cuanto a la adquisición y aprendizaje de una segunda cultura. Uno de los efectos más relevantes de la integración en esa “nueva” sociedad, es la adecuación a la hegemonía lingüística, en razón de su valor comunicativo. No obstante, en el contexto de nuestro análisis abordaremos el estudio de sociedades en las que a fines del siglo XVIII y principios del XIX, los hablantes utilizaban la misma lengua. En estas sociedades “primitivas” -como señala en su tesis Marc Angenot (2010)- existía *mediación* cuando el lenguaje de los mitos debía traducirse a lenguajes rituales y disimilación cuando por ejemplo los chamanes usan una jerga que les está reservada.(p. 33). La propuesta está en incorporar actores (lenguaraces, carceleros, escribientes, comandantes) con formas de expresión, reglas de lenguaje, principios cognitivos, a los sistemas simbólicos discursivos propuestos por Bordieu (1999). Éstos funcionan independientemente de la conciencia del individuo en situación de aislamiento social o espacial.

A diferencia de la inmigración, el “exilio” o “destierro” supone, en una primera instancia, una acción involuntaria sobre el derecho de permanecer o trasladarse en un espacio. A fines del siglo XVIII y principios del XIX, como práctica penal, el exilio entra en un abanico de penalidades como el trabajo forzado, escándalo público y pena de Talió, según teóricos

¹ En una mirada retrospectiva hacia la Orestíada u Oresteia, tragedia de Esquilo, Viviana Gastaldi, en su análisis de los discursos judiciales en la literatura griega, destaca cómo ante la muerte de Agamenón, el Consejo de Ancianos proclama el exilio (*prorésis*) para Clitemnestra, prohibición contra el asesino de participar en actos religiosos o en espacios públicos. Gastaldi considera que esta pena de *atimía* era una cierta forma de muerte civil y excomunión (1998: 13-14).

como Beccaría, Brissot y Lepelletier. Se busca con ello obligar a las personas a la reparación de un daño social. Pero este sistema de penalidades desaparece rápidamente por arcaicos. Surgiendo una red de instituciones de vigilancia y corrección, entre las que se encuentran instituciones pedagógicas o psiquiátricas, cuya función es el “control sobre la peligrosidad de individuos”, formas de corrección de virtualidades. “Se trata de una forma de poder, un tipo de sociedad que yo llamo “sociedad disciplinada”, sostiene Foucault (Foucault: 2008.p.103). La reforma y reorganización del sistema penal confirma nuevas formas de reclusión que modificaban sustancialmente penas inquisitoriales que sobrevivían desde la Edad Media, en Europa y en América Latina. Mas el exilio en sí mismo tiene como principio la oclusión de las relaciones cotidianas del sujeto, lo que alterará conductas y hábitos de su cultura original. La exclusión de su espacio o patria y el control del contacto con sus familiares y entorno cotidiano, generan en el exilado, el desarrollo de una nueva identidad, fortalecida por los nuevos ámbitos de socialización en el país, lugar o cultura de acogida. El discurso social de la nueva cultura receptora, si bien era el mecanismo regulador de su propia hegemonía, podía sufrir rupturas, en tanto la influencia y el prestigio político social del exilado lograran hacer prevalecer sus propias producciones discursivas.

Foucault sostiene que este tipo de castigo fue sostenido por las obras de Beccaria y Jeremy Bentham², que dieron marco a la codificación penal de algunos países del viejo continente. No obstante, el Derecho Indiano Español y sus prácticas legales presentaban, tal como ha sido afirmado por estudiosos en la temática, la complejidad propia de generalizaciones de normas, la diversidad en la ordenación legislativa, difíciles de resolver en un intento de solución tal como fue la Recopilación de Leyes de 1680 con campos de complejidad de realidades regionales³. La minuciosa revisión del ordenamiento jurídico más acabado, como es la Recopilación, que permitiera presuponer que fuera fuente de información y cotejo doctrinario de quienes administraban justicia a principios del siglo XIX, no nos permite vislumbrar con la claridad de un código contemporáneo de la época, la aplicabilidad técnica del exilio o destierro en las prácticas penales. Pretendemos en el transcurso de la investigación distinguir un espacio virreinal que permite, a nuestro entender, el surgimiento de un futuro lugar de reclusión cual una isla, ante el aislamiento terrestre que se impone, y que facilita a futuro la aplicabilidad de una práctica jurídica, en el terreno convulsionado de la revolución. Con posterioridad a la que nos ocupa, existieron otros “exilios políticos”, basta recordar las guerras civiles de la década del XX y la etapa rosista.

La problemática de identificación y actitud ambivalente hacia la cultura de acogida se ha reproducido y estudiado con profundidad en el caso del exilio peninsular de la guerra civil española y del latino de las últimas dictaduras militares de la década del setenta del siglo XX. Nuevas categorizaciones sociológicas son conferidas a una tipología de “inmigrantes o deslocalizados”, donde juegan un alto valor los efectos del des-exilio⁴.

El motín del 1º de enero de 1809 y la ciudad del Carmen

Enrique Williams Álzaga (1961: 53-101) desarrolló una de las investigaciones más completas sobre este antecedente revolucionario. Al presentar a los actores involucrados señala dos líneas de diferenciación en ellos desde el punto de vista ideológico. Por una parte, quienes ansiaban una monarquía constitucional, entre los cuales se encontraban Antonio Berutti, Rodríguez Peña, Hipólito Vieytes y Juan José Castelli, sostenidos fundamentalmente por

² La influencia categórica y explícita de los principios de este filósofo británico, principalmente a través de su obra *Introduction to the principles of morals legislation*, se observa con Bernardino Rivadavia, puntualmente entre 1821-28.

³ Citaremos sólo algunos autores. Tau Anzoátegui y Martiré (1971); Tau, Anzoátegui; V. (1992), Levene (1962).

⁴ Hacemos mención sólo a algunos de estos tantos trabajos, sin por ello desconocer innumerables investigaciones de alta validez. No obstante, resulta a mi criterio digno de mención el estudio de del Pozo (2006); Yankelevich (20049; Montupil (1996).

Manuel Belgrano. Por la otra, aquellos que con Martín de Álzaga a la cabeza se identificaban como “españoles”, pretendiendo constituir un gobierno independiente bajo una forma republicana (Álzaga, 1961: 53-101). Conceptualizar el republicanismo de este último grupo, en su mayoría españoles, implica además tener en cuenta sus intereses económicos que los vinculaban a las esferas del poder político y a la iglesia, y a *la fuerza militar de “Voluntarios Patriotas de la Unión”*. Todos estos componentes, dinero, poder, determinación de culto y por ende, confirmación de un espacio particular en las instituciones religiosas e intelectuales, les permitieron pensarse como grupo social autónomo, que por su homogeneidad obtenían capacidad dirigente de la sociedad porteña. Por un tiempo, la “hegemonía” completa la mantienen en el orden ideológico, con formas de dominación política y con nuevos mecanismos de explotación económica que caracterizan una formación social, que les permitió obtener mayores privilegios.

Noemí Goldman presenta las dos interpretaciones de la asonada de 1809: como un enfrentamiento de los defensores del orden colonial, pero que carecían de un compromiso por la defensa de la legalidad monárquica. Siendo éste el inicio de la clara división entre dos grupos, españoles y criollos:

En cambio, más claras aparecen las consecuencias políticas de lo ocurrido, pues los batallones de peninsulares que participaron en el hecho fueron disueltos, sus jefes desterrados a Patagones y el Cabildo humillado (1998: 38).

Halperín Donghi (1972), en un viejo pero uno de los más acabados trabajos históricos, intenta desentrañar el proceso histórico argentino, rompiendo la historia apologética. Al respecto del “mercader alto peruano Cornelio Saavedra”, considera que logra dominar la plaza y abortar la conjuración capitular, siendo “sus jefes deportados a Carmen de Patagones (de donde serán rescatados por las fuerzas de Montevideo, que les ofrecerá refugio(1972: p.37...)”

Acevedo (1992: 55-56), calificará a Álzaga como “jefe de un grupo españolista, demócrata o, más bien, republicano (...)”. Según sus palabras, “(...) tras él se alineaba un grupo conservador, de comerciantes, al que se ha llamado partido del Cabido (por Berutti) o de los sarracenos (por Rodríguez Peña, que lo hace sinónimo de godos)”. Estos hombres, tomando el directo testimonio de Saavedra, y transcritas por Acevedo, pretendían una España americana, calificados como “(...) cuatro infelices europeos, (...) hombres sin talento y sin más principios que los que se adquieren detrás de un mostrador en veinte o treinta años de un continuo ejercicio de comprar y vender al menudeo (...)”.

Para Ramos Pérez (s/f.) este grupo, que “obedecía al mote de Partido de las Juntas, o partido republicano”, era de carácter conservador, liderado por Álzaga, estaba integrado por españoles y algunos criollos.

Jaime Rodríguez (1998: 58), ha considerado como no sorprendente estos movimientos pre-revolucionarios en América Latina, en virtud de los intereses económicos que comienzan a diluirse para esta burguesía hispano criolla vinculada al comercio y al contrabando. Argumenta que estos movimientos de la élite y de lo que califica como “professional groups”, fueron una ruptura de viejas enemistades que habían infectado las relaciones con las autoridades reales. Haciendo referencia específicamente al movimiento alzaguista, este autor analiza que las fuerzas americanas sobrepasan a las peninsulares, teniendo como correlato “el exilio” de Álzaga y los conspiradores hispanos a la “Patagonia” (Rodríguez 1998: 58)⁵. Al considerar la palabra Patagonia con idéntico significado al de la Ciudad del Carmen, el autor denota la misma imprecisión o desconocimiento de espacio geográfico que habían tenido varios de los testigos de

⁵ Nota: hemos conservado el término exacto dado en inglés por este autor al hacer referencia a “professional groups”, ya que si tomamos las palabras de Edward Said, el término profesionalismo no indica una posición intelectual ni un modo socialmente *regulado* de ejercicio de la actividad intelectual, sino una actitud, al desarrollar actividades (entre ellas la política), que no implica la propia habilitación de un título, pensante y preocupado por los problemas de la sociedad. (1996: 90).

la Asonada. Demuestra, por ende, que este espacio ignoto es adecuado para el aislamiento de quien ha roto el pacto social. Aunque visualiza al control social de un Estado que a través de sus representantes puede mostrarse como debilitado, y por tanto necesita no “exponer” en los centros de poder, lo que no era conveniente mostrar.

Francisco Saguí (1960: 101), comerciante vinculado al Consulado y testigo presencial de las Jornadas del 1º de enero, le quita a las mismas el valor heroico de estos “engreídos españoles”, dado que los hechos se producen el mismo día y “sin ningún preparativo y ni noticia siquiera a sus familias, (se procede al embarque) con destino a Patagones, de los cinco individuos del cabildo cesante (...)”.

Los patricios saliendo a la plaza habían producido la dispersión de los dos tercios de peninsulares. Ricardo Piccirilli dirá al respecto: “El sueño del Alcalde se había quebrado, no sería el último, pero no le iría mejor; ahora le alcanzaría con los compañeros de causa, el proceso y confinamiento en Patagones” (s/f: 270). Para este autor el proceso que le cabe a Álzaga y sus compañeros revolucionarios es el de “sedición”. No obstante, según se desprende de sus palabras y aún estando a bordo del barco amarrado en Buenos Aires, que los transportaría para el cumplimiento de su pena, dice “ya próximo á partir al destino donde hasta el día ignoro”⁶.

El 21 de enero de 1809, el Virrey Santiago de Liniers le remite un oficio reservado al Comandante de Patagones don Antonio Aragón informando que se dirige a esa ciudad la goleta *Araucana*, que lleva a bordo 100 “hombres de armas” a cargo del alférez de navío José de la Peña, quienes deben custodiar a cinco individuos con “órdenes conducentes para la seguridad de aquéllos, como para el arreglo de la conducta en esta parte”. Según las palabras de Liniers, los reos han partido con fecha 4 de enero, no obstante dice conocer para esta fecha los planes del gobernador Elío de “extraer de ese establecimiento (Patagones) a la fuerza dichos sujetos para conducirlos a Montevideo (...)”⁷. El Virrey solicita a Aragón “prudencia y oportuna energía” para evitar la sorpresa y la burla de “la vigilancia”. Esta última es imprescindible donde “es fecunda la malicia”, siendo el mejor servicio que debe prestar este comandante “el tener alejados (a los reos) bajo la conducente seguridad sin comunicación de esta capital” (A.G.N. División Colonia. Sección Gobierno Guerra. 1762-1810. Sala IX. C28-A5-N6)”. Advierte Liniers que es posible por parte de la Junta de Montevideo que con un “ardid” podría enviar un navío que condujera mercancías, vino o aguardiente desde aquella plaza para retornar con trigo y “otros frutos”, que le permitirían a través de una expedición supuestamente formal, “salvarlos”. Por otra parte advierte que en caso de sospecha de que el buque enviado desde Montevideo vaya armado y con “número de gente capaz de atentar contra las fuerzas de que vuestra merced puede disponer” le sugiere el auxilio del práctico “Domingo Gonzalorenna que actúe como avanzada en la boca del río”⁸. Como estrategia de evitación del escape, mantener:

(...) prontos algunos caballos y los respectivos aperos así para los respectivos cinco individuos como para los oficiales y tropa que comisione para su escolta, y los mantenga con la misma custodia ya en la real estancia de ese establecimiento, ya en algún punto distante de él, que mediante sus conocimientos locales estimase preferente ínterin subsista el peligro⁹.

A pesar de los recaudos que el virrey solicita a este comandante, resulta llamativa la contradicción en sus palabras, en cuanto al trato que debía brindarle a los reos. Por una parte dirá “que no les falten aquellos alivios que sean compatibles con tal situación”, y por otra califica a los detenidos como los “mayores delincuentes”. En esta “deportación o exilio”

⁶ A.G.N.: División Colonia. Sección Gobierno. S.VI.-CXXIV-A.7-Nº6.

⁷ “Oficio reservado del Virrey Santiago Liniers al Comandante de Patagones con referencia a los Cabildantes enviados a ese destino”, A.G.N. División Colonia. Guerra. 1762-1810. S.IX. C.28. A5. N.6.

⁸ Gonzalorenna, ya había sido reconocido “por su acreditada idoneidad” como patrón de Chalupa por Juan de la Piedra. A.G.N. Sala X. 1781-1806- 16-4-1.- 18 de julio de 1788.

⁹ Ibidem.

(haciendo uso de idéntica ambigüedad documental en confusa similitud de significados), la autoridad virreinal parece replegarse ante las conmociones, que sin duda preludian una extinción anunciada. Por tanto, existiría una ausencia, entre la intención objetiva y la experiencia objetivada, ante la dualidad de calificación de quienes intentan alterar el poder. Débil límite entre ambos significados (Dougnac Rodríguez, 1994: 197-198).

La expulsión se orienta a “purificar” el lugar de nuevas ideas, pues, ellas generan contagio, y por ende, es necesario proceder a su ubicación en un aislamiento con control militar.

El portador del oficio al Comandante será un soldado de blandengues: José Manuel Luna. Este ignoto personaje ha sido elegido por el virrey “por su inteligencia en el camino que debe seguir” y como conocedor del idioma de los indios pampas, quien entraría solo al poblado sin escolta y caballada que lo acompañaba.

(...) vuestra merced –ordena Liniers- deberá cuidar de despacharlo inmediatamente con su correspondencia, y de tenerlo en su casa u otro punto bajo cualquier pretexto sin que ande por el pueblo para evitar que propagándose la especie de su arribo trate alguno de sus invitados (...)¹⁰.

Esta dualidad axiomática por parte del virrey al considerarlos “enemigos” en algunos párrafos y en otros “invitados”, expresa por otra parte, la temeridad que deja traslucir en sus dichos, si estos cinco comerciantes revolucionarios tuvieran contacto “por la fuerza de su dinero” con la población de Patagones. Solicitará a los carceleros precauciones con respecto a la correspondencia que puedan mantener los exilados tanto con los vecinos de la población como con otros actores políticos en la capital.

Estando embarcados para cumplir con su exilio a la ciudad del Carmen, los comerciantes hispanos Martín de Álzaga, Olaguer Reynals, Juan Antonio de Santa Coloma, Francisco Neyra y Arellano y Esteban Villanueva, otorgaron poderes a favor de otros comerciantes españoles que estaban ligados en el pasado reciente al Consulado, como Miguel Marcó del Pont y que ahora integraban una “**aristocracia mitad hidalga y mitad mercader**”, como los llamó Vicuña Mackena (Cruz, 1958: 12). ¿Qué resguardarían estos apoderados de sus clientes “expatriados a **incierto destino**”? No sólo los unían sus intereses económicos y su “estrecha amistad”, sino la necesidad del resguardo “del buen nombre de estos “vecinos y compatriotas”：“(...) el amor a nuestro desgraciado monarca el señor don Fernando VII y a la madre patria, a nadie son inferiores”¹¹. En la presentación como representantes “de los deportados ciudadanos beneméritos”, surge la llamada “súplica”¹² para ser elevada a autoridades superiores para su justificación:

(...) porque siendo la deportación una pena gravísima que se equipara a la capital, mucho más cuando es indefinida, y de incierto destino, no parece conforme a las leyes, que nuestros representados la sufran con notorio quebranto de sus personas, e intereses...ni aun oídos sus descargos¹³.

De esta frase se desprende la consideración de la “deportación” como una de las penas máximas, que evita la violencia de la pena de muerte como eje y objeto del espectáculo inserto dentro de un ritual, surgiendo como una humanización de la justicia y cierta reorganización de la penalidad. No obstante corresponde destacar que el perjuicio sobre los intereses y el

¹⁰ .G.N. División Colonia. Guerra. 1762-1810. S.IX. C.28. A5. N.6.

¹¹ “Memorial de los apoderados de los Capitulares deportados dirigidos al virrey Santiago Liniers”. (Documentos relativos a los sucesos del 1º de enero, 28 de enero de 1809. Colección “Sumarios y Expedientes”), en *Biblioteca de Mayo*, Senado de la Nación. Tomo XI, 1961. pp. 10452, Bs.As.

¹² Nota: del latín *supplicare*: apelar en segunda instancia del auto o sentencia de un tribunal superior.

¹³ Memorial de los apoderados...cit., p. 10452 (f.17).

patrimonio económico de los reos, presupone los intentos de reparación al daño causado, reclamos que fueran presentados con posterioridad.

La decisión tomada por la Real Audiencia fue alejar de la ciudad a estos cabildantes para conciliar la “conservación del orden y quietud de la sociedad, cuya salud es la ley fundamental de todo estado” con el aislamiento de estos hombres, no en una prisión, sino con castigo de destierro perpetuo¹⁴. Noción de peligrosidad que se convierte en pieza clave de un cambio en la penalidad y el individuo se transforma en algo más que en un enemigo del orden social. Por ende, en un espacio de difícil huída, sufrirá además disminución en sus posibilidades de sostener su capital económico y sus vínculos sociales. Se redefinen los lugares de encierro que paradójicamente son diferentes, por cuanto no responden a un sistema carcelario, pero sí de alejamiento ambiguo (dentro del mismo territorio), teniendo una función didáctica para quien se atreve a atentar contra el orden establecido. El enemigo, ¿es delincuente por ser intolerante contra la autoridad? ¿O se aplica el principio rousseauniano que apunta al derecho del más fuerte, en este caso Liniers y la fuerza militar?. El más fuerte nunca es bastante fuerte para ser siempre el amo, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber (Rousseau, 1936: 175-176).

Álzaga, Santa Coloma, Olaguer Reynals, Neyra y Villanueva, ya liberados y desde Montevideo, escriben a Liniers, dicen haberse rebelado contra *la patria*, como actores de recuperación de la paz, armonía y el buen orden que empezaban a estar en peligro. ¿Es por ello que los escritos legales nos hablan de que han sido expatriados? ¿O la patria se inicia en 1809? También nos dicen que ha sido a través de la fuerza militar como el virrey logra recuperar el poder, utilizando el tiempo en que ellos fueron desterrados “para apoderarse de las propiedades” (...) antes de probarse el delito”¹⁵. Los argumentos se desplazan no sólo a la descalificación del virrey como “galo” sino que lo identifican con los principios de una burocracia sostenida por

(...) los secuaces del despotismo, los que han labrado su fortuna con el rendimiento y la bajeza, los que militan sin necesidad y viven de las erogaciones que han aniquilado al erario (...)”¹⁶.

¿Será compatible con esta conducta la idea depravada de insurrección e independencia? “El hombre no aspira a este sistema sino o por la opresión que sufre o por mejorar de fortuna (...)”, reflexionan los deportados en este memorial. Contraponen que es incompatible la idea de insurrección con la de independencia, si es que la misma nace de un acto de opresión, o es la búsqueda de mejorar fortuna o existe acto viciado de corrupción, denegando, por lo tanto, la competencia legal que se atribuyó Liniers y los militares para juzgarlos y exiliarlos.

Los poderados de los capitulares apelan a la Junta Central Suprema de España e Indias, peticionando la anulación entendiendo que era “inaudito **expatriar** a unos individuos que acababan de hacer a vuestra majestad, al estado y a la patria, con sus personas y haciendas, servicios los más importantes...”¹⁷, solicitan levantar la “**expatriación**” y restituirlos o a sus casas o a la Península. En coincidencia con la crítica de Moreno que hace a esta Recopilación y las Leyes de Indias de aplicación en nuestro Virreinato¹⁸, la misma queda en estos dichos reducida a lo que denominó “reglas invariables”, de prácticas anacrónicas. Nos planteamos el dilema, en este contexto histórico, si podemos hablar de “expatriación” a quien no es “extranjero”? Y si no es una antinomia que existiera la subsanación de la pena tanto en su hogar

¹⁴ Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del Rey Don Carlos II. Madrid. 1841. Tomo I. Libro VII. Título VIII. Ley XII. Pp. 332

¹⁵ “Expediente iniciado con motivo del memorial suscrito por los ediles deportados a raíz de los sucesos del 1º de enero de 1809. Montevideo, 24 de febrero de 1809”. (A.G.N. Proceso de Sedición contra Álzaga, Sentenach, Ezquiaga y Texo. S. IX. C.23. A.4.Nº2).

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Facultad de Filosofía y Letras. Sección Historia. Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la república Argentina* (1912), Buenos Aires, pp.179-189.

¹⁸ *Gazeta de Buenos Aires*, 6 de noviembre de 1810.

de Buenos Aires como en España, su tierra natal? ¿era posible expatriar a quien no es “extranjero” cuando existe idéntica valuación que la subsanación de la pena si se lograba tanto en el regreso a sus hogares en Buenos Aires como a España de donde eran nativos?

Plácido Villanueva presenta queja en lo económico fundamentalmente sobre el tratamiento dado a estos comerciantes, dando testimonio sobre las prácticas de detención de la época: llevaron dobles grillos, iban vestidos de verano sufriendo por consiguiente “la intemperie de la humedad y del relente”, y una comunicación previa a sus familiares de sólo media hora previa a ser embarcados para el cumplimiento de lo que llama su “destierro”.

Si bien no es nuestra intención profundizar acerca del derecho penal ni de su historia, no obstante, no podemos soslayar la incuestionable influencia que tuvo el pensamiento de Cessare Beccaria (1958), sobre la justicia de la época, y cuyos tratados eran universalmente conocidos por juristas desde fines del siglo XVIII. La pena de prisión preventiva pudo tener punto de partida en *Dei delitti e delle pene* (1764), de Beccaria, y en la obra de Pietro Verri, *Observaciones sobre la tortura*. Siendo determinante la primera sobre la legislación española, dado que la Novísima Recopilación dictada en 1805 no llegó a regir por entero en nuestro país¹⁹. Beccaria aplica su razón utilitarista, y en cuanto a la pena de “destierro” considera que la misma debe ser destinada a “quien perturba la tranquilidad pública”, considerando a esto un delito atroz, por tanto el individuo “debe ser excluido de la sociedad, es decir, debe ser desterrado” (1958: 169).

Beccaria consideraba que la pena debía ser mayor si éste era un extranjero, aunque se pregunta si a su vez perder los bienes no es una pena mayor que el destierro, y concluye con una frase donde yergue el imperativo ético:

Las confiscaciones ponen un precio sobre las cabezas de los débiles, hacen sufrir al inocente la pena del culpable (...) Qué más triste espectáculo que el de una familia arrastrada a la infamia y a la miseria por los delitos de su jefe (...) (Beccaria, 1958: 170).

Al detenernos en las palabras de calificación del apoderado Villanueva sobre la Ciudad del Carmen, cuando sus defendidos son transportados en la *Araucana*, al decir que no se sabe “(...) ahora el rumbo que hayan llevado”, agregando posteriormente que “hubo prisión y destierro a un lugar tan ignorado como susceptible de socorro” a quien no había cometido más delito que su “patriotismo”²⁰, merece una reflexión: la defensa de los rebeldes ofrece en su estilo argumentativo la reiteración de Patagones como lugar de no pertenencia ni a la Corona ni al mismo Virreinato que acaba de crear.

Según lo establecía la Real Orden del 7 de diciembre de 1789 la pena de presidio que pudiera estipular la Audiencia debería ser comunicada al virrey, quien “podía alterar la sustancia y calidades de la condena”, correspondiendo a esta última autoridad señalar “el presidio donde van a cumplir la pena los reos condenados”²¹. Por tanto, Patagones por su ubicación en los confines del Virreinato significó el “patio trasero” de una patria imaginada, donde ubicar al reo, al delincuente, o al que atenta contra el orden institucional vigente. En un primer nivel de observación, la ciudad del Carmen se presentaba como espacio cerrado entre los que querían huir del mundo (visto en la calificación de sus primeros habitantes, presidiarios y esclavos) y de aquellos que sufrían la expulsión de una comunidad dentro de las variaciones criminales de su legislación. Pero no es menor la valoración que dieron sus primeros habitantes a la incomunicación, como parte de su exclusión social, líneas de demarcación que eran

¹⁹ *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1846), Edición publicada por don Vicente Salvá. “Ordenanzas de Bilbao”, Salvá, París.

²⁰ “Carta de Don Plácido Villanueva a su majestad relatando los sucesos ocurridos en Buenos Aires el 1º de enero de 1809”, en: (*Documentos relativos a los sucesos del 1º de enero*. Senado...T.XI: 10678)

²¹ *Cedulario de la Real Audiencia*. Vol I. Abril 14 de 1783 al 8 de diciembre de 1789. La Plata. 1929.

sostenidas por la fuerza de quienes allí vivían. “Las vías de comunicación eran solamente por agua, a aquel puerto llegaban de cuando en cuando, con largos intervalos, algunos buques de vela (...)” (Pita, s/f). Al principio se observa por parte de los habitantes de esta sociedad, cierta precaución de que este centro urbano sea considerado simplemente como espacio de reclusión, siendo Pita quien agradece a José Juan Biedma, el haber dado significación a los primeros colonos:

(...) desvirtuando leyes caprichosas que cada cual inventara al respecto, hasta hacer aparecer en fuerza de tantas mentiras, como pobladas estas tierras por presidiarios, lo que no sucedió gracias a Dios aún cuando los descendientes de los primitivos colonos pueden estar orgullosos ostentando sus apellidos (...) (Pita, s/f: 66).

Juicio que confirmaría lo expresado anteriormente.

El Comandante de Patagones Antonio de Aragón, entregó a los reos sin resistencia, a pesar de las palabras del Virrey Liniers en su comunicación:

Hallándose la plaza de Montevideo desde fines de Spte. Último en un estado de insurgencia contra esa Superioridad, conducida por el interino govern.dor de ella D.Fran.co Xavier Elío, quien como presidente de una Junta de gobierno erigida arbitrariamente allí, a pesar de las providencias que ya por mí como virrey de estas Provincias, ya por la Real Audiencia Pretorial de esta Capital se han expedido para su disolución, quanto que no subvirtiere el sistema gubernativo (...)²².

Liniers determina en este escrito no sólo la ilegalidad de la Junta de Montevideo sino el acto subversivo al orden establecido de quien la dirige. A su pesar, los rebeldes con la complicidad del Comandante de Patagones, logran ser trasladados a Montevideo. Las previsiones para alejarlos con la colaboración del patrón de chalupa Domingo Gonzalorenna y el envío de caballos con oficiales y tropa para alejarlos de ese punto, fueron inútiles.

En la confrontación discursiva de palabras de García Enciso con las de José Juan Biedma, existen enunciados que marcan la dirección de su interés en lo que respecta a debilitar la significación que tuvo la Revolución de Mayo para esta población: Para el primero, “Consumada la emancipación, la misma no encontró eco en el vecindario integrado por españoles e hijos de españoles, criados en un ambiente que rendía culto y vasallaje al monarca” (García Enciso, 1977: 22). Por el contrario, para el segundo, un descendiente de los primeros pobladores, será recién en 1810 cuando la Ciudad del Carmen “vuelve a figurar en los archivos nacionales”, atribuyendo -el autor- este resurgir sólo a un motivo netamente económico: la explotación de la sal, pero con la esperanza, que el mismo permita sacar a los vecinos “del estado miserable en que se hallan” (Biedma, 1887: 10-24). Agradece que sea la Junta quien a partir del 9 de agosto permitiría que los buques negreros llegaran necesariamente a ese puerto, donde realizarían la visita de sanidad y sus correspondientes cuarentenas. Para Biedma esta nueva orden respondía únicamente al deseo del nuevo gobierno de fomentar el progreso de este establecimiento. “Esta resolución combina las ventajas del negociante con el fomento de aquel puerto...” (Biedma, 1887: 25). Atribuye a esta Revolución beneficiosos resultados a través de una nueva corriente ideológica de “progreso y libertad” que “se sobrepuso al elemento viejo, arraigado á tradiciones de antaño, amarrado con las férreas cadenas de la ignorancia al carro de las preocupaciones...” (Biedma, 1887: 25). La Revolución de 1810 se convierte en instrumento determinante para acercar por una parte a su población a las herramientas necesarias del conocimiento como un bien en sí mismo y permitir que a este centro lleguen las ideas

²² A.G.N. Sala IX. División colonia. Sección Gobierno Guerra. 1762-1810. 2533.

republicanas, haciendo concluir para siempre el absolutismo monárquico y por otro un progresivo desarrollo económico-urbano.

“La Revolución de Mayo era la idea republicana en su más alta expresión (sic); era el progreso en las ciencias, las artes, en el comercio, en la industria el adelanto social en todas las esferas, precedido por la libertad del hombre...” (Biedma, 1887: 26). La monarquía representaba, para Biedma, el oscurantismo y la consagración de la nobleza de las castas.

No obstante, la falta de archivos y documentos de su historia fundacional y de los tiempos previos a la revolución son considerados –en reiteradas oportunidades- como causales de la identidad de esa población. Este último es uno de los factores sustanciales que permite a una sociedad dar significado y respuestas para cuestiones como “quiénes somos”, “por qué somos” y “desde cuándo”, en todo tipo de análisis de una organización socio-cultural, como es nuestra pretensión.

En el cotejo de fuentes bibliográficas y testimoniales, parcialmente, podemos extraer algunas conclusiones que el motín de Álzaga tuvo sobre la población del Carmen como espacio de exilio virreinal:

➤ Estos españoles involucrados en el motín del 1º de diciembre y enviados en castigo a la ciudad del Carmen, tenían características diferentes desde el punto de vista político y social de los hispanos que la habían fundado: tenían poder económico y político en el Buenos Aires virreinal; respondían a los sectores más conservadores en lo político, con aparente defensa del poder colonial, que no es otra que la de sus propios intereses económicos; estaban vinculados al comercio exterior, a la navegación, hegemonía social en intereses y valores y capacidad monetaria capaz de romper la fidelidad de los habitantes de esta población hacia el poder central, permitiendo su huída.

➤ La alternancia de palabras como “exilio”, “confinamiento”, “deportación”, “expatriación”, en igualdad de significado tanto en los historiadores como en el discurso jurídico documental de las autoridades virreinales y de los defensores, presenta una confusa definición de la pena aplicada a estos españoles. Para Levaggi (1978: 176), se observa a partir del siglo XVIII una marcada moderación en las Indias y especialmente en el Río de la Plata por razones de humanidad, en la aplicación de penas corporales restrictivas (destierro y prisión). No obstante puede observarse que la terminología forense de esta causa aplica el término “exilio” equiparado a “destierro”, con el riesgo etimológico de que si esta pena se aplicaba en una población que pertenecía al virreinato, o bien, la misma no era considerada como suya o bien se incurriera en una falacia. Se produce bajo estas circunstancias la consideración de Liniers y quienes lo secundan, de que estos españoles, que en la vida cotidiana rioplatense mantienen el control político y económico de su época, puedan ser considerados como una minoría de extranjeros ilegítimos -no ciudadanos-, demostrando que la expatriación es una pena acorde al no reconocimiento de sus derechos en Buenos Aires. En cuanto al confinamiento, se está hablando de aplicar una pena que tipifica una figura de alzamiento público y que transforma a la ciudad del Carmen en espacio de castigo cuasi carcelario. Patagones aparece por tanto, para estos hombres, como “incierto” destino de no pertenencia.

➤ La Revolución de Mayo adquiere para sus habitantes el valor de la recuperación de una identidad cultural buscada, aunque los diferentes acontecimientos que la rozan y el carácter valorativo de los personajes que en ellos intervienen permiten inferir un desplazamiento en la conciencia colectiva, en la estructura de su identidad y en una mayor cohesión social de todos sus habitantes.

El confinamiento de Faustino Ansay

La Revolución de Mayo tuvo importantes repercusiones en Mendoza, tal como fue estudiado por Jorge Comadrán Ruiz y los innumerables estudios por él citados (1961: 287-394). Se suman actualmente nuevos estudios históricos que rescatan la figura de Faustino Ansay, Comandante de Armas y alcalde de 1º voto del Cabildo de Mendoza, dependiente de la

Gobernación de la Intendencia de Córdoba, llegando, hasta en algunos casos, a realizar una novela sobre su vida²³. Este nativo de Zaragoza no reconoció, junto con las autoridades de Córdoba, a la Junta de Buenos Aires en 1810. Una oligarquía unida por intereses económicos y por su autonomía política dominaba los estratos de poder de la sociedad mendocina y les conferían a sus miembros (españoles europeos) sentimientos de “hidalguía”. Estos “españoles europeos” eran conocidos como “Las Tres Casas reinantes de Cuyo”. Los vínculos de Ansay con ellos permitieron resistir en junio de 1810 la designación como Comandante de Armas a don Isidoro Saenz de Maza, hasta la entrega definitiva con la llegada de Juan Bautista Morón. Domingo de Torres de Harriet y Joaquín Gómez de Liaño, ambos españoles, acompañaron a Ansay en la sublevación, resistiendo hasta su posterior reclusión y siendo remitidos a Buenos Aires como prisioneros. El primero era de “noble y antigua ascendencia”, según palabras de Comadrán Ruiz (1961), aunque de origen vasco por parte de madre, siendo el segundo una persona de “alta sociedad y de muy distinguido origen”.

Pero no pretendemos detenernos en el proceso de sublevación mendocina para no olvidar el foco de nuestro interés. Engrillado hasta tener llagas y en un calabozo en el Fuerte de Buenos Aires, identificamos enunciados de Ansay sobre la apropiación del poder por parte de la Junta y el daño del castigo impuesto, hasta la supuesta negación de su anónimo carcelero por engrillarlo, indicativos éstos del reconocimiento de prestigio y respetabilidad de que gozaba el detenido. No obstante, su “vigilador” no se amedrenta y sostiene firmeza ante la existencia de una “orden” que debe cumplir. El discurso del reo se convierte ahora en una réplica al carcelero:

(...) la prisión se ha hecho para los hombres, y no los destruyen, los trabajos son efectos del pecado del primer hombre, y nosotros como descendientes de él estamos sujetos a ellos, es necesario tener paciencia (...)
(Ansay, 1960: 3400).

Los diálogos entre ambos protagonistas permiten describir los cambios históricos significativos de su presente y la mudanza de privilegios de los actores ubicados en diferentes estratos sociales. Ante la carencia de un proceso que le permitiera el derecho a defensa sobre un supuesto delito al daño social, el criterio de interpretación de su pena es a través de una ley divina, como la redención de los pecados.

La humillación pasa por el robo de sus pertenencias de las que ha tomado conocimiento en su camino de Mendoza hacia Buenos Aires, al igual que la requisa a que es sometido y la quita de gran parte del dinero que llevaba consigo. La pérdida de esclavos constituyó para el reo una pena desproporcionada y lesiva en cuanto a la disminución y quita de su capital. A ese “político robo”, como el mismo reo lo denomina, se sumaba la pérdida de sus bienes muebles en la ciudad cuyana. “A que estado llegan los hombres¡”, expresión que confirma un estado emocional de abatimiento, donde se conjugan no solo la inhibición ante el acto del ser engrillado, las relaciones entre personas con quienes antes se diferenciaban, sino también la pérdida de sus afectos, ante la prohibición de visitas de familiares o amigos. No obstante Fermín Galigniana²⁴ y Manuel Lezica, podrán visitarlo por la intermediación y vínculos económicos que mantenía con Cornelio Saavedra, propios de la elite peninsular.

Retomando las ideas básicas de fidelidad a Fernando VII que se manifiestan al tomar conocimiento del motín de Aranjuez, una mentalidad que privilegiaba el despotismo ilustrado de Carlos IV, que se desprenden de Ansay, nos interesa analizar sus juicios valorativos hacia la figura de Mariano Moreno, a quien considera “sanguinario” con las posibilidades de disponer de su vida:

²³ Ver García de Floëil (2000), Roulet (2009), Caparros (2009).

²⁴ Hermano del Doctor Miguel José Galigniana, adherente en Mendoza al Carlotismo, con activa participación política en esta provincia. Emparentado con Juan José Castelli, estaba casado con Isabel Corbalán Sotomayor, representante de las “tres casas reinantes de Cuyo” (Morales Guiñazú, 1939: 97).

(...) yo desconfiaba mucho de Moreno, que estaba sediento de sangre europea, castigándolo el cielo con una muerte desesperada que tuvo en el viaje que hacía a Londres en calidad de embajador (Ansay, 1960: 3402).

La incertidumbre ante el desconocimiento sobre su futuro, ante la no resolución de quien debe juzgar, tiene además efectos de actos abusivos, ante un sujeto limitado en su libertad:

¡Cuánto padecí en este tiempo! No es posible poder dar un pormenor de todo. No parecía sino que se habían renovado los tiempos de los Nerones y Domicianos. No se oía ni se veía prisiones, cadenas, grillos, salir de aquí para la cárcel, para el presidio, para el destierro y para el suplicio (Ansay, 1960: 3403).

La condena definitiva que la Junta aplicó a este revolucionario fue de diez años de presidio “en la costa patagónica”. La sentencia “pilatuna”²⁵ como la desacredita Ansay, es indicativa, a diferencia de Álzaga, de cierto desconocimiento del espacio o imprecisión geográfica en cuanto al emplazamiento del centro urbano a donde será destinado, cayendo en la generalidad propia de considerarlo “patagonia”. No obstante, en sus formulaciones discursivas se visualiza el conocimiento previo del Comandante de Patagones, Francisco de Aragón, a cargo de lo que denomina desde un principio como “presidio”, y quien habría estudiado con él en la infantería de España. Sin embargo, será descalificado, según las palabras del hablante, como causal de asesinatos de indígenas. La posible ayuda de Montevideo hacia los españoles detenidos ponía aun mayor inseguridad sobre su vida, en razón de las convicciones morenistas de pasar a “cuchillo” a aquellos que pretendieran fugarse.

Doce presos, anónimos para los registros documentales, considerados traidores a la patria, acompañados por José Mármol, como comisionado, iniciaron el viaje hacia la ciudad del Carmen, pudiendo este último ponerse en contacto con comerciantes de Buenos Aires confinados en Chascomús. El grupo se componía de sesenta personas, dentro de las cuales se encontraban dos religiosos, uno de ellos dominico. El trayecto de este viaje por tierra es un relato verosímil sobre distintas situaciones aflicción y sinsabores propios de la inseguridad que generaba un territorio con constante presencia indígenas. La vestimenta, sus caras pintadas, sus caballos, machetes y lanzas que portaban eran indicios de la hostilidad hacia una comitiva de más de sesenta personas, que cruzan “aquella su propia tierra”. El saber oficial del detenido valoriza el saber marginal de estos “infieles” leales a Santiago de Liniers, a quien dicen considerar su “guía y conductor”. Sin duda, el intérprete o lenguaraz, inspira el sentimiento de respeto hacia el decodificador no sólo del lenguaje, sino del simbolismo que evidencian sus adornos, tatuajes que representan el poder en ese ignoto espacio. Los “conductores” no son ni Ansay, ni fray Lorenzo Gómez, u otro de los detenidos, cuyos saberes oficiales les habían permitido ocupar ese rol en un pasado próximo en sus provincias. Paradójicamente, en un nuevo paisaje y en una transmutación temporal del poder, son “conducidos” por milicianos e indígenas “analfabetos”, que ahora adquieren reputación social e intelectual, sustituyendo a actores con formas de interpretación de la realidad que constituyen parte del “saber común” tanto del espacio como del acceso a la materialidad de su alimentación o de provisión de agua. El idioma del detenido será una nueva barrera que duplica su silencio, indicador clave del inicio de la prisión:

Hicimos mansión en este lugar salitroso, ácido y desdichado con las mayores aflicciones por el hambre y la sed...y hallándonos tan cerca de poblado, y con dinero, se nos olvidaban todos los pasados males al recordar los presentes y lo que nos sucedería en nuestro recibimiento en el presidio (Ansay, 1960: 3412).

²⁵ Pilatuna:(am. Colombia. Chile). Pillada o pillería.

El trato diferente que recibe Ansay por parte del Comandante de Patagones Francisco Sancho sobre el resto de los presidiarios en situaciones de la vida cotidiana, en dos roles diferentes, vigilador y detenido, se manifiestan en expresiones de solidaridad e identidad ideológica en una emergencia histórica:

Los tres han de comer conmigo, dijo (...) Los demás ¿quiénes son?
(...) Vuestra merced sabe muy bien, continuó, quienes somos los Sanchos, y
no quiero dar mi mesa sino a gente decente (Ansay, 1960: 3415).

Actores anónimos aparecen en su relato como el fraile José Acosta, y el cirujano proveniente de Galicia, Pedro Falla²⁶, quienes no sólo comparten los beneficios que brinda el Comandante, sino que lo ponen en conocimiento de los sucesos de Buenos Aires. El aislamiento tiene su punto de inflexión en los primeros meses de 181, cuando comienzan a poner sus miras en Montevideo, de donde esperaban, al igual que Álzaga, el socorro. La aparente ignorancia del Comandante facilitaba a los detenidos dar continuidad a la contrarrevolución. El conocimiento de los sucesos de la revolución a través de las cartas que recibían y de los diarios de La Coruña, modifican las disposiciones carcelarias, propias del régimen panóptico ideado por Jeremy Bentham, por cuanto se rompen criterios de vigilancia, de enceldamiento individual y de control de sus carceleros, quienes les proveían a los detenidos los medios de noticias.

La vinculación con el resto de la población maragata, permite suponer la inexistencia de muros con quiebre de un espacio cerrado en que todas las acciones son controladas (Donzelot, 1991). “Íbamos entrando los días y pasando los meses en buena amistad con el vecindario a pesar de no salir de la fortaleza sino con el comandante” (Ansay, 1960: 3418). En esta afirmación discursiva, podemos distinguir nuevas actitudes en el “otro”, el habitante de Patagones. Existen formulaciones que demuestran un proceso de acercamiento y respuesta hacia los detenidos, reacción estimulada por cuanto no existiría mayor distinción entre quien habita, en esta especie de “Siberia criolla”, en el decir de Emma Nozzi (1967: 6-7), y quien permanece confinado por cuestiones políticas o penales. Ansay reflexiona sobre nuevas posturas adoptadas por los vecinos, pudiendo encontrar que simplemente “(...) eran españoles, buenos y amantes del Rey”. El comportamiento de los habitantes de la Ciudad del Carmen, según su testimonio, permitió explorar las intenciones de la tropa de la guarnición, de los presos en calabozos, e inferir que serían funcionales en el futuro ante una posible fuga, por no compartir los principios de la Revolución. El apoyo de un sargento de dragones a la fuga, sintetiza la relación de poder entre detenidos y carceleros, dado que quien debe vigilar no espía sino que aparece estrictamente visible. Los vigilantes, en esta sociedad, se convierten en colaboradores no sólo de una fuga sino de una transferencia de poder, al cederle el mando como cabeza de tropa, en un primer momento, a Faustino Ansay. Los vecinos, según los detenidos, comparten y trabajan para el auxilio de esta empresa²⁷. El motín del 21 de abril de 1812, la prisión del Comandante Sancho, y el acto de enarbolar la bandera española, son acciones simbólicas de ruptura de las reglas de vigilancia en una sociedad que se desarrolla no de barras arquitectónicas panópticas, pero sí en una contradicción invisible entre un mundo libre de intercambio y la rigidez y las reglas de un internamiento. La significación de quienes son participantes de un acto en una comunidad lingüísticamente afín, permite presuponer una conexión entre identidad de principios ideológicos y postura crítica hacia los representantes de la Revolución. Idea, ésta, que contradicen los beneficios que según José Biedma tuvo Mayo en un importante sector de esta población, y que se indicara previamente en este trabajo, porque surgiría un falso axioma, ante la evidencia de colaboración que tiene la población con estos españoles contrarrevolucionarios.

²⁶ Tanto el primero como el segundo, figuran en *Lista que comprende los asientos de los empleados en el establecimiento del Río Negro*. Costa patagónica. Año 1778 A.H.P.B.A. Ricardo Levene. Citados también por Barba (1997).

²⁷ Alejo Rial, natural del Carmen y perteneciente a las familias fundadoras, aparece como uno de los colaboradores. Don Pedro Crespo, español, participa en las estrategias aplicadas de fuga.

La posterior captura de una embarcación al servicio de la Junta que los conduzca a Montevideo, facilitó que no sólo Ansay, sino Torres Ariel y Liaño, pudieran huir en el “Queche”, cuyo comandante inglés Taylor colaboraría con los ex prisioneros. Previamente, Ansay dejó en libertad a presos políticos, muchos de ellos provenientes de la Península. “¡Quien había de pensar que el 21 de diciembre de 1810 que yo entre en aquel presidio que les había de dar la libertad. Las cosas del mundo!”, manifiesta el hispano mendocino. No sin antes enjuiciar la arbitrariedad de la Junta, que mantiene en el destierro a sus compatriotas.

Concluirá este paso por Patagones, reconociendo que a través de su fortuna logra obtener el apoyo del cacique Bravo para abortar la empresa de don Pedro Andrés García, razón que le impide su llegada al Río Negro. Revancha descarnada de quien logra la ruptura de una frontera humana por su vivencia cotidiana (el indígena) del principal enemigo en un proyecto de futuro avance en el espacio geográfico de las nuevas autoridades.

Como conclusión, en esta investigación hemos pretendido demostrar, en la comparación y oposición discursiva tanto de prisioneros, carceleros o en los españoles fundadores, estados emocionales de frustración, en especial en los últimos en su búsqueda de una vida mejor, que conlleva un acto emigratorio, ante la modificación que existió entre lo esperado y la realidad concreta del espacio hemisférico a habitar, siguiendo los principios postulados del Barón Charles de Montesquieu (1951:277 y 357), en el siglo XVIII en su teoría de emociones influenciadas por el clima. Aunque tomamos con cautela una generalización en razón de la debilidad filosófica que presenta la teoría interpretativa del determinismo geográfico y climático. Sumado a ello, en las prácticas económicas que debían concretar –como era la pesca- totalmente ajenas a sus conocimientos originarios sobre el trabajo de la tierra.

A nuestro entender, existen factores socioculturales e históricos que predicen el desarrollo de una sociedad con identidad propia, donde el exilio y la deportación fueron postulados básicos de su cultura:

➤ La distancia con el poder central y el contacto directo -y en algunos casos incluso cómplice- con quien rompe el pacto social, plantean cómo existe cierta brecha entre las desigualdades socio económicas de sus habitantes: el vigilador se confunde, a veces, hasta solidariamente, con el prisionero, antiguo poseedor del saber oficial y por ende, del poder. Si bien el espacio está destinado a ser “prisión”, la debilidad de los rasgos característicos del panoptismo (vigilancia, control y arquitectura acorde), permitirán compartir desde diferentes visiones un proceso histórico de ruptura con sus orígenes: la Revolución de Mayo. Nace allí, según reflejan los testimonios, conductas de fidelidad con relación a la autoridad hispana.

➤ En cuanto a la dimensión connotativa, se delineará una cultura de mayor colectivismo donde se destacan las vinculaciones con los nativos y con los esclavos, ya sea como instrumentos de relación lingüística o como conocedores de posibles estrategias para su huida.

➤ Se produce la ruptura de conductas estereotípicas de valores determinantes como el éxito, el dinero y el poder. Reconocen entre sí un mismo origen: ser españoles, que permite una cierta armonía interpersonal. La distancia emocional con sus afectos y la incertidumbre futura de procesos de cambio como fueron Mayo y el motín de Álzaga, no aparecen igualmente relevantes a los maragatos, para lograr la pérdida de su fidelidad a la Corona y la deferencia implícita hacia personas con alto status en su pasado.

➤ Es por todo ello, que un centro urbano considerado espacio de **expatriación** tiene una alta significación sobre su población: allí vivirán quienes estarían alejados de la autoridad central “fuera de la patria”, desarraigados del poder central. Esto generará una cultura de mayor socialización y de producción de proyectos colectivos que los fortalecerá en acciones futuras como la conocida “gesta de patagones” frente a los portugueses.

Fuentes documentales:

Archivo General de la Nación

Biblioteca Nacional

Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo, Tomos IV, XI, XII y XIII, 1960, Buenos Aires.

Bibliografía consultada

- Acevedo, Edberto Óscar (1992), *La Independencia Argentina*. Ed. MAPFRE.
- Ansay Felipe (1960), “*Relación de los padecimientos y ocurrencias..*”, en: Biblioteca de Mayo, Tomo IV, Buenos Aires.
- Aristóteles (1965), *La Política*. Ed. Tor, Buenos Aires.
- Barba Fernando Enrique (1997), “Pobladores y empleados de Patagones. 1779-1810”, en: *Sexto Congreso Nacional y regional de Historia Argentina*. Río Cuarto, Córdoba. AHPBA.
- Barba, Fernando. (1996) “Algunos aspectos relativos al poblamiento de Carmen de Patagones”, en *Trabajos y Comunicaciones N° 24. 2º época*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. U.N.L.P. La Plata.
- Beccaria, Cesare (1958); *De los Delitos y de las Penas*. E.J.E.A., Buenos Aires.
- Biedma, José J (1887), *Apuntes históricos del Río Negro seguidos de una brevísima reseña de su más importantes pueblos*, Viedma.s/ed.
- Bourdieu, Pierre (1999), “Sobre el poder simbólico”, en *Intelectuales, política y poder*, Eudeba, Buenos Aires.
- Boullant, Francois (2004), *Michel Foucault y las prisiones*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Caparros, Martín (2009), *Ansay o los infortunios de la gloria*, Seix Barral, Buenos Aires.
- Comadrán Ruiz, Jorge (1961), “Mendoza en 1810”. en *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo VI, Buenos Aires.
- Del Pozo, José (2006); *Artigas, Exiliados, emigrados y retornados. Chilenos en América y Europa*, Casa de América Latina. 1ª edición, Santiago de Chile.
- Donzelot, Jacques (1992), “Espacios cerrados”, en: *Espacios de poder*, La Piqueta, Madrid.
- Dougnac Rodríguez (1994), *Manual de Historia del Derecho Indiano.*, UNAM, México.
- Feliú Cruz, Guillermo (1958), *Benjamín Vicuña Mackena: el historiador*, Ed, Anales Universidad de Chile, Santiago. Chile.
- Foucault Michel (1994), *Dichos y escritos*. Gallimard, Tomo II, París.
- Foucault Michel. (2008), *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Buenos Aires.
- García de Floël, Maricel (1997), *La oposición española a la Revolución por la Independencia del Río de la Plata entre 1810 y 1820: Parámetros políticos y jurídicos para la suerte de los españoles europeos*. Hamburgo. Ibero Amerika Studien. Alemania
- García Enciso, José I. (1977), *La Gesta de Patagones*, Eudeba, Buenos Aires.
- Gastaldi, Viviana (1998), *El Discurso Judicial en la tragedia de Sófocles*, Ediuns, Bahía Blanca.
- Goldman Noemí ,(1998) “Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)”, en: Goldman Noemí, “Revolución, República, Confederación (1806-1852)” en *Nueva Historia Argentina*, Ed. Sudamericana. Tomo III.
- Habermas, Jurgen (2006), *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, Paidós. Buenos Aires
- Halperín Donghi, Tulio (1968), “Revolutionary militarization”, en: *Buenos Aires, 1806-1815. Past and Present*. 40. July. Aston Edition. U.K.
- Halperín Donghi, Tulio (1972), *Argentina de la Revolución de la Independencia a la Confederación Rosista*, Paidos, Buenos Aires.
- Hofstede, Georges (1991), *Cultures and organization*, Mc. Graw, Londres.
- Levaggi, Abelardo (1978), *Historia del derecho penal argentino*, Perrot. Buenos Aires.
- Levene, Ricardo (1962), “Introducción a la historia del derecho indiano”, en: *Obras de Ricardo Levene*. Tomo III. A.N.H., Buenos Aires.
- Marc Angenot (2010), *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Mariluz Urquijo, José (1964), *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Aviles. 1799-1801*, A. N.H., Buenos Aires.
- Montesquieu Charles de (1951); *Del Espíritu de las Leyes*, Trad. Nicolás Estevanez, Col. Clásicos Inolvidables. Buenos Aires.
- Montupil, F. (coord.) (1996), *Exilio, Derechos humanos y Democracia*, Casa de América Latina,

- Caupolican, Bruselas/Sgo. De Chile.
- Morales Guiñazú, Fernando (1939), *Genealogías de Mayo*, Junta de Estudios Históricos. Mendoza.
- Nozzi, Emma (1967), “Carmen de Patagones y una sublevación de presidiarios”, Museo Histórico Regional Municipal, Patagones.
- Piccirili, Ricardo,(1942) “Bernardino Rivadavia. El primero de enero de 1809 y algunos hechos anteriores a la participación revolucionaria”, en: *Labor del Centro de Estudios Históricos*, Universidad Nacional de la Plata.
- Pita Francisco, *Remembranzas. Contribución a la historia de Mercedes (Viedma). Carmen de Patagones. 1835-1890*. s/f. Archivo Histórico Carmen de Patagones.
- Ramos Perez, Demetrio,(1992) *Emancipación y nacionalidades americanas*, Ed. Rialp, Buenos Aires.
- Reitano, Emir (2011), “El umbral de la tempestad. La facción realista en el Río de la Plata y su disolución”, en: *VI Jornadas de Historia y Cultura de América. Congreso Internacional y Primer Encuentro Jóvenes Americanistas*, Universidad de Montevideo, Uruguay.
- Rodríguez Jaime E. (1998), “The Independence of Spanish America”, *Cambridge American Studies*, N°84. University of California, U.S.A.
- Roulet, Florencia (2009), “Mujeres, rehenes y secretarios: mediadores indígenas en la frontera sur del Río de la Plata durante el período hispánico”, en: Université de Lausanne, *Colonial Latin American Review*, Vol 18. 3 de diciembre.
- Rousseau, Jean Jacques (1936), *El contrato social*, Ed. Bergua, Madrid.
- Said, Edward (1996), *Representaciones del intelectual*, Paidós, Buenos Aires.
- Seguí Francisco (1960), “Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo virreinato del Río de la Plata”, en: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Cámara de Senadores. Buenos Aires.
- Silva, Hernán (1982), “Proceso colonizador en la región patagónica en la etapa virreinal”, en: Coloquio Universitario sobre colonización en la América Hispánica. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Tau Anzóategui Víctor y Martiré Eduardo (1971), *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas, La Ley*, Buenos Aires.
- Tau, Anzóategui, V. (1992), *La ley en América Hispana: del descubrimiento a la emancipación*, A.N.H., Buenos Aires.
- Williams Álzaga, Enrique (1961), “Dos Revoluciones: 1 de enero de 1809-25 de mayo de 1810”, en: Academia Nacional de la Historia. Tercer Congreso Internacional de Historia de América, Tomo IV, Buenos Aires.
- Williams Álzaga, Enrique (1963), *Dos Revoluciones*, Emecé, Buenos Aires.
- Yankelevich, Pablo (2004), *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*, Ed. Al Margen, La Plata.

Autonomía capitular o intervención episcopal: el Carmelo cordobés en las primeras décadas revolucionarias

Ana Mónica González Fasani
Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur

Los años posteriores a la revolución de mayo fueron de una gran turbulencia en todo el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata. En el caso de la ciudad de Córdoba, a partir de la disolución de la conspiración encabezada por Santiago de Liniers y el gobernador Juan Gutiérrez de la Concha, entre otros y, hasta el año 1815, quedó sometida al gobierno de oficiales delegados por las autoridades porteñas, cuestión que provocó una cierta desorientación en la élite local¹. Asimismo, las respuestas ofrecidas por las diversas instituciones de la ciudad fueron disímiles. Los monasterios femeninos mantuvieron, en un principio, una actitud favorable a los representantes del poder real y, hasta bien entrada la década revolucionaria supieron sostener el autogobierno alcanzado por ellas y defender su autonomía

Thompson ha afirmado que: “Todo conflicto es político y toda política es conflictiva” (2008: 37)². En este trabajo se toma como punto nodal del análisis el conflicto que se suscitó en el Monasterio de San José entre los años 1816-1821, en torno a la exclusión de una aspirante al velo. Se analizará de qué manera las monjas se enfrentaron a las autoridades locales y porteñas a las que estaban sujetas haciendo prevalecer sus propios intereses y cuáles fueron las respuestas formuladas frente a cada una de las instancias que se sucedieron.

La historia urbana ha puesto de relieve numerosos tipos de conflictos locales. Sin embargo, el análisis de los conflictos en el tema del clero regular y ámbito urbano constituye una cuestión en gran medida descuidada por la historiografía. En este sentido ha pesado, creemos, la tradición historiográfica ligada a una visión que contraponen el Estado y la Iglesia, entendidos como bloques monolíticos. Con todo, en la época que se estudia, la religión seguía siendo uno de los ejes de la vida social. Los problemas religiosos, políticos y sociales se entremezclaban y, a menudo, se confundían; esto permite que todo conflicto tenga diversos registros o niveles de lectura posibles.

En nuestro país el estudio de los conventos femeninos y sus relaciones con la sociedad en la que se asentaban ha sido poco trabajado. Deben destacarse las investigaciones de Alicia Fraschina (1996, 2000a, 2000b, 2000c, 2005, 2006a, 2006b), quien analizó la situación de los monasterios de capuchinas y catalinas en la ciudad de Buenos Aires en el período tardocolonial. A su nutrida producción se agregan algunos trabajos realizados por Gabriela Braccio (1999, 2000a, 2000b), que desde la perspectiva de la historia cultural aborda el tema de los monasterios coloniales en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba. Desde la literatura religiosa, un subgénero de mucho auge en la actualidad lo hace Victoria Cohen Imach (1999a, 1999b 2000, 2004, 2006).

Como se ha dicho anteriormente, el conflicto tiene más de un registro de análisis. En este caso, la rivalidad por la admisión de una postulante a monja puede leerse, a nivel local, como una disputa con el objetivo de fijar los límites de la autoridad y jurisdicción del obispo y los del propio monasterio. No obstante, los problemas experimentados por el convento y la misma aspirante al velo, superan el ámbito local al involucrar a las autoridades nacionales.

Jean-Frédéric Schaub (2001) ha propuesto para la historia política y social, el análisis del conflicto no como un acontecimiento excepcional, que sale de lo normal, sino como un

¹ Véase, García Belsunce (1961), Bruno (1970), Doucet (1976), Tonda (1981), Nieva Ocampo (2010).

² En su estudio el autor delimita lo que entiende por conflicto político en cuatro relaciones: 1) los conflictos sobre el poder, 2) la pugna por el control de la vida de la ciudad y por el mantenimiento del prestigio social que lo facilita; 3) conflictos no sólo sobre el poder, sino sobre el modo de gobernar; 4) conflictos conducidos por medios políticos, en forma política y en foro político, no en la calle.

mecanismo regulador de tensiones. El conflicto sería una modalidad más del ejercicio del poder en una sociedad en la que el poder aparece repartido entre varias instancias que pueden competir entre sí, formando una constelación de jurisdicciones que a menudo se superponen.

Nos encontramos, como ha subrayado Natividad Planas (2008: 107-124), con que cada institución ha formado un tejido de relaciones ofensivas y defensivas en sus vinculaciones con otras instituciones, relaciones que pueden ser cambiantes a lo largo del tiempo. Las instituciones, más que como reguladoras de conflictos, aparecen como generadoras de conflictos que les sirven no sólo como válvulas de escape de las tensiones sociales sino también para ir delimitando las fronteras del ejercicio de poder de cada institución y el peso de los grupos sociales que las sustentan.

En síntesis, el conflicto sirve para establecer en cada coyuntura la relación de las fuerzas entre las distintas instituciones, para ir introduciendo paulatinamente cambios que, en el caso estudiado, conducirán a una progresiva afirmación del clero cordobés y a la confirmación de la autonomía conventual.

Doña Luisa: la antojadiza³

En abril de 1816, doña Luisa Olmedo, hija legítima de don Juan Pablo Olmedo y de doña María Gallardo –ya fallecidos según reza la información surgida de la escribanía de Olmos y Aguilera- elevó un pedido al Obispado para que se le permitiera ingresar sin dote como monja de velo negro en la primera vacante que se produjera en el monasterio de carmelitas descalzas de la ciudad de Córdoba. Impulsaban su pedido su extrema pobreza y celo por la vida religiosa, tal como ella mismo lo expresara:

Desde la edad de 18 años he vivido fuertemente inclinada a vestir el santo hábito y velo negro de las religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen y profesar sus votos para mejor servir a Dios y asegurar mi eterna salvación; pero estando en oposición mis buenos deseos con mi suma pobreza he mirado siempre como un imposible el cumplimiento de mis deseos⁴.

Es evidente que su solicitud no respondía a un arrebato momentáneo sino a una decisión meditada, dado que en el mes de febrero del año 1814 había pedido al cura de San Javier que le enviara la partida de bautismo.

Doña María Luisa Olmedo había nacido en el año 1787 y a los tres años de edad recibió el bautismo en la capilla de Nono, en manos del maestro don Bernabé Moreno, el 25 de junio de 1790, siendo sus padrinos José Santos Olmedo y Segunda Gallardo⁵.

La partida de bautismo y la información de sus antecedentes, nobleza y limpieza de sangre de sus padres por parte de testigos, son los documentos que dieron inicio al expediente promovido por el provisor Lascano. Seis testigos fueron presentados por doña Luisa Olmedo, estos eran: doña María Teresa de León, doña María Josefa y doña Marcelina Moinos, don Luis Safid, y don Diego y doña Agustina Funes. A cada uno de ellos se les preguntó si conocía a los padres de la suplicante y se los interrogó sobre la calidad de sus personas, a lo que respondieron que tanto don Pablo Olmedo como su esposa eran personas nobles, pertenecientes a las familias principales y que siempre mantuvieron trato con personas de conocida nobleza⁶.

³ Palabra utilizada por el presbítero doctor Teodoro Lozano, síndico y capellán del Monasterio de San José, Archivo el Arzobispado de Córdoba, (en adelante AAC), *Expediente de la gracia de velo negro del Carmen para la primer vacante a favor de doña Luisa Olmedo*. Curia provisional, 34, N° 4. Año de 1817, en 8, I, Monjas Teresas

⁴ *Ibidem*.

⁵ Copia de la Partida de Bautismo de Luisa Olmedo, San Javier, Febrero 17 de 1814 en AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia*, f. 5.

⁶ “En el mismo día pasé a la casa de doña Josefa Moinos testigo presentado por la parte y previa la fórmula de estilo impuesta de la anterior escrito dijo que conoció a los padres de la suplicante por

Por el curato de San Javier fueron presentados don Pedro Bringas, don Ramón Arias y don Francisco Barbosa, quienes atestiguaron conocer a los deudos como personas nobles y de las primeras familias llegadas al pueblo, siendo don Juan Pablo Olmedo sobrino del “ilustrísimo señor Olmedo”. Es innegable que la historia de Nono está unida a la familia Olmedo⁷.

El tema de la “limpieza de sangre” se inserta dentro del amplio marco de las respuestas que dieron los europeos a la cuestión angustiosa del pecado y de la salvación y en la Península Ibérica se extendió al de las relaciones entre el noble frente al vil. Esta oposición se resume, finalmente, en la dupla pecado y salvación. El noble es aquel que ha recobrado el estado de pureza original del hombre, el que está en la gracia de Dios, estado de gracia que manifestarán en la tierra los privilegios y riquezas que Dios le permite disfrutar (Rucquoi, 1997: 113-115; Sicroff, 1960). No debe tomarse entonces como trivial que Luisa Olmedo exhiba estos testimonios como argumento incontestable de su capacidad y mejores condiciones para ingresar a la comunidad religiosa como monja de velo negro⁸. Es interesante notar que el argumento de nobleza es usado y pervive aún en la sociedad cordobesa de principios de siglo XIX, aunque hayan transcurrido algunos años desde la revolución rioplatense.

Sin embargo, el presbítero doctor Teodoro Lozano, que era el síndico y capellán del monasterio, muy hábilmente utiliza la noción de nobleza en detrimento de la portadora y la resignifica de manera negativa al acomodarla a los nuevos tiempos revolucionarios. Lo que antes fue un valor ahora es un contravalor y merece ser destacado en forma negativa para seguir sumando al descrédito de la postulante. Por ello escribe:

Doña Luisa Olmedo puede probar su nobleza, su hidalguía, y su trato exclusivo con grandes personajes. Sin dejar de prevenirle fraternalmente que en el estado político de nuestra actual constitución, la hidalguía y alta cuna no hacen recomendable a nadie; le advertimos que la misma información contradice sus conceptos⁹.

También recurre Luisa Olmedo, al hacer su pedido, a las constituciones de las carmelitas descalzas que, tanto en el capítulo 2, números 3 y 4, como en el capítulo 7, número

personas nobles y de las primeras familias de este pueblo como que fue sobrino el padre de ellas don Juan Pablo Olmedo del Ilustrísimo Señor Olmedo y que es constante que el trato de las suplicantes y hermanas siempre ha advertido ha sido con personas de su clase, es decir, de conocida nobleza”. AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia*, f.2.

⁷ Las tierras que están al sur del río Nono fueron a parar en 1689 en manos del general Bartolomé Olmedo, que se instaló cerca del pueblo indígena. Desde entonces entre él y los indios se suscitaban reiterados litigios. Los Olmedo exhibían títulos hasta el río de Nono. Tras la peste de 1718 que diezmó a la población indígena, Agustín Olmedo, hijo del general Bartolomé, solicitó una merced al virrey aduciendo que el pueblo estaba vacante. Esto no era cierto pues aún había 33 familias que constituían un número suficiente como para que se considerara habitado el lugar. La Audiencia de Charcas mandó devolver las tierras a los naturales (1721). En 1749 el presbítero Agustín Olmedo promovió un nuevo pleito que adquirió proporciones poco comunes en contra del curaca y los suyos. Los acusaba de entrar ganado en las tierras de su padre, al Oeste y al Sur del pueblo indio. En 1757 construyó la Capilla de la Fundación de Nono.

⁸ El color del velo marcaba una verdadera jerarquía en el interior del convento ya que las que portaban el velo negro, también llamadas monjas de coro, tenían como principal obligación leer el Oficio Divino. El término “coro” hace referencia al lugar y al oficio de rezar las horas litúrgicas. Por su parte, las de velo blanco, que no podían ser más de tres, debían cuidar a las enfermas y ocuparse de los quehaceres domésticos. La dote que cada una de ellas debía pagar al ingresar difería tanto como las obligaciones de cada una.

⁹ AAC, *Expediente de la gracia de velo negro del Carmen para la primer vacante a favor de doña Luisa Olmedo*. Sr provisor y gobernador del obispado..., Leg 8, I Monjas Teresas. Continúa su burla recordándole que a pesar de “ese vanistorio de sangre lustre” no nació en la ciudad sino en el campo y que fue bautizada por “un clérigo estanciero y que a la hora de nona y a los tres años de edad al cabo vino a olearla el párroco Castro en la escusada capilla del Nono”.

1¹⁰, inculcan el espíritu de pobreza dejando de lado la dote como condición necesaria para el ingreso, antes expresamente mandan “que se pongan los ojos en la bondad de la persona que en la limosna que esta trae al monasterio teniendo por cierto que no las han de sustentar tanto las limosnas cuanto la fe y perfección y la esperanza puesta en solo Dios”¹¹. Así las cosas, la demandante, conocedora de las constituciones, entiende que su situación de pobreza lejos de obstaculizar su deseo “es en el día el más sólido fundamento de mis esperanzas”¹².

Si la pobreza no era obstáculo tampoco podía serlo su edad ya que, al momento de hacer su pedido contaba con veintinueve años¹³.

El 22 de abril de 1816 el licenciado Benito Lascano pidió a la priora –Theresa Antonia de Jesús- y demás religiosas del monasterio de San José que tuvieran voz y voto sobre la materia, que informaren si la suplicante tenía alguna tacha que la hiciera desmerecedora de la gracia que solicitaba o si su pretensión era opuesta a sus reglas¹⁴.

La respuesta tardó dos meses en llegar porque las religiosas analizaron detalladamente “el caso” en su capítulo conventual. En primer lugar, citando la regla sexta del capítulo 2¹⁵ informaron al provisor y vicario que no les era posible dar a conocer el resultado de cada voto secreto, máxime que la mayoría de ellas no conocían personalmente a la interesada, porque esta no se había presentado antes en el monasterio. En segundo lugar le anunciaron la falta de vacantes en ese momento, ya que la Orden del Carmen descalzo para mujeres establecía que el número máximo de religiosas en un convento era de veintiuna. Igualmente le rogaron que no las obligasen a reunirse para tratar el mismo tema hasta tanto hubiera un lugar disponible. También le comunicaron que, de producirse alguna vacante, ellas se tomarían la libertad de elegir entre las distintas postulantes que pudieran presentarse y que contaran con los mismos o mayores méritos que los expuestos por Luisa Olmedo. De todas maneras le dejan claro que al momento de la reunión de capítulo sus rentas eran insuficientes, tenían contraídas deudas, no habían pagado los sueldos al capellán anterior, ya fallecido, ni tampoco al actual síndico, el doctor Lozano. Por todo ello, de no cambiar su situación, sería muy difícil que pudieran recibir a ninguna novicia sin dote¹⁶. Como la misma priora argumenta:

Con tal que el Monasterio no quede por esto más necesitado sino que antes pueda suplir lo que por esa parte le falta con las rentas y limosnas ordinarias... En los conventos que están fundados en pueblos y lugares grandes en donde cómodamente se pueden sustentar de limosna, pero en los lugares en donde no se pudieren sustentar de solas limosnas, procuren tener bastantes rentas en común. Y como es un hecho constante que en esta ciudad jamás ni en tiempo alguno se ha podido ni se puede sustentar el monasterio

¹⁰ “Téngase gran aviso de que no vayan por interés porque poco a poco podría entrar la codicia, de manera que miren más las limosnas que la bondad y calidad de la persona, esto no se haga en ninguna manera, que sería gran mal.”, *Constituciones* (2004), cap. 2, número 3, Santa Teresa, *Obras Completas*, Editorial Monte Carmelo, Burgos, p. 276.

¹¹ Santa Teresa, *Constituciones*, cap 2, número 4. Sobre la importancia del asunto agrega: “Esta constitución se mire mucho y se cumpla que conviene y se lea a las hermanas”, p 276.

¹² AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia*, f.6. Las Constituciones en el capítulo “Del recibir novicias” expresan: “(...) salvo si no fuere persona tan sierva del Señor y útil para la casa (...) que se entienda que la llama el Señor a ese estado y si no tuviere alguna limosna que dar a la casa, no por esto se deje de recibir”.

¹³ La Orden del Carmen descalzo para mujeres estipulaba los diecisiete años como edad mínima para ingresar.

¹⁴ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia*, f.7.

¹⁵ “Cuando se reciba alguna siempre sea con parecer de la mayor parte del convento, y cuando haga profesión, lo mismo. Las que se hubiere de recibir sean recias y personas que se entienda que quieren servir al Señor.”

¹⁶ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro*, f. 9.

con solas las limosnas, y en el presente ni aun con las rentas ordinarias...no podemos recibir sin dote conforme a nuestras constituciones¹⁷.

Por último, citan el Sínodo Diocesano que en su libro 10, capítulos 6 al 8 inclusive, habla acerca de la atención con que deben mirar los obispos la recepción de monjas sin dote¹⁸.

Comienza aquí la disputa entre el monasterio y el Licenciado Lascano, pugna en que se miden las fuerzas de cada uno y el conocimiento y uso que hacen de las constituciones del cenobio. Es interesante notar como en el conflicto, todas las partes disponen de mecanismos jurídicos para intentar que prevalezcan sus pretensiones.

Los protagonistas

Cabría en este punto del estudio preguntarnos quién era Lascano y se existía algún recelo por parte de las religiosas.

Sabemos que los años que precedieron a la Independencia fueron en extremo turbulentos para la diócesis del Tucumán y en particular para Córdoba. El 22 de mayo de 1805 el premonstratense Rodrigo Antonio de Orellana fue elegido como obispo para la sede eclesiástica recientemente creada (Ayrolo, 2007: 32, Nieva Ocampo, 2010)¹⁹. Rodrigo de Orellana llegó a Buenos Aires a finales de agosto de 1809 y arribó a Córdoba en octubre de ese mismo año. La Revolución de Mayo lo sorprendió justo al inicio de su prelatura. Recordamos que la intendencia de Córdoba se opuso al movimiento juntista porteño. El obispo, el gobernador-intendente, el ex-*virrey* Liniers y otros destacados personajes de la élite local encabezarían un levantamiento contra Buenos Aires. Aprehendidos, fueron condenados a muerte, sin embargo, la Junta amnistió al prelado desterrándolo a la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires (Ayrolo, 2007: 34-35; Bruno, 1972: 230-281; Tonda, 1981). Junto al prelado, buena parte de los eclesiásticos cordobeses sufrieron el destierro, el encarcelamiento o la separación de sus cargos y bienes (Tonda, 1981: 98-103; García Belsunce, 1964: 162-164)²⁰.

Dos años después el obispo fue liberado para volver a Córdoba en 1813, sin embargo en el año 1815, el nuevo Director Supremo, Carlos María de Alvear lo condenó una vez más al

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ El obispo Ángel Mariano Moscoso, consagrado en 1789, fue el último obispo de toda la diócesis del Tucumán fundada en 1570. Llegó a la ciudad de Córdoba, cabecera de la diócesis, en 1792, luego de haber realizado una visita pastoral por Salta y sus curatos. Su primer acto de gobierno fue la designación de un provisor y vicario general para el distrito en la persona de Gregorio Funes, con quien había venido de España con el título de canónigo de merced. La diócesis del Tucumán estaba conformada por las jurisdicciones de Salta, Jujuy, Tarija, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. Al dividirse en 1806, el Obispado de Córdoba quedó conformado por La Rioja, Córdoba y las tres provincias cuyanas (San Luis, San Juan y Mendoza) antes pertenecientes a la diócesis de Santiago de Chile.

²⁰ El director del hospital betlemítico fray Felipe Baltasar de San Miguel, el franciscano Pedro Luis Pacheco, el doctor Juan Bernardo Alzugary, el canónigo Gregorio Tadeo Llanos y el padre Francisco Pérez Mier fueron los primeros religiosos a los que la revolución destituyó de sus cargos y encarceló o deportó por ser adictos al obispo o por ser sospechosos de propagar ideas contrarrevolucionarias. Sin mencionar a los sacerdotes de ambos cleros que el gobierno acalló obligando al obispo a retirarles sus licencias para predicar entre 1812 y 1815. En este último año les tocó la prisión a varios miembros del clero secular, acusados de sedición y, según el gobierno, doblemente culpables, porque se trataba de ministros obligados a la promoción de la paz social. “Todos los señalados tenían excelentes relaciones con el obispo Orellana e incluso algunos de ellos lo acompañaron después hasta San Lorenzo: Joaquín Pérez (hijo de Francisco Pérez Mier, ex síndico procurador de la ciudad de Córdoba) formaba parte de la familia del obispo y fue su fiscal eclesiástico; Juan José Espinosa (futuro deán de la catedral de Córdoba en 1832); Felipe Ferreira, interino de Villa del Rosario, lo acompañó a Santa Fe; Romualdo Burgos, Juan Bautista Azcueta, Gonzalo Benítez (según el documento citado “pariente inmediato del Reverendo obispo relegado”) y José Centeno (secretario de cámara del obispo Orellana)”.

destierro. Esta vez Orellana pidió ser trasladado al Convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe (Bruno, 1972: 279)²¹, donde permaneció por dos años ya que en 1817 la Corona española lo designó Obispo de Ávila.

El confinamiento de Orellana permitió al gobierno local el secuestro de sus temporalidades en 1816 (Tonda, 1981: 104-190)²². Por otro lado, las recurrentes ausencias del obispo dieron lugar a intermitentes, breves y desiguales provisoratos, ejercidos por clérigos foráneos o miembros del cabildo catedralicio local, cuyos poderes se vieron muchas veces limitados e incluso disminuidos a causa de las continuas intervenciones en materia eclesiástica que realizaron los gobiernos civiles, sucesores de las autoridades virreinales, en uso del patronato regio. De todos modos, la Curia cordobesa pocas veces manifestó un acatamiento puntilloso a las autoridades impuestas por los gobiernos revolucionarios.

Al final de sus días en Córdoba, Orellana dejó la diócesis en manos de Bernardino Millán hasta tanto llegara a Córdoba el nuevo vicario, enviado desde Buenos Aires por el gobierno directorial, el sacerdote porteño Juan Francisco de Castro y Careaga, cuñado del Director Supremo Gervasio Posadas (Ayrolo, 2007: 67)²³. Separado de su cargo, Orellana insistía en darle el mínimo de facultades al vicario. Frente a esto el Director Supremo, en su calidad de patrono de la Iglesia (Ayrolo, 2007: 60-65)²⁴, nombró a Careaga gobernador del Obispado. La inoperancia en el gobierno de la diócesis (Barral, 2007: 51-64; Ayrolo 2008: 678) y los continuos choques con el gobernador-intendente José Javier Díaz culminaron con la renuncia del propio Careaga a principios del 1816. Como consecuencia, el Cabildo eclesiástico eligió a un nuevo provisor en la figura del licenciado don Benito Lascano (Ayrolo, 2007: 70)²⁵. Puede observarse que si bien la revolución quebró el poder del obispo español, terminó por beneficiar al alto clero local.

El nuevo provisor había nacido en Córdoba el 4 de octubre de 1774 y estudiado teología en la Universidad de San Carlos. A partir de ese momento se inició su ascendente carrera eclesiástica (Ayrolo, 2007: 241)²⁶.

Los primeros tiempos de Lascano frente al Obispado de Córdoba no fueron para nada sencillos debido a la oposición del obispo Orellana quien no aprobaba la elección. El caso fue llevado ante el Congreso de Tucumán, órgano supremo que confirmó el nombramiento del licenciado y que además, dispuso la expatriación perpetua de la provincia y privación de los derechos de ciudadanía, rentas y ejercicio del ministerio episcopal al mitrado. Finalmente a

²¹ Solicitaba el permiso “sin otro objeto que el de gozar de mayor tranquilidad en aquel claustro religioso y poder reparar algún tanto mi quebrantada salud en un temperamento húmedo y fresco”.

²² Ya en 1810 las temporalidades de Orellana habían sido requisadas y las tercias episcopales secuestradas por la Real Audiencia. Si bien en 1811 se le comenzaron a pagar los sueldos adeudados, buena parte de sus bienes se habían perdido o nunca fueron devueltos.

²³ El clero cordobés fue muy reacio a recibir a forasteros y más aún si estos venían nombrados por el gobierno de Buenos Aires. Tal fue así que al arribar Careaga a Córdoba, Millán se negó a entregarle la totalidad de la documentación relativa al gobierno de la diócesis, facilitándole sólo un par de papeles impresos y transmitiéndole algunas órdenes difusas que le había dado con anterioridad Orellana.

²⁴ A partir de la Revolución de Mayo, se debieron solucionar problemas concernientes a la Iglesia. En realidad la Junta se preguntaba si debía hacerlo en nombre del rey cautivo o en nombre del virrey, es decir como vicepatrono. Consultado el problema a los expertos, el doctor Gregorio Funes y Juan Luis de Aguirre, se estableció que el gobierno de la Junta en su carácter soberano era patrón de la Iglesia. Todas las decisiones gubernamentales posteriores se basaron en este principio.

²⁵ Pese a que en septiembre de 1815 el gobierno le quitó a Orellana la jurisdicción sobre la diócesis de Córdoba y lo comunicó con ella, el obispo seguía estando en contacto y se hallaba enterado de todos los movimientos. Con respecto a la elección de Lascano, la reprobó, declarándola nula.

²⁶ Se ordenó sacerdote a título de capellanía, fundada por sus tíos Lorenzo de Recalde y Ramona del Castillo, en 1801. Fue cura párroco de Río Tercero arriba en 1809. En 1814 fue segundo racionero del coro catedralicio. Entre 1816 y 1818 fue provisor del Obispado. En 1817 fue canónigo de merced en el Cabildo Catedral. En 1825, tesorero. En 1826 fue nombrado deán y seis años más tarde, obispo de Comamen *in partibus infidelium* y vicario apostólico de Córdoba. Murió en 1836 desconociendo su reciente designación como obispo de Córdoba.

mediados de septiembre de 1816, el obispo Orellana reconoció la autoridad del Congreso y nombró a Lascano, sin otro requisito, provisor, vicario general y gobernador el obispado (Bruno, 1972: 297-306; Tonda, 1981: 481-486). De esa manera, Congreso, obispo y provisor se “reconciliaron” y repararon antiguos ultrajes.

Sin embargo, el provisorato de Lascano duró escasamente dos años, ya que fue elegido por la asamblea electoral para ejercer como diputado por Córdoba en el Congreso Nacional. En su reemplazo, el Cabildo eclesiástico eligió como vicario al doctor Manuel Mariano de Paz – quien se mantuvo en su puesto hasta 1821-, pero reservándose el Cabildo “la celebración de concursos, el conocimiento de las causas de los capitulares, la colación de las prebendas y franquear el uso del pontifical” (Tonda, 1981: 319).

Benito Lascano era un federal reconocido perteneciente a una familia tradicional de Córdoba (Ayrolo, 2008: 84; Delaferrera, 1966: 69-119)²⁷ y fue precisamente durante su gestión que tuvo lugar el conflicto entre la señora Luisa Olmedo y las religiosas del convento de San José.

Se debe recordar que durante los veinte meses que estuvo Orellana en San Lorenzo las monjas carmelitas mantuvieron un nutrido vínculo epistolar²⁸. Reconocido como director espiritual, quizás por la admiración que el prelado sentía por la doctora de Ávila, las religiosas no dejaron de acercarse a su Pastor cada vez que necesitaban ser adoctrinadas o exhortadas. Le dejaban conocer sus pesares y le pedían su opinión sobre distintos aspectos, sobre todo, en lo concerniente a la marcha espiritual del convento. Asimismo le hacían saber de su constante preocupación por su salud y de sus continuas oraciones. De igual forma le enviaban obsequios tales como escapularios, solideos, medias y cajas de dulce de membrillo a lo que el obispo contestaba con el envío de peces del río Paraná²⁹ (Tonda s/f: 56, 63-64, 68). Por las cartas puede advertirse la cercanía que había entre las religiosas carmelitas y su maestro a quien confiaban sin temor sus dificultades, o le despachaban la lista de oficios para que estuviera al tanto de todo cuanto ocurría en el interior de los muros. Seguidoras y partidarias del mitrado, no aceptarían dócilmente la autoridad de un nuevo provisor.

Aflicciones económicas

En este ambiente de por sí tenso, Lascano tomó disposiciones que no sólo disgustaron sino que, directamente, lesionaban a la comunidad religiosa tanto en lo material como en lo administrativo.

Ahora bien, para poder comprender la respuesta suministrada por las religiosas y el planteo que hace el monasterio acerca de su situación económica, es importante distinguir la manera en que planteó la Orden la gestión de sus bienes desde sus inicios.

Las zozobras económicas por las que atravesaba el monasterio del Carmen en la ciudad de Córdoba recuerdan a las que acompañaron a la doctora de Ávila desde las primeras fundaciones de la Orden. Teresa de Jesús (1515-1582) realizó tales progresos en su vida

²⁷ Dos de sus hermanos compartieron con él el escenario cordobés, José Prudencio fue varias veces representante de la Sala de la Provincia; Victoriano, durante muchísimos años cura y vicario de Calamuchita, fue elegido varias veces provisor del Obispado, aunque sólo aceptó en 1824 y murió antes de hacerse cargo del nuevo puesto.

²⁸ La correspondencia que mantuvieron la priora del convento de San José y el obispo Orellana fue recopilada por Tonda (s/f) en su libro *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*. Se trata de un total de 29 epístolas fechadas entre los años 1812 y 1819.

²⁹ “Este Reverendo Padre Guardián que las es muy devoto remite para esa venerable comunidad seis docenas de pejerrey, suponiendo que en esa ciudad estará este género muy escaso o no le habrá (...) dicho Padre Centeno lo hará por mi de palabra y les dará al mismo tiempo las gracias por la fineza de las dos cajas de dulce que me han enviado y con las que estoy surtido de este género hasta regresar a esa (...) de vuelta puede traer unos escapularios de los más comunes para que no carezcamos de tan santa insignia (...) Estimo hijas mías la encomienda del par de medias, dos cajas de dulce, otra masa de dulce separada y cuatro escapularios que es lo mismo que yo pedía, aunque siempre mis hijas se exceden. Sobre todo las medias que me han gustado mejor porque duran más que las de vicuña”.

espiritual y mística que hacia 1560 comenzó a plantearse la posibilidad de fundar en la misma Ávila otro monasterio con más “encerramiento, pobreza y oración” que los existentes hasta ese momento. El general de la Orden la animó a continuar fundando nuevos monasterios, algo que ella hizo con relativa rapidez. En todos ellos intervino directamente, tomó todas las decisiones económicas iniciales y mantuvo la dirección económica de todos hasta su muerte (Álvarez Vázquez, 2000a: 121-128).

Desde el comienzo Teresa de Ávila supo que el problema importante que tenía que resolver era el económico: cómo conseguir ingresos suficientes para mantener a sus monjas sin entretenerlas en cosas del mundo, o cómo cubrir sus necesidades de alimentos, vestido, casa, salud, ajuar litúrgico sin que malvivieran o “pasaran hambre” hasta afectar su actividad espiritual y sin que dejaran de ser pobres (Álvarez Vázquez, 2000b: 57-58)³⁰. Frente a esto la monja de Ávila optó, en un principio, por fundar monasterios de clausura y de limosna con las monjas dedicadas a la oración contemplativa. Por ello, la geografía fundacional coincide con las ciudades que tenían comercio, las más ricas e importantes de Castilla donde esperaba recibir limosnas suficientes para mantener sus monasterios (Álvarez Vázquez, 2000a: 57). Igualmente se decidió a fundar otros monasterios de rentas, siempre que estas fueran suficientes:

Harto trabajo se pasó en concertarnos; porque yo he pretendido que los monasterios que fundaba con renta, la tuviesen tan bastante, que no hayan menester las monjas a sus deudos ni a ninguno, sino que de comer y vestir les den todo lo necesario en la casa, y las enfermas muy bien curadas; porque de faltarles lo necesario vienen muchos inconvenientes. Y para hacer muchos monasterios de pobreza sin renta, nunca me falta corazón y confianza, con certidumbre de que no les ha Dios de faltar; y para hacerlos de renta y con poca, todo me falta; por mejor tengo que no se funden³¹.

Ante los continuos desequilibrios entre ingresos y egresos (estos últimos iban siempre en aumento), Teresa no tuvo otra salida que recurrir a reducir gastos y a exigir dotes a todas las nuevas monjas, dotes de la mayor cuantía posible y con la mayor liquidez (que fueran en dinero en efectivo o en juros y censos seguros). Se fueron aceptando cada vez menos monjas sin dote y los monasterios de limosna pasaron a tener renta como único medio de sobrevivir (Álvarez Vázquez, 2000b: 57; Álvarez Vázquez, 1997: 449-470)³².

El monasterio de San José de la ciudad de Córdoba, había sido fundado el 7 de mayo de 1628 por don Juan de Tejada Miraval, hombre de reconocido patrimonio, quien pertenecía a una

³⁰ Su decisión institucional más importante –por la forma, contenido y finalidad que le da– fue elegir la pobreza. La manifestación externa de la misma será la pobreza material; pero ésta, según ella, sólo es comprensible y aceptable desde la verdadera “pobreza del espíritu”, y sólo es soportable con la limosna, considerada como una merced más de Dios. Con ello indica que lo más importante es el desprendimiento, una actitud espiritual respecto del mundo y sus vanidades, que tiene una amplitud y profundidad mayor que el mero desprendimiento material.

³¹ Santa Teresa, *Fundaciones* 20, 13.

³² La defensa que Teresa de Jesús hace de la limosna para sus monasterios coincide con la de Soto, pero se aleja de él al prohibir tajantemente la mendicidad pública de sus monjas, al mismo tiempo que procura que no se las acuse de ociosas. Hay que tener presente el gran debate que se había planteado en Castilla a mediados de siglo sobre los pobres, la pobreza, la limosna y la mendicidad, pues los pobres y la mendicidad en el siglo XVI no eran ya sólo un problema religioso, eran también un problema social y político que exigía nuevas soluciones. Para Teresa la dificultad que se planteaba era que la falta de dinero condujera a que las monjas dedicara su tiempo al trabajo manual (deja muy claro que sus monasterios no pueden ser talleres) pues su trabajo –por el que reciben las limosnas como remuneración de acuerdo con la justicia conmutativa– es la oración. Con respecto al dinero Teresa siempre afirmó que era para gastarlo y no para atesorarlo o invertirlo y obtener más dinero, por ello prefirió siempre la máxima liquidez, sin embargo, al aceptar las fundaciones de renta va admitiendo que parte del dinero recibido se pueda invertir en activos que generen más renta.

de las familias más distinguidas de la ciudad³³. A fin de alcanzar su propósito, puso a disposición todos sus bienes. Allí ingresaron las hijas de don Juan, Alejandra y María Magdalena como fundadoras y primeras prioras³⁴, y también más adelante lo harían su esposa y suegra al enviudar.

Al ingresar las monjas de velo negro pagaban una dote de 1500 pesos y las de velo blanco de 500 pesos. Con el tiempo este monto se aumentó a 2000 pesos (Moscoso, 1871). La situación financiera del monasterio nunca fue holgada. La visita realizada por el obispo Ángel María Moscoso (1871) proporciona un panorama completo de sus rentas a fines del siglo XVIII³⁵. En su informe al rey expresa que:

Por estatuto y por máxima acreditada de la experiencia nunca se echa mano de los principales para sustento de la comunidad, y debiendo esto salir de sus réditos, lo arraigan sobre fincas de particulares que los toman con el interés de un 5% al año o se construyen edificios rentables en suelos del Monasterio. El estado en que actualmente se encuentran estas rentas pone muy distante de que sea simoniaco el percibo de las dotes (Moscoso, 1871: 65).

El obispo Mocosco finalizó su visita pidiéndole al síndico procurador, licenciado José Manuel Martínez, que presente un minucioso estado de cuentas del monasterio. Martínez le contesta por escrito que, “además de los principales que tan anotados hay en la capital de Buenos Aires sobre treinta a cuarenta mil pesos que no lo sé con individualidad pero vienen de allí de quinientos a seiscientos pesos anuales de estos principales pero dice aquel síndico que son muy trabajosos su cobro”³⁶. Junto a este dinero que se cobraba en Buenos Aires el informe comunica que las casas y tiendas que el monasterio tenía en alquiler pagaban al año 1200 pesos “sin incluir a las que actualmente están trabajando”.

Los registros asentados cuidadosamente en los libros del monasterio en 1795 muestran que los pagos del principal se hacían en plata y en frutos de la tierra y que los primeros superaban notablemente a los segundos. Si bien la economía natural y la economía monetaria coexistieron a lo largo del siglo XVIII a finales del mismo, la segunda superará a la primera (Garzón Maceda, 1968: 4).

El licenciado Martínez aclara que “no hay actualmente en la caja de depósito ni un medio real de principal, y de réditos hay la cantidad que se da existente en la cuenta de la actual priora, a que me remito”³⁷.

³³ Hijo del conquistador, descubridor y poblador Tristán de Tejeda, don Juan de Tejeda nació en 1575. Fue maestre de campo, y encomendero de Nono, Pichana y Añáscate. Ocupó diferentes cargos como alcalde de primer voto en 1609; regidor en 1610; procurador general en 1613 y 1622; alcalde ordinario de primer voto en 1614-1617 y 20, año en que se lo elige alférez real. En 1621 es reelegido alcalde ordinario de primer voto. En 1627 es encomendado en virtud de una cédula real, en la que se hace relación de sus méritos y servicios.

³⁴ AAC, Escritura de fundación del monasterio de Santa Teresa, 59, I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

³⁵ La inspección del capital de los monasterios y conventos se había convertido en una de las obligaciones primordiales de los obispos desde la publicación del Tomo Regio. Ante las crecientes necesidades económicas de la monarquía durante el reinado de Carlos IV, los informes de los obispos abundaban en detalles y minucias en este rubro. El obispo Moscoso mandó el suyo al rey en 1801.

³⁶ AAC, Señor Provisor y Gobernador del Obispado, Legajo 8, T. I, Monjas Teresas.

³⁷ AAC, Principales que están corrientes..., 59, I, Historia del Monasterio de Santa Teresam “Iten a los 21.900 pesos de principales corrientes y que pagan en plata corrientemente se debe agregar la escritura del finado Cabral (que actualmente está en autos) de cantidad de 1600 pesos y son dichos principales 23.500 pesos y sus réditos anuales son 1175 pesos. Iten se advierte que el cuarto en que yo vivo, y la esquina y trastienda contigua a él, se trabajaron también con parte de la dote de una religiosa y que actualmente y desde ahora nueve años no reditúan cosa alguna. El cuarto en que yo vivo porque me lo tienen prestado con respecto a que esté más cerca del convento por lo que ocurre a cada paso; si bien

En el informe que Moscoso remite al rey declara que los principales que tiene el monasterio de Carmelitas ascienden a cincuenta y tres mil trescientos ochenta con el rédito de dos mil quinientos nueve pesos, “que así estos principales con sus intereses, tienen todas las seguridades de que son susceptibles por su naturaleza, que manejados por manos fieles, activas e interesadas en su conservación y aumento, las comunidades se ven mucho mejor asistidas y tienen una fundada esperanza de que esta preciosa administración cubrirá las quiebras de la antigua”³⁸.

Gracias a que el número de monjas siempre se mantuvo dentro de lo que las constituciones demandaban, al pago de las dotes, a que los bienes aportados en la fundación eran sustanciosos, a una buena aunque tardía administración y, sobre todo a que las rentas eran pagadas con puntualidad y en metálico, las religiosas no padecían necesidades económicas dentro de su comunidad.

En cuanto al estado de los capitales en los primeros años del siglo XIX la priora del convento, Theresa Antonia de Jesús, declaraba que por aquellos tiempos sus rentas se hallaban en una total decadencia, “y esta disminución en que se hallan por causas que son notorias, demás que no nos alcanza para los gastos de culto divino, de nuestros criados y ni aún para satisfacer los sueldos de tres años que hasta ahora se le están debiendo al finado nuestro capellán”³⁹. La interrupción de las relaciones con el Alto y Bajo Perú a partir de 1810 llevó a Córdoba a la decadencia económica ya que se perdió con ello el mercado para el principal sector de la economía de exportación, las mulas, con el consecuente cese de sus retornos monetarios. A esta situación debe agregarse el colapso total del mercado paraguayo y la reducción del mercado porteño para los tejidos cordobeses (Tedesco, 2002: 67).

Las guerras de la independencia obligaron a los gobiernos a asegurar el equipamiento y la subsistencia de los soldados y para ello se echó mano a los empréstitos forzosos y las requisiciones. De hecho pronto se barajó la idea de gravar también a las instituciones eclesiásticas tal como había ocurrido durante el reinado de Carlos IV (1788-1808). El Primer Triunvirato solicitó hombres y dinero al gobierno de Córdoba y se incluyeron a los conventos y monasterios de la ciudad. En 1813 las carmelitas, como la mayoría de los conventos cordobeses, a excepción de las catalinas, contribuyeron con el 6% de los réditos de sus capitales⁴⁰. En 1815 el licenciado Martínez atestigua que no se cuenta con capitales suficientes para el sustento del edificio de la iglesia y que todo se gasta en cera, pan, vino y los ornatos necesarios⁴¹.

En síntesis, en los últimos años coloniales Córdoba poseía una balanza comercial equilibrada. Mientras que a partir de 1810, con el cese del flujo de metálico del comercio mular, la balanza comercial de la provincia se vuelve claramente desfavorable, iniciándose un proceso de desmonetización que se extenderá al menos hasta finales de la década del veinte (Tedesco: 68).

yo no me desentiendo de hacer los socorros que puedo y la esquina porque la tienen prestada al mulato Elías que en ella trabajó todas las tallas del retablo, el sagrario, y otras obras sin interés y está pronto a trabajar cuanto se le pida para el convento”.

³⁸ “Informe del obispo Moscoso”, p. 65.

³⁹ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*, f. 9.

⁴⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Gobierno, 36, 1, 1813. Sobre el tema de las contribuciones a los monasterios consúltese el trabajo de Nieva Ocampo, (2010).

⁴¹ Córdoba, (1815), “Sr, Provisor Vicario General y Gobernador del obispado don Juan Francisco de Castro y Careaga. Habiéndoseme notificado por el notario eclesiástico el decreto de V.S. de 22 del corriente, consecuente al del supremo Director de estas Provincias de 27 del inmediato enero, para que como síndico que soy del Monasterio de Santa Teresa de esta ciudad, dé razón dentro de ocho días de la cantidad que hay perteneciente a la fábrica de la iglesia del citado monasterio: debo hacer presente a V.S. que no hay renta alguna destinada para la fábrica, sino que todo el gasto, que se impende en cera, pan y vino y los paramentos necesarios, sale de los réditos que producen los capitales impuestos a censo para el sustento de la comunidad, bajo de cuya segura inteligencia determinará V.S. lo que tenga por conveniente”.

Posturas obstinadas

Corría el año 1817 y el licenciado Benito Lascano insistía en que en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias se le concediera a su “protegida” el primer lugar vacante con preferencia a cualquier otra candidata dotada o indotada sin perjuicio de la votación secreta de la comunidad⁴².

Un año después, la orden llega desde Buenos Aires firmada por Don Gregorio Tagle, ministro de Relaciones Exteriores durante el directorio de Pueyrredón, quien aconseja que, para dirimir el asunto, se le permita a Luisa Olmedo “morar dentro del monasterio de Santa Teresa de la Ciudad, entretanto vaca el lugar que la autoridad diocesana le tiene concedido para que sea religiosa de velo negro. No cree Su Excelencia que la priora y demás Madres se opongan a una mediación que no es opuesta a sus reglas y de la que hay ejemplares en dicho monasterio, en tiempo que gobernaban los virreyes”⁴³. El Supremo Poder de la Nación recomienda, pues, su entrada anticipada.

La apelación a instancias superiores por ambas partes intervinientes en el conflicto, pretendió calmar las tensiones internas. Por otra parte, para las autoridades intervinientes en el conflicto local fue un intento de expandir su área de influencia e imponer sus criterios.

Culminado el provisorio de Lascano fue reemplazado por el doctor Manuel Mariano de Paz. María Luisa Olmedo envía una carta al nuevo vicario para ponerlo sobre aviso de lo obrado por su antecesor en cuanto a la disputa con el monasterio de San José. Inmediatamente don Manuel pide al monasterio que se le informe de la situación. Como lo viene haciendo desde hace más de dos años, las madres postergan su decisión y solicitan que se les otorgue más tiempo para hacer un dictamen y exposición por escrito. Finalmente el capellán y síndico, José Teodoro Lozano, denuncia un desafortunado estado de las finanzas del convento debido a la suspensión de los réditos y a la pérdida de capitales⁴⁴.

A estas alturas ya es difícil entender por qué doña Luisa Olmedo se empeña en entrar en una comunidad que la rechaza abiertamente no porque no cumpla con los requisitos morales sino por estar indotada y, sobre todo, por querer doblegarla a las órdenes del nuevo gobierno civil y religioso sin respetar la autonomía que siempre las caracterizó. Abiertamente el doctor Lozano dirige contra ella todo tipo de epítetos. La llama “monja antojadiza y aturcida”, habla de sus “extraviados conatos”, la presume “sin vocación al santuario de las vírgenes”, “alborotadora pretendiente” y la acusa de ser una persona “engreída, insustancial y ridícula”. Si bien en un principio las palabras velaban la verdadera intención del monasterio, conforme fue pasando el tiempo y sin tapujos Luisa Olmedo fue descalificada y hasta se convirtió en objeto de burla:

No es este, señor provisor, el lenguaje de una vocación divina. Es la expresión significativa del capricho y del amor propio. Nunca podrá ser ella útil en la clausura. Por su estampa, por su fisonomía y por su edad tampoco corre riesgo en el siglo. Es una de aquellas señoras veteranas a quienes el

⁴² Visto el expediente y las cualidades “notorias” de Luisa de Olmedo, la curia decide “en atención a sernos privativo el juicio para la recepción de las religiosas indotadas según la doctrina del señor Benedicto XIV y la regla 3^o en el capítulo 2^o que las mismas madres citan, obrando con la circunspección y reflexión detenida que pide la materia, y teniendo a la vista la extracción de alimentos que como sobrantes a la comunidad se reparten a las criadas y sirvientas de afuera y en que por la misma no puede serla gravosa la alimentación a una persona mortificada y consagrada al alivio y servicio de la comunidad” se obliga a otorgarle la entrada a la postulante. AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*.

⁴³ Buenos Aires, agosto 26 de 1818. AAC., 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*, f. 11. Dos son los casos que pueden citarse: la madre Juana María de Haedo y la hermana María Eulogia Sánchez, natural de Buenos Aires. La primera entró con permiso del obispo San Alberto y la segunda con el del deán Gregorio Funes. Ambas fueron advertidas que su profesión dependía de la elección conventual.

⁴⁴ AAC 8, Tomo I, Monjas Teresas, Córdoba, septiembre 19 de 1818. *Expediente de la gracia...*, f. 15.

imperio del tiempo ha concedido la baja del hacer papel y merecer festejo en la carrera de las ilusiones⁴⁵.

Por su parte la resistida postulante no se quedó atrás al poner en duda el “virtuosismo” de las carmelitas. A lo largo del escrito critica: la suntuosidad de los altares, alhajas y ornamentos; su poca fe manifestada al buscar los bienes materiales; la preferencia de mujeres relajadas con dote y no virtuosas sin ella; el desconocimiento que tienen de la autoridad del obispo para elegir monjas según el sínodo diocesano y el Segundo Concilio de Milán.

En todo esto vemos un forcejeo de voluntades, las del monasterio por continuar con la defensa de sus derechos y las del nuevo gobierno por someterlo. El derecho invocado por las monjas no sólo servía para legitimar su conducta sino para poner de manifiesto su pertenencia frente al carácter foráneo no sólo del vicario sino de las obligaciones que querían imponerles (Ayrolo, 2008: 242)⁴⁶.

Conocido el fallecimiento de una monja de velo negro, Luisa Olmedo renovó sus deseos de ingresar a la Orden y esta vez la respuesta no se hizo esperar. El 9 de octubre de 1818, la priora María Alberta de Santa Teresa y las madres del convento envían una extensa réplica, ocho folios, expresando su negativa al ingreso de la aspirante. ¿Cuál es la materia que se discute y en la que se fundamenta la resistencia? La nulidad de la autoridad diocesana para hacer esta concesión.

Recuerdan, ante todo que las constituciones dan a las religiosas la potestad de calificar a las postulantes y al obispo de confirmar la decisión⁴⁷. El juicio de las monjas es acto previo al del diocesano. Igualmente, según el sínodo diocesano, cuando se quisiere recibir a una aspirante indotada, es el obispo el que debe dispensar la disminución de la dote y no a la inversa. Insisten, asimismo, en el estado de escasez en que viven en el monasterio.

Por otra parte, reconocen como facultades ordinarias del obispo visitar los monasterios de su jurisdicción y hacer observar las leyes de su propio instituto, cuidando que no se comprometa la paz. En cuanto a las extraordinarias, están las llamadas *solitas* y las *pontificias o papales*. Entre las 29 de las *solitas*, no hay siquiera una que indique la de conceder el primer lugar a una pretendiente a ser monja, máxime si no fue consultado el monasterio con anterioridad y entre las *pontificias*, que son las que benefician a la Iglesia Universal, tampoco está la elección de una monja.

Se informa al provisor que existen otras dos candidatas que solicitaron personalmente su entrada con anterioridad a Luisa Olmedo, ambas más jóvenes y, por lo tanto más aptas para las cargas monásticas y con dote para socorrer al monasterio indigente. En definitiva como habría que elegir entre tres postulantes solicitan la libertad de elección y la anulación del auto del 21 de mayo de 1817⁴⁸.

Toca el turno de responder a Luisa Olmedo. En un puntilloso escrito de seis fojas dirigido al provisor del Obispado, descarga su ira y frustración. Basten estas frases: “No haría mayores esfuerzos el Monasterio para cerrar su seno a un escorpión. Acaso no ha formado tanto duelo en la pérdida de sus fondos, ni hechas tantas diligencias para precaverla, como las que practica para prohibirme la entrada”. Sin embargo no culpa a las “virtuosas carmelitas” sino a la

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Manuel Mariano de Paz nació en Buenos Aires. Sus padres fueron Andrés de Paz de Codecino y Manuela Durán y González. Era tío de José María Paz. Fue ordenado sacerdote en marzo de 1784. Obtuvo el grado de doctor en Teología. El Cabildo Catedralicio lo designó provisor en junio de 1818 por un lapso de dos años prorrogado por dos más hasta junio de 1821.

⁴⁷ “Cuando se tomare alguna [novicia] siempre sea con parecer de la mayor parte del convento y cuando haga profesión, lo mismo”. *Constituciones* Cap. VI. 2., Santa Teresa *Obras Completas*. También mencionan el contenido en la Regla 5° del Cap. 2: “No puedan los prelados recibir alguna al hábito o profesión sin los votos de la mayor parte del capítulo conventual”.

⁴⁸ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*, ff. 17-24.

antipatía entre Lascano y las monjas carmelitas de la que ella termina siendo la víctima, por ello insiste en que se le conceda el hábito en la vacante existente⁴⁹.

El expediente se completa con un recurso enviado por las religiosas al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el cual ellas, sumisas, se comprometerían a dejar entrar a la Olmedo a la clausura pero conservarían la potestad de elegirla o no.

Epílogo del conflicto

Después de tres años el conflicto pasó a la justicia civil, y el monasterio de San José inició un juicio contra Luisa Olmedo. La curia decidió asignar un letrado con honorarios de 16 pesos a pagar por el convento. Son recusados por Luisa Olmedo la mayoría de los abogados de la ciudad excepto el oidor Moscoso y los doctores Gigena, González y Cabrera y, por la otra parte, el doctor Cabrera a raíz de su avanzada edad y su frágil estado de salud.

Hay que recordar que las monjas, provenientes en su mayoría de las élites urbanas del Tucumán, mantenían estrechos vínculos con sus familias de origen y estaban informadas de todo lo que acontecía en la ciudad. Igualmente algunas de las religiosas estaban emparentadas con miembros de ricos comerciantes de otras provincias, por ejemplo, de Jujuy. Tal es el caso de María Manuela de Tagle, y de Ana Guillermina de Tagle, naturales de San Salvador de Jujuy (Romero Carranza, 1973: 3-10)⁵⁰.

Por otra parte la violencia inicial de la revolución habría motivado una reformulación de las antiguas alianzas en el seno de la élite cordobesa, situación a la que no podían escapar las teresas. Esta realidad se entiende muy bien si se tiene presente que el monasterio era algo más que un centro religioso. Es sabido que San José, al igual que los demás conventos cordobeses, funcionaba como una consolidada y activa unidad de crédito que beneficiaba con sus préstamos a los vecinos de Córdoba y de Buenos Aires. Según los informes de los años 1812 el capital de las carmelitas ascendía a 60.356 pesos, puesto a censos. En dicho año, el monasterio tenía registrados 65 censarios. Entre ellos podemos mencionar al administrador de correos, don José de Paz, a don Dalmacio Allende, don Antonio Arredondo, al padre José del Sacramento, a don Ambrosio Funes y a su hermano, el deán Gregorio Funes, don Juan Capistrano de la Torre, don Mariano Usandivaras, y a don Juan Fernández Abrego, entre otros. También aparecen beneficiados del crédito monástico el convento de Nuestra Señora de la Merced, de Córdoba y varias mujeres como doña Jacinta Álvarez, doña María Allende, doña Rosalía Cevallos y doña Isabel Salas⁵¹.

El apoderado del monasterio en Buenos Aires, el doctor don Felipe Molina, remite un informe sobre los censualistas porteños y entre ellos se mencionan a don Joaquín Urtubey, don Camilo Velarde, doña Bárbara García de Zúñiga, don Anselmo Sans Valiente, don Domingo Belgrano Pérez, don Felipe Antonio González⁵².

⁴⁹ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*, ff. 28-33.

⁵⁰ María Manuela era hija don Miguel de Tagle y de María Teresa de Basterra. Tomó los hábitos el 20 de mayo de 1816 a la edad de treinta años y adoptó el nombre de María Manuela del Corazón de Jesús. Su hermana, Ana Guillermina, ya estaba en el convento dado que profesó en 1809 a la edad de veintiún años con el nombre de Ana Guillermina de la Santísima Trinidad. Don José Miguel de Tagle era un rico comerciante que residió en la ciudad de Jujuy en sus primeros años. Obtuvo el cargo de receptor de todos los derechos que gravaban las partidas de aguardiente; se desempeñó igualmente como situadista y mantuvo negocios con importantes comerciantes de la distintas gobernaciones del territorio. Fue de singular importancia la vinculación de Tagle con el doctor Francisco Martínez de Hoz, la que se continuó con los negocios de José Martínez de Hoz en Buenos Aires.

⁵¹ AAC, Razón de los censos que tiene el Monasterio de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad de Córdoba, julio, 1 de 1812. 59, I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

⁵² AAC, Cuaderno en que se toma razón de lo que el apoderado de Buenos Aires, el doctor don Felipe Molina va remitiendo a este monasterio de Córdoba así en plata física como en efectos. Noviembre 15 de 1819. Este cuaderno comprende a los deudores desde el año 1797. 59, I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

Antiguas alianzas en el seno de la sociedad cordobesa pueden haber llevado a los abogados a dispensarse de intervenir en este juicio. Se nombra asesor de la causa a Dámaso Gigena el 13 de abril de 1819 quien se excusa por hallarse indispuerto y con mucho trabajo⁵³. Lo mismo hace el doctor Francisco Antonio González y al doctor Moscoso lo exoneran de la obligación porque se hallaba muy enfermo.

La curia finalmente nombró a don Manuel Salinas quien dispuso que ambas partes pagaran los 16 pesos de honorarios⁵⁴. A una semana de haber tomado el asunto en sus manos, el doctor Salinas ordenó que se revocara el auto de Benito Lascano, aquel de 1817 que diera inicio al pleito. Satisfecha la curia dispuso que esta fuera la sentencia definitiva.

Una vez más doña Luisa Olmedo no se conformó con el dictamen y se propuso apelar la sentencia. Ante la negativa⁵⁵ pidió al Cabildo que se le extendiera un certificado de pobreza y el 11 de mayo de 1819 fue nombrada pobre de solemnidad. Con este nuevo testimonio continúa sus trámites de apelación, esta vez en el Obispado de Buenos Aires. Desde allí, a finales del año 1820, se aconseja que no se permita el ingreso a ninguna religiosa hasta tanto se resuelva la apelación impuesta por la candidata⁵⁶. Pero la suerte ya estaba echada para la singular postulante como puede apreciarse en esta misiva que recibe la priora del convento, sor María Alberta de Santa Teresa:

Muy respetable Madre Priora. [Sor María Alberta de Santa Teresa]
Estoy impueto de la justicia con que V. Reverendas reclaman la inmunidad de sus constituciones. El Supremo Gobierno no las atropellará. Yo haré valer mi débil influjo. Esta noche me veré con el señor Provisor y procuraré alejar sus temores entre tanto tranquilícense VV. Es muy recomendable la santidad y el sosiego de esa clausura religiosa a los ojos del Gobierno cristiano para que no tome en conservarla un interés decidido. Su muy aleccionado servidor. Manuel Antonio de Castro⁵⁷.

El Libro de Profesiones del monasterio de San José documenta que doña Luisa Olmedo nunca pudo ver cumplida su vocación de ingresar al monasterio de San José como monja de velo negro. Sí, en cambio, lo hizo en abril de 1817 Josefa Catalina de Santo Domingo, en el siglo Josefa Catalina Martínez, de veintiún años, hija de don José Julián Martínez y doña Juana Luisa Pérez, quien había ingresado el año anterior, un 6 de abril⁵⁸.

⁵³ Varios integrantes de la familia Gigena habían recibido del Monasterio préstamos de capital. AAC, 59, I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

⁵⁴ La tasación de honorarios más las costas tuvieron un monto final de 22 pesos 4 reales a pagar por ambas partes. AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro*, f. 57.

⁵⁵ Teodoro Lozano, responde oponiéndose a la apelación interpuesta en estos términos: "Que a mí me sería indiferente y al derecho de las religiosas glorioso, el que esta indiscreta pretendiente se hiciera conocer por todas las autoridades del mundo. Que transmitiese ella misma a pueblos remotos la historia de sus extravagancias y locuras...A vuestra señoría suplico que repeliendo su solicitud injusta se sirva ordenar llevarse a puro y debido efecto la arreglada sentencia apelada, dejándole a la parte apelante el derecho a salvo para que mejor sea aconsejada guarde clausura en su casa, haga penitencia y pida a Dios perdón de los perjuicios que ha causado a la sociedad civil y religiosa. Finalmente la curia dispuso el 8 de mayo de 1819 no dar lugar a la apelación interpuesta. AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro*, ff. 60 y 61.

⁵⁶ AAC, 8, I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro*, ff. 77-87.

⁵⁷ Octubre 20 de 1819- "Escritos del monasterio y copia de la sentencia a su favor confirmada por el señor Metropolitano contra la absurda pretensión de la antojadiza y aturdida doña Luisa Olmedo por ser admitida por monja sin dote y sin aceptación del capítulo (estos papeles se deben guardar con aprecio y cuidado)". AAC. Expediente de información de doña María Luisa Olmedo y juicio del Monasterio del Carmen contra la referida- Julio 5 de 1816 (22 fojas).

⁵⁸ "2 de abril de 1817. Señor Provisor y Gobernador del Obispado, María Alberta de Santa Teresa Priora de este monasterio del Carmen con todo respeto digo que la Hermana Josefa de Santo Domingo, novicia de este monasterio, que cumplirá un año de probación el día seis de este corriente mes de Abril, en virtud de estar ya apuntada y admitida por la Comunidad como Monja de velo negro en las

Finalmente, en el lugar por el cual tanto luchó y persistió doña Luisa se incorporó María del Rosario de la Santísima Trinidad. La hermana María del Rosario ingresó como novicia el 1 de junio de 1819 e hizo su solemne profesión como monja de velo negro el día 9 de junio de 1820. Se trataba de María del Rosario Reynafé, natural de la villa de Tulumba, hija del fuerte comerciante y estanciero Guillermo Reynafé y de doña Claudia Hidalgo de Torres, de treinta años de edad⁵⁹.

Consideraciones finales

Hemos planteado un problema que se produjo en la primera década revolucionaria entre el Monasterio de San José, de carmelitas descalzas en la ciudad de Córdoba y una aspirante al velo negro, doña Luisa Olmedo. Con este estudio de caso se ponen al descubierto algunos aspectos que son importantes para entender la manera en que se fueron reacomodando personajes e instituciones realistas en el estado independiente. Justamente, el clero regular femenino y la Iglesia, en la figura de sus provisos, son las ranuras desde donde hemos elegido filtrarnos para observar el mundo político y social del momento.

En primer lugar debemos reconocer que las finanzas en Córdoba se vieron alteradas tras la crisis de la monarquía española, lo que se tradujo en un empobrecimiento y una dificultad para cobrar sus deudas por parte del monasterio. Entiéndase que el de San José era un monasterio de renta suficiente pero no abundante.

En segundo lugar se observa que la política y la sociedad cordobesa estaban divididos en esta primera década revolucionaria en dos partidos: las anticentralistas, de los que formaban parte figuras como Benito Lascano y Gregorio Funes, y los que comulgaban con las ideas anteriores, las realistas, Orellana y sus seguidores. Luisa Olmedo invocó el padrinazgo de un grupo fuerte, se alió con Lascano, sin embargo las religiosas de San José hicieron prevalecer sus antiguas conexiones con las familias tradicionales de la ciudad.

También es importante señalar que la revolución en Córdoba trajo aparejado el refuerzo del poder religioso local al permitir que ascendieran al gobierno eclesiástico miembros de su cabildo.

Pero por sobre todo, este conflicto pone de manifiesto cambios sin verdaderas transformaciones ya que una vez más se comprueba la existencia de un muro canónico ante el cual tropieza el vicario episcopal, un enfrentamiento con un convento de descalzas y un desenlace que favorece a las monjas. Las religiosas, con tal de defender la libertad del capítulo, acuden a todas las instancias de poder.

Afirmándose en sus constituciones, las monjas defendieron su derecho a la toma de decisiones, el mismo que habían conocido desde que tomaron el hábito. Sin lugar a dudas, el vivir juntas en el espacio cerrado de la clausura les había permitido adquirir una fuerte conciencia de grupo, sobre todo, para aquellos asuntos que las amenazaba como colectivo y, en consecuencia, reivindicaban todo aquello que estimaban parte inseparable del estado que habían elegido.

Bibliografía

tres votaciones prevenidas por Constitución y explorada también su voluntad, desea hacer su solemne profesión el día diez y siete del corriente mes". Monasterio de San José, Córdoba, *Libro de las profesiones que hacen las religiosas en este Monasterio de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Córdoba, contiene sesenta y una profesiones útiles*, f. 55 v.

⁵⁹ Monasterio de San José, Córdoba, *Libro de las profesiones que hacen las religiosas en este Monasterio de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Córdoba, contiene sesenta y una profesiones útiles* ff. 56 r. al 58 r. María del Rosario vivió treinta y cinco años en el monasterio y falleció el 12 de octubre de 1855 después de haber padecido una penosa enfermedad por tres años. María del Rosario era hija de doña Claudia Hidalgo de Torres y de Guillermo Reynafé, fuerte comerciante irlandés que operaba entre Córdoba y Salta y que se afincara en Tulumba aproximadamente hacia 1770. Dueño de la estancia "Los Manantiales" criará allí a sus 12 hijos. Entre ellos se destacarán en la vida política José Ignacio que llegará a ser gobernador.

- Álvarez Vázquez, José Antonio (1997), “La actividad fundacional teresiana en perspectiva económica”, en: *Monte Carmelo*, vol. 105, n° 3, Monte Carmelo, Burgos.
- Álvarez Vázquez, José Antonio (2000a), *Teresa de Jesús y la escuela de Salamanca*, Cuadernos de CC.EE y EE., n° 37, Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales, Málaga.
- Álvarez Vázquez, José Antonio (2000b), *Trabajos, dineros y negocios. Teresa de Jesús y la economía del siglo XVI (1562-1582)*, Trotta, Madrid.
- Ayroló, Valentina (2007), *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Biblos, Buenos Aires.
- Ayroló Valentina, (2008) “Concursos eclesiásticos como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815”, en: *Hispania Sacra*, LX, 122, CSIC, Madrid.
- Barral, María Elena (2007), *De sotanas por las Pampas. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardo colonial*, Prometeo, Buenos Aires.
- Braccio, Gabriela (1999), “Para mejor servir a Dios. El oficio de ser monja”, en: Fernando Devoto y Marta Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina. País Antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires.
- Braccio, Gabriela (2000a), “Una gavilla indisoluble. Las teresas en Córdoba (siglo XVIII)”, en: Fernanda Gil Lozano et al., directoras, *Historia de las mujeres en la Argentina*, tomo I, Colonia y Siglo XIX, Taurus, Buenos Aires.
- Braccio, Gabriela (2000b), “Una ventana hacia otro mundo. Santa Catalina de Sena: primer convento femenino de Buenos Aires”, en: *Colonial Latin American Historical Review*, 9:2. Universidad de Nuevo México, Nuevo México.
- Bruno, Cayetano (1972), *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Vol 8, Don Bosco, Buenos Aires.
- DelaFerrera, Nelson (1996), “Los provisores de Córdoba”, en: *Cuadernos de Historia*, N°6, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba.
- Doucet, Gastón (1976), “El Curioso Católico” y una crónica eclesiástica de Salta en tiempo e la Revolución”, en: *Investigaciones y Ensayos*, 20, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Fernández Terricabras, Ignasi (2008), “Una tipología de conflictos urbanos: cabildos catedralicios y obispos en la España Post-tirrentina”, en: José I. Fortea, *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Junta de Castilla y León, Marcial Pons.
- Fraschina, Alicia (1996), *Los conventos de monjas y la sociedad en el Buenos Aires tardocolonial*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Luján, Luján.
- Fraschina, Alicia, (2000a), “La clausura monacal: hierofanía y espejo de la sociedad”, en: *Andes* 11 (2000).
- Fraschina, Alicia (2000b), “La dote canónica en el Buenos Aires tardocolonial: monasterios Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar 1745-1810”, en: *Colonial Latin American Historical Review* 9:1, Universidad de Nuevo México, Nuevo México.
- Fraschina, Alicia (2000c), “Comían de la mesa del Señor: el espíritu de pobreza en el monasterio de las monjas capuchinas de Buenos Aires (1749-1810)”, en: *Archivo Ibero-Americano*, LX, Franciscanos Españoles O.F.M., Madrid.
- Fraschina, Alicia (2005), “La cuestión autobiográfica en el epistolario de María Antonio de San José, beata de la Compañía de Jesús, 1730-1799”, en: M. Viforcós Marinas y M.D. Campos Sánchez Bordona (Coords.), *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*, Universidad de León, León.
- Fraschina, Alicia (2006a), “A jesuit beata at the time of the suppression in the Viceroyalty of Rio de la Plata”, en: John O’Mally et al. eds., *The Jesuit II: Culture, Science and the Arts, 1549-1773*, University of Toronto Press, Toronto, pp. 758-771.
- Fraschina, Alicia (2006b), “La espiritualidad jesuítica en manos femeninas: María Antonio de San José, beata de la Compañía de Jesús”, en: Asunción Lavrin y Rosalva Loreto López, (Eds.), *Diálogos espirituales. Manuscritos femeninos Hispanoamericanos. Siglos XVI-XIX*, Universidad Autónoma de Puebla, Universidad de Las Américas-Puebla, México.
- García Belsunce, César A. (1961), “La revolución de 1810 en Córdoba”, en: *Cuarto Congreso Internacional de Historia*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- García Belsunce, César A (1964), “La Revolución en Córdoba. Gobierno de Pueyrredón” en *Academia Nacional de la Historia Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires.
- Garzón Maceda, Ceferino (1968), *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria*.

- Siglos XVI- XVII-XVIII*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- “Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado” (1871), *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literaria y derecho*, Tomo XXV, Buenos Aires.
- Imach Cohan, Victoria (1999a), “Relecturas: epístolas oficiales y conventos femeninos”, en: *Anales de Literatura Hispanoamericana* 28, 1335-1352.
- Imach Cohan, Victoria (1999b), “Indigna pecadora. El testamento de María Antonia de la Paz y Figueroa”, en: Carmen Perilli (Comp.), *Las colonias del Nuevo Mundo. Discursos Imperiales, Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Imach Cohan, Victoria (2000), “Las cartas de María Antonia de la Paz y Figueroa: autonomía, subordinación, extrañamiento”, en: Enriqueta Morilla Ventura, ed., *España y Argentina en sus relaciones literarias, Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos*, Universidad Nacional del Comahue/ Universidad de Lleida, Lleida.
- Imach Cohan, Victoria (2004), *Redes de papel. Epístolas conventuales*, Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos, Tucumán.
- Imach Cohan, Victoria (2006), “Esposas de Cristo ante el visitador. Interrogatorios en el Convento de Santa Catalina de Siena (Córdoba siglo XVIII)”, *Telar* 3:4, Tucumán.
- Moscoso, Ángel (1871), “Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado”, en: *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literaria y derecho*, Tomo XXV, Buenos Aires.
- Nieva Ocampo, Guillermo (2010), “El gravoso precio de la lealtad: las dominicas de Córdoba del Tucumán y la Revolución (1810-1813)”, en: *Anuario Dominicano*, n° 6., Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas, Puebla.
- Romero Cabrera, Lilians Betty (1973), *José Miguel de Tagle. Un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Rucquoi, Adeline (1997), “Mancilla y limpieza: la obsesión por el pecado en Castilla a fines del siglo XV”, en: *Os Ultimos Fins na cultura ibérica (XV-XVIII)*, Revista de la Facultad de Letras, Lenguas y Literaturas, VIII, Oporto.
- Santa Teresa (2004), *Obras Completas*, Editorial Monte Carmelo, Burgos.
- Schaub, Jean Frédéric (2001), *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflict de jurisdiction comme exercice de la politique*, Casa de Velazquez, Madrid.
- Sicroff, Albert (1960), *Les controverses des status de “pureté de sang” en Espagne du XV au XVII siecle*, Didier, París.
- Thompson, I. A. (2008), “Conflictos políticos en las ciudades castellanas en el siglo XVII”, en: José I Fortea y Juan E. Gelabert (Eds.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Junta de Castilla y León, Marcial Pons.
- Tedesco, Elida (2002), “Iglesia y crédito en Córdoba. Los cambios a fines del período borbónico y de las primeras décadas independientes”, en: Gardenia Vidal y Pablo Vagliente (comp.), *Por la señal de la cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, siglos XVII-XX*, Ferreyra Editor, Córdoba.
- Tonda, Américo (1981), *El Obispo Orellana y la Revolución*, Junta Provincial de Historia de Córdoba., Córdoba.
- Tonda, Américo, (s/f), *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Humanidades de Rosario, Instituto de Historia, Rosario.

Redefinición de actores e identidades político sociales: Los sectores populares en la literatura a comienzos del siglo XIX

Ana Laura Montani
Departamento de Humanidades / Derecho
Universidad Nacional del Sur

Introducción

Durante muchos años la historiografía tradicional y con ella la “historia patria” ha considerado a la crisis de la monarquía española y del régimen colonial americano a comienzos del siglo XIX como el inicio de un proceso teleológico que desembocaba indefectiblemente en el nacimiento de las modernas naciones americanas. Este proceso tenía como hito fundacional en el caso rioplatense y “nacional” a la revolución de Mayo de 1810, siendo ésta una fecha que marcaba el inicio, el nacimiento del incipiente Estado Nación en su búsqueda de independencia, de liberación “del yugo” colonial y de construcción de su propio destino. Se analizaba entonces este devenir histórico nacional y las luchas por la independencia como el producto de una madurez y una identidad particular y propia de cada “país/región” que, de hecho y como en los últimos años la historiografía ha demostrado, en la realidad no existieron (Chiaramonte, 2007: 1991).

Es posible afirmar que la noción de identidad nacional como fundamento y protagonista de la independencia y formación de los Estados naciones americanos es una invención, en un primer momento política y cultural, luego también historiográfica a modo de mito originario y fundacional. Dotado de una gran carga simbólica y emocional como marcador de pertenencia, creador de cohesión social y parte de la justificación filosófica del Estado Nación que se llevó a cabo a lo largo de todo el siglo XIX, durante el cual las identidades ligadas especialmente al concepto de Nación fueron mutando con los hechos y los proyectos políticos¹.

Los acontecimientos que se desarrollaron en Buenos Aires a partir de Mayo de 1810, interpretados como el inicio de la revolución que daba nacimiento a la “patria” y a la guerra por la Independencia que libraron los criollos, fueron resignificados y teñidos por una mística particular propia de los relatos fundacionales creadores de identidad e historia nacional. El proceso político/cultural de su creación, entendido como un proceso social complejo generador de sentidos, representaciones e identidades colectivas, puede ser rastreado a través de las expresiones artísticas que le dieron materialidad, en particular las literarias. Son éstas el objeto de estudio aquí propuesto, específicamente las relativas a la cultura popular. Partimos de considerar posible el estudio de las transformaciones en la identidad política de los sectores populares y su impacto social a partir de las representaciones y el discurso presente en las expresiones culturales, las propias y aquellas de las cuales son destinatarios².

Se presentan entonces las problemáticas inherentes a todo estudio que involucre la reconstrucción del campo simbólico, en particular de grupos subalternos, ya que carecían de

¹ Sobre la conformación de los modernos Estados Americanos ver: Annino y Guerra (1994). Para el análisis de la sociabilidad que la revolución intenta implementar y su relación con el proceso de construcción de las nuevas naciones ver Guerra (1992). Para estados de la cuestión sobre el tema de la Nación, véase Álvarez Fernández Bravo (2000), especialmente la Introducción; Schnapper (2001); Palti, (2002), Fernández de Rota (2005), especialmente la Introducción y el capítulo dos. Ver también Goldman y Souto (1997: 35 y ss).

² Al hablar de sectores populares se hace referencia a un conjunto de actores amplio y variado que tienen en común una posición subalterna en la sociedad, sea por su color, (negros, pardos, trigueños, etc.), su ocupación (carentes de calificación, artesanos pobres, aprendices y oficiales de artesanos), la falta de reconocimiento, por la inestabilidad laboral, falta de empleo u ocupación, pobreza, la imposibilidad de una residencia fija o de sostener una casa, la exclusión de las esferas de decisión política, etc. Los actores sociales que historiográficamente han sido denominados como la plebe, el vulgo, el populacho, capas o sectores populares y grupos subalternos.

registros escritos propios. Este análisis se enmarca de modo general en la temática de las relaciones entre las acciones y procesos políticos y el mundo de la cultura. Es decir, de la dialéctica que implica para todo proceso histórico social la relación que se establece entre el contexto intelectual y cultural con los acontecimientos políticos. Esta relación se torna central en momentos de crisis y cambios políticos, en los cuales los grupos intelectuales juegan un papel fundamental en la creación y divulgación de nuevas formas, representaciones e identidades, existiendo también una contrapartida de reacciones, adaptaciones y creaciones dentro de la llamada cultura popular.

Las piezas literarias serán aquí consideradas tanto hacedoras y herramientas de transformación social utilizadas desde la elite, como productos y representantes de un contexto social y culturalmente más amplio y complejo, ya que se centrará la mirada en los sectores populares. Entendemos que a partir del proceso revolucionario iniciado en Buenos Aires entre 1808-1810, accede al poder político una elite que articulará las medidas y la producción del ámbito cultural con el poder y la actividad política, estableciendo entre ambos una correlatividad funcional, buscando legitimar el accionar del gobierno criollo. Este nuevo orden necesitaba generar y ganar legitimidad así como apoyo popular, lo cual implicaba instaurar un tipo de sociabilidad y un imaginario modernos, modificar representaciones, identidades y los fundamentos del poder político para lograr la incorporación de la sociedad a su causa, y sostener el proceso iniciado. Con ese objetivo hay una serie de acciones tomadas desde el poder político orientadas a la creación de lealtades y opinión pública favorable. Es posible hablar de la implementación de una “pedagogía de la revolución” tendiente a la transformación del vecino en un “ciudadano”³ identificado con los valores de la revolución y legitimante de la representatividad soberana que ésta intenta construir⁴.

Sin embargo este proceso no es unidireccional, no implica un sentido vertical, no sólo se desarrolló en y desde la elite, no sólo dejó una impronta en la memoria ilustrada y letrada, en la crónica con mayúsculas, también lo hizo en los sectores populares, en las calles, las pulperías, las plazas, en la memoria y la tradición oral de los que lucharon por la patria como voluntarios o habiendo sido reclutados obligatoriamente por el gobierno, en quienes asistían entusiastas a los actos, las fiestas patrióticas y revolucionarias, también en aquellos que se vieron arrastrados por una oleada de nuevas medidas. La política y los valores políticos se difunden entonces hasta los niveles más bajos de lo que era visto como el cuerpo social, la legitimidad y la política moderna remiten a un esfuerzo y a una competencia entre los actores políticos para erigirse en “pueblo”, en representantes y guardas de sus intereses (Guerra, 1999: 135)⁵.

El abordar el proceso a partir del intento de conjugar la historia política y la historia cultural implica el estudio de diversidad de discursos y de escenarios sociales. La redefinición de las relaciones entre el poder político y la sociedad (o los intentos por lograrlo) se da en diferentes “niveles”. Hay diversos soportes formales y estéticos según los actores y receptores sociales a los cuales esté dirigido y por los cuales esté reproducido el “mensaje”, el contenido ideológico y simbólico se encuentra tamizado y expresado de muy diversas maneras. La documentación a partir de la cual se puede rastrear el mismo proceso será de distinta índole según el sector socio cultural en el cual se focalice el análisis, presentándose grandes dificultades al momento de intentar conocer el alcance de los cambios o la confiabilidad de las fuentes de los sectores populares, ya que hay varios grados de mediación y reconstrucción de las

³ Francois-Xavier Guerra (1999) analiza el funcionamiento y el imaginario político del Antiguo Régimen en el mundo hispánico para poner de manifiesto la novedad y los cambios que supone la aparición y el uso de la noción de la soberanía en términos modernos.

⁴ Sobre la construcción de las nuevas prácticas políticas y los mecanismos de vincular a los sectores gobernantes con el conjunto de la población ver Sábato y Lettieri (2003) y Sábato (2000).

⁵ La hipótesis planteada considera el intento de imponer una soberanía nacida del vacío monárquico, lo cual implica una ecuación de transferencia hacia una nueva fuente de legitimidad: el pueblo soberano. Las ecuaciones de transferencia que esquemáticamente podemos clasificar son tres tipos: la acción, la representación y la opinión, que en la primera fase de la política moderna combinan actores y prácticas de épocas y mundos simbólicos diversos.

mismas, fundamentalmente porque al ser analfabetos no realizan su propio registro escrito.

La plebe urbana fue receptora, vehículo y hacedora de las transformaciones que iban dejando atrás al Antiguo Régimen, proceso que puede analizarse en dos niveles, uno: la poesía y el cancionero popular (oral), espejo, reacción y adaptación al contexto social, y dos: la literatura producida por la elite con fines propagandísticos dirigida específicamente a esa plebe urbana.

El primer tipo de documentación, es decir el registro escrito de versos, poesías y canciones de la cultura popular oral, presenta la dificultad de todo “cancionero popular”, incluye canciones y poemas recopilados varios o muchos años después de su real creación y circulación, introduciendo criterios de selección y seguramente alguna modificación respecto de las piezas originales, ya que son escritos realizados por letrados ajenos a ese sector social. Este material está mediado por un tercero o por más de uno (anónimo en muchas oportunidades) e implica acceder a un texto etnográfico que ha impuesto a los procesos culturales y polifónicos un criterio de autoridad que nos excede, ya que la documentación nos llega por medio de recopilaciones y selecciones que han tenido objetivos políticos, incluso al momento de ser registradas⁶.

Surgen los problemas metodológicos de la corporización textual de la autoridad, de cuáles son las voces y los modos del poder⁷. Han pasado por una selección y la imposición de un orden, un sentido y una coherencia a un proceso muy difícil de gobernar, es decir una imposición de autoridad política y una elección estratégica, lo cual resulta ser también un hecho revelador respecto de la importancia de los sectores populares como actores del proceso revolucionario.

A pesar de ello este material permite reconstruir una cultura y una cotidianeidad desaparecidas, son obras que reflejan el sentir de la época y las ideas circulantes. La literatura dirigida a los sectores populares y los registros de la tradición oral en una sociedad mayormente analfabeta permiten la reconstrucción de un contexto cultural complejo en un momento de crisis. Es a partir de este supuesto que se intenta analizar el proceso revolucionario y su representación en los sectores populares⁸.

Consideramos indiscutible el hecho de que existe una relación, muy estrecha por momentos, entre la producción literaria, la estructura y los cambios sociales en que dicha obra se genera y hacia la cual está dirigida la mayoría de las veces, haciendo visible la tarea colectiva de los hombres en el plano cultural, y las conexiones entre ambos procesos.

Esta relación o relaciones no pueden establecerse pensando la literatura como un bloque homogéneo, ni a la sociedad como un todo indiscriminado. Es preciso especificar las relaciones y contextos de determinados sectores o grupos sociales (que en muchos casos no sólo se identifican como sectores o grupos económicos o sociopolíticos, sino también como portadores y creadores de “subculturas” más o menos específicas) y por otro lado de la variedad de estilos o movimientos artísticos y literarios en este caso, que operan dentro del complejo conglomerado socio cultural.

⁶ La gran mayoría de las recopilaciones literarias, cancionero popular y poesías patrióticas datan de la década de 1820 en adelante y presentan coherencia interna, son bastante homogéneas políticamente. Una importante cantidad son atribuidos posteriormente a autores paradigmáticos de la revolución, pero son en un principio creaciones anónimas de la cultura oral y fueron registradas por escrito con posterioridad, algunas en más de una versión, lo cual tiñe de intencionalidad el recorte de la memoria colectiva. Posiblemente sólo se alejan de este parámetro los cielitos de Hidalgo, poeta popular que registraba por escrito sus piezas, si bien eran cantadas por los soldados y la plebe.

⁷ Estos problemas exceden al presente trabajo, es importante sin embargo dejar en claro, como ya ha demostrado la antropología cultural e histórica, que ningún texto documental o de tipo etnográfico que registre la vida cultural es *puro*, todos están quiérase o no, mediados (Geertz et al., 1992: 141-213).

⁸ Respecto del marco metodológico, en relación a los documentos podemos afirmar que desde hace unos años en los estudios culturales “la autoridad polifónica mira con renovada simpatía a los compendios de textos vernáculos (...) Ahora que las reivindicaciones ingenuas de la autoridad de la experiencia han sido puestas bajo sospecha hermenéutica” (Geertz et al., 1992: 170).

En este sentido es posible acceder a una visión de la literatura que pone en evidencia el funcionamiento de la compleja trama social, la dinámica de sus clases, los enfrentamientos y sobre todo los distintos momentos del desarrollo histórico y sus transformaciones, entendidas como permanentes luchas de poder, cristalizadas también en el ámbito de la producción cultural.

Hay de hecho una rica actividad paralela a los salones literarios y a las festividades organizadas por la elite, en las fiestas públicas y oficiales la plebe urbana tomaba un muy activo papel, a veces de modo espontáneo y ocupando un lugar reivindicatorio en la revolución que excedía al gobierno. Un ejemplo de la participación popular en los festejos públicos y de la ambigua reacción (incluso abierto rechazo) que esto provocaba en los miembros de la elite cuando se producía de modo espontáneo y no era organizado desde el poder, puede verse en el relato que hace un autor anónimo (El imparcial) en la *Gaceta* de Buenos Aires, de una celebración que surgió la noche del 28 de noviembre de 1811, cuando sonaron en la ciudad las campanas para dar la noticia de la recuperación de Cochabamba por el Ejército revolucionario:

Como por encanto me encontré en la calle, corrí como los demás a saber qué nuevas había recibido el gobierno... deseaba encontrar patriotas con quienes pasar el resto de la noche, entonando himnos de alegría y gratitud al ser supremo por la singular protección con que decididamente protege nuestra suspirada libertad; dirigime a la plaza mayor, pero un gran pelotón de gentes que venía de vuelta encontrada, ocupando toda la calle, no me dejó pasar (...) el primer trozo se componía de una multitud de soldados, chusma y gente de color, unos y otros con visages y demostraciones groseras, en vez de gritar viva la patria, llenaban el ayre de expresiones groseras que ni el papel puede sufrir, ni el decoro permite que repitan. La música ocupaba el centro, donde iban unos pocos oficiales, y aunque estos sostenían en su porte toda la compostura y modestia que debe caracterizar una clase tan distinguida, como entre ellos no faltaban gentes de la primera división, los gritos de estos no solo sofocaban los vivas de aquellos, sino que impedían con sus horrorosos aullidos, oír la canción patriótica que la música acompañaba. La ultima división se componía de familias conocidas, que a lo lejos querían, y no se atrevían a mezclarse en la turba, acabaron de pasar todos, y aunque este espectáculo parecía mas bien una manga de desafortados, que un concurso festivo de hombres virtuosamente libres (...)⁹.

Hay un doble juego en relación al rol que tenían los festejos públicos: como herramientas del poder y como genuinos modos de expresión de la plebe, en los cuales estos sectores sociales se corrían del rol de actores “guiados o pasivos” que en general les asignaba el discurso de la elite. Las fiestas revolucionarias fueron decisivas para ganar a toda la población a la causa, que concurría a ellas masivamente.

Las celebraciones callejeras ya eran corrientes en la época colonial (Garavaglia, 1996: 11), se preparaban con esmero, la plebe tomaba parte en ellas y las fiestas cumplían la función de representación simbólica de la unidad entre la monarquía y sus súbditos. A partir de 1808 se incorporaron a los ya existentes dos nuevos festejos seculares fijos: el 5 de julio y el 12 de agosto, aniversarios de la Defensa y Reconquista. Luego de abril de 1811 la Junta y el Cabildo decidieron agregar una festividad de orden político, una gran celebración por el aniversario de la revolución. Esta novedad de 1811 se convirtió a partir de 1812 en una práctica anual, que desde 1813 comenzó a ser denominada fiestas mayas¹⁰. Los sectores populares participaron activa y entusiastamente de estas festividades que igualaban simbólicamente a la sociedad porteña¹¹.

⁹ *Gaceta de Buenos Aires*, T. III pp. 36 -37. La nota, del 3 de diciembre de 1811, es bastante extensa y relata como finalmente la gente decente se encierra en sus casas frente a los gritos e insultos del vulgo, que toma la plaza con “corrompidas expresiones”, y finaliza advirtiendo sobre la profanación de estas fiestas.

¹⁰ La Asamblea General Constituyente en la sesión del 5 de mayo de 1813 consagró al 25 como fiesta cívica, “en cuya memoria deberán celebrarse anualmente en toda la comprensión del territorio de

Producción literaria y Estructura social

La literatura, aun respetando su autonomía y campo textual, sobre todo en contextos de crisis como el analizado, construye sobre otro plano y bajo otros parámetros (el verbal, artístico, el plano simbólico, distinto por ende del material y concreto de la estructura social y económica) una lucha dinámica y compleja, por medio de la cual se hacen manifiestas (se enfrentan y se sustituyen o se complementan) diversas concepciones culturales, ideológicas o identitarias representadas por diversas concepciones estéticas a través de las cuales expresan su imaginario y luchan por imponerlo o generalizarlo a los distintos sectores sociales.

Hay un fin pedagógico por parte del gobierno para generalizar su ideología, lograr apoyo moral, económico y militar, al tiempo que intenta encausar a su favor la efervescencia popular que se dio en las calles de Buenos Aires¹². Es importante tener en cuenta que -como sostiene Guerra- para estos grupos la política en el sentido moderno recién se está gestando. No hay proyecto en sentido integral, no hay una política oficial de planificación cultural o discursiva, ni las herramientas para implementarla, pero sí hay política en todas sus manifestaciones. Hay medidas concretas que reflejan los objetivos que el gobierno se planteaba, y para los cuales el lenguaje no es un aspecto secundario, lo mismo sucede con las expresiones artísticas.

Correspondió al campo discursivo y al lenguaje en sus diversas formas (siendo paradigmática la variedad coloquial rioplatense utilizada en los versos populares) la tarea de ser portavoz del imaginario revolucionario y permitir la asimilación social de las transformaciones políticas, en los diversos grupos sociales con variedad de soportes. “Tener en cuenta las condiciones de emisión y los efectos de lectura... situar la producción y la circulación de los enunciados (y los términos) dentro de determinados espacios histórico-discursivos, significa aprehender la materialidad textual (y verbal) en toda su riqueza” (Goldman, 1989: 21).

Debemos realizar entonces de las piezas literarias un análisis de lexicología, del uso y sentido (la valoración o la resignificación) de algunos términos en un contexto histórico concreto, en el nivel del discurso y no para quedarnos solamente en el plano literario o de la lengua¹³. Son las relaciones entre los conceptos, las formas estéticas utilizadas y los criterios de valoración, es decir el discurso, así como su ámbito de circulación y su performática lo que crea sentido, representaciones colectivas y parámetros identitarios.

El sector culto dentro del cual se escribía, se publicaba y se leía era muy reducido, accedían a estas actividades escasos grupos sociales, sin embargo durante años los estudios culturales y políticos se centraron en los debates (ricos y complejos sin duda, pero muy parciales del espectro social) que se daban dentro de dichos círculos con sus discrepancias, generando diversos estilos y obras con cierta variedad estética. Dejaban afuera entonces a un grandísimo abanico social, siempre marginal, donde no sólo había producciones literarias ágrafas (en los estilos dominantes, pero también en los dialectos criollos y hasta indígenas), sino también un interesante aporte escrito, cuyo acceso a la literatura estaba vedado por las normas vigentes del foco social culto, que marcaba no sólo modas culturales sino que imponía criterios

las Provincias Unidas del Río de la Plata, cierta clase de fiestas que deberán llamarse FIESTAS MAYAS”:

¹¹ En nota de la *Gaceta* se lee: “...los habitantes que habían brotado nuevamente de los infinitos senos de esta ciudad... mostraban regocijo y eran agradabilísimos los coloquios de unos con otros, de los hombres ilustrados, del vulgo”, t. III, 3 de diciembre de 1811, entre muchos otros ejemplos.

¹² Sobre las movilizaciones y la participación de la plebe urbana en la vida política ver Di Meglio (2007).

¹³ Explica Dominique Maingueneau que “apenas separable de sus otros usos, la noción de *discurso* entra frecuentemente en una oposición lengua/discurso. La lengua se opone entonces como conjunto finito, relativamente estable de elementos, al discurso, entendido como lugar en que se ejerce la creatividad, lugar de la contextualización imprevisible que confiere nuevos valores a las unidades de la lengua” (1980: 16).

ideológicos a la estructura social. Tener estos aspectos presentes permite reconstruir la complejidad y el espesor total de las producciones literarias de una época, así como la complejidad, las rivalidades y luchas entre los distintos grupos o clases sociales para lograr la hegemonía discursiva sobre la realidad.

En el marco de los estudios socio culturales se ha planteado que la lengua vernácula, en este caso el castellano rioplatense o criollo, en franca consolidación como variedad del peninsular a partir del proceso revolucionario, como rasgo identitario y diferenciador, es el vehículo por medio del cual la historia alcanza a las clases bajas y por medio del cual el folklore alcanza a las altas. Poesía, canciones, proverbios, cielitos y relatos, todo esto involucra prácticas, comportamientos y productos lingüísticos que crean, conservan la historia y la identidad al ser recitados y recordados como parte de una tradición cultural propia. Una y otra vez se encuentra que tanto el contexto como la forma de la literatura, sea escrita u oral, son señaladas por las elites como inspiradoras, unificadoras y activadoras del estímulo del nacionalismo (Fishman, 1975) y en este caso puntual del “patriotismo”.

En este sentido, en el campo literario y no en otros aspectos que la historiografía ha ya superado, puede considerarse vigente la hipótesis de Ludmer (1988: 16-30) sobre el origen de la poesía gauchesca¹⁴, según la cual el género emerge por la doble necesidad de uso del gaucho que tiene la elite revolucionaria: por un lado, necesita usar la voz del gaucho para difundir su ideario político; por el otro, necesita el cuerpo del gaucho en el ejército criollo. En última instancia, consideramos que el género es un instrumento discursivo e identitario que no remite necesariamente a un sujeto social real y concreto. En tanto representa a los “criollos” y a lo propio en oposición a lo peninsular, permite integrar al gaucho a la ley del Estado, indicando a los sectores populares su rol de nuevos actores políticos a partir de la militarización que implica el proceso revolucionario y para ello ofrece un cambio de sentido al vocablo: el integrado (a partir de la igualdad social que prometen discursivamente las bases políticas del nuevo gobierno) ya no será un “gaucho=delincuente” sino un “gaucho=patriota revolucionario”.

La literatura popular genera, en el imaginario social que recrea, un rol específico y definitorio para el gaucho de su identidad patriótica como soldado, como defensor de la patria. El género y la creación de un folklore de lo gauchesco vinculado a la identidad criolla y patria, implica la creación de representaciones colectivas y un imaginario que vincula indefectiblemente a los sectores populares con el rol del soldado: ser ciudadano del nuevo régimen y ser patriota será integrar las milicias y el ejército revolucionario.

Para el gobierno era necesario generar adhesión no sólo en el plano discursivo sino un apoyo material, voluntarios, “soldados de la patria”, y son de hecho los sectores populares quienes en la práctica sostienen el proceso bélico. Podemos observar un verdadero llamado a las armas en la Canción Patriótica de Fray Cayetano Rodríguez compuesta en conmemoración del 25 de Mayo en 1812, festejo con amplia participación popular, cuyo coro dice así:

A las armas corramos ciudadanos, / Escúchese el bronce y oigase el
tambor, / Convocando a la lid generosa, / A nuestros hermanos en alegre
unión. // Tomad pues el fusil, ceñid la espada, / Argentinos leales y valientes,
/ Quede la libertad asegurada! (...)

¹⁴ Tributaria de una visión histórica que ha sido puesta en crisis, la tesis se apoya en la ley de levas que militariza la campaña y en la representación del gaucho como un delincuente rural, un vago y nómada, a quien el Estado se ve en la necesidad de desmarginalizar producto de la guerra de la independencia. Como al gaucho integrado además se lo proletariza, el género produce la mano de obra que necesitan los hacendados, pero aquí consideramos que sobre todo importa su lugar como soldado, y es ese el rol que podemos constatar en la documentación analizada. La tesis de Ludmer plantea una organización política, económica y social de la pampa húmeda que ha sido historiográficamente superada. Ver por ejemplo Mayo (1987, 1997), Gelman y Garavaglia (1987). Sin embargo algunas cuestiones en el plano cultural pueden ser hoy válidas para el análisis de la literatura gauchesca

La documentación es clara respecto del discurso hegemónico y el rol que se asignaba a estos sectores, en el plano de las representaciones todas las acciones se vinculan con la función de “apoyo guiado”. Es frecuente en el cancionero encontrar versos en los cuales se ridiculizaba y se atacaba a los criollos que se mostraban indiferentes o inactivos frente a la causa “de la patria”, a aquellos que miraban al estado anterior de cosas como tiempos mejores o no estaban dispuestos a apoyar con las armas a la revolución. La letra de una canción anónima¹⁵ dice así:

Que te estés tomando mate, / Mui tranquilo y descansado, / Cuando
la Patria lutuosa / Se halla entre tantos peligros; / Cuando está en riesgo tú
hacienda, / Tu pescuezo y tus amigos, / Tus hijos y tu mujer, / Alabo tanto
saber! (...)

Sumamente frecuente es también que además de generar una identidad bélica que implica deber y compromiso, se naturaliza la necesidad de obediencia para garantizar la libertad, marcando la diferenciación entre el gobierno, que manda, y quienes deben obedecer:

Todos para la empresa reunidos, / Las órdenes sigamos del gobierno /
Y el nombre argentino será eterno. / Sed unidos, benignos y obedientes /
Acudid de la patria a la defensa / Y mueran los que fueran en su ofensa.”¹⁶

Predica esta canción en su único e insistente estribillo: “¡A las armas, corramos, ciudadanos!”. Para el gobierno revolucionario ser patriota es, básicamente, luchar por la Patria en sentido material, por su liberación política, tanto en el campo de batalla como en la vida pública. El santo y seña general y el grito con que se entraba en el combate era “¡Viva la Patria!” y los hombres de la emancipación se llamaron, como en toda América, Patriotas frente a los realistas. La designación de Patriotas tenía “carácter beligerante” (Rosenblat 1960: 539-584). El concepto de Patria y sus derivados estarán en este periodo directamente ligados al de libertad¹⁷, también por ello la identidad que asumen y comienzan a construir los sectores populares los liga a la defensa armada del nuevo status social obtenido o en miras de su obtención.

La década iniciada en 1810 se caracteriza indudablemente por una gran politización de la sociedad, proceso que coincide con un periodo de intensas guerras, lo cual implicará para los sectores populares: la plebe, los grupos orilleros y subalternos (mestizos, negros, indios, etc.) un fuerte proceso de militarización paralelo al político, ambos en estrecha relación, ya que para estos grupos sociales la incorporación a la vida política dependió de su incorporación a la vida militar o de milicias¹⁸. Esta nueva identidad socio política vinculada a un carácter bélico y construida en función a un enemigo común, es evidente en las expresiones literarias¹⁹.

¹⁵Atribuida en algunas recopilaciones a Henríquez (Masciopinto, 1951).

¹⁶Según Raúl Castagnino esta *Canción Patriótica*, de amplia circulación en 1812, es anónima; sin embargo en la compilación de Masciopinto, la misma canción es atribuida a Fray Cayetano Rodríguez (1951: 38).

¹⁷Este contenido político de Patria coincide con el que los liberales españoles dan al término durante los años de la usurpación napoleónica. Dice Moliner Prada (1981): en esos años “La patria es ante todo la idea de libertad y de felicidad. Los pueblos que viven bajo el despotismo carecen de patria”. Este significado está prefigurado en la Enciclopedia, que en su artículo de *patria* dice: “No hay patria bajo el yugo del despotismo” (43-44).

¹⁸La columna vertebral de las tropas, al menos en los primeros años del conflicto iniciado con la revolución, fueron los sectores populares de Buenos Aires, los regimientos que marcharon en 1810 y 1811 al Alto Perú, al Paraguay y a la Banda Oriental, cuando la Junta de gobierno decidió enviar expediciones para asegurar la obediencia del interior, tenían como base a los batallones de la milicia urbana, que estaba mayoritariamente integrada por la plebe.

¹⁹En un primer momento, durante 1810, el descontento no fue contra la monarquía sino contra los “malos gobernantes”, a esto se refiere el poeta Valdenegro cuando escribe *Los crueles mandones*. Los funcionarios del antiguo sistema son designados con el término peyorativo de *mandones*. Muestra del desprecio frente a su poder, así como la valoración de ilegítimo y arbitrario de ese mando, el término se usa tanto en el lenguaje oficial de la Junta, en la prensa (“*Esos mandones émulo de nuestra felicidad, y*

Para los sectores sociales subalternos la experiencia de ser parte del ejército generó vínculos horizontales e igualitarios inexistentes previamente. La plebe y en general todos los sectores populares de lo que fuera el virreinato estaban, antes de la guerra, lejos de tener una identidad en cuanto tales. Luego de las Invasiones Inglesas y a partir de la revolución, los soldados, cabos y sargentos comenzaron a identificarse como miembros de un mismo cuerpo militar, surgiendo lealtades y rivalidades entre regimientos. Esto se vio reflejado también en la vida social y política, ya que los grupos y facciones de la elite se valieron muchas veces del apoyo y respaldo de uno u otro grupo para construir poder y definir diferencias políticas e ideológicas, incorporando así a los sectores populares como actores sociales y políticos, la mayoría de las veces no como “pueblo soberano”, sino por su pertenencia a las tropas.

La identificación por cuerpos militares implicaba un acercamiento de la plebe a los oficiales del cuerpo, sin embargo la diferencia entre soldadesca y oficialidad marcaba claros límites para una identificación vertical, si bien hay algunas excepciones de comandantes que llegaron a tener mucha popularidad entre los soldados, siendo respaldados por ellos en sus actividades políticas. Esto no sólo implicó para la elite la búsqueda de respaldo en los cuerpos militares, sino también la posibilidad de levantamientos y motines por la identificación horizontal de intereses entre los soldados y los suboficiales, en pos de reivindicaciones y pedidos concretos dirigidos por y para los sectores populares, siendo para el gobierno una potencial amenaza, al menos de malestar.

La formulación de exigencias populares es un indicador de las transformaciones que vive la sociedad y la política, al margen del éxito que éstas logran. La presión por parte de sectores sociales que antes tenían pocas o nulas posibilidades de hacerlo, hecho generado por la identificación común a partir de su lugar en el ejército, experiencia creadora de una nueva identidad colectiva que los reposicionaba como actores sociales que podían generar oposición a las autoridades, por mínima que fuera²⁰.

En casi la totalidad de las canciones fechadas desde 1812 en adelante el interlocutor es “el pueblo”, sin embargo no hay referencia concreta a un sector particular, es un pueblo con una identidad americana e inclusiva, apelando a los derechos e igualdades que la revolución conllevaba²¹, este pueblo es invocado a la guerra para conseguir lo que no habían conseguido con “amor ni paz”.

En noviembre de 1810 Esteban de Luca publicó en *La Gaceta de Buenos Aires* una *Marcha patriótica* en la cual se hace referencia a un término de referencia territorial que implica una representación identitaria interesante en tanto americana pero más acotada: “*Sudamericanos:/ mirad ya lucir/de la patria la aurora feliz*”. Aquí la feliz aurora que se inicia

verdaderos enemigos del estado, habían formado, para perpetuar el oprobio de nuestra esclavitud.” Gaceta I, 19, 489), así como en la poesía, canciones y representaciones teatrales. Se asocia frecuentemente el término con los conceptos de tiranía y opresión, en oposición excluyente al concepto de Patria. Ej.: “*Vosotros generosos patriotas, que sufrís el yugo de mandones opresores, no desfallezcáis, que vuestra constancia os pondrá al fin en esos mismos empleos, de que abusan aquellos, para oprimiros*”. (Gaceta I, 405). Sin embargo aún es claro el respeto a la figura del Rey, en las “Reflexiones sobre la proclama del Marqués de Casa Irujo” redactadas por Moreno en la Gaceta se lee: “*Mientras una pequeña parte de la España sostenga su rango, conserve sus empleos, y sirva de escudo a su arbitrariedad y despotismo, no caerá de su boca el sagrado nombre del rey...*” (T. I, 8, 218). A partir de 1811 las críticas se generalizan y el enemigo comienza a ser todo el gobierno español. En una Oda anónima a la Junta de gobierno leemos: “*En vano los satélites impíos / Del despotismo del gobierno hispano/ Promoverán la división a intento / De que sus propios hijos destinados / A la felicidad e independencia / de España sigan el destino infausto.*”

²⁰ El tema de la presión de los grupos populares, así como los motines y levantamientos de las milicias excede al presente trabajo (Di Meglio, 2007).

²¹ En relación a la promesa de libertad e igualdad que implicaba el discurso revolucionario por ejemplo para los indios, encontramos los siguientes versos de Rojas (que firmaba como “el poeta-soldado”): “*Ved al mandón en su entrañable encono / Acechando el momento / De echar al indio otra feroz cadena, / Y perpetuar su servidumbre dura*”.

con la revolución alude a la nueva situación de la Patria, y es una patria sudamericana²². Mientras tanto en una Silva de Rojas fechada en 1812 leemos:

Retumba ya la selva silenciosa / Y la caverna umbría / Sólo repite
guerra! Americanos / Monstruos temblad! ... hijos del Inca guerra!”.

Para el año 1813 es claro dentro del discurso revolucionario el enfrentamiento y el odio hacia España y hacia los españoles²³, así como la descripción del gobierno español como una tiranía ilegítima. Con el avance del proceso revolucionario y más marcadamente a partir de 1812, se hará frecuente en el discurso político tanto de la elite como en la literatura popular, particularmente en los cielos, la identificación de la tiranía con la monarquía. La Marcha Oriental de Bartolomé Hidalgo dice así:

Cuan gozoso se mira el tirano / Ostentando su injusto poder, /Y
observando en los campos de Oriente / A los libres desaparecer.

Es indudable el carácter revolucionario y reivindicatorio que circula en la semántica que se produce en los cielos, que se acentuará cada vez más a medida que el proceso político se acerca al proyecto independentista:

“Al amigo ño Fernando/ vaya que lo lama un güey/ porque ya los
tupamaros/ no queremos tener rey” (Hidalgo, 1967: 10)²⁴.

El concepto de tiranía se explica como indefectiblemente contrario y excluyente de la noción de Patria²⁵. Una Patria por la cual se debía luchar, ya que asegurada su victoria era una Patria que igualaba, garantizaba nuevos lazos e identificaciones, este es el discurso revolucionario del cual la plebe se hizo carne y con el cual se identificó rápidamente, hasta cierto punto incluso generándolo como modo de garantizar el proceso iniciado. En un cielito de Hidalgo fechado en 1816 queda así expresado:

“Los constantes argentinos/ Juran hoy con heroísmo/ Eterna guerra al
tirano/ Guerra eterna al despotismo (...)” Los versos indican explícitamente quienes son Los Hijos del Sud que deben luchar por esta libertad:
“Cochabambinos fuertes, y Paceños, Cordobeses, Salteños,

²² Esteban de Luca, *Marcha patriótica*, 1810, T II, pp.149-151.

²³ Es evidente el deseo de ridiculizar los desastres sufridos por las fuerzas españolas, ensalzando la bravía de los ejércitos patriotas. Ejemplo de ellos son unas décimas que aparecieron con motivo de una carta que el ejército libertador retuvo después del triunfo de Tucumán. La carta era de Goyeneche a su primo Pío de Tristán, donde rogaba que le hiciera cambiar la vaina de un sable que le enviaba. La cuarteta inicial, burlándose del contenido de la carta y ridiculizando la situación del general, dice así: “¡Ahí te mando primo el sable, / No va como yo quisiera./Del Tucumán es la vaina, / Y de Salta la contera.” Esta rima popular fue incluida por Carrizo en el cancionero de Salta, en una de las primeras compilaciones de piezas orales de carácter popular.

²⁴ Esta pieza no está datada con exactitud, de hecho a partir de estudios posteriores y del contexto político es factible que sea unos años posterior a la fecha en que está datado en AGN, BN, 306, que es 1810. Es de destacar la alusión y el uso del término Tupamaros, lo cual indica un claro ideal emancipatorio; Rondeau explica en su Autobiografía que se lo destinó a Paysandú para separarlo de la Plaza de Montevideo por “patriota”, pues “el sargento mayor de la Plaza, que era entonces un oficial de marina apellidado Ponce se le oía titularme de Tupac-Amaro, mote este, diremos a (...) con cuyo apodo se distinguía por los realistas a los partidarios de la emancipación americana.” Rondeau, “Autobiografía”, citado por Pereda (s/f, p. 7-8).

²⁵ Se lee en la Gaceta: “el déspota, el asesino de su Patria, arrastra por una calle pública la veneración y respeto de un gentío” (T. I, Ext., 711) “...el exterminio de los buenos patriotas era el puntal, con que pretendía sostener el desmoronado edificio del despotismo”... (T. I, Ext., 528)

Tucumanos,/Argentinos y hermanos los más tiernos/ Del resto de las Provincias que hoy defienden/ La libertad del Meridiano suelo”²⁶.

Resulta claro el rol de lealtad y sostén bélico hacia la patria, de todos modos y como hemos visto, la creación del imaginario revolucionario no fue impuesta “desde arriba” unívocamente, sino que fue un proceso dialéctico en muchos aspectos, la participación popular no se limitó a ser pasiva o reactiva. Este imaginario y su rol social fue aceptado e incorporado por los grupos subalternos rápidamente, así como su identidad de patriotas/soldados, la cual se definió presionando al poder político en ese sentido, en contraposición a los peninsulares²⁷. La mayoría de los sectores populares parece haber considerado que la nueva realidad era mejor a la colonial, depositando grandes expectativas en el cambio y asumiendo de hecho, una identidad funcional al gobierno, en cuanto defensores de la causa. Este era el rol asignado a los grupos sociales más bajos, al tiempo que parece ser el lugar asumido por éstos como reivindicatorio, ya que su identificación como soldados de la patria era un posicionamiento en la vida política y como actores sociales y ello se hace evidente en la literatura popular.

Estas representaciones identitarias se ven reflejadas y se construyen junto con el género gauchesco recitado: los cielitos, de origen y tradición oral que surgen en los campos de batalla y en este contexto se imponen como moda popular, anónima y propiamente criolla, originando un género y una lengua “vernácula”, que al tiempo que distanciaba de España y lo español, creaba una identidad propia.

Surgimiento de la gauchesca:

El estereotipo del relato histórico que ha planteado por años la historiografía tradicional presentaba la revolución y la Independencia como un enfrentamiento entre el pueblo criollo, con sus jefes procedentes de la burguesía mercantil (o la élite ilustrada ligada al puerto de Buenos Aires) y los ejércitos españoles con unos pocos realistas de la administración colonial a la cabeza. Mientras tanto, un estudio más profundo y realista de la historia, o el conocimiento que podemos tener de ella, muestra en verdad una realidad mucho más compleja, reconoce que se produjo una importante división y enfrentamiento dentro del mismo “pueblo”, sobre todo de los sectores ligados a las actividades ganaderas y el comercio. Esta fractura dentro de un sector social que se debate entre posiciones conservadoras o revolucionarias y reivindicatorias, es puesta en evidencia por la literatura gauchesca, que apunta a la creación de una incipiente conciencia e identidad de clase, generada por el proceso revolucionario entre aquellos que estaban al margen o más alejados de la estructura económico social.

La literatura gauchesca (y en particular la de Bartolomé Hidalgo) no sólo se refiere a ese amplio sector popular en el cual se mantenían y desarrollaban las creaciones culturales folklóricas, sino también a un grupo más reducido en principio, que adquiere conciencia de un reclamo económico, social y político y por ende sitúa a estos sectores en una dinámica social nueva que los aleja de las clases de las cuales procedían: negros, paisanos o esclavos²⁸. El grado de ruptura y de éxito está marcado por la capacidad para construir un nuevo género literario (exitoso para los representantes de la literatura gauchesca pero no para los de la negrista por ejemplo); con lo cual se plantea el tema de la relación de un tipo específico de literatura (ya

²⁶ Bartolomé Hidalgo “Sentimientos de un patriota”, en *Obra completa* (1986) p. 34.

²⁷ La creación de identidad en oposición a los españoles es fácilmente identificable también en la prensa. El *Grito del Sud* emprende una prédica decididamente antiespañola, en la cual los españoles europeos no sólo no son considerados “hijos de la patria” sino enemigos de la misma, y caudillos de la tiranía: “*todos los europeos españoles son presuntivamente criminales...a un mismo tiempo enarbolan el pabellón de la tiranía, y juraron de un modo mas solemne la ruina y completa destrucción de la Patria*” (el Grito del Sud, 28, 264).

²⁸ El mayor y más rico caudal productivo de la gauchesca de Hidalgo se corresponde al periodo del Reglamento de Tierras de Artigas (1815), a los reclamos y las políticas “negristas”, al debate por la libertad de vientres y de la manumisión de esclavos que se decreta para conseguir su incorporación a los ejércitos criollos revolucionarios.

delimitado su campo textual por una poética artística particular), y el discurso social (explícito o implícito) de una clase social.

La poesía gauchesca emergente da cuenta de una nueva estructura del sentir²⁹. Es un género que materializa y articula la relación de identificaciones: sectores populares / gaucho / soldado / revolución / patria. La revolución es una promesa de cambio: promete el fin de las estructuras sociales coloniales, la libertad, una nueva relación entre los diferentes actores sociales, la igualdad; la construcción de una nueva Patria bajo la bandera de la fraternidad. Por eso la poesía popular contiene y ampara entre sus versos a la nueva identidad cultural de la patria naciente: la del gaucho, el criollo, el “hijo del país” según las crónicas de los viajeros. En este sentido, esa “lengua gauchesca” inventada por el género haría las veces de (una inexistente) “lengua criolla”, vernácula: derivaría, cual dialecto, de la lengua española peninsular; no es impuesta ni “extranjera”, es propia.

Es el discurso una praxis política, con objetivos y sujetos intervinientes concretos, es decir, se considera al lenguaje no sólo como creador de identidad o identidades, de sentidos y significaciones sociales, sino sobre todo como herramienta del poder y de este modo lo entendieron también durante la revolución, siendo la lengua literaria un proyecto político cultural³⁰.

Juan María Gutiérrez, en un ensayo de crítica literaria sobre los orígenes de lo nacional, en 1871 formuló que el *cielo* era la verdadera poesía popular rioplatense, un canto y un baile marcados por los signos de la sencillez, la armonía, el candor y la alegría juvenil, la gracia en los movimientos, el decoro y la urbanidad; por todo ello le parecía innegable “la íntima afinidad que guarda con nuestro ser, con nuestra sensibilidad, con nuestra imaginación, la música de esa tonada, que es al mismo tiempo el lenguaje del corazón del gaucho y, en nuestras más cultas reuniones, la postrera expansión de las satisfacciones de una noche de baile” (Gutiérrez, 1979: 39).

Es frecuente encontrar referencias y acceder a este género en la documentación de los salones literarios de la época, en los cuales las nuevas tendencias y modas revolucionarias eran socializadas como parte también de los programas políticos de los grupos de elite que concurrían y donde relatan las actividades y sus visiones respecto de otros grupos y actores sociales³¹. Esas reuniones, “aun entre familias muy respetables, solían terminar con un cielo, pedido por los jóvenes; a veces el denominado en batalla, pero el preferido era el cielo de la bolsa. Las jóvenes apenas lo conocían, pero gustosas lucían su natural gracia y donaire en este curioso baile tradicional” (Wilde, 1960: 116). Aunque se está hablando de familias muy respetables, en sus casas se bailaba un curioso baile tradicional, de modo que resulta lógico que las jóvenes burguesas apenas lo conozcan. ¿Por qué lo bailaban, entonces, por qué era además el

²⁹ Es un género literario que hace visible los cambios en lo que Raymond Williams llama la estructura del sentir o estructura de la experiencia, aludiendo a sentimientos que son pensados, pensamientos que son sentidos, relaciones y afectos que están presentes en la conciencia, como componentes de una identidad. Una estructura del sentir constituye una hipótesis cultural (en un periodo determinado) porque el arte en general y la literatura en particular suelen ser los primeros canales por los cuales se expresa la nueva estructura del sentir, a través de la emergencia de nuevas formas generadas por la perturbación o la modificación de las antiguas (1980: 150 -157).

³⁰ Esto es evidente en el razonamiento que hiciera Juan María Gutiérrez en *La literatura de Mayo*, obra fundacional de la crítica literaria nacional: “se dio a la poesía del género que examinamos una aplicación y un destino saludable, en cuanto contribuía a convertir los espíritus de la gran mayoría del país a los dogmas de la revolución, inculcando al pueblo aquellas generosas pasiones sin las cuales no hay independencia ni patria” (1979: 40-41). Es claro, desde el comienzo de la revolución que la elite ilustrada no tuvo dudas acerca de la utilidad de la poesía gauchesca para transmitir información e incorporar representaciones sociales en el pueblo analfabeto y para encuadrarlo ideológica y materialmente en el contexto de la guerra.

³¹ En esos *salones partidarios* “los concurrentes revalidaban sus títulos de pertenencia a la elite, y tejían lazos de sociabilidad que por su mismo carácter informal tendían a ejercer un influjo poderoso en la vida pública del nuevo Estado” (Myers, 1999, p.120).

baile que cerraba la reunión? Porque estaba de moda, y estaba de moda porque representaba lo propio frente a lo ajeno, la lucha por la causa de la patria y la vulgarización del imaginario revolucionario³².

El cielito, en principio anónimo y oral, originalmente tenía por asunto principal al amor siguiendo una herencia peninsular, tras la Revolución de Mayo se transformó primero en canción de batalla y más tarde en hoja impresa, con el fin de ser recitada, cantada y bailada en los festejos populares, en las pulperías, etc. Surge y se populariza el Cielo como una canción de guerra en los campos de batalla animando a la plebe. El poeta declaraba ahora su amor a la Patria y a “la causa”, en este contexto surge el nombre de Bartolomé Hidalgo³³, principal referente de la literatura popular y autor de numerosos Cielos, considerado como el poeta del Río de la Plata que transformó la poesía gauchesca, de voz popular a forma literaria.

Durante el sitio de Montevideo, con un lenguaje “desdeñoso y bravío” se cantaban versos contra el enemigo, representaban “el grito de guerra” que “enardecía el coraje nativo y daba nervio a su empresa guerrera”; en ese sitio estuvo Hidalgo, administrador del ejército de Artigas (Leguizamón, 1994: 43-48). El cielito era una manera de convivir e integrarse a los soldados, alentándolos. Hay por parte del autor un auto nombramiento como vocero de las experiencias de quienes no tienen voz, pretende reproducir la verdad de su referente: la voluntad popular patriota³⁴.

Según los estudios biográficos y literarios sobre los poetas del periodo, y puntualmente de Hidalgo como principal autor de la vertiente popular, el primer espacio de circulación de las nuevas representaciones es la ciudad, no la campaña, como podría indicar el sentido común al pensar en un género gauchesco. Basta pensar en los impresos que reproducen letra y música de los cielitos. Toda publicación está dirigida a un público letrado, y en este caso se trata de un público que puede leer una partitura. Según anécdotas transmitidas de generación en generación Hidalgo vivía de la venta de esas hojas volantes (los cielitos), y esas poesías “eran tan populares que todos las sabían de memoria”³⁵.

Con la llegada de Hidalgo a Buenos Aires y su ingreso a los salones literarios, el cielito de moda que bailan los jóvenes burgueses y el cielito gauchesco del campo de batalla se encuentran. Ese cruce potencia a la gauchesca al proyectarse hacia lo público con “la distinción” de los salones: no es desatinado imaginar que las más de 400 pulperías que tiene la ciudad en aquellos años y que son el otro gran espacio de sociabilidad de la época, actúan como caja de resonancia de “la novedad” (González Bernaldo, 1999: 153). Es importante recordar que el cielito como forma literaria y popular contribuía a construir experiencias y movilizar, generar o

³² En el ambiente masculino, y con mayor difusión entre los jóvenes, la moda incluía vestirse a lo gaucho si había que ausentarse de la ciudad para dirigirse a la campaña: “en vez de usar bota *fuerte*, que podía garantizarlos un tanto contra el frío, el agua, las espinas de cardos, etc., se ponían botas de potro, con los dedos del pie fuera; usaban calzoncillos con cribo y fleco, chiripá; llevaban lazo y bolas, aun cuando en su vida hubieran enlazado o boleado animal alguno; no les faltaba la espuela grande, aunque fuese de hierro, y los ricos las usaban de plata, de dos a tres libras de peso (...)” (Wilde, 1960: 249-250).

³³ Bartolomé Hidalgo (1788-1823), poeta oriental que fuera considerado por Juan María Gutiérrez en 1846 como “maestro” de la poesía gauchesca, (1979: 16). En 1811 publicó en folletos sus primeras composiciones —dentro todavía de la poesía culta, neoclásica— pero ya al año siguiente se difundió el primero de sus “Cielitos”, que representan lo más conocido de su creación en la vertiente popular, recitados y payadas ampliamente difundidos. Sin embargo, es en sus “Diálogos” (a partir de 1820) donde alcanza la plenitud, en relación a la significación política de las obras y a la consolidación de un género gauchesco.

³⁴ “(...) *Cielito, cielo que sí, / de Maipú la competencia / consolidó para siempre / nuestra augusta independencia. // Viva el gobierno presente, / que por su constancia y celo / ha hecho florecer la causa / de nuestro nativo suelo. // Cielito, cielo que sí, / vivan las autoridades, / y también que viva yo / para cantar las verdades*”, Bartolomé Hidalgo: “Cielito Patriótico (que compuso un gaucho para cantar la acción de Maipú)”, en *Cielitos y diálogos patrióticos* (1992), CEAM, Buenos Aires, pp. 21-22.

³⁵ Sostiene Leguizamón (1994) a partir de referencias bibliográficas. (pp. 26 y 29)

transformar sentimientos e identificaciones: producía un impacto sobre el oyente, sobre su grupo social y cultural³⁶.

Es un claro símbolo del impacto social que tenía y de su popularidad el hecho de que su amigo Esteban de Luca, poeta neoclásico leído por el público culto, le escribe un poema a Hidalgo donde admite que lo envidia (en relación a su popularidad) y le pide que escriba un cielito por el triunfo de San Martín en Lima; “*Al triunfo de Lima y El Callao, Cielito patriótico que compuso el gaucho Ramón Contreras*” es la respuesta, nótese ya desde el título de la pieza la alusión a la voz del gaucho como narrador, la invocación a una supuesta autoría popular, criolla y gaucha, relato y voz desde la cual se narra la épica revolucionaria:

Descolgaré mi changango³⁷ / para cantar sin reveses, / el triunfo de los patriotas / en la Ciudad de los Reyes. // Cielito, cielo que sí, / están los Sanmartinistas / tan amargos y ganosos, / que no hay quien se les resista. (...) // Estaba medio cobarde / porque ya otros payadores / y versistas muy sabidos³⁸ / escribieron puras flores. // Allá va cielo y más cielo, / Cielito de la mañana... / después de los ruseñores / bien pueden cantar la rana.(...) // Cielito, cielo que sí, / digo cese la pendencia, / ya reventó la coyunda, / y viva la Independencia. // Y en cuanto gritaron viva, / ya salieron boraciando³⁹ / los libres con las banderas / que a la patria consagraron. (...) // Y con esto honor y gloria / a los Sur-Americanos, / que supieron con firmeza / libertarnos del tirano. // Cielito, digo que sí, / cielito de la victoria, / la Patria y sus dignos hijos / vivan siempre en mi memoria. (Hidalgo, 1979)

Toda creación de un género literario, y en este caso también de un lenguaje o “dialecto” rioplatense, implica una serie de decisiones. Unas de tipo general (intelectuales): la elección del público al cual dirigirse y la decisión de transmitir determinado mensaje ideológico, luego se sitúan las elecciones artísticas, destinadas a la producción de un texto literario, son la forma estética y constituyen, en este caso, el arte poética de la gauchesca. Esta forma literaria transitó, desde el comienzo y con el proceso revolucionario, hacia la escritura, la cual usó como puente para recuperar la oralidad de su origen y ser interlocutor válido de los sectores sociales a los cuales tenía como público y referente. El registro escrito no es su forma de producción específica ni originaria, la edición en hojas sueltas fue una mediación entre un modo de producción de la cultura popular oral y un modo de difusión, permitiendo la lectura y la circulación de las obras en las clases letradas, al tiempo que se haría también oralmente a través de cantos y recitados ante el público analfabeto.

La mayoría de los rasgos formales definitorios de la gauchesca corresponden al uso de rasgos propios de la tradición popular, cantada y bailada: la estructura métrica del octosílabo, el *cielito* y formas de versificación más cortas que las de la poesía culta neoclásica, el endecasílabo, que van de la cuarteta o la redondilla hasta la décima, pudiendo también asumir el modo narrativo, ejemplo de ello son los diálogos patrióticos de Hidalgo. Se cambian las referencias a la mitología clásica por alusiones a elementos cotidianos y vulgares, se usa un

³⁶ En estos términos define Greenblatt el concepto de energía social, coincidiendo con LaCapra, quien llama a la energía social “*catexis*”, es decir un determinado impacto emocional o “*quantum* de afecto” asignado a una representación o grupo de representaciones (2005: 139-173) Ver LaCapra (2006: 111).

³⁷Changango: es registrado por numerosos autores como una guitarra ordinaria, propia de los payadores pobres, el uso de esta voz es frecuente a partir de esta época en la poesía gauchesca y popular.

³⁸“y versistas muy *sabidos*”: aquí Hidalgo hace referencia, lo mismo que en los últimos versos de la cuarteta siguiente, a los poetas de corte neoclásico y letrado que cantaron a la libertad de Lima: Esteban de Luca, Juan Crisóstomo Lafinur, Vicente López y Planes y Juan Cruz Varela; explicitando de alguna manera la diferencia con ellos, al cantar ahora en una voz popular, y con una métrica diversa que marca en la estética de la versificación la pertenencia a distintos sectores sociales, a saber: la versificación neoclásica de la elite es el endecasílabo, mientras la métrica popular del cielito es el octosílabo.

³⁹ Modo vulgar de voraceando, por alardeando.

lenguaje coloquial que remite al mundo simbólico conocido por las clases populares, a fin de crear sentidos compartidos, identificaciones e identidades colectivas.

Desde luego, no puede hablarse aún de literaturas nacionales. Hidalgo fue un poeta oriental, pero no hacía referencia entonces ni a la nación oriental ni a la argentina, sino al *sentimiento patriótico* de una aún ambigua y amplia identidad rioplatense, el sentimiento de pertenencia a ese imaginario colectivo tiene un referente de patria americana y criolla⁴⁰.

Si con Anderson (2000) pensamos el concepto “nación” en un sentido antropológico como un imaginario de comunidad política, limitado y soberano, podemos asumir que el surgimiento de la nación es muy posterior al periodo considerado, y producto del mismo⁴¹. La construcción del imaginario de la subyacente idea de nación no pasa por ejemplo, por procesos de territorialización, sino en un sentido muy amplio que se extiende, en principio, por todo el continente. La idea de pertenencia a la “patria americana” está presente en la mayoría de los versos⁴² como ya hemos visto anteriormente.

Es claramente identificable sin embargo, el esfuerzo por integrar una mística patriótica propiamente criolla a la sociedad, en este sentido el 25 de Mayo y sus posteriores conmemoraciones adquieren un carácter simbólico y mítico. Son ejemplo de ello los “*Diálogos Patrióticos*” de Bartolomé Hidalgo⁴³, que relatan desde las experiencias y la lengua popular, la revolución⁴⁴. En estos versos, Ramón Contreras (uno de los personajes, todos ellos gauchos) cuenta y describe a Jacinto (quien lamenta no poder asistir, no a cualquier fiesta, sino justamente a las fiestas mayas) el festejo popular por la conmemoración de la fecha patria. Estos festejos cobran también, en el espacio intratextual, un carácter litúrgico que apunta a la consolidación de ese surgente sentimiento de identidad patria: al lado de la incipiente memoria oficial de las efemérides, aparece esta otra, proto-ciudadana, evocadora coetánea del aniversario del inicio de la gesta independentista, según el sentir y el recuerdo de la plebe como protagonista.

“En muchos casos estas publicaciones [los parnasos “fundantes”] fueron precedidas por “fiestas” -del tipo de las llamadas “fiestas mayas” -o “celebraciones” que muestran que además de la letra hubo una actividad “performativa” de lo nacional. Es, precisamente, la existencia de estas “fiestas patrias” —apenas mencionadas a modo de ejemplo en este trabajo— lo que podría permitir estudiar la participación de los grupos excluidos del ámbito de la escritura, ya que el

⁴⁰ Ejemplo de la idea de patria amplia y americana son los versos que con motivo de la organización de uno de los primeros festejos patrios en 1812, con propósito de celebrar el aniversario de mayo de 1810, se colgaron como adorno en uno de los dos grandes carteles en los portales de la Recoba junto al Cabildo: “*Veinticinco, feliz hoy tu victoria / derrocó la soberbia de un tirano, / y levantó su triunfo soberano / a nuestra patria al colmo de su gloria. // [...] de la América siente el inclito hijo! / Tú mereces loores, cuanto es dable, / pues que el Dios de la patria te bendijo. // [...] Saludaré a mi patria enajenado. / Eterna gloria sudamericana / a nuestro patrio suelo*”. Los sonetos son anónimos, probablemente escritos por Fray Cayetano Rodríguez, según Castagnino, pp.20-21.

⁴¹ Las identidades culturales y políticas, en relación a conceptos como Estado, ciudadanía y nación se superponen, aún coexisten y se complementan en este período (Chiaromonte, 1997: 61-86).

⁴² “[...] *Que serémos hombres libres / y gozarémos el don / más precioso de la tierra: / Americanos, unión,*” Hidalgo: “Diálogo patriótico interesante entre Jacinto Chano, capataz de una estancia en las islas del Tordillo, y el gaucho de la Guardia del Monte” (1821) (Hidalgo, 1979: 49).

⁴³ Entre 1820 y 1822 se publicaron tres “Diálogos patrióticos”: “Nuevo diálogo patriótico entre Ramón Contreras gaucho de la Guardia del Monte y Chano capataz de una estancia en las islas del Tordillo” (1820); “Diálogo patriótico interesante entre Jacinto Chano, capataz de una estancia en las islas del Tordillo, y el gaucho de la Guardia del Monte” (1821) y “Relación que hace el gaucho Contreras a Jacinto Chano de todo lo que vio en las fiestas Mayas en Buenos-Ayres, en el año 1822”. (Hidalgo, 1979)

⁴⁴ En una de sus obras uno de los personajes (Jacinto) dice, relatando su vivencia en una de las fiestas por la conmemoración del 25 de Mayo de 1810: “*De ese día por el cual / me arrimaron un balazo*”. “Relación que hace el gaucho Contreras a Jacinto Chano de todo lo que vio en las fiestas Mayas en Buenos-Ayres, en el año 1822” (p.55) Contreras describe y narra diferentes episodios y circunstancias de los festejos. Esta obra en verso puede considerarse como iniciación de la línea festiva de la poesía gauchesca.

propio carácter público y popular de dichas fiestas hacía menos posible la absoluta exclusión de las mujeres, los indios, los negros, los analfabetos y no propietarios. La audiencia y el público superaban en mucho a la de los lectores de los parnasos nacionales...” (Achugar, 1998: 31).

Se pone en evidencia la participación popular en la formación de lo nacional-ciudadano mediante referencias a grupos, a sus actividades y su relación con el orden emblemático, relatando el festejo. La narración de estas actividades festivas, populares y multitudinarias apunta y confluye con una retórica inclusiva e igualitaria de la incipiente ciudadanía: en ese sentido puede decirse que es retórica performativa de lo ciudadano y popular⁴⁵.

En los mencionados diálogos de Bartolomé Hidalgo, en los cuales se representan en verso las voces de personajes de los sectores populares, sus vivencias, recuerdos y representaciones respecto de la revolución, son visibles las estrategias retóricas, los usos del lenguaje coloquial, la identificación de la revolución con una causa de reivindicación social. Se crea, por medio de elementos marcadores de pertenencia, una identidad popular de filiación revolucionaria al definir los nuevos actores sociales con una entidad particular, sólo pueden ser reconocidos como tales si sostienen la lucha por la causa⁴⁶.

Una de estas estrategias literarias que distinguimos consiste en la mención más o menos sistemática de situaciones religiosas, cotidianas, fácilmente reconocibles por el receptor, “familiares”. Son evidentes en las “llegadas” iniciales, que ofician de introducción: la estrategia discursiva es una forma rudimentaria de *captatio benevolentiae* mediante la apelación a la simpatía hacia los personajes y a la identificación emocional con ellos, relatan recuerdos de su participación directa en los hechos desde una posición subalterna, son ellos gauchos, gente de la plebe que fue convocada o voluntariamente como soldados. Una vez lograda ésta, será más fácil obtener la empatía con respecto al asunto que los diálogos tratarán⁴⁷. Se mencionan situaciones relacionadas con los caballos, el mate, el poncho y las diversas peripecias del viaje, en tono humorístico:

Caí al camino y me vine; / Cuando en eso se asustó / El animal,
porque el poncho / las verijas le tocó... / ¡Qué sosegarse este diablo! / A
bellaquear se agachó / Y conmigo a unos zanjones / caliente se enderezó.
(Hidalgo, 1979: 43)

Se busca instaurar símbolos entrañables de la cultura popular que codifican pertenencia, son por ello reiteradamente mencionados: pertenecen a “nosotros”, a una identidad propia y colectiva. El lenguaje “criollo” usa expresiones coloquiales tales como: “Cimarroneando” (por “tomando mate”), “pingo” (“caballo hermoso y de elegante andar”), “mancarrón” (“caballo viejo casi inservible”) (Guarnieri, 1979: 121), “bagualón” (“caballo a medio domar”)

⁴⁵ Por ejemplo, las mujeres: “Llenitos todos los bancos/ De pura mugereria / Y no amigo cualquier trapo / Sino mozas como azúcar.” También maestros y alumnos (y niños más adelante): “Y al punto en varias tropillas / Se vinieron acercando / Los escueleros mayores / Cada uno con sus muchachos [...] / ocupando un trecho largo”. Hay menciones a: “la soldadesca”, “Dotores, escribinistas /las justicias a otro lado/Detrás la oficialeria”, varias menciones a los “muchachos” y “un gentío temerario”. El carácter emblemático y ritual de las fiestas patrióticas está subrayado en una serie de menciones a símbolos, como “pirámides”, banderas, un arco muy pintado /Con “colores de la Patria”, arcos, “tablados”; imágenes alegóricas y actividades como el juego de ensartar la sortija y del “palo enjabonado”, fuegos artificiales, lectura de poemas, canciones, desfiles, etc. En: “Relación que hace el gaucho Contreras a Jacinto Chano de todo lo que vio en las fiestas Mayas en Buenos-Ayres, en el año 1822”, (Hidalgo, 1979: 56- 57).

⁴⁶ En este Diálogo hidalguiano, como en otros, es claro el sentido de integración e igualdad social a partir de la revolución, aun los de “mal color”, según Chano (uno de los gauchos protagonistas), deben ser igualmente considerados por el imperio de la ley de “nosotros”.

⁴⁷ En cuanto mimesis, el discurso no puede menos que imitar situaciones dialógicas reales, en las que, dada una visita, rara vez entran visitante y visitado en materia sin antes incidir en el tópico de comentar las peripecias del viaje del visitador y las circunstancias del visitado. Este diálogo “inocente”, “neutral” no sólo cumple la función de predisponer favorablemente hacia los personajes y asunto sino también la de servir de contraste para el diálogo ciudadano de las partes centrales, en las que se alude más explícitamente al contenido político.

(Guarnieri, 1979: 27), son ejemplos de utilización léxica “gauchesca”. A ello se le suman expresiones, giros y dichos propios del lenguaje campero y la descripción de situaciones humorísticas o anécdotas, recuerdos con carga emotiva respecto del proceso revolucionario, que demuestran adhesión e identificación popular con la causa⁴⁸.

Como parte de las reflexiones de la generación del ‘37, en el marco de un proyecto más orgánico de literatura nacional, Juan María Gutiérrez dice retrospectivamente sobre el *Cielo*: “Este género de poesía tan argentino y tan simpático, salió de una oscura esfera desde los primeros días de la revolución. Raro es el acontecimiento político de aquel periodo que no se halle consignado en un *cielo*, y existen algunas de esas composiciones que son una exposición completa de las razones que tuvo el país para declararse independiente⁴⁹. El *cielo* se identificó especialmente con la suerte de nuestras armas y en cada triunfo patrio se oyeron sus populares armonías a par de himnos y de odas de los grandes poetas.” (Gutiérrez, 1979: 39-40).

Uno de los elementos fundantes de la identidad es la lengua, por medio del discurso se apropian los sujetos de las representaciones y el imaginario que les asigna un lugar, un rol y una pertenencia a una comunidad social, política y cultural particular. Entendemos que la construcción del carácter nacionalista (patriota en este caso) es imposible sin poesía y canciones tradicionales (Fishman, 1975), sin literatura popular que vincule en una tradición propia y distintiva a los diversos sectores sociales con una causa común.

Esta premisa era compartida por la élite política y es evidente también como fenómeno cultural el surgimiento y la adaptación de formas de expresión popular que incorporan al proceso revolucionario a esos sectores sociales con una dinámica particular, más allá de los direccionamientos “oficiales”. Sectores que hasta entonces se hallaban ausentes de los relatos y el imaginario de la sociedad colonial como marcadores de identidad, son ahora los receptores y los personajes que dan voz a la causa de la revolución en vastos sectores a través de un género literario que, como proyecto cultural y como legítima expresión social, conjuga de modo heterogéneo y no sin tensiones los intereses y objetivos de sectores sociales muy diversos.

Es evidente en las expresiones literarias populares (de estética gauchesca) la correspondencia que se establece entre la nueva identidad bélica y patriótica de estos grupos con la causa revolucionaria en tanto posibilidad de libertad e igualdad, de cambios y reivindicaciones sociales, económicas, etc. Es evidente también la presencia del conflicto de intereses y los enfrentamientos de distintos actores sociales y políticos, ya que estas expectativas rápidamente quedan truncadas, frente a un poder político que mantiene una estructura social excluyente en muchos aspectos. En este sentido, Hidalgo ponía en boca del gaucho Contreras en un diálogo, la profunda desazón de los sectores subalternos:

En diez años que llevamos/ De nuestra revolución/ Por sacudir las
cadenas/ De Fernando el balandrón:/ ¿qué ventaja hemos sacado?/ Le diré
con su perdón/ Robarnos unos a otros./ Aumentar la desunión/ Querer todos
gobernar/ Y de faición en faición” ¿Porqué naidés sobre naidés/ Ha de ser
más superior? (Hidalgo, 1979: 42 - 43)

⁴⁸ “Estas composiciones no siempre tienen el puro e inocente color de su nombre (el *Cielo*): tiran con frecuencia al verde, y en este momento recorre nuestra vista algunas que a pesar del ingenio y el chiste en que abundan, no nos atreveríamos a transcribir una sola de sus picantes cuartetas. No son por este licenciosas ni mucho menos cínicas, pero llaman demasiado por su nombre a las cosas triviales, y huyendo del artificio de la metáfora dan a la expresión un acento hartamente gráfico, especialmente cuando el asunto trae ante el poeta, como víctimas o como reos, a Fernando VII, a don Juan VI, y a los súbditos de uno y otro de estos dos Borbones, no muy amados en las dos orillas del Plata”. Según explica Juan María Gutiérrez, (1979: 40).

⁴⁹ Ej.: el *Cielito* de un Gaucho de la Guardia del Monte, contestando a un manifiesto de Fernando VII que llamaba a los americanos a la antigua obediencia a los reyes de España. Hace referencia a una proclama distribuida en Bs. As, con oficios del Conde de Casa Flores, enviado español en Río de Janeiro, donde se exhortaba a la ex colonia a volver a someterse al poder real. Esta pieza, en principio anónima, es atribuida a Hidalgo: “*El cielo de las victorias, / vamos al cielo, paisanos, / porque cantando el cielito / somos más americanos.*” (Gutiérrez, 1979: 40).

A continuación, Hidalgo expresa, en la voz de un gaucho de la patria, un reclamo no menos dramático y sensible:

Resultando en conclusión/ Que hasta el nombre de paisano/ Parece de mal sabor/ Y en su lugar yo no veo/ Sino un eterno rencor/ Y una tropilla de pobres,/ Que metida en un rincón/ Canta al son de su miseria/ no es la miseria mal don! (Hidalgo, 1979: 42)

En efecto, los sectores populares, identificados socialmente con los paisanos, con la figura y la identidad de los gauchos, que habían sido los primeros en tomar las armas por la patria, reposicionándose como actores políticos o al menos intentándolo, fueron en gran medida y para la década del '20 arrinconados por otros sectores sociales que conducían la revolución en pos de diversos objetivos. Grupos de poder para los cuales no sólo no todos eran iguales, sino que habían relegado al gaucho a cantar -lo que antes cantaba orgulloso en la marcha guerrera patriótica o en la batalla- en una esquina de la pulpería o de la frontera, y en la miseria.

Conclusión

A modo de breve y parcial conclusión podemos decir que el proceso revolucionario de Mayo iniciado por un reducido grupo de hombres “ilustrados” implicó rápidamente un proceso socio cultural mucho más amplio que involucró también a los sectores populares, tanto por necesidad del gobierno como por una adhesión e identificación espontánea de amplios sectores sociales, que se vieron reposicionados como actores en la vida política.

Es evidente la voluntad pedagógica, formadora y de transformación socio cultural que acompaña a la elite criolla en su organización del nuevo gobierno, a través de acciones que dejan ver una disposición hacia el control y la incidencia de la política sobre la vida intelectual y cultural, con el fin de legitimar, sostener la revolución y asegurar la continuidad del proceso bélico que se iniciaba. Estos objetivos implicaban acciones y un posicionamiento en materia cultural para difundir su ideología, ganar legitimidad y adhesión social, iniciándose entonces un proceso de transformación en el plano discursivo y por tanto del imaginario, siendo los sectores populares y sus expresiones culturales el foco de atención en el presente trabajo.

Nos hemos preguntado si existen diversos registros discursivos, distintos soportes formales y estéticos según los distintos sectores sociales que den cuenta de las nuevas creaciones de sentido e identidades surgidas de la crisis del sistema colonial. La respuesta a esta pregunta ha sido positiva, de hecho podemos encontrar diversos registros literarios y estéticos que responden a los diversos sectores sociales.

Es posible establecer una relación entre el proceso político y las transformaciones culturales en correlación con el fuerte vínculo que existe entre las creaciones literarias y la estructura social. Surge entonces una conflictividad a partir de la relación de una literatura específica, con un delimitado campo textual, rasgos estéticos y de léxico, y el discurso respecto de la interpretación de la realidad (sea o no explícito) de una determinada clase social.

Las creaciones culturales dan cuenta del mundo simbólico, de las representaciones así como de sus transformaciones y relaciones con el contexto político. Se entiende al discurso y las expresiones literarias que nos permiten aprehenderlo, como una praxis política, con objetivos y sujetos intervinientes concretos, considerando al *lenguaje* no sólo creador de pertenencia, identidad y significaciones sociales sino también como herramienta del poder.

Existen dos vertientes o recorridos para la producción y la circulación de las creaciones literarias: una orientada desde el poder para influir en las configuraciones sociales de los sectores populares, y otra en sentido inverso. Consideramos a éste un vínculo dinámico y dialéctico, ya que las representaciones y las identidades de los grupos subalternos no se revelan como imposiciones a receptores pasivos, sino todo lo contrario, surgen como legítimas expresiones de una nueva identidad revolucionaria y reivindicatoria frente al poder.

De poco sirve para analizar esta vinculación entre producción literaria y estructura social, apelar al origen o la pertenencia de los escritores a los cuales se tiene acceso en la documentación, ya que accedemos mayoritariamente a registros escritos de una tradición oral, mientras que algunos de los autores paradigmáticos de esta literatura popular, en los orígenes de la *gauchesca*, pertenecieron a estratos campesinos medios o urbanos inferiores, como es el caso del principal poeta de la vertiente popular *gauchesca*, Bartolomé Hidalgo.

Debe entonces ponerse el acento en la funcionalidad y la forma del discurso, en la asunción del pensar y el sentir de un determinado estrato social en relación al proceso revolucionario y a la realidad social que el autor realiza en la obra, al margen en muchos casos de su nivel educativo. La clave es interrogar a la circulación de sentidos, a las operaciones literarias y lingüísticas que dan cuenta de diversas realidades simbólicas. De hecho el paso de un circuito literario de registro culto o elitista al registro de la tradición oral y popular, implica necesariamente el reconocimiento de la distancia fonética, lexical y sintáctica a que se encuentra el “*dialecto social*” en que se expresa la norma culta de los sectores ilustrados.

Es en este esfuerzo por plasmar literariamente el mundo simbólico y cultural de los sectores populares, en ambos sentidos de la lucha por imponer identidades, donde surge el género *gauchesco*, plasmando el habla coloquial y dialectal de una nueva identidad: la *criolla*; propia, revolucionaria y por ello diversa a la heredada de España, redefiniendo entonces a nuevos actores sociales que acceden a un protagonismo político hasta el momento vedado.

Es en función de este proceso socio político que estamos ante una lengua literaria (y su mundo simbólico) y no una trasposición dialectal fiel. Esa lengua es parte central del proyecto cultural revolucionario, responde a la necesidad de crear un ámbito lingüístico común y de referencia que acerque el discurso revolucionario hacia los sectores mayoritarios de la sociedad, necesarios para sostener la causa, al mismo tiempo que resulta una herramienta funcional a estos últimos para reposicionarse políticamente en relación a las expectativas reivindicatorias que la crisis política prometía.

No es llamativo que se le asigne a las expresiones literarias un lugar central como factor constitutivo de la nueva nación. Con la lengua se tiene un símbolo secular –necesario y consecuente con la ideología liberal- que simultáneamente a naturalizar palabras/ideas, generalizando el discurso revolucionario, puede apoyarse en los sistemas escritos y trazar una variedad genérica propia creando un imaginario social y posibilitando la divulgación por medio de la oralidad. Las naciones modernas y en este contexto, el nuevo gobierno y la sociedad frente a la revolución, tienen la necesidad de definirse y la lengua es uno de los pocos símbolos masivos y compartidos que hay para responder a esta necesidad, sin que esto implique una base institucional o una pertenencia de clase en común.

Sería extremadamente pobre y reduccionista una mirada a la temática que se restringiera a una lectura de contenidos, sin percibir la riqueza y la complejidad de las formas culturales y artísticas, que dicen tanto (y a veces más) que los contenidos aisladamente, acerca de las proposiciones y posicionamientos de los grupos y clases sociales. En particular al hacer foco sobre un estilo de literatura popular que cancela la división entre forma y fondo.

Cuando se trata de crear y redefinir sentidos compartidos e identidades, no es independiente el contenido ideológico de la forma estética y lingüística utilizada. Forma y contenido funcionan juntas como arma propagandística y como medio de expresión de las vivencias sociales, por ello son fundamentales las expresiones literarias y la resignificación que posibilitan. La lengua y su uso producen según el objeto, los enunciados y estrategias a que remiten, contenidos ideológicos que producen efectos de sentido.

Se da en este contexto histórico uno de los primeros ejemplos en la historia cultural hispanoamericana de una creación literaria, de doble sentido social, enmarcada por el vertiginoso proceso de cambios políticos y sociales al que fue funcional, y cuya incidencia en la determinación de temas y formas de expresión establece un primer modelo de literatura nacional y revolucionaria. Es importante recordar entonces que su originalidad reside en el condicionamiento social tanto de las formas como de los temas y contenidos.

El lenguaje “*gauchesco*” o *criollo*, distinto del verso neoclásico en endecasílabos de herencia hispana, es por esa época novedoso en un texto literario, no así en la cultura oral de la mayoría de la sociedad rioplatense, es por ello tomado como marcador de pertenencia y

diferenciación con los “otros”, con la metrópoli. Con la búsqueda de un registro lingüístico propio creador de una identidad criolla particular, hay un esfuerzo por acompañar la independencia política con una independencia cultural y lingüística de España, que se supone existe en las clases populares, en este esfuerzo se funda la poesía gauchesca, que reproduce en el discurso literario la estructura social del momento, asignando una identidad fuertemente bélica y militarizada a los sectores populares para incorporarse al nuevo entramado social y político que genera la revolución.

Bibliografía:

- Achugar, Hugo (1998), “Parnasos fundacionales. Letra, nación y Estado en el siglo XIX”, en: AAVV, *La fundación por la palabra. Letra y Nación en América Latina en el siglo XIX*. FHCE, Montevideo.
- Alvarez Fernandez Bravo (2000), *La invención de la Nación, Lecturas de la identidad de Herder a Homi Babha*, Manantial, Buenos Aires.
- Anderson, Benedict (2000), *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Annino, A.; Castro Leiva, L. y Guerra F-X (1994), *De los Imperios a la Naciones: Iberoamérica*. Ibercaja, Zaragoza.
- Chiaromonte, J. C. (1991), *El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana*, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Buenos Aires.
- Chiaromonte, José Carlos (1997), *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires.
- Comité Argentino para el Bicentenario de la revolución Francesa (1990), *Imagen y Recepción de la rev. Francesa en la Argentina*, G.E.L, Buenos Aires.
- Di Meglio, Gabriel (2006), *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el Rosismo*, Prometeo, Buenos Aires.
- Duby, Georges y Philippe Aries (DIR) (1987), *Historia de la vida privada*, tomos VIII y XIX, Taurus, Buenos Aires.
- Fernández de Rota, José (2005), *Nacionalismo, cultura y tradición*, Anthropos, Barcelona.
- Fishman, Joshua A. (1975), *Language and Nationalism*, Newbury House, Massachussets.
- Garavaglia, J. C. (1996), “El Teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado Colonial”, en: *Boletín del Ravignani*, 3º serie, nº 14; Buenos Aires.
- Geertz, C., Clifford, J., et. al. (1992), *El surgimiento de la Antropología posmoderna*, Gedisa, Barcelona.
- Gelman y J.C. Garavaglia, (1987), “¿Existieron los gauchos?”, en: *Anuario IEHS*, 2. Sin embargo algunas cuestiones en el plano cultural pueden ser hoy válidas para el análisis de la literatura gauchesca.
- Goldman, Noemí (1989), *El discurso como objeto de la historia*, Hachette, Buenos Aires.
- Goldman, Noemí y Souto, Nora (1997), “De los usos de los conceptos de nación” y la formación del espacio político en el río de la Plata (1810-1827)”, en: *Secuencia*, 37; Buenos Aires.
- González Bernaldo, Pilar (1999), “Vida privada y vínculos comunitarios: formas de sociabilidad popular en Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX”, en: Fernando Devoto y Marta Madero (DIR), *Historia de la vida privada en la Argentina. 1. País antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires.
- Greenblatt Stephen (2005), “La circulación de la energía social”, en: Cristina Godoy y María Inés Laboranti, *Historia y ficción*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario.
- Guarnieri, Juan Carlos (1979), *Diccionario del lenguaje rioplatense*, EBO, Montevideo.
- Guerra, Francois-Xavier (1992), *Modernidad e Independencias*, Colección MAPFRE, Madrid.
- Guerra, Francois-Xavier (1999), “De la política antigua a la política moderna. La Revolución de la Soberanía”, en: Guerra, F-X. y Lempérière A. (comp.): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII –XIX*, FCE, México.
- Gutiérrez, Juan María (1979), *La literatura de Mayo y otras páginas críticas*, CEAL, Buenos Aires.
- Hidalgo, Bartolomé (1967), *Cielitos y Diálogos patrióticos*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- LaCapra, Dominiq (2006), *Historia en tránsito, Experiencia, identidad teoría crítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- Leguizamón, Martiniano (1994), *El primer poeta criollo del Río de la Plata. 1788-1822. Noticia sobre su vida y su obra*. Nueva Impresora, Paraná.
- Ludmer, Josefina (1988), *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Masciopinto, Adolfo (1951), “El ideario de los hombres de Mayo y el cancionero popular”, en: *Facultad de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación. Sección Historia N° 1*, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.
- Mayo, Carlos (1987), “Sobre peones, vagos y malentretidos: el dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial”, en *Anuario IEHS*, 2, UNCP BA, Tandil.
- Mayo, Carlos (1997), “Estructura agraria, revolución de independencia y caudillismo en el Río de la Plata, 1750-1820 (algunas reflexiones preliminares)”, en: *Anuario IEHS*, n° 12; Buenos Aires.
- Myers, Jorge (1999), “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña. 1800-1860”, en: Fernando Devoto y Marta Madero (DIR), *Historia de la vida privada en la Argentina. 1. País antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires.
- Palti, Elías (2002), *La nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional”*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Pereda, Septembrino (s/f), *Paysandú patriótico*, El Siglo Ilustrado, TI, Montevideo.
- Rama, Ángel (1982), *Los gauchipolíticos rioplatenses*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Rosenblat, Ángel (1960), “Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua”, en: *RUBA*, a.v., 4, octubre/ diciembre, Bs. As.
- Sábato, Hilda (2000), “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”, en: *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 8, AHILA; Verlag.
- Sábato, Hilda y Lettieri, Alberto (Comps.) (2003), *La vida política en la Argentina del Siglo XIX. Armas, votos y voces*. FCE, Buenos Aires.
- Schnapper, Dominique (2001), *La comunidad de los ciudadanos, acerca de la moderna idea de nación*, Alianza Editorial, Madrid.
- Van Dijk, Teun (1984), *Texto y contexto*, Cátedra, Madrid.
- Wilde, José Antonio (1980), *Buenos Aires desde setenta años atrás (1810-1880)*. Eudeba, Buenos Aires.
- Williams, Raymond (2009), *Marxismo y literatura*, Las cuarenta, Buenos Aires.

Fuentes Primarias:

- Antología Poética de Mayo* (1960), recopilada por Miri, N., Zamora, Buenos Aires.
- Castagnino, Raúl h. (1960), *Milicia literaria de Mayo (ecos, cronicos y pervivencias)*, Nova, Buenos Aires.
- Gaceta de Buenos Aires* (1910), T. I – III, Reimpresión facsimilar, Junta de Historia y Numismática americana, Buenos Aires.
- Hidalgo, Bartolomé (1979), *Obra completa*. Editorial Ciencias, Montevideo.
- Mallie (1966), *La revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, CNCRM, Buenos Aires.

Los autores

AGUIRREZABALA, MARCELA

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur. Miembro integrante de distintos grupos de investigación en el exterior y participa en la actualidad de un proyecto de investigación en la Universidad Nacional del Sur, donde desempeña docencia en la cátedra de Historia Constitucional, siendo el cargo actual el de Profesora Adjunta. Es Subcoordinadora del Área de Historia Americana y Argentina del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Sus estudios le han valido ser beneficiada con la beca otorgada por la AECI, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria-AL.E./2003 para desarrollar una pasantía de investigación en la Universidad de Sevilla, España. Asimismo, obtuvo en dos oportunidades (2003 y 2000) las becas propiciada por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC) de Sevilla. Ha publicado capítulos de libros en Argentina, México, España y Perú y artículos en revistas nacionales y del extranjero.

CANTERA, CARMEN SUSANA

Profesora y Licenciada en Historia. Doctorado en curso en la Universidad Nacional del Sur. Estado de avance: 100% de los créditos cumplimentados y tesis en estado de desarrollo avanzado. Profesora Asociada Regular en Historia Argentina I en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, donde se desempeña desde 1987. Categoría III de investigación. Directora de proyectos de investigación integrados al Programa Nacional de Incentivos. Actualmente dirige el Proyecto: “Identidades en conflicto: representaciones sociales del extranjero en producciones textuales rioplatenses. Siglos diecinueve y primera mitad del veinte”. Ha coeditado dos libros y publicado numerosos capítulos de libros y artículos en revistas referidos a representaciones sociales y procesos de identidad rioplatense durante la primera mitad del siglo diecinueve. Directora de investigadores y de tesis de licenciatura. Ha participado en reuniones científicas como expositora, relatora y coordinadora de mesas temáticas.

GONZALEZ FASANI, ANA MÓNICA

Licenciada y profesora en Historia por la Universidad Nacional del Sur. Magíster en Historia Colonial por la Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Actualmente se desempeña como docente investigador de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. Se dedica al estudio de las órdenes religiosas femeninas en la ciudad de Córdoba, en particular el monasterio de San José de Carmelitas Descalzas durante los siglos XVII y principios del XIX. Entre otro de los temas de interés y sobre los que ha escrito numerosos artículos se encuentran las cofradías de blancos en la ciudad de Buenos Aires durante el siglo XVIII y la actuación de la orden hospitalaria de San Juan de Dios. Es autora de varias publicaciones vinculadas con los monasterios femeninos. Ha participado en actividades de extensión y de gestión académica.

MONTANI, ANA LAURA

Profesora y Licenciada en Historia, por la Universidad Nacional del Sur. Premio otorgado por el Instituto Nacional Browniano al más alto promedio de egreso de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia (2002). Se encuentra realizando el Doctorado en Historia (Elaboración de la tesis doctoral en curso) en la Universidad Nacional del Sur, Humanidades. Tema de Tesis: “Políticas Educativas y Culturales en Buenos Aires durante el proceso revolucionario. (1808 - 1820)” Es Profesora titular a cargo de la materia “Elementos de Historia del Arte” (Universidad Provincial del Sudoeste Bonaerense, Profesora titular de Antropología (UNS- PEUZO). Y Asistente en “Ciencia Política” d la Universidad Nacional del Sur. Fue beneficiada con la Beca de Estímulo al Estudio. 2001, por el Consejo Superior Universitario, UNS; con una Beca de Iniciación a la Investigación para Egresados. Universidad Nacional del Sur, 2044-2066 y una Beca Interna de Postgrado II, CONICET 2006-2008. Es Miembro investigador del Proyecto sobre *La defensa nacional en la integración sudamericana: antecedentes desde el proceso independentista y proyección*”, dirigido por el Dr. Alejandro María Larriera, del

Departamento. de Derecho de la UNS, financiado por SGCYT-UNS y del PGI “*Vínculos comerciales, actores sociales y relaciones de poder en el Río de la Plata tardo colonial y su proyección en la etapa nacional*”, dirigido por el Dr. Hernán Silva y la Dra. Marcela Tejerina, UNS, en el marco de los cuales ha realizado numerosas publicaciones.

POLASTRELLI, IRINA

Profesora de Historia, graduada en la Universidad Nacional de Rosario. Máster en Historia del Mundo Hispánico: las independencias en el Mundo Iberoamericano, por la Universitat Jaume I (Castelló de la Plana, España), el cual cursó siendo Becaria de la Fundación Carolina y de la Fundación MAPFRE. Cursó estudios de doctorado en la UNR, es becaria de CONICET y se desempeña como auxiliar de 1º categoría en la cátedra de Historia Argentina I de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes (UNR). Ha publicado reseñas bibliográficas y artículos en revistas especializadas y de divulgación.

RAMÍREZ, MARTA SUSANA

Se ha desempeñado como Profesora en Humanidades especialidad Historia de la UNS. Licenciada en Historia egresada de la Universidad Nacional de la Plata. Desarrolla su plan de tesis doctoral en la FACHE, Universidad Nacional de la Plata, sobre *La educación como patrón de diseño para estudios históricos-sociales. Estudios comparativos e identidades urbanas del S.O Bonaerense (1779-1871)* y bajo la Dirección del Dr. Fernando E. Barba Ex docente de la Universidad Nacional del Sur, se desempeñó en las cátedras de Historia Argentina hasta 1880, Historia Argentina I, Historia de la Historiografía Argentina, para la Licenciatura en Historia e Historia Constitucional Argentina para la carrera de Abogacía, desde 1985 hasta 2003. Es autora de varios libros y artículos publicados en revistas especializadas y de divulgación.

TEJERINA, MARCELA

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS) de Bahía Blanca. Docente investigadora del Departamento de Humanidades, UNS. Profesora Adjunta de Historia de América II, con extensión a Historia Argentina I, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia. Docente a cargo del seminario de postgrado sobre “Temas y problemas en torno a los imperios ibéricos”, que se dicta para el Doctorado en Historia de dicha casa de estudios. Fue beneficiada con una beca otorgada por la Fundación del Banco de Vizcaya bajo el lema general “Los vascos y América”. Entre 2006 y 2008 co dirigió un proyecto de investigación subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con evaluación externa, sobre *El comercio exterior del Río de la Plata durante el siglo XVIII y principios del XIX y su proyección en la etapa nacional. Estructuras mercantiles y vinculaciones interamericanas* y en la actualidad es directora del PGI *Vínculos comerciales, actores sociales y relaciones de poder en el Río de la Plata tardo colonial y su proyección en la etapa nacional* también de la UNS e integrado al Programa Nacional de Incentivos. Escribió un libro y varios capítulos, así como numerosos artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.